



JUNTA DE ANDALUCÍA

# BOLETIN OFICIAL

Año XVI

miércoles, 22 de junio de 1994

Número 94

Edita: Servicio de Publicaciones y B.O.J.A.  
SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA. CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA  
Dirección: Aportado Oficial Sucursal núm. 11. Bellavista  
41014 - SEVILLA  
Talleres: Servicio de Publicaciones y B.O.J.A.

Teléfono: (95) 469 31 60\*  
Fax: (95) 469 30 83  
Depósito Legal: SE 410 - 1979  
ISSN: 0212 - 5803  
Formato: UNE A4

## SUMARIO

### 2. Autoridades y personal

#### 2.2. Oposiciones y concursos

	PAGINA	PAGINA	
<b>CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA</b>			
Resolución de 19 de abril de 1994, de la Universidad de Cádiz, por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en la Escala Técnica de Gestión, Especialidad Informática.	7.091		
		Resolución de 25 de mayo de 1994, de la Universidad de Cádiz, por la que se publican Comisiones juzgadoras de concurso para provisión de plazas de Profesorado Universitario.	7.100

### 3. Otras disposiciones

<b>CONSEJERIA DE GOBERNACION</b>		das parcelas propiedad del Ayuntamiento de Ronda (Málaga).	7.106
Resolución de 15 de marzo de 1994, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se presta conformidad a la enajenación, mediante pública subasta, de dos parcelas y dos viviendas del Ayuntamiento de Minas de Riotinto.	7.104	Resolución de 25 de mayo de 1994, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se concede a la Asociación de Vecinos Antonio Machado, de Chiclana de la Frontera, una subvención al amparo de lo establecido en el Decreto que se cita.	7.106
Resolución de 18 de mayo de 1994, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se presta conformidad a la enajenación, mediante venta directa, de una parcela sobrante de la vía pública, propiedad del Ayuntamiento de Tarifa (Cádiz), al vecino colindante don Domingo Vasallo Pomares.	7.104	Resolución de 27 de mayo de 1994, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se presta conformidad a la enajenación, mediante subasta pública, de un bien inmueble propiedad del Ayuntamiento de Los Barrios (Cádiz).	7.106
Resolución de 20 de mayo de 1994, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se concede una subvención al Ayuntamiento de Bornos al amparo de lo establecido en el Decreto que se cita.	7.105	Resolución de 27 de mayo de 1994, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se concede a la Asociación de Vecinos La Arriada, de Los Badolejos (Medina Sidonia), una subvención al amparo de lo establecido en el Decreto que se cita.	7.107
Resolución de 23 de mayo de 1994, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se presta conformidad a la enajenación, mediante adjudicación directa, de un bien inmueble propiedad del Ayuntamiento de Alcalá de los Gazules (Cádiz).	7.105	<b>CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA</b>	
Resolución de 23 de mayo de 1994, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se presta conformidad a la enajenación, mediante subasta pública, de		Orden de 9 de junio de 1994, por la que se autorizan tarifas de transporte urbano de Baza (Granada). (PD. 2024/94).	7.107
		Orden de 13 de junio de 1994, por la que se autorizan, tarifas de agua potable de Huétor-Vega (Granada). (PD. 2025/94).	7.108

- Orden de 13 de junio de 1994, por la que se autorizan tarifas de agua potable de La Rambla (Córdoba). (PD. 2026/94). 7.108
- Orden de 13 de junio de 1994, por la que se autorizan tarifas de agua potable de El Rubio (Sevilla). (PD. 2027/94). 7.108
- Resolución de 14 de junio de 1994, de la Viceconsejería, por la que dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Sevilla, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con fecha 29 de diciembre de 1993. 7.109

**CONSEJERIA DE TRABAJO**

- Orden de 7 de junio de 1994, de delegación de competencias en materia de personal en el Viceconsejero y Secretario General Técnico de lo Consejería. 7.109
- Resolución de 14 de junio de 1994, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace pública relación de subvenciones concedidas al amparo del Decreto que se cita. 7.109

**CONSEJERIA DE SALUD**

- Resolución de 7 de junio de 1994, de la Dirección General de Salud Pública y Consumo por la que se convocan subvenciones a las Asociaciones de Consumidores y Usuarios de Andalucía para el ejercicio de 1994. 7.110

- Carrección de errores de la Resolución de 28 de abril de 1994, de la Dirección General de Coordinación, Docencia e Investigación, por la que se convocan ayudas para la organización de reuniones de interés científico-sanitario en la Comunidad Autónoma de Andalucía. (BOJA núm. 65, de 11.5.94). 7.110

**CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA**

- Orden de 9 de junio de 1994, por la que se convocan trescientas noventa y una becas para la realización de prácticas por alumnos universitarios en Empresas radicadas en Córdoba y Málaga. 7.110
- Resolución de 10 de junio de 1994, del Instituto Andaluz de Evolución Educativa y Formación del Profesorado, por la que se resuelve con carácter definitivo la convocatoria de ayudas para la formación continuo de Profesores y Formadores de lenguas extranjeras de acuerdo con la acción del Programa Lingua. 7.122

**CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES**

- Resolución de 31 de mayo de 1994, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita. 7.125
- Resolución de 16 de junio de 1994, del Instituto Andaluz de la Mujer, ordenando la publicación de concesión de subvenciones destinadas o financiar actividades en materia de su competencia. 7.125

## 5. Anuncios

### 5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

**CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA**

- Resolución de 10 de junio de 1994, de la Dirección General de Turismo, por la que se convoca concurso público, por el procedimiento abierto sin trámite de admisión previa, para la contratación de las obras que se indican. (PD. 2042/94). 7.135

**CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES**

- Resolución de 27 de mayo de 1994, del Instituto Andaluz de Servicios Sociales, por la que se dispone la publicación para conocimiento de los interesados y cumplimiento de la resolución por la que se acuerda resolver el contrato de suministro que se cita. (156/90-C). 7.135
- Resolución de 27 de mayo de 1994, del Instituto Andaluz de Servicios Sociales, por la que se dispone la publicación para conocimiento de los interesados y cumplimiento de la resolución por la que se acuerda resolver el contrato de suministro que se cita. (41/89-C). 7.136
- Resolución de 27 de mayo de 1994, del Instituto Andaluz de Servicios Sociales, por la que se dispone la publicación para conocimiento de los interesados y cumplimiento de la resolución por la que se acuerda resolver el contrato de suministro que se cita. (72/91-C). 7.136
- Resolución de 10 de junio de 1994, del Instituto Andaluz de Servicios Sociales, por la que se convoca mediante concurso la contratación que se cita. (1/94-GS). (PD. 2043/94). 7.136

- Resolución de 16 de junio de 1994, del Instituto Andaluz de la Mujer, por la que se hace pública la adjudicación definitiva de los contratos que se citan, de importe superior a cinco millones de pesetas. 7.137

**CONSEJERIA DE CULTURA Y MEDIO AMBIENTE**

- Resolución de 28 de abril de 1994, de lo Delegación Provincial de Granada, por la que se anuncia la contratación directa del expediente que se cito. (PD. 2037/94). 7.137
- Resolución de 28 de abril de 1994, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se anuncia la contratación directa del expediente que se cita. (PD. 2038/94). 7.137
- Resolución de 28 de abril de 1994, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se anuncia la contratación directa del expediente que se cita. (PD. 2040/94). 7.137
- Resolución de 9 de mayo de 1994, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se anuncia subasta con trámite de admisión previa por procedimiento abierto para la adjudicación del expediente de obra que se cita. (PD. 2039/94). 7.138
- Resolución de 27 de mayo de 1994, de la Dirección General de Calidad Ambiental de la Agencia de Medio Ambiente, por la que se hace público el concurso para la asistencia técnica que se cita. (PD. 2041/94). 7.138

## 5.2. Otros anuncios

### CONSEJERIA DE GOBERNACION

Resolución de 10 de mayo de 1994, de la Delegación Provincial de Huelva, en expediente sancionador por presunta infracción a las Disposiciones legales vigentes en materia de incendios forestales (H-129/92-IF). 7.139

Anuncio de la Dirección General de Política Interior, por el que se notifica Pliego de Cargos de expediente sancionador, seguido por presuntas infracciones a la normativa sobre juegos de suerte, envite o azar. 7.140

Anuncio de la Dirección General de Política Interior, por el que se notifica providencia de expedientes sancionadores, seguidos por presuntas infracciones a la normativa sobre juegos de suerte, envite o azar. 7.140

Anuncio de la Dirección General de Política Interior, por el que se publican Pliegos de Cargos formulados en expedientes sancionadores, seguido por presuntas infracciones a la normativa vigente en materia de juegos. 7.140

Anuncio de la Dirección General de Política Interior, por el que se notifica Resolución de expediente sancionador, seguido por infracción a la normativa sobre juegos de suerte envite o azar. 7.141

Anuncio de la Dirección General de Política Interior, por el que se publica Pliego de Cargos formulados en expediente sancionador, seguido por presuntas infracciones a la normativa vigente en materia de juegos. 7.141

Anuncio de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se notifican providencias de incoacciones de expedientes sancionadores, seguidos por presuntas infracciones o la normativa de juegos y espectáculos públicos. 7.141

Anuncia de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se notifican providencias de incoacciones de expedientes sancionadores, seguidos por presuntas infracciones a la normativa de juego y espectáculos públicos. 7.141

Anuncio de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se notifican resoluciones recaídas en expedientes sancionadores, seguidos por presuntas infracciones a la normativa de juego y espectáculos públicos. 7.142

Anuncio de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se notifican providencias de incoacciones de

expedientes sancionadores, seguidos por presuntas infracciones a la normativa de juego y espectáculos públicos. 7.142

### CONSEJERIA DE CULTURA Y MEDIO AMBIENTE

Anuncio de la Dirección General de Bienes Culturales, por el que se notifica la apertura del trámite de audiencia en el expediente incoado para la delimitación del entorno afectado por la declaración del Castillo de Aracena (Huelva) como bien de interés cultural, a los interesados en el mismo, cuyos datos se desconocen, ya sean propietarios o titulares de otros derechos afectados por la citada declaración. 7.142

### AYUNTAMIENTO DE HUERCAL DE ALMERIA

Edicto. (PP. 2009/94). 7.149

Edicto. (PP. 2010/94). 7.149

### AYUNTAMIENTO DE SAN FERNANDO

Anuncio. (PP. 2022/94). 7.149

### AYUNTAMIENTO DE ANDUJAR (JAEN)

Anuncio de bases. 7.149

### AYUNTAMIENTO DE IZNATORAF (JAEN)

Anuncio de bases. 7.152

Anuncia de bases. 7.154

### AYUNTAMIENTO DE UBEDA

Anuncio de bases. 7.155

### AYUNTAMIENTO DE TORREMOLINOS

Edicto. 7.157

### AYUNTAMIENTO DE MINAS DE RIOTINTO

Anuncio. 7.159

### AYUNTAMIENTO DE BARBATE

Anuncio de oferta pública de empleo. 7.162

## 2. Autoridades y personal

### 2.2. Oposiciones y concursos

#### CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

RESOLUCION de 19 de abril de 1994, de la Universidad de Cádiz, por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en la Escala Técnica de Gestión, Especialidad Informática.

En cumplimiento de lo dispuesto en los Estatutos de la Universidad de Cádiz, aprobados por Decreto de la Comunidad Autónoma de Andalucía 274/1985, de 26 de diciembre (B.O.E. del 26 de febrero de 1.986), reformados por Decreto de la Comunidad Autónoma de Andalucía 69/1987, de 11 de marzo

(B.O.E. de 3 de julio), y con el fin de atender las necesidades de Personal de Administración y Servicios.

Este Rectorado, en uso de las competencias que le están atribuidas en el artículo 18 de la Ley 11/1983, de Reforma Universitaria, en relación con el artículo 3.e) de la misma, así como en los Estatutos de esta Universidad, acuerda convocar pruebas selectivas para el ingreso en la Escala Técnica de Gestión/ Especialidad Informática, de la Universidad de Cádiz, con sujeción a las siguientes

#### BASES DE LA CONVOCATORIA

1.1 Se convocan pruebas selectivas para cubrir 6 plazas por el sistema de promoción interna y sistema general de acceso libre.

1.1.1 El número total de vacantes reservadas al sistema de promoción interna asciende a 3.

1.1.2 El número total de vacantes reservadas al sistema general de acceso libre asciende a 3.

1.1.3 Las plazas sin cubrir de las reservadas a la promoción interna se acumularán a las del sistema general de acceso libre.

En este sentido, la fase de oposición del sistema de promoción interna finalizará antes que la correspondiente al sistema general de acceso libre. El Presidente del Tribunal coordinará ambos procesos con esta finalidad.

1.1.4 Los aspirantes que ingresen por el sistema de promoción interna, en virtud de lo dispuesto en el artículo 29.2 del Real Decreto 28/1990, de 15 de Enero (B.O.E. del 16 de enero de 1.990), tendrán en todo caso preferencia sobre los aspirantes provenientes del sistema general de acceso libre para cubrir las vacantes correspondientes.

1.1.5 Los aspirantes sólo podrán participar en uno de los dos sistemas.

1.2 Las presentes pruebas selectivas se regirán por las bases de esta convocatoria, y en cuanto le sea de aplicación la Ley 30/84, de 2 de Agosto, modificada por la Ley 23/1988; el Real Decreto 2223/1984 de 19 de Diciembre (B.O.E. del 21) y los Estatutos de la Universidad de Cádiz.

1.3 El proceso selectivo constará de las siguientes fases: fase de concurso, fase de oposición, curso de formación y/o periodo de prácticas, con las valoraciones, pruebas, puntuaciones y materias que se especifican en el Anexo I.

1.4 El programa que ha de regir las pruebas selectivas es el que figura en el Anexo II de esta convocatoria.

1.5 La adjudicación de las plazas a los aspirantes que superen el proceso selectivo se efectuará de acuerdo con la puntuación total obtenida por éstos a lo largo de todo el proceso, una vez aplicado lo dispuesto en la Base 1.1.4 de esta convocatoria.

1.6 El primer ejercicio de la fase de oposición no se iniciará antes del día 1 de Diciembre de 1994.

Con cuarenta y ocho horas de antelación como mínimo, a la fecha en que dé comienzo el primer ejercicio de la fase de oposición, el Rectorado de la Universidad hará pública la lista de los aspirantes con la puntuación obtenida en la fase de concurso. Dichas listas deberán publicarse, en todo caso, en el local donde se vaya a celebrar el primer ejercicio de la fase de oposición y en el tablón de anuncios del Rectorado de la Universidad.

#### BASE 2.- REQUISITOS DE LOS CANDIDATOS

2.1 Para ser admitido a la realización de las pruebas selectivas, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

2.1.1 Ser español

2.1.2 Tener cumplidos los dieciocho años.

2.1.3 Estar en posesión o en condiciones de obtener antes del término del plazo de presentación de solicitudes el título de Ingeniero, Arquitecto, Licenciado Universitario o equivalente, como mínimo.

2.1.4 No padecer enfermedad ni estar afectado por limitación física o psíquica que sea incompatible con el desempeño de las correspondientes funciones.

2.1.5 No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas ni hallarse inhabilitado para el desempeño de las correspondientes funciones.

2.2 Los aspirantes que concurran a estas plazas por el turno de promoción interna deberán pertenecer el día de la publicación de la presente convocatoria en el Boletín Oficial del Estado a la Escala de Gestión/Especialidad Informática, de la Universidad de Cádiz, tener destino en propiedad en esta Universidad y poseer una antigüedad de, al menos, 2 años en el Cuerpo o Escala a que pertenezcan y reunir los demás requisitos exigidos.

Los servicios reconocidos al amparo de la Ley 70/1978, en alguno de los Cuerpos o Escalas incluidos anteriormente serán computables, a efectos de antigüedad, para participar por promoción interna en estas pruebas selectivas.

#### BASE 3.- SOLICITUDES

3.1 Quienes deseen tomar parte en estas pruebas selectivas deberán hacerlo constar en instancia que será facilitada gratuitamente en los Gobiernos Civiles de cada provincia, en las Delegaciones del Gobierno en Ceuta y Melilla, y en el Rectorado de la Universidad de Cádiz. A la instancia se acompañarán dos fotocopias del Documento Nacional de Identidad.

Los aspirantes que soliciten puntuación en la fase de concurso, que no tendrá carácter eliminatorio, deberán presentar certificación, según modelo contenido en el Anexo V, expedida por el Servicio de Personal de la Universidad de Cádiz, acreditativo de su antigüedad en la misma, así como cuanta documentación estime oportuna para la mejor valoración de los extremos contenidos en el art. 31.3 del R.D. 28/1990 de 15 de Enero.

3.2. La presentación de solicitudes (ejemplar número 1 "ejemplar a presentar por el interesado" del modelo de solicitud) se hará en el Rectorado de la Universidad de Cádiz o en la forma establecida en el artículo 38 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de veinte días naturales a partir del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el B.O.E. y se dirigirá al Rector de la Universidad.

Las solicitudes suscritas por los españoles en el extranjero podrán cursarse, en el plazo expresado en el párrafo anterior, a través de las representaciones diplomáticas o consulares españolas correspondientes, quienes las remitirán seguidamente al organismo competente.

El interesado adjuntará a dicha solicitud comprobante bancario de haber satisfecho los derechos de examen.

3.3 Los aspirantes con minusvalías deberán indicar en la instancia la minusvalía que padecen, para lo cual se utilizará el recuadro de la solicitud. Asimismo, deberán solicitar, expresándolo en dicho recuadro, las posibles adaptaciones de tiempo y medios para la realización de los ejercicios que esta adaptación requiera.

3.4 Los derechos de examen serán de 2.500 pesetas, y se ingresarán en la cuenta corriente número 3300177522, abierta en la Caja de Ahorros de Cádiz (Of. Principal), a nombre de "Universidad de Cádiz", indicando "Pruebas selectivas de ingreso en la Escala Técnica de Gestión/Especialidad Informática".

En la solicitud deberá figurar el sello de la entidad bancaria, acreditativo del pago de los derechos, y cuya falta determinará la exclusión del aspirante. En ningún caso la presentación y pago en la entidad bancaria supondrá sustitución del trámite de presentación, en tiempo y forma, de la solicitud ante el órgano expresado en la Base 3.2.

3.5 Los errores de hecho que pudieran advertirse, podrán subsanarse en cualquier momento, de oficio o a petición del interesado.

#### BASE 4.- ADMISION DE ASPIRANTES

4.1 Expirado el plazo de presentación de instancias, el Rector de la Universidad de Cádiz dictará Resolución en el plazo máximo de un mes declarando aprobada la lista de admitidos y excluidos. En dicha Resolución, que deberá publicarse en el "Boletín Oficial del Estado", se indicarán los lugares en que se encuentra expuesta al público la lista certificada completa de aspirantes admitidos y excluidos, y se determinará el lugar y la fecha de comienzo de los ejercicios. Dichas listas deberán ponerse de manifiesto en todo caso en la Universidad convocante y en el Gobierno Civil de la provincia en que radique la Universidad. En la lista deberán constar en todo caso los apellidos, nombre y número del D.N.I., así como la causa de exclusión.

4.2 Los aspirantes excluidos dispondrán de un plazo de diez días, contados a partir del siguiente al de la

publicación de la Resolución, para poder subsanar el defecto que haya motivado la exclusión.

Contra la Resolución por la que se excluya definitivamente a algún aspirante, se podrá interponer Recurso Contencioso Administrativo, previa comunicación a este Rectorado, con los plazos y requisitos establecidos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa

4.3 Los derechos de examen serán reintegrados, de oficio, a los aspirantes que hayan sido excluidos definitivamente de la realización de las pruebas selectivas.

#### BASE 5.- TRIBUNALES

5.1 El Tribunal Calificador de estas pruebas es el que figura como Anexo III de esta convocatoria.

5.2 Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir, notificándolo al Rector de la Universidad, cuando concurren en ellos circunstancias de las previstas en el artículo 28 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común o si hubiesen realizado tareas de preparación de aspirantes a pruebas selectivas en los cinco años anteriores a la publicación de esta convocatoria.

El Presidente podrá solicitar de los miembros del Tribunal declaración expresa de no hallarse incurso en las circunstancias previstas en el artículo 28 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Asimismo, los aspirantes podrán recusar a los miembros del Tribunal cuando concurren las circunstancias previstas en la presente Base.

5.3 Con anterioridad a la iniciación de las pruebas selectivas, la autoridad convocante publicará en el Boletín Oficial del Estado, Resolución por la que se nombran a los nuevos miembros del Tribunal que hayan de sustituir a los que hayan perdido su condición por alguna de las causas previstas en la Base 5.2

5.4 Previa convocatoria del Presidente, se constituirá el Tribunal con asistencia de la totalidad de sus miembros. Celebrará su sesión de constitución en el plazo máximo de diez días antes de la realización del primer ejercicio.

En dicha sesión, el Tribunal acordará todas las decisiones que le correspondan en orden al correcto desarrollo de las pruebas selectivas.

5.5 A partir de su constitución, el Tribunal, para actuar válidamente, requerirá la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros, titulares o suplentes.

5.6 Dentro de la fase de oposición, el Tribunal resolverá todas las dudas que pudieran surgir en la aplicación de estas normas, así como lo que se deba hacer en los casos no previstos.

El procedimiento de actuación del Tribunal, se ajustará en todo momento a lo dispuesto en la Ley de Régimen Jurídico

de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

5.7 El Tribunal podrá disponer la incorporación a sus trabajos de asesores especialistas para las pruebas correspondientes de los ejercicios que estimen pertinentes, limitándose dichos asesores a prestar su colaboración en sus especialidades técnicas. La designación de tales asesores deberá comunicarse al Rector de la Universidad de Cádiz.

5.8 El Tribunal Calificador adoptará las medidas precisas en aquellos casos en que resulte necesario, de forma que los aspirantes con minusvalías gocen de similares condiciones para la realización de los ejercicios que el resto de los demás participantes. En este sentido se establecerán, para las personas con minusvalías que lo soliciten en la forma prevista en la Base 3.3, las adaptaciones posibles en tiempos y medios para su realización.

5.9 El Presidente del Tribunal adoptará las medidas oportunas para garantizar que los ejercicios de la fase de oposición, que sean escritos y no deban ser leídos ante el Tribunal, sean corregidos sin que se conozca la identidad de los aspirantes, utilizando para ello los impresos aprobados por la Orden del Ministerio de la Presidencia de 18 de Febrero de 1.985 (Boletín Oficial del Estado del 22) o cualesquiera otros equivalentes.

5.10 A efectos de comunicaciones y demás incidencias, el Tribunal tendrá su sede en el Rectorado de la Universidad de Cádiz, calle Ancha nº 16-11001 Cádiz, teléfono (956) 227152.

El Tribunal dispondrá que en esta sede, al menos una persona, miembro o no del Tribunal, atenderá cuantas cuestiones sean planteadas en relación con estas pruebas selectivas.

5.11 El Tribunal que actúe en estas pruebas selectivas tendrá la categoría primera de las recogidas en el Anexo V del Decreto 54/89 de 21 de Marzo /B.O.J.A. del 21 de Abril de 1.989).

5.12 En ningún caso, el Tribunal podrá aprobar ni declarar que han superado las pruebas selectivas un número superior de aspirantes que el de plazas convocadas. Cualquier propuesta de aprobados que contravenga lo establecido será nula de pleno derecho.

#### BASE 6.- DESARROLLO DE LOS EJERCICIOS

6.1 El orden de actuación de los opositores se iniciará alfabéticamente por el primero de la letra "A", de conformidad con la Resolución de la Secretaría de Estado para la Administración Pública de 24 de Marzo de 1994 (Boletín Oficial del Estado del día 5 de Abril).

En cualquier momento, los aspirantes podrán ser requeridos por miembros del Tribunal con la finalidad de acreditar su personalidad.

6.2 Los aspirantes de las dos fases serán convocados

para cada ejercicio en único llamamiento, siendo excluidos de la oposición quienes no comparezcan, salvo en los casos de fuerza mayor, debidamente justificados y apreciados por el Tribunal.

6.3 La publicación de los sucesivos anuncios de celebración del segundo ejercicio se efectuará por el Tribunal en los locales donde se haya celebrado el primero, así como en la sede de los Tribunales señalada en la base 5.10 y por cualesquiera otros medios si se juzga conveniente para facilitar su máxima divulgación, con veinticuatro horas, al menos, de antelación a la señalada para la iniciación de los mismos. Cuando se trate del mismo ejercicio el anuncio será publicado en los locales donde se haya celebrado, en la citada sede de los Tribunales, y por cualquier otro medio si se juzga conveniente, con doce horas, al menos, de antelación.

6.4 En cualquier momento del proceso selectivo, si el Tribunal tuviere conocimiento de que alguno de los aspirantes no posee la totalidad de los requisitos exigidos por la presente convocatoria, previa audiencia del interesado, deberá proponer su exclusión al Rector de la Universidad de Cádiz, comunicándole asimismo las inexactitudes o falsedades formuladas por el aspirante en la solicitud de admisión a las pruebas selectivas, a los efectos procedentes.

Contra la exclusión del aspirante podrá interponerse recurso Contencioso Administrativo con los plazos y los efectos establecidos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

#### BASE 7.- LISTA DE APROBADOS

7.1 Finalizadas las pruebas selectivas, el Tribunal hará públicas, en el lugar de celebración del último ejercicio, así como en la sede del Tribunal, señalada en la Base 5.10, y en aquellos otros que estimen oportunos, la relación única de aspirantes aprobados en las dos fases, por orden de puntuación alcanzada, con indicación de su Documento Nacional de Identidad.

El Presidente del Tribunal enviará copia certificada de la lista de aprobados al Rector de la Universidad, especificando, igualmente, el número de aprobados en cada uno de los ejercicios.

#### BASE 8.- PRESENTACION DE DOCUMENTOS Y NOMBRAMIENTO DE FUNCIONARIOS.

8.1 En el plazo de veinte días naturales, a contar desde el día siguiente a aquel en que se hicieron públicas las listas de aprobados en el lugar de examen, los opositores aprobados deberán presentar en el Rectorado de la Universidad los siguientes documentos:

A) Fotocopia compulsada del Título exigido en la Base 2.1.3 o certificación académica que acredite haber realizado todos los estudios para la obtención del mismo.

B) Declaración jurada o promesa de no haber sido

separado mediante expediente disciplinario de ninguna Administración Pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas, según el modelo que figura en el Anexo IV a esta convocatoria.

C) Certificado médico acreditativo de no padecer enfermedad ni defecto físico que imposibiliten para el servicio; este certificado deberá ser expedido por el facultativo de medicina general de la Seguridad Social que corresponda al interesado, y en el caso de que éste no esté acogido a ningún régimen de la Seguridad Social, se expedirán por las Delegaciones de Salud de la Junta de Andalucía.

8.2 Quienes tuvieren la condición de Funcionarios de carrera estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y demás requisitos ya probados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación del Registro Central de Personal de la Dirección General de la Función Pública o del Ministerio u Organismo del que dependieren para acreditar tal condición, con expresión del número e importe de trienios, así como fecha de su cumplimiento.

8.3 Quienes dentro del plazo fijado, y salvo los casos de fuerza mayor, no presentaren la documentación o del examen de la misma dedujera que carecen de alguno de los requisitos señalados en la Base 2.1, no podrán ser nombrados funcionarios, y quedarán anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieren incurrido por falsedad en la solicitud inicial.

8.4 La petición de destinos por parte de los aspirantes aprobados, deberá realizarse en el plazo de siete días, previa oferta de los mismos y teniendo en cuenta lo dispuesto en la Base 1.1.4.

8.5 Por Resolución de la autoridad convocante, y a propuesta del Tribunal Calificador, se procederá al nombramiento de funcionario en prácticas, mediante Resolución que se publicará en el "Boletín Oficial del Estado".

La propuesta de nombramiento deberá acompañarse de fotocopia del Documento Nacional de Identidad de los aspirantes aprobados, del ejemplar de la solicitud de participación en las pruebas selectivas enviado a la Universidad convocante, con el apartado "reservado para la Administración" debidamente cumplimentado, así como del certificado a que se refiere la Base 3.1.

Finalizado el proceso selectivo, quienes lo hubieren superado, serán nombrados, a propuesta del Tribunal Calificador y previo informe del Gerente de la Universidad, funcionarios de carrera mediante Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz, que se publicará en el Boletín Oficial del Estado y en la que se indicará el destino adjudicado.

#### BASE 9.- NORMA FINAL

La presente convocatoria y cuantos actos administrativos se deriven de ella y de la actuación del

Tribunal, podrán ser impugnados en los casos y en la forma establecidos por la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Asimismo, la Administración podrá, en su caso, proceder a la revisión de las Resoluciones del Tribunal, conforme a lo previsto en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Cádiz, 19 de mayo de 1994.- El Rector, José Luis Romero Palanco.

#### ANEXO I

#### Ejercicios y valoración

##### I.A Ejercicios

Sistema de promoción interna: El procedimiento de selección de los aspirantes por el sistema de promoción interna constará de las siguientes fases: a) concurso, b) oposición y c) curso selectivo y/o período de prácticas.

a) Fase de concurso: En la fase de concurso, que no tendrá carácter eliminatorio, se valorarán los servicios efectivos prestados o reconocidos al amparo de la Ley 70/78, de 26 de Diciembre, hasta la fecha de publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial del Estado, en los cuerpos o escalas señalados en la base 2.2 de esta convocatoria, así como el nivel del puesto de trabajo.

b) Fase de oposición: La fase de oposición estará formada por los ejercicios que a continuación se indican, siendo obligatorios y eliminatorios, excepto el optativo y de mérito.

Primer ejercicio: Consistirá en contestar por escrito un cuestionario de no más de 120 preguntas, con respuestas múltiples siendo sólo una de ellas la correcta, basado en el contenido del programa de estas pruebas, que figura como anexo II, excepto los temas 1 al 11. El número de preguntas correspondientes a los temas del 12 al 20 no será superior a veinte. El tiempo para la realización de este ejercicio será de cien minutos.

Segundo ejercicio: Consistirá en realizar dos supuestos prácticos elegidos por el opositor de entre los cuatro propuestos por el Tribunal. Las materias sobre las que versarán los supuestos serán las contenidas en la segunda parte del programa de estas pruebas. Para la realización de este ejercicio, los aspirantes dispondrán de un tiempo máximo de tres horas.

Tercer ejercicio: Optativo y de mérito. Consistirá en la traducción directa y sin diccionario de uno o varios textos propuestos por el Tribunal sobre el idioma elegido. Podrán realizar este ejercicio sólo los opositores que

hayan superado los ejercicios de la fase obligatoria y en número no superior al de plazas convocadas por este turno, determinándose la lista de quienes tendrán derecho a realizarlo al sumar a los puntos obtenidos en los ejercicios primero y segundo, los alcanzados en la fase de concurso. La realización de este ejercicio sólo tendrá efectos para establecer el orden de prelación final de aprobados.

Los idiomas a elegir serán Francés o Inglés.

c) Curso selectivo y/o período de prácticas: Todos los aspirantes que superen las pruebas de la oposición, deberán seguir, con aprovechamiento, un curso selectivo de formación y/o un período de prácticas que serán organizados por la Universidad y con una duración máxima de tres meses.

Sistema de acceso libre: El procedimiento de selección de los aspirantes para ingreso por el sistema general de acceso libre constará de las siguientes fases: a) Oposición y b) curso selectivo y/o período de prácticas.

a) La oposición estará formada por los ejercicios que a continuación se indican, siendo obligatorios y eliminatorios, excepto el optativo y de mérito.

Primer ejercicio: Consistirá en constestar por escrito un cuestionario de carácter psicotécnico de preguntas con respuestas múltiples, siendo sólo una de ellas la correcta, destinadas a apreciar la capacidad de razonamiento y las aptitudes de los aspirantes en relación con las tareas propias de las plazas que se convocan. El tiempo máximo para la realización de este ejercicio será de 120 minutos.

Segundo ejercicio: Consistirá en contestar un cuestionario de no más de 120 preguntas con respuestas múltiples, siendo sólo una de ellas la correcta, basado en el contenido del programa de estas pruebas, que figura como anexo II. El tiempo para la realización de este ejercicio será de cien minutos.

Tercer ejercicio: Consistirá en realizar dos supuestos prácticos elegidos por el opositor de entre los cuatro propuestos por el Tribunal. Las materias sobre las que versarán los supuestos serán los contenidos en la segunda parte del programa de estas pruebas. Para la realización de este ejercicio, los aspirantes dispondrán de un tiempo máximo de tres horas.

Cuarto Ejercicio: Optativo y de mérito. Consistirá en la traducción directa y sin diccionario de uno o varios textos propuestos por el Tribunal sobre el idioma elegido. Podrán realizar este ejercicio sólo los opositores que hayan superado los ejercicios de la fase obligatoria y en número no superior al de plazas convocadas. La realización de este ejercicio sólo tendrá efectos para establecer el orden de prelación final de aprobados.

Los idiomas a elegir serán Francés o Inglés.

b) Curso selectivo y/o período de prácticas: Todos los aspirantes que superen las pruebas de la oposición, deberán seguir, con aprovechamiento, un curso selectivo de

formación y/o un período de prácticas que serán organizados por la Universidad con una duración máxima de tres meses.

#### I.B Valoración

##### Sistema de promoción interna:

Fase de concurso: La valoración de los méritos en esta fase se realizará de la siguiente manera:

a) Antigüedad: La antigüedad del funcionario en los Cuerpos, Escalas o plazas a que se refiere la Base 2.2 se valorará hasta un máximo de tres puntos, teniéndose en cuenta a estos efectos los servicios prestados hasta la fecha de la publicación de la convocatoria, asignándose a cada año completo de servicios efectivos una puntuación de 0,50 puntos hasta el límite máximo expuesto.

b) Puesto de trabajo: Según el nivel de complemento de destino correspondiente al puesto de trabajo que se ocupe el día de la publicación de esta convocatoria, se otorgará la siguiente puntuación: Nivel veinte, un punto, y por cada unidad de nivel que exceda de veinte, 0,50 puntos, hasta un máximo de tres puntos.

La valoración efectuada en este apartado no podrá ser modificada por futuras reclasificaciones, con independencia de los efectos económicos de las mismas y deberá ser publicada con 48 horas de antelación como mínimo a la fecha en que dé comienzo la oposición.

Los puntos obtenidos en la fase de concurso se sumarán a los obtenidos en el primer y segundo ejercicio de la fase de oposición a efectos de establecer la lista de aspirantes que tendrán derecho a realizar el tercer ejercicio. Estos puntos no podrán ser aplicados para superar los ejercicios obligatorios de la fase de oposición.

Fase de oposición: Los ejercicios de la fase de oposición se calificarán de la forma siguiente:

Primer ejercicio: Se calificará de cero a diez puntos, siendo necesario para aprobar obtener un mínimo de cinco puntos.

Segundo ejercicio: Se calificará de cero a diez puntos cada uno de los dos supuestos prácticos elegidos, siendo necesario para aprobar obtener un mínimo de diez puntos y no obtener cero puntos en ninguno de ellos.

Tercer ejercicio: Optativo y de mérito.- Se calificará de cero a tres puntos, sumándose la puntuación obtenida a la de los ejercicios obligatorios, solamente en los casos en que se haya obtenido 1,5 puntos como mínimo en la realización de este ejercicio, y a los efectos de establecer el orden definitivo de los aspirantes que han superado las pruebas selectivas.

La calificación de la fase de oposición, vendrá determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas en cada uno de los ejercicios (teniendo en cuenta lo establecido en el apartado anterior).

Curso selectivo y/o período de prácticas: La calificación del curso selectivo y del período de prácticas

será la de apto o no apto y será otorgada por el Rector de la Universidad de Cádiz, previo informe del director del curso de formación y/o del jefe del servicio en que, en su caso, se realicen, con el visto bueno del Gerente de la Universidad.

Los aspirantes que no superen el curso de formación podrán incorporarse al inmediatamente posterior. De no superarlo, perderán todos sus derechos al nombramiento como funcionarios de carrera.

La calificación final de las pruebas vendrá determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas en la fase de oposición y concurso, para todos aquellos aspirantes que hayan superado la totalidad de los ejercicios obligatorios de la fase de oposición. En caso de empate, el orden se establecerá atendiendo a la mayor puntuación obtenida en el primer ejercicio.

#### Sistema general de acceso libre:

Fase de oposición: Los ejercicios de la oposición se calificarán de la forma siguiente:

Primer ejercicio: Se calificará de cero a seis puntos, siendo necesario para aprobar obtener un mínimo de tres puntos.

Segundo ejercicio: Se calificará de cero a diez puntos, siendo necesario para aprobar obtener un mínimo de cinco puntos.

Tercer ejercicio: Se calificará de cero a diez puntos cada uno de los supuestos, siendo necesario para aprobar obtener un mínimo de diez puntos y no haber obtenido un cero en ninguno de ellos

Cuarto ejercicio: Optativo y de mérito.- Se calificará de cero a tres puntos, siendo necesario obtener un mínimo de 1,5 puntos para sumar el resultado de este ejercicio al total de la fase de oposición.

La calificación de la fase de oposición vendrá determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas en cada uno de los ejercicios (teniendo en cuenta lo establecido en el apartado anterior)

Curso selectivo y período de prácticas: La calificación del curso selectivo y/o del período de prácticas será la de apto o no apto, y será otorgada por el Rector de la Universidad de Cádiz previo informe del director del curso de formación y/o del jefe del servicio en que, en su caso, se realicen, con el visto bueno del Gerente de la Universidad.

Los aspirantes que no superen el curso selectivo de formación, podrán incorporarse al inmediatamente posterior. De no superarlo, perderán todos sus derechos al nombramiento como funcionarios de carrera.

La calificación final de las pruebas vendrá determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas en la fase de oposición, para todos aquellos aspirantes que hayan superado la totalidad de los ejercicios obligatorios de la

misma. En caso de empate, el orden se establecerá atendiendo a la mayor puntuación obtenida en el segundo ejercicio.

#### ANEXO II

#### Programa

#### Parte I

1. La Constitución Española de 1.978. Estructura. Los poderes del Estado en la Constitución. La Corona. Las Cortes Generales. El Poder Judicial. El Gobierno y la Administración.

2. Los derechos fundamentales. Evolución histórica y conceptual. Los derechos fundamentales en la Constitución Española. La participación social en la actividad del Estado. Su inserción en los órganos de las Administraciones Públicas.

3. El Estado de las Autonomías. Precedentes histórico-constitucionales. Su regulación en la Constitución Española: Vías de acceso a la autonomía e Instituciones autonómicas.

4. La Junta de Andalucía: Vía de acceso a la autonomía. Instituciones autonómicas andaluzas: El Parlamento, el Presidente y el Consejo de Gobierno. El Defensor del Pueblo. El Tribunal Superior de Justicia.

5. La Administración Autonómica: Principios informadores y organización. Los Consejeros, Viceconsejeros, Directores Generales y Secretarios Generales Técnicos. La Administración periférica de la Junta de Andalucía. La Administración Institucional de la Junta de Andalucía: La Ley de Organización Territorial, y la del Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

6. La Administración Local: Posición constitucional de municipios y provincias. Distribución de competencias entre el Estado y las Comunidades Autónomas sobre la Administración Local. Tipología de los Entes locales. La provincia: Organización y competencias. El municipio: Organización y competencias.

7. La Administración Pública: Concepto. La Administración y las funciones y poderes del Estado. Gobierno y Administración. Control legislativo, jurisdiccional y político de la Administración. La Administración y la norma jurídica: El principio de legalidad.

8. Las fuentes del Derecho Administrativo: Concepto y clases. Jerarquía normativa: Autonomía y sistemas de fuentes. La Ley: Concepto y clases. Disposiciones del ejecutivo con fuerza de Ley. El Reglamento. Clases. Fundamento y límites de la potestad reglamentaria. Reglamentos ilegales. Los reglamentos de los órganos constitucionales.

9. El acto administrativo. Concepto y clases y elementos. El procedimiento administrativo. Principios informadores. Las fases del procedimiento: Iniciación, ordenación, instrucción y terminación. Procedimiento de ejecución. Los procedimientos especiales.

10. Los recursos administrativos: Concepto y clases. Requisitos generales de los recursos administrativos. Materia recurrible, legitimación y órgano competente. Examen especial de los recursos ordinarios y de revisión. La jurisdicción contencioso-administrativa: Concepto y naturaleza.

11. Los contratos administrativos: Naturaleza, caracteres y clases. Elementos. Formas de contratación. Resolución, rescisión y denuncia. Contenido y efectos de los contratos administrativos. Acomodación de la LCE a la legislación comunitaria.

12. Las competencias autónomas de la Universidad: Relación con las competencias del Estado y de las Comunidades Autónomas. El Consejo de Universidades. Especialidades de la jerarquía normativa en materia universitaria.

13. La naturaleza jurídica de las Universidades: Discusiones doctrinales. Los Estatutos de las Universidades. Naturaleza normativa. Los Estatutos de la Universidad de Cádiz.

14. Organización académica de la Universidad: Departamentos, Institutos, Facultades, Escuelas Técnicas Superiores, Escuelas Universitarias, Colegios Universitarios.

15. Organos de Gobierno: El Rector, los Vicerrectores, el Secretario general, los Decanos y Directores. El Gerente, órganos colegiados de Gobierno, especial referencia al Consejo Social.

16. Clases y régimen jurídico del Profesorado Universitario. Clases y régimen jurídico del personal de la Administración y Servicios.

17. La representación del personal de la Universidad. Mesas generales de negociación de Estado y de la Comunidad Autónoma en relación con el personal de la Universidad. Estructura de competencias de las distintas Administraciones y órganos de representación.

18. Régimen de alumnado. Acceso, permanencia y colación de grados. La expedición de títulos académicos. Competencias estatales y universitarias. El sistema de becas al estudio.

19. Organismos internacionales de estudio y planificación en materia universitaria. La OCDE. La UNESCO. La CEE. Aspectos de las políticas comunes comunitarias que inciden en la Universidad. Universidades y libre circulación de trabajadores y libre derecho de establecimientos. El programa ERASMUS.

20. Las transferencias de las competencias universitarias estatales a la Comunidad Autónoma de Andalucía. Organización actual de la Consejería de Educación y Ciencia.

## Parte II

1. Principios de funcionamiento de los ordenadores. Evolución y generaciones de los sistemas informáticos.

2. La información digital: Representación y codificación de la información. Lógica binaria y elementos de Algebra de Boole. Circuitos lógicos elementales.

3. La unidad central de proceso. Unidad de control, unidad aritmética y lógica y memoria central: Estructura y funciones. La periferia. Flujos de datos y de control.

4. Memorias. Jerarquía de memoria: Características. Clasificación por su tecnología.

5. Memoria secundaria. Principios de funcionamiento. Tecnologías.

6. Sistemas de entrada/salida. Comunicación entre la UCP y los periféricos. Control de los periféricos. Prioridades. Interrupciones.

7. Periféricos. Principios de la presentación de la información. Clasificación. Características generales. Principales dispositivos de entrada/salida.

8. Concepto de microprocesador. Sistemas basados en microprocesadores. Principales familias de microprocesadores.

9. Microordenadores: Arquitectura. Sistemas mono y multiusuario. Periferia.

10. Software o sistema lógico. Lenguajes de programación. Sistemas operativos.

11. Concepto de sistema operativo. Estructura. Tipos de sistemas operativos. Sistemas operativos en microordenador.

12. Gestión de procesos por el sistema operativo. Tiempo real. Tiempo compartido. Proceso secuencia. Multiprogramación. Multiproceso. Procesos concurrentes.

13. Gestión de memoria por el Sistema Operativo. Métodos de asignación de memoria. Paginación. Segmentación. Memoria virtual.

14. Gestión de la información por el Sistema Operativo. El Sistema de Gestión de Ficheros. Directorios. Gestión de la entrada/salida.

15. El Sistema Operativo Unix: Historia; diseño principal; interfase del programador; interfase del usuario; manejo de procesos; sistema de ficheros; sistema de i/o; comunicación entre procesos.

16. Lenguajes de Programación. Análisis comparativo de los más difundidos. Lenguajes de cuarta generación.

17. Concepto de información. Teoremas de Shannon. Codificación. Detectores y correctores de errores.

18. La información en los ordenadores: Programas y datos. Representación de números y representación de caracteres.

19. Organización de datos: Directa, secuencial y secuencial indexada. Organización física y lógica. Métodos de acceso.

20. El Centro de proceso de datos. Tipologías organizativas. El personal informático: Selección y formación.

21. Las funciones informáticas: Dirección informática. Explotación y producción. Desarrollo. Sistemas.

22. Dirección. Técnica del Centro de proceso de datos: Planificación y control. Gestión de recursos humanos y técnicos. Normalización y procedimientos.

23. La planificación informática: Esquema general de un plan informático: Metodologías de planificación informática.

24. Teoría de sistemas de información. Concepto básico. Elementos de los sistemas de información. Objetivos de los sistemas de información. Técnicas de diseño descendentes.

25. El proyecto informático. Ciclo de vida. Fases de ejecución. Documentación. Técnicas de planificación, seguimiento y control.

26. Análisis y diseño estructurado. Técnicas. Herramientas CASE.

27. Metodología de programación: Leyes de construcción de programas. La programación estructurada. Métodos de Jackson, Bertini y Warnier.

28. Explotación y producción. Planificación de la explotación. Control de aplicaciones y recursos. Administración del sistema.

29. Instalación física del Centro de proceso de datos: Seguridad.

30. Evaluación del rendimiento de un sistema de informática. Monitorización. Modelos analíticos y de simulación.

31. Selección de equipos, software y servicios informáticos. Principios. Etapas. Metodologías.

32. Auditoría informática. La auditoría interna y externa. Auditoría de sistemas de aplicaciones y procedimientos. Indicadores de rentabilidad.

33. Los usuarios y la informática. Participación de los usuarios. Formación. Relación entre informáticos y usuarios.

34. Bases de datos. Concepto. Diseño. Integridad, seguridad, independencia y control de redundancia. Protección física de los datos.

35. Definición física y lógica de bases de datos. Esquemas y subesquemas. Concepto de reis y derivaciones. Sistemas de enlace. Ocurrencias múltiples.

36. Acceso a las bases de datos, facilidades de consulta a través del gestor de bases de datos. Acceso desde lenguajes de alto nivel. Enlace entre monitores de tiempo real y bases de datos.

37. Tipos de bases de datos. Modelos jerárquicos. Modelos en red: Normas CODASYL. Bases de datos relacionales.

38. Requisitos de un sistema de gestión de base de datos. Selección y adquisición de un SGBD. Resumen de las características de algunos SGBD actuales.

39. Bases de datos documentales. Lenguajes de interrogación. Thesaurus. Procedimiento y perfiles: Métodos de indización. Sistemas de recuperación de información: Análisis comparativo.

40. Bases de datos bibliográficos. Léxicos monocampo y multicampo: Léxicos mono y multisentido. Separadores. Thesaurus. Catalogación automática. Búsquedas retrospectivas y difusión selectiva. Formato MARC.

41. Paquetes de programas. Criterios de elección. Pruebas y juegos de ensayos. Adaptación y mantenimiento.

42. Teleinformática: Introducción y conceptos básicos. Ampliaciones típicas. Componentes fundamentales de la red.

43. Concepto de transmisión de datos. Tipos de transmisión. Modems. Multiplexores. Equipos terminales.

44. Tipos de redes. Clasificación por tipología. Clasificación por tecnología: Conmutación de circuitos. Conmutación de mensajes. Conmutación por paquetes.

45. El modelo de sistemas abiertos: Conceptos básicos. Funciones de los distintos niveles.

46. Estándares y protocolos. El terminal virtual. Regulación y normativa.

47. Redes públicas de transmisión de datos: IBERPAC, RETD, RAC, IBERCOM.

48. Nuevos servicios de transmisión de datos. Facsimil. Videotex. Teletx. Datafonno. Teleconferencia. Correo electrónico.

49. Centralización, descentralización o distribución de sistemas informáticos. Sistemas distribuidos. Modelos de representación. Aspectos físicos y lógicos. Bases de datos distribuidas.

50. La automatización de oficinas. Objetivos: Ofimática y productividad. Herramientas disponibles. Impacto en la organización.

51. Tratamiento de texto. Sistemas mono y multiprograma. Ortografía automática. Técnicas de compensación y justificación. Sistemas de autoedición.

52. Hardware gráfico. Tecnologías de display e impresión. Tratamiento de imágenes: Filtrado; procesamiento; transformaciones geométricas; composición de imágenes; mecanismos de almacenamiento; efectos especiales.

53. Redes locales. Integración de sistemas heterogéneos. Tipologías. El modelo ETHERNET: Modelo funcional; interfases; especificaciones.

54. Paquetes informáticos integrados. Componentes. Aplicaciones.

55. Inteligencia artificial. Sistemas expertos.

56. La informática en la Administración Pública: Objetivos. Planificación. Homologación. Criterios de organización.

57. La informática en las Universidades. Areas de aplicación. La Red de Informática Científica de Andalucía.

58. La adquisición de bienes y servicios informáticos en la Administración. Pliegos de condiciones. Normativa existente.

#### ANEXO III Tribunal Calificador

El Tribunal calificador estará compuesto por los siguientes miembros:

##### Titulares

Presidente: Excelentísimo señor don José Luis Romero Palanco, del Cuerpo de Catedráticos de Universidad, Rector Magnífico de la Universidad de Cádiz.

Secretario: Don Francisco Muñoz García.

Vocales: Ilmo. Sr. D. José Ramón Repeto Gutiérrez, Gerente de la Universidad de Cádiz; Don Juan Almorza Daza y don Enrique Juan González Conejero.

##### Suplentes

Presidente: Don Juan Luis Romero Romero, del Cuerpo de Catedráticos de Universidad.

Secretario: Don Emilio Veas López.

Vocales: Don Felipe Tudela García, Don Alfonso Bengoa Díaz y Don Pedro Cervera Corbacho.

#### ANEXO IV

D. \_\_\_\_\_  
con domicilio en \_\_\_\_\_  
y con Documento Nacional de Identidad nº \_\_\_\_\_  
declara bajo juramento o promete, a efectos de ser nombrado  
funcionario de la Escala \_\_\_\_\_  
que no ha sido separado del servicio de ninguna de las  
Administraciones Públicas y que no se halla inhabilitado para  
el ejercicio de las funciones públicas.

En \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 1.994.

**ANEXO V**

D. \_\_\_\_\_  
**Cargo** \_\_\_\_\_  
**CERTIFICO:** Que de los antecedentes obrantes en este Centro, relativos al opositor abajo indicado, se justifican los siguientes extremos:

**DATOS DEL OPOSITOR:**

**Apellidos y nombre:** \_\_\_\_\_  
**Cuerpo o Escala a que pertenece:** \_\_\_\_\_  
**D.N.I.:** \_\_\_\_\_ **N.R.P.:** \_\_\_\_\_ **Fecha de nacimiento:** \_\_\_\_\_  
**Lugar de nacimiento:** \_\_\_\_\_  
**PROMOCION INTERNA[]** **Nº Opositor** \_\_\_\_\_

**PROMOCION INTERNA:**

1. Destino actual \_\_\_\_\_
2. Total de servicios reconocidos en el Cuerpo o Escala de pertenencia: años, \_\_\_\_\_ meses y \_\_\_\_\_ días.  
 2.1 Antigüedad en el Cuerpo o Escala, como funcionario de carrera hasta el día de publicación de la convocatoria: \_\_\_\_\_ años, \_\_\_\_\_ meses y \_\_\_\_\_ días.
3. Nivel de complemento de destino de puesto de trabajo ocupado en la fecha de publicación de la convocatoria \_\_\_\_\_

Y para que conste, expido la presente certificación en (Localidad, fecha, firma y sello)

*RESOLUCION de 25 de mayo de 1994, de la Universidad de Cádiz, por la que se publican Comisiones juzgadoras de concurso para provisión de plazas de Profesorado Universitario.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 1º del Real Decreto 1427/86, de 13 de junio (BOE de 11 de julio), que modifica, entre otros, el Artículo 6º.8. del Real Decreto 1888/84, de 26 de septiembre (BOE de 26 de octubre), por el que se regulan los concursos para provisión de plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios,

Este Rectorado ha resuelto publicar las Comisiones, una vez legalmente designados todos los miembros que las forman, que han de resolver plazas convocadas por Resolución de esta Universidad e integradas conforme al siguiente anexo.

Las Comisiones deberán constituirse en un plazo no superior a cuatro meses, a contar desde la publicación de las mismas en el BOE.

Contra dicha Resolución los interesados podrán presentar la reclamación prevista en el Artículo 6º.8. del R.D. 1888/84, ante el Rector de la Universidad de Cádiz, en el plazo de quince días hábiles a partir del día siguiente al de su publicación.

Cádiz, 25 de mayo de 1994.- El Rector, José Luis Romero Palanco.

Plaza convocada por Resolución de 3 de Agosto de 1993 (B.O.E. del 26)

Cuerpo al que pertenece la plaza: PROFESORES TITULARES DE EE.UU.

Area de conocimiento a la que corresponde: DIDACTICA DE LA EXPRESION CORPORAL (Nº 870)

**COMISION TITULAR**

- Presidente:** D. SANTIAGO ROMERO GRANADOS, CEU, U. Sevilla  
**Secretario:** Dª. Mª. DEL CARMEN PADILLA MOLEDO, TEU, U. Cádiz  
**Vocales:** D. RAFAEL BRAVO BERROCAL, CEU, U. Málaga  
 D. MANUEL VIZUETE CARRIZOSA, TEU, U. Extremadura  
 Dª. HORTENSIA CANO PORTILLA, TEU, U. Castellano Manchega

**COMISION SUPLENTE**

- Presidente:** D. ALFONSO SANDOMINGO GUNDIN, TU, U. Santiago  
**Secretario:** Dª. RAQUEL DIEZ DE FRUTOS, TEU, U. Cádiz  
**Vocales:** D. ONOFRE CONTRERAS JORDAN, CEU, U. Castellano Manchega  
 Dª. ANA M. JESUS MACAZAGA LOPEZ, TEU, U. Pais Vasco  
 D. JOSE LUIS CONDE CAVEDA, TEU, U. Granada

Plazas convocadas por Resolución de 11 de Octubre de 1993 (B.O.E. 4 Noviembre)

Cuerpo al que pertenece la plaza: CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD

Area de conocimiento a la que corresponde: QUIMICA ANALITICA (Nº 1395)

**COMISION TITULAR**

- Presidente:** D. JUAN ANTONIO PEREZ-BUSTAMANTE DE MONASTERIO, CU, U. Cádiz  
**Secretario:** Dª. Mª. DOLORES PEREZ BENDITO, CU, U. Córdoba  
**Vocales:** D. JUAN MANUEL MADARIAGA MOTA, CU, U. Pais Vasco  
 D. FELICIANO GRASES FREIXEDAS, CU, U. Baleares  
 D. LUIS FERMIN CAPITAN VALLVEY, CU, U. Granada

**COMISION SUPLENTE**

- Presidente:** D. JUAN ANTONIO MUÑOZ LEYVA, CU, U. Cádiz  
**Secretario:** D. JOSE MANUEL CANO PAVON, CU, U. Málaga  
**Vocales:** D. JOSE ANTONIO LOPEZ CANCIO, CU, U. Las Palmas  
 D. SALVADOR ALEGRET SANROMA, CU, U. Autónoma Barcelona  
 D. GUILLERMO LOPEZ CUETO, CU, U. Alicante

Cuerpo al que pertenece la plaza: PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD

Area de conocimiento a la que corresponde: ECOLOGIA (Nº 917)

**COMISION TITULAR**

- Presidente:** D. FRANCISCO JAVIER NIELL CASTANERA, CU, U. Málaga  
**Secretario:** D. JOSE ANGEL GALVEZ LORENTE, TU, U. Cádiz  
**Vocales:** D. ESTANISLAO LUIS CALABUIG, CU, U. León  
 Dª. BEGOÑA PECO VAZQUEZ, TU, U. Autónoma Madrid  
 D. REGINO JESUS ZAMORA RODRIGUEZ, TU, U. Granada

**COMISION SUPLENTE**

- Presidente:** D. RICARDO ANADON ALVAREZ, CU, U. Oviedo  
**Secretario:** D. VALERIANO RODRIGUEZ MARTINEZ, TU, U. Málaga  
**Vocales:** D. FELIPE JAVIER FERNANDEZ GONZALEZ, CU, U. Central Barcelona  
 D. CARLOS ALBERTO GRACIA ALONSO, TU, U. Central Barcelona  
 Dª. Mª. PILAR MARTIN DE AGAR VALVERDE, TU, U. Complutense

Cuerpo al que pertenece la plaza: PROFESORES TITULARES DE ESCUELA UNIVERSITARIA

Area de conocimiento a la que corresponde: ESTADISTICA E INVESTIGACION OPERATIVA (Nº 1265)

#### COMISION TITULAR

Presidente: D. HECTOR MANUEL RAMOS ROMERO, CEU, U. Cádiz  
 Secretario: D. JUAN LUIS GONZALEZ CABALLERO, TEU, U. Cádiz  
 Vocales: D. FRANCISCO DIAZ MARTINEZ, CEU, U. Castellano Manchega  
 D. CARLOS F. GONZALEZ SALGUEIRO, TEU, U. Vigo  
 Dª. EMILIA CARMENA YAÑEZ, TEU, U.N.E.D.

#### COMISION SUPLENTE

Presidente: D. AGUSTIN HERNANDEZ BASTIDA, CEU, U. Granada  
 Secretario: D. JOSE Mª. GUTIERREZ PEREZ, TEU, U. Cádiz  
 Vocales: D. AGUSTIN MUÑOZ VAZQUEZ, CEU, U. Jaén  
 Dª. MAGDALENA RUTH FERRAN ARNAZ, TEU, U. Complutense  
 D. JOSE VIVES SANTA-EULALIA, TEU, U. Autónoma Barcelona

Plazas convocadas por Resolución de 5 de Noviembre de 1993 (B.O.E. del 30)

Cuerpo al que pertenece la plaza: PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD

Area de conocimiento a la que corresponde: BIOLOGIA ANIMAL (Nº 1390)

#### COMISION TITULAR

Presidente: D. CELSO EUGENIO RODRIGUEZ BABIO, CU, U. Valencia  
 Secretario: D. JUAN LUCAS CERVERA CURRADO, TU, U. Cádiz  
 Vocales: Dª. ANA Mª. RALLO GRUSS, CU, U. Pais Vasco  
 D. ADOLFO SOSTOA FERNANDEZ, TU, U. Central Barcelona  
 D. BENIGNO ELVIRA PAYAN, TU, U. Complutense

#### COMISION SUPLENTE

Presidente: D. JESUS ANGEL ORTEA RATO, CU, U. Oviedo  
 Secretario: D. ANTONIO MEDINA GUERRERO, TU, U. Cádiz  
 Vocales: D. JOAQUIN GOSALBEZ NOGUERA, CU, U. Central Barcelona  
 D. FRANCISCO CASTELLO ORVAY, TU, U. Central Barcelona  
 Dª. PILAR GURREA SANZ, TU, U. Autónoma Madrid

Cuerpo al que pertenece la plaza: PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD

Area de conocimiento a la que corresponde: FISICA DE LA MATERIA CONDENSADA (Nº 914)

#### COMISION TITULAR

Presidente: D. RAFAEL JIMENEZ GARAY, CU, U. Cádiz  
 Secretario: D. NICOLAS DE LA ROSA FOX, TU, U. Cádiz

Vocales: D. DAVID JOU MIRABENT, CU, U. Autónoma Barcelona  
 D. JAVIER BATLLE GELABERT, TU, U. Central Barcelona  
 D. JOSE SANCHEZ-DEMESA MORENO-CID, TU, U. Autónoma Madrid

#### COMISION SUPLENTE

Presidente: D. RAFAEL MARQUEZ DELGADO, CU, U. Sevilla  
 Secretario: D. LUIS ESQUIVIAS FEDRIANI, TU, U. Cádiz  
 Vocales: D. ENRIQUE LOUIS CERECEDA, CU, U. Alicante  
 D. JUAN ANTONIO SOMOZA GUERRA, TU, U. Santiago  
 D. PABLO G. GONZALEZ ESPESO, TU, U. Salamanca

Cuerpo al que pertenecen las plazas: PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD

(2 Plazas)

Area de conocimiento a las que corresponde: QUIMICA ORGANICA (201 y 959)

#### COMISION TITULAR

Presidente: D. GUILLERMO MARTINEZ MASSANET, CU, U. Cádiz  
 Secretario: D. FRANCISCO JAVIER SALVA GARCIA, TU, U. Cádiz  
 Vocales: D. ENRIQUE PEDROSO MULLER, CU, U. Central Barcelona  
 D. RAFAEL ANGEL GARCIA SEGURA, TU, U. Málaga  
 D. J. LUIS DE LA PEÑA ALBILLOS, TU, U. Valladolid

#### COMISION SUPLENTE

Presidente: D. FRANCISCO RODRIGUEZ LUIS, CU, U. Cádiz  
 Secretario: D. FRANCISCO ANTONIO MACIAS DOMINGUEZ, TU, U. Cádiz  
 Vocales: D. JAUME VILARRASA LLORENS, CU, U. Central Barcelona  
 Dª. FRANCISCA CABRERA ESCRIBANO, TU, U. Sevilla  
 Dª. Mª. DEL CARMEN PARDO GUTIERREZ DEL CID, TU, U. Complutense

Cuerpo al que pertenece la plaza: PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD

Area de conocimiento a la que corresponde: TECNOLOGIAS DEL MEDIO AMBIENTE (Nº 1321)

#### COMISION TITULAR

Presidente: D. DIEGO SALES MARQUEZ, CU, U. Cádiz  
 Secretario: Dª. Mª. ELENA MARAÑON MAISON, TU, U. Oviedo  
 Vocales: D. ERNESTO JAVIER HONTORIA GARCIA, CU, U. Granada  
 D. JULIO ANTONIO GONZALEZ DEL RIO RAMS, TU, U. Politécnica Valencia  
 Dª. Mª. JOSE DE ABREU TRIGUEROS, TU, U. Politécnica Madrid

#### COMISION SUPLENTE

Presidente: D. HERMINIO SASTRE ANDRES, CU, U. Oviedo  
 Secretario: D. JOSE LUIS OVELLEIRO NARVION, TU, U. Zaragoza  
 Vocales: D. JUAN RUIZ DE LA TORRE, CU, U. Politécnica Madrid

D. RAMON CESAR COLLADO LARA, TU, U. Cantabria

D<sup>a</sup>. MARTA GONZALEZ DEL TANAGO DEL RIO, TU, U. Politécnica  
Madrid

Cuerpo al que pertenece la plaza: PROFESORES TITULARES DE ESCUELA  
UNIVERSITARIA

Area de conocimiento a la que corresponde: CIENCIAS MORFOLOGICAS (Nº 1297)

#### COMISION TITULAR

Presidente: D. JUAN ANTONIO COPANO ABAD, CU, U. Cádiz

Secretario: D<sup>a</sup>. GUADALUPE GOTZENS GARCIA, TEU, U. Politécnica Cataluña

Vocales: D<sup>a</sup>. EMILIA LATORRE MACARRON, CEU, U. Valladolid

D. CESAR URTUBIA VICARIO, TEU, U. Politécnica Cataluña

D. FRANCESC X. ROCABAYERA BONVILA, TEU, U. Politécnica  
Cataluña

#### COMISION SUPLENTE

Presidente: D. MANUEL ROSETY PLAZA, CU, U. Cádiz

Secretario: D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. SOLEDAD MARQUES CALVO, TEU, U. Politécnica Cataluña

Vocales: D. MANUEL CUERVAS-MONS FINAT, CEU, U. Valladolid

D. ALBERTO CABALLERO GARCIA, TEU, U. Valladolid

D. JORDI MORATÓ FARRERAS, TEU, U. Politécnica Cataluña

Cuerpo al que pertenece la plaza: PROFESORES TITULARES DE ESCUELA  
UNIVERSITARIA

Area de conocimiento a la que corresponde: ECONOMIA FINANCIERA Y  
CONTABILIDAD (Nº 1274)

#### COMISION TITULAR

Presidente: D. MANUEL MORA GARCES, CEU, U. Cádiz

Secretario: D. MANUEL ASENJO SALAZAR, TEU, U. Cádiz

Vocales: D. ANTONIO AGUILO LLUNA, CEU, U. Baleares

D. CARLOS NAVARRO DE TIEDRA, TEU, U. Salamanca

D. FERNANDO GARCIA DOMINGUEZ, TEU, U. Almería

#### COMISION SUPLENTE

Presidente: D. MANUEL J. SELVA DOMINGUEZ, CU, U. Cádiz

Secretario: D<sup>a</sup>. ANA M<sup>a</sup>. ALCONCHEL PEREZ, TEU, U. Cádiz

Vocales: D. CARLOS CASSU MELLADO, CEU, U. Girona

D<sup>a</sup>. FELICIDAD VIEJO VALVERDE, TEU, U. Valladolid

D<sup>a</sup>. VICENTA D. FORES CONCHELL, TEU, U. Valencia

Cuerpo al que pertenece la plaza: PROFESORES TITULARES DE ESCUELA  
UNIVERSITARIA

Area de conocimiento a la que corresponde: ESTADISTICA E INVESTIGACION  
OPERATIVA (Nº 623)

#### COMISION TITULAR

Presidente: D. HECTOR MANUEL RAMOS ROMERO, CEU, U. Cádiz

Secretario: D. JUAN LUIS GONZALEZ CABALLERO, TEU, U. Cádiz

Vocales: D. JUAN MANUEL VILAR FERNANDEZ, CEU, U. La Coruña

D. JOSE VICENTE NOVEGIL SOUTO, TEU, U. Vigo

D<sup>a</sup>. JULIA AMADOR PACHECO, TEU, U. Complutense

#### COMISION SUPLENTE

Presidente: D. AGUSTIN HERNANDEZ BASTIDA, CEU, U. Granada

Secretario: D. JOSE M<sup>a</sup>. GUTIERREZ PEREZ, TEU, U. Cádiz

Vocales: D. AGUSTIN MUÑOZ VAZQUEZ, CEU, U. Jaén

D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. DEL PILAR PINO ARABOLAZA, TEU, U. Murcia

D. JUAN MANUEL MUÑOZ PICHARDO, TEU, U. Sevilla

Cuerpo al que pertenece la plaza: PROFESORES TITULARES DE ESCUELA  
UNIVERSITARIA

Area de conocimiento a la que corresponde: MATEMATICA APLICADA (Nº 599)

#### COMISION TITULAR

Presidente: D. ALEJANDRO PEREZ CUELLAR, CEU, U. Cádiz

Secretario: D. MANUEL M. BOSCH LERIA, TEU, U. Cádiz

Vocales: D. LUIS JUAN MATEO LOPEZ, CEU, U. Politécnica Madrid

D<sup>a</sup>. M. AMPARO DELGADO DELGADO, TEU, U.N.E.D.

D. AGUSTIN MEDINA SIERRA, TEU, U. Politécnica Cataluña

#### COMISION SUPLENTE

Presidente: D. AGUSTIN DE LA VILLA CUENCA, CEU, U. Politécnica Madrid

Secretario: D. JAVIER PEREZ FERNANDEZ, TEU, U. Cádiz

Vocales: D. LUIS ALFONSO PORTILLO ALDECOA, CEU, U. Pais Vasco

D. CIRILO JOSE MARTINEZ DE SALINAS TRILLO, TEU, U. Pais Vasco

D. JOSEP FREIXAS BOSCH, TEU, U. Politécnica Cataluña

Plazas convocadas por Resolución de 2 de Diciembre de 1993 (B.O.E. del 24)

Cuerpo al que pertenece la plaza: PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD

Area de conocimiento a la que corresponde: FILOLOGIA INGLESA (Nº 330)

#### COMISION TITULAR

Presidente: D. FERNANDO SERRANO VALVERDE, CU, U. Granada

Secretario: D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. ROSARIO GARCIA-DONCEL HERNANDEZ, TU, U. Cádiz

Vocales: D. FELIX MARTIN GUTIERREZ, CU, U. Complutense

D<sup>a</sup>. LIOBA SIMON SCHUHMACHER, TU, U. Oviedo

D<sup>a</sup>. M. TERESA GIBERT MACEDA, TU, U.N.E.D.

**COMISION SUPLENTE**

Presidente: D<sup>a</sup>. PILAR HIDALGO ANDREU, CU, U. Málaga  
 Secretario: D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. ASUNCION DORAO ORDUÑA, TU, U. Cádiz  
 Vocales: D<sup>a</sup>. CARMEN OLIVARES RIVERA, CU, U. Zaragoza  
 D. LUIS GUSTAVO GIRON ECHEVARRIA, TU, U. Extremadura  
 D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. DEL PILAR ROMERO DEL RIO, TU, U. Valladolid

Cuerpo al que pertenece la plaza: PROFESORES TITULARES DE ESCUELA UNIVERSITARIA

Area de conocimiento a la que corresponde: DERECHO DEL TRABAJO Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL (Nº 527)

**COMISION TITULAR**

Presidente: D. JESUS CRUZ VILLALON, CU, U. Cádiz  
 Secretario: D<sup>a</sup>. EVA GARRIDO PEREZ, TEU, U. Cádiz  
 Vocales: D. EDUARDO ALEMANY ZARAGOZA, CEU, U. Central Barcelona  
 D. JOSE JESUS DE VAL ARNAL, TEU, U. Zaragoza  
 D. FRANCISCO DE BORJA OLALQUIAGAG ARANGUREN, TEU,  
 U. Salamanca

**COMISION SUPLENTE**

Presidente: D. RICARDO ESCUDERO RODRIGUEZ, CU, U. Las Palmas  
 Secretario: D. JESUS MAEZTU GREGORIO DE TEJADA, TEU, U. Sevilla  
 Vocales: D. IGNACIO DURENDEZ SAEZ, CEU, U. Murcia  
 D<sup>a</sup>. ROSA MOYA AMADOR, TEU, U. Granada  
 D<sup>a</sup>. M. JOSE RODRIGUEZ RAMOS, TEU, U. Sevilla

Cuerpo al que pertenece la plaza: PROFESORES TITULARES DE ESCUELA UNIVERSITARIA

Area de conocimiento a la que corresponde: DERECHO DEL TRABAJO Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL (Nº 1271)

**COMISION TITULAR**

Presidente: D. JESUS CRUZ VILLALON, CU, U. Cádiz  
 Secretario: D<sup>a</sup>. EVA GARRIDO PEREZ, TEU, U. Cádiz  
 Vocales: D. EDUARDO ALEMANY ZARAGOZA, CEU, U. Central Barcelona  
 D. JOSE JESUS DE VAL ARNAL, TEU, U. Zaragoza  
 D. PEDRO GOMEZ CABALLERO, TEU, U. Córdoba

**COMISION SUPLENTE**

Presidente: D. ANTONIO P. BAYLOS GRAU, CU, U. Castellano Manchega

Secretario: D<sup>a</sup>. ROSA M<sup>a</sup>. GONZALEZ DE PATTO, TEU, U. Granada

Vocales: D. IGNACIO DURENDEZ SAEZ, CEU, U. Murcia  
 D. JUAN LUIS PERALTA DE LA CAMARA, TEU, U. Málaga  
 D<sup>a</sup>. ROSINA M<sup>a</sup>. PORTAS MORAN, TEU, U. Vigo

Cuerpo al que pertenece la plaza: PROFESORES TITULARES DE ESCUELA UNIVERSITARIA

Area de conocimiento a la que corresponde: DERECHO MERCANTIL (Nº 1267)

**COMISION TITULAR**

Presidente: D. DAVID AMABLE MORAN BOVIO, CEU, U. Cádiz  
 Secretario: D. CARLOS CLAVIO SANCHEZ, TEU, U. Cádiz  
 Vocales: D. FRANCISCO CREMADES BAÑON, CEU, U. Murcia  
 D. GREGORIO LUIS CRUZ LACASTA, TEU, U. Central Barcelona  
 D. MANUEL M. MUÑOZ-CASYUS FONTOVA, TEU, U. Zaragoza

**COMISION SUPLENTE**

Presidente: D. ANTONIO MILLAN GARRIDO, CEU, U. Cádiz  
 Secretario: D. JUAN M<sup>a</sup>. VACA SANCHEZ DEL ALAMO, TEU, U. Cádiz  
 Vocales: D. ALFONSO RODRIGUEZ DE QUIÑONES TORRES, CEU, U. Sevilla  
 D<sup>a</sup>. ELENA BERDIE MURO, TEU, U. Autónoma Barcelona  
 D. JUAN JANE BONET, TEU, U. Central Barcelona

Cuerpo al que pertenece la plaza: PROFESORES TITULARES DE ESCUELA UNIVERSITARIA

Area de conocimiento a la que corresponde: ORGANIZACION DE EMPRESAS (Nº 1184)

**COMISION TITULAR**

Presidente: D. RAMON VALLE CABRERA, CU, U. Cádiz  
 Secretario: D. PEDRO MIGUEL ROMERO FERNANDEZ, TEU, U. Cádiz  
 Vocales: D. JORGE GONZALEZ GURRIARAN, CEU, U. Vigo  
 D<sup>a</sup>. CAROLINA M. CONSOLACION SEGURA, TEU, U. Politécnica Cataluña  
 D<sup>a</sup>. M. CARMEN BARROSO CASTRO, TEU, U. Sevilla

**COMISION SUPLENTE**

Presidente: D. ANTONIO SANCHEZ AGUILAR, CEU, U. Cádiz  
 Secretario: D. FERNANDO MARTIN ALCAZAR, TEU, U. Cádiz  
 Vocales: D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. ELENA CASTELLA LOPEZ, CEU, U. Politécnica Cataluña  
 D. JUAN COLL SOLA, TEU, U. Politécnica Cataluña  
 D. ANGEL RIBES PONS, TEU, U. Valencia

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERIA DE GOBERNACION

*RESOLUCION de 15 de marzo de 1994, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se presta conformidad a la enajenación, mediante pública subasta, de dos parcelas y dos viviendas del Ayuntamiento de Minas de Riotinto.*

Con fecha 3 de marzo del actual, se recibe expediente del Ayuntamiento de Minas de Riotinto para la enajenación, mediante pública subasta, de dos parcelas de los bienes de propios, al sitio «Los Cantos» y «Cerro El Valle» y dos viviendas en c/ Leandro Pérez, 6 y c/ Fenicios, 13, también de los bienes de propios de ese Ayuntamiento.

En el expediente instruido al efecto por dicho Ayuntamiento se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el art.º 79.1 y 80 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, artículos 109, 112.1, 113, 114, 118 y 119 del Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, Ley 7/1985, de 2 de abril, Ley 6/1983, de 21 de julio, Circular de 14 de septiembre de 1951 y demás preceptos de general aplicación.

El Decreto 29/1986, de 19 de febrero, sobre desconcentración de funciones de la Consejería de Gobernación, en su art.º 3, confiere a esta Delegación competencia en materia de disposición de bienes de propios de las Corporaciones Locales, cuando el valor del bien no supere el 25% de los recursos ordinarios del Presupuesto anual de la Corporación.

La descripción exacta de los inmuebles es la que sigue:

Parcela de terreno rústico al sitio «Los Cantos», segregada de la finca C-13, con una extensión superficial de 143,25 m<sup>2</sup>, que linda por todos sus vientos con la finca matriz C-13 de propiedad municipal de la que se segrega, excepto por el Sur en que linda con D. José Rodríguez Pérez.

Tiene una valoración pericial de 210.291 ptas.

Signatura Registral: Inscrito en el Registro de la Propiedad de Valverde del Camino, tomo 562, libro 40, folio 151, finca 3.231 (de la finca matriz).

Parcela de terreno, al sitio «Cerro El Valle», segregada de la finca D-46, con una extensión superficial de 250 m<sup>2</sup>, que linda por todos sus vientos con la finca matriz D-46 de propiedad municipal de la que se segrega.

Tiene una valoración pericial de 367.000 ptas.

Signatura Registral: Inscrito en el Registro de la Propiedad de Valverde del Camino, tomo 567, libro 41, folio 13, finca 3.277 (de la finca matriz).

Vivienda semiderruida en c/ Leandro Pérez, 6, de una sola planta, con una extensión superficial de 47 m<sup>2</sup>, que tiene los siguientes linderos: Derecha, entrando con c/ Sagunto; Izquierda, con c/ Ancha; Fondo, con número 60 de la c/ Sagunto; y al Frente, con c/ Leandro Pérez.

Tiene una valoración pericial de 68.150 ptas.

Signatura Registral: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valverde del Camino, tomo 567, libro 41, folio 121, finca 3.331 (de la finca matriz).

Vivienda semiderruida en c/ Fenicios, 13, de una sola planta y corral, con una extensión superficial de 53 m<sup>2</sup>, que tiene los siguientes linderos: Derecha, entrando con la n.º 11 de la c/ Fenicios; Izquierda, con la n.º 15 de la c/ Fenicios; Fondo, con corral de la n.º 26 de la c/ Cartagineses; y al Frente, con c/ Fenicios.

Tiene una valoración pericial de 185.500 ptas.

Signatura Registral: Inscrito en el Registro de la Propiedad de Valverde del Camino, tomo 567, libro 41, folio 117, finca 3.329.

En su virtud,

HE RESUELTO:

1.º Prestar conformidad a la enajenación, mediante pública

subasta, de dos parcelas y dos viviendas de los bienes de propios del Ayuntamiento de Minas de Riotinto.

2.º Notificar dicha conformidad al Ayuntamiento de Minas de Riotinto.

3.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

4.º Contra esta Resolución podrá interponerse el Recurso Ordinario del artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, ante el Consejero de Gobernación en el plazo de un mes desde la notificación de la misma, sin perjuicio de cualquier otro que se estime oportuno.

Huelva, 15 de marzo de 1994.- El Delegado, Carlos Sánchez-Nievo Navas.

*RESOLUCION de 18 de mayo de 1994, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se presta conformidad a la enajenación, mediante venta directa, de una parcela sobrante de la vía pública, propiedad del Ayuntamiento de Tarifa (Cádiz), al vecino colindante don Domingo Vasallo Pomares.*

Mediante certificación de acuerdo adoptado por el Pleno Municipal del Ayuntamiento de Tarifa (Cádiz) en sesión ordinaria celebrada el día 24 de marzo de 1994; se da cuenta de la tramitación y aprobación de la enajenación, mediante venta directa, de una parcela sobrante de la vía pública al propietario colindante D. Domingo Vasallo Pomares.

Según se indica en la documentación aportada y según valoración pericial de los bienes, no excede su valor del 25% del total de los recursos ordinarios que nutren el Presupuesto anual de la Corporación, y que en el expediente instruido al efecto por dicho Ayuntamiento se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 79 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, y 109 y ss. del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, de 13 de junio de 1986, Ley 7/85, de 2 de abril, Ley 6/83, de julio y demás preceptos de general aplicación.

El Decreto 29/86, de 19 de febrero, sobre desconcentración de funciones de la Consejería de Gobernación, en su artículo 3, confiere a esta Delegación competencia en materia de disposición de bienes de propios de las Corporaciones Locales, cuando el valor del bien no supere el 25% de los recursos ordinarios del Presupuesto anual de la Corporación.

A fin de dar cumplimiento al acuerdo adoptado por el Pleno municipal del Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada el día 24 de marzo de 1994, por el que se acuerda la enajenación, mediante venta directa de una parcela sobrante de la vía pública a D. Domingo Vasallo Pomares, en su calidad de propietario del terreno colindante, y siendo su descripción como sigue:

«Parcela sobrante de la vía pública, de 7,04 m<sup>2</sup> de superficie, ubicada en la C/ Algeciras de Facinas; inscrita en el Registro de la Propiedad n.º 2 de Algeciras en el Tomo 993 del Archivo, Libro 291 de Tarifa, Folio 219, Finca 14.991, Inscripción 1.º, siendo sus linderos: Norte, con propiedad particular; Sur, con C/ Santo Algeciras; Este, con C/ Pedregoso; y Oeste, con edificación de D. Domingo Vasallo Pomares.

Su valoración se estima en 4.000 pts./m<sup>2</sup>, lo que resulta un valor total de la parcela de 28.160 ptas.

En su virtud,

HE RESUELTO:

1°. Prestar conformidad a la enajenación, mediante venta directa, de una parcela sobrante de la vía pública, de 7,04 m<sup>2</sup> de superficie, al propietario colindante D. Domingo Vasallo Pomaes.

2°. Notificar dicha conformidad al Ayuntamiento de Tarifa.

3°. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

4°. Contra esta Resolución podrá interponerse el Recurso Ordinario del artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, ante el Consejero de Gobernación en el plazo de un mes desde la notificación de la misma, sin perjuicio de cualquier otro que se estime oportuno.

Cádiz, 18 de mayo de 1994. — El Delegado, José Luis Blanco Romero.

*RESOLUCION de 20 de mayo de 1994, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se concede una subvención al Ayuntamiento de Bornos al amparo de lo establecido en el Decreto que se cita.*

Vista la solicitud presentada en esta Delegación por el Ayuntamiento de Bornos, sobre subvención para los «Gastos de materiales para la Escuela-Taller», al amparo de lo establecido en el Decreto 117/89, de 31 de mayo, por el que se regulan las subvenciones que otorga el Consejero de Gobernación a aquellas Entidades Territoriales, para gastos que no comporten inversión, recogidas en el artículo 1º A) del citado Decreto.

Resultando que, el Ayuntamiento aporta la documentación requerida en el Artículo 3º de la Orden de 2 de junio de 1989.

Considerando que estudiada la petición y fundamentada en que es una actividad que está relacionada con las competencias asignadas a la Consejería de Gobernación, conforme a lo establecido en el artículo 1º A), párrafo 5º del Decreto 117/89, de 31 de mayo, y contando esta Delegación con dotación presupuestaria.

Considerando que, en virtud de lo establecido en la Orden de 11 de marzo de 1992, que faculta a este Delegado de Gobernación para otorgar, en esta provincia, las subvenciones solicitadas al amparo de lo establecido en el Decreto 117/89, y teniendo en cuenta el artículo 21.5 de la Ley 9/1993, de 30 de diciembre de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1994, el objeto de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y en el tablón de anuncios de esta Delegación, del correspondiente acuerdo de concesión de subvención.

Y en uso de las facultades que el artículo único de la citada Orden de 11 de marzo de 1992 me atribuye.

#### HE RESUELTO

1°. Conceder al Ayuntamiento de Bornos la cantidad de 1.300.000 ptas., en concepto de subvención para la finalidad expresada:

2°. Notificar su otorgamiento al citado Ayuntamiento.

3°. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y en el Tablón de anuncios de esta Delegación.

4°. Requerir en el plazo máximo de 2 meses que justifique la aplicación de la subvención otorgada mediante Certificación del ingreso en su contabilidad, con expresión del asiento contable practicado y certificado acreditativo de la realización del servicio al cual va destinada la subvención (artículo 38 y 40 del Reglamento de Intervención de la Junta de Andalucía).

5°. Contra la presente Resolución podrá interponerse Recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el mismo día de la notificación, ante la Sala de lo

Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, toda ello a tenor de lo dispuesto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Cádiz, 20 de mayo de 1994. — El Delegado, José Luis Blanco Romero.

*RESOLUCION de 23 de mayo de 1994, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se presta conformidad a la enajenación, mediante adjudicación directa de un bien inmueble propiedad del Ayuntamiento de Alcalá de los Gazules (Cádiz).*

Por el Ayuntamiento de Alcalá de los Gazules se remite expediente para la enajenación, mediante adjudicación directa, de un bien patrimonial consistente en un inmueble municipal destinado a Hostal, situado en el solar denominado «Pico del Campo» en callejón sin nombre junto a la carretera Jerez-Algeciras.

Los antecedentes que conforman y dan cobertura legal a la referida adjudicación directa vienen determinados por los siguientes hechos:

Con fecha 31 de marzo de 1993 se dictó Resolución por esta Delegación por la que se prestaba conformidad a la enajenación del inmueble mediante pública subasta, publicándose en el BOJA núm. 45 del día uno de mayo del mismo año.

El día 25 de noviembre de 1993 el Pleno del Ayuntamiento acordó adjudicar definitivamente a D. Juan González del Castillo el inmueble en cuestión, por un importe de 31.131.748 ptas., notificándosele al adjudicatario con fecha 26 de noviembre.

El día 7 de febrero de 1994, mediante Providencia del Alcalde se pone de manifiesto que el plazo de un mes para la formalización de la escritura pública ha vencido, sin que el adjudicatario haya realizado dicho trámite, por lo que se acuerda la resolución del contrato (art. 39 de la L.C.E., en relación con el art. 4.3.A. del mismo y art. 112.2.3.A. del Texto Refundido en materia de régimen local), previa audiencia del interesado.

En la sesión ordinaria celebrada por el Pleno el día 11 de marzo de 1994, se acuerda declarar resuelto el contrato por incumplimiento del adjudicatario de la obligación de formalizar la escritura pública. Como consecuencia de quedar resuelto el contrato, queda sin efectos la Resolución de fecha 31 de marzo de 1993 de esta Delegación, por la que se daba conformidad a la citada enajenación mediante subasta pública.

En la misma sesión se da cuenta de las consultas efectuadas por la Alcaldía, con el fin de conseguir más interesados en la adquisición del inmueble, considerándose la proposición económica formulada por D. Angel y D. Francisco Pizarro Medina, que ofrecen la cantidad de 36.131.748 ptas., obligándose a destinar el inmueble a Hotel durante el período de tiempo exigido, esto es 10 años, y al cumplimiento de las restantes condiciones impuestas en el pliego que regula la licitación.

Igualmente, en la misma sesión, se acuerda adjudicar a los referidos señores el inmueble.

Según se indica en la documentación aportada y según valoración pericial de los bienes, no excede su valor del 25% del total de los recursos ordinarios que nutren el Presupuesto anual de la Corporación, y que en el expediente instruido al efecto por dicho Ayuntamiento se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 79 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, y 109 y ss. del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, de 13 de junio de 1986, Ley 7/85, de 2 de abril, Ley 6/83, de julio y demás preceptos de general aplicación.

El Decreto 29/86, de 19 de febrero, sobre desconcentración de funciones de la Consejería de Gobernación en su artículo 3, confiere a esta Delegación competencia en materia de disposición de bienes de propios de las Corporaciones Locales, cuando el valor del bien no supere el 25% de los recursos ordinarios del Presupuesto anual de la Corporación.

A fin de dar cumplimiento al acuerdo adoptado por el Pleno del Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada el día 11 de marzo de 1994, por el que se acuerda la enajenación, mediante adjudicación directa, de un bien inmueble cuya descripción es como sigue:

«Edificio situado en el solar denominado «Pico del Campo»,

destinado a Hostal, en callejón sin nombre junto a la carretera Jerez-Algeciras. Tiene su entrada a través del mencionado callejón, careciendo actualmente de número de gobierno. Consiste en un edificio exento de planta trapezoidal. Su estructura es de hormigón armado, pilares y vigas. Consta de tres plantas. Planta sótano, hacia la parte trasera aprovechando el desnivel del terreno, con una superficie útil de 403,10 m<sup>2</sup>., utilizada actualmente como garaje y almacén. Planta baja, sobre rasante de la calle donde tiene su entrada, cuenta con bar, salón, servicios y administración, con una superficie útil de 389,05 m<sup>2</sup>. Planta alta: en ella se distribuyen las habitaciones del Hostal, con una superficie útil de 389,05 m<sup>2</sup>. Planta castillete de 21'68 m<sup>2</sup> de superficie útil dando acceso a la cubierta que es planta a la andaluza. Linda por el Norte y Oeste con Herederos de D. José Tizón Jiménez; Este y Sur con resto de la finca del Ayuntamiento, de la que se ha segregado el solar sobre el que está construido.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Medina Sidonia, al Tomo 584, Libro 213 de Alcalá, Folio 4, Finca n° 8.941, Inscripción 1°.

En su virtud,

#### HE RESUELTO:

1°. Prestar conformidad a la enajenación, mediante adjudicación directa, de un bien inmueble de propiedad municipal.

2°. Notificar dicha conformidad al Ayuntamiento de Alcalá de los Gazules.

3°. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

4°. Contra esta Resolución podrá interponerse el Recurso Ordinario del artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, ante el Consejero de Gobernación en el plazo de un mes desde la notificación de la misma, sin perjuicio de cualquier otro que se estime oportuno.

Cádiz, 23 de mayo de 1994.- El Delegado, José Luis Blanco Romero.

*RESOLUCION de 23 de mayo de 1994, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se presta conformidad a la enajenación, mediante subasta pública, de dos parcelas propiedad del Ayuntamiento de Ronda (Málaga).*

Vista el expediente de enajenación mediante pública subasta de dos parcelas de propiedad municipal sitas en C/ Artesanos y C/ Montes pertenecientes a los bienes de propios del Ayuntamiento de Ronda, según acuerdo plenario en sesión celebrada el día 11 de marzo de 1993; en el mismo se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el art. 79.1 y 80 del Real Decreto Legislativo 781/1986 de 18 de abril; art° 109, 112.1, 113, 114, 118 y 119 del Real Decreto 1372/1986 de 13 de junio, Ley 7/85 de 2 de abril y demás preceptos de general aplicación.

El Decreto 29/86, de 19 de febrero, sobre desconcentración de funciones de la Consejería de Gobernación, en su art. 3°, confiere a esta Delegación competencia en materia de disposición de bienes de propios de las Corporaciones Locales cuando el valor del bien no supere el 25% de los recursos ordinarios del presupuesto anual de la Corporación.

En su virtud,

#### HE RESUELTO:

1°. Prestar conformidad a la enajenación, mediante pública subasta, de dos parcelas pertenecientes a los bienes de propios del Ayuntamiento de Ronda. La primera parcela, de 2.225 m<sup>2</sup>, está situada entre las calles San Vicente de Paúl, C/ Montes y C/ San Antonio Tabares; la segunda, de 1.286 m<sup>2</sup>, está situada entre C/ Artesanos y Avda. Victoria. La valoración pericial de ambas parcelas es de 110.973.016 (ciento diez millones noventa y tres mil dieciséis pesetas)

2°. Notificar la presente Resolución al Ayuntamiento de Ronda.

3°. Ordenar su publicación en el BOJA.

Málaga, 23 de mayo de 1994.- El Delegado, José Manuel López Sánchez.

*RESOLUCION de 25 de mayo de 1994, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se concede a la Asociación de Vecinos Antonio Machado, de Chiclana de la Frontera, una subvención al amparo de lo establecido en el Decreto que se cita.*

Vista la solicitud presentada en esta Delegación por la entidad sin ánimo de lucro denominada Asociación de Vecinos «Antonio Machado» de Chiclana de la Frontera al amparo de lo establecido en el Decreto 117/89, de 31 de mayo, por el que se regulan las subvenciones que otorga el Consejero de Gobernación o las Empresas y entidades sin ánimo de lucro cuya actividad esté relacionada directamente con las competencias asignadas a la Consejería de Gobernación.

Resultando que los motivos expuestos en dicha solicitud se adecuan a los objetivos establecidos en el referido Decreto 117/89, y contando con dotación presupuestaria.

Considerando que, por virtud de lo establecido en la Orden de 11 de marzo de 1992, se faculta a este Delegado de Gobernación para otorgar, en esa provincia, las subvenciones que se establecen en el Decreto 117/89, y teniendo en cuenta el artículo 21.5 de la Ley 9/93, de 30 de diciembre de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1994, al objeto de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y en el tablón de anuncios del correspondiente acuerdo de subvención.

Y en uso de las facultades que el artículo único de la citada Orden de 11 de marzo de 1992 me atribuye,

#### HE RESUELTO:

1°. Conceder a la Asociación de Vecinos «Antonio Machado» de Chiclana de la Frontera, una subvención por importe de 800.000 ptas. para la Reparación del Local Social.

2°. Notificar su otorgamiento a la citada entidad.

3°. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y en el Tablón de anuncios de esta Delegación.

4°. Requerir a la entidad beneficiaria la justificación del gasto realizado en el plazo de 1 mes, mediante la aportación de las correspondientes certificaciones relativas al asiento en contabilidad y el de la realización del servicio al cual va destinada la subvención (artículos 38 y 40 del Reglamento de Intervención de la Junta de Andalucía).

5°. Contra la presente Resolución podrá interponerse Recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el mismo día de la notificación, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, todo ello a tenor de la dispuesto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Cádiz, 25 de mayo de 1994.- El Delegado, José Luis Blanco Romero.

*RESOLUCION de 27 de mayo de 1994, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se presta conformidad a la enajenación, mediante subasta pública, de un bien inmueble propiedad del Ayuntamiento de Los Barrios (Cádiz).*

Con fecha 6 de abril del actual, se recibe expediente del Ayuntamiento de Los Barrios (Cádiz) sobre enajenación, mediante pública subasta, de un bien patrimonial propiedad muni-

cial, consistente en una parcela sita en el Polígono Industrial Palmones II.

En el expediente instruido al efecto se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en los arts. 79.1 y 80 del R.D. Legislativo 781/86 de 18 de abril, 109.1, 112.2, 113, 114, 118 y 119 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de 13 de junio de 1986, Ley 7/85 de 2 de abril, Ley 6/83 de 21 de julio, Circular de 14 de septiembre de 1951 y demás preceptos de general aplicación.

El Decreto 29/86, de 19 de febrero, sobre desconcentración de funciones de la Consejería de Gobernación, en su artículo 3, confiere a esta Delegación competencia en materia de disposición de bienes de propios de las Corporaciones Locales, cuando el valor del bien no supere el 25% de los recursos ordinarios del Presupuesto anual de la Corporación.

A fin de dar cumplimiento al acuerdo adoptado por el Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el día 11 de mayo de 1994, por el que se enajena, mediante pública subasta, el siguiente bien patrimonial:

Parcela de terreno urbano, situada en el Polígono Industrial Palmones II, con una superficie de 21.784,50 m<sup>2</sup>, sienda sus linderos como sigue: Norte, con Guadacorte S.A.; Sur, con parcela B, Finca n.º 6.433; Este, con Compañía Sevillana de Electricidad, S.A.; y Oeste, con Guadacorte Center. La referida parcela está inscrita en el Inventario de Bienes y en el Registro de la Propiedad n.º 2 de Algeciras en el Tomo 988 del Archivo, Libro 146 de Los Barrios, Folios 55 y 55 vuelto, Finca n.º 8.023.

El valor pericial del solar es de 152.491.000 ptas. En virtud de todo ello,

#### HE RESUELTO:

1.º Prestar conformidad a la enajenación, mediante público subasta, de una parcela propiedad del Ayuntamiento de Los Barrios (Cádiz), sito en el Polígono Industrial Palmones II.

2.º Notificar dicha conformidad al Ayuntamiento.

3.º Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

4.º Contra esta Resolución podrá interponerse el Recurso Ordinario del artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, ante el Consejo de Gobernación en el plazo de un mes desde la notificación de la misma, sin perjuicio de cualquier otro que se estime oportuno.

Cádiz, 27 de mayo de 1994.— El Delegado, José Luis Blanco Romero.

*RESOLUCION de 27 de mayo de 1994, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se concede a la Asociación de Vecinos La Arriada, de Los Badalejos (Medina Sidonia), una subvención al amparo de lo establecido en el Decreto que se cita.*

Vista la solicitud presentada en esta Delegación por la entidad sin ánimo de lucro denominado Asociación de Vecinos «La Arriada» de Los Badalejos (Medina Sidonia) al amparo de lo establecido en el Decreto 117/89, de 31 de mayo, por el que se regulan las subvenciones que otorga el Consejero de Gobernación a las Empresas y entidades sin ánimo de lucro cuya actividad esté relacionado directamente con las competencias asignadas a la Consejería de Gobernación.

Resultando que los motivos expuestos en dicha solicitud se adecuan a los objetivos establecidos en el referido Decreto 117/89, y contando con dotación presupuestaria.

Considerando que, por virtud de lo establecido en la Orden de 11 de marzo de 1992, se faculta a este Delegado de Gobernación para otorgar, en esa provincia, las subvenciones que se establecen en el Decreto 117/89, y teniendo en cuenta el artículo 21.5 de la Ley 9/93, de 30 de diciembre de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1994, al objeto de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y en el tablón de anuncios del correspondiente acuerdo de subvención.

Y en uso de las facultades que el artículo único de la citada Orden de 11 de marzo de 1992 me atribuye,

#### HE RESUELTO:

1.º. Conceder a la Asociación de Vecinos «La Arriada» de Los Badalejos (Medina Sidonia), una subvención por importe de 100.000 ptas. para la Noche Flamenca.

2.º. Notificar su otorgamiento a la citada entidad.

3.º. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y en el Tablón de anuncios de esta Delegación.

4.º. Requerir a la entidad beneficiaria la justificación del gasto realizado en el plazo de 1 mes, mediante la aportación de las correspondientes certificaciones relativas al asiento en contabilidad y el de la realización del servicio al cual va destinada la subvención (artículos 38 y 40 del Reglamento de Intervención de la Junta de Andalucía).

5.º. Contra lo presente Resolución podrá interponerse Recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el mismo día de la notificación, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, todo ello a tenor de lo dispuesto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Cádiz, 27 de mayo de 1994.— El Delegado, José Luis Blanco Romero.

## CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

*ORDEN de 9 de junio de 1994, por la que se autorizan tarifas de transporte urbano de Baza (Granada). (PD. 2024/94).*

Vista la propuesta de revisión de tarifas formulada por la Comisión Provincial de Precios de Granada, y en uso de las facultades que tengo atribuidas por el Decreto 266/1988, de 2 de agosto, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de precios autorizados,

#### DISPONGO:

Autorizar las tarifas de Transporte Urbano que a continuación se relacionan, ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Hijos de Simón Maestra García, S.A., Servicio Urbano de Transporte Colectivo de Viajeros, Baja (Granada).

Concepto	Tarifas Autorizadas IVA Incluido
----------	-------------------------------------

Billete ordinario	75 ptas.
-------------------	----------

Esta Orden surtirá efecto el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación, previa comunicación a este órgano, de conformidad con lo establecido en los artículos 57.2 y 58 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956.

Sevilla, 9 de junio de 1994

JAIMÉ MONTANER ROSELLO  
Consejero de Economía y Hacienda

ORDEN de 13 de junio de 1994, por la que se autorizan tarifas de agua potable de Huétor-Vego (Granada). (PD. 2025/94).

Visto la propuesta de revisión de tarifas formulado por la Comisión Provincial de Precios de Granada, y en uso de las facultades que tengo atribuidas por el Decreto 266/1988, de 2 de agosto, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de precios autorizados,

**DISPONGO:**

Autorizar las tarifas de Agua Potable que a continuación se relacionan, ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

**AYUNTAMIENTO DE HUETOR-VEGA (GRANADA)**

Concepto	Tarifas Autorizadas Iva Incluido
Consumo Doméstico	
Cuota fija o de servicio	318 pts/trimestre.
Cuota variable o de consumo:	
Hasta 24 m <sup>3</sup> trimestre	16,96 pts/m <sup>3</sup> .
Más de 24 m <sup>3</sup> hasta 63 m <sup>3</sup> trimestre	31,80 pts/m <sup>3</sup> .
Más de 64 m <sup>3</sup> en adelante trimestre	71,02 pts/m <sup>3</sup> .
Consumo Industrial	
Cuota fija o de servicio	954 pts/trimestre.
Cuota variable o de consumo:	
Hasta 63 m <sup>3</sup> trimestre	42,40 pts/m <sup>3</sup> .
Más de 63 m <sup>3</sup> en adelante trimestre	63,60 pts/m <sup>3</sup> .

Derechos a Acometido  
Parámetro A= 2.239,05 pts/mm.  
Parámetro B= 6.740,15 pts/seg.

Otros Usos  
Pensionistas hasta 12 m<sup>3</sup> mensuales gratis.

Esta Orden surtirá efecto el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación, previa comunicación a este órgano, de conformidad con lo establecido en los artículos 57.2 y 58 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956.

Sevilla, 13 de junio de 1994.

JAIME MONTANER ROSELLO  
Consejero de Economía y Hacienda, en funciones

ORDEN de 13 de junio de 1994, por la que se autorizan tarifas de agua potable de La Rambla (Córdoba). (PD. 2026/94).

Vista la propuesta de revisión de tarifas formulada por la Comisión Provincial de Precios de Córdoba, y en uso de las facultades que tengo atribuidas por el Decreto 266/1988, de 2 de agosto, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de precios autorizados,

**DISPONGO:**

Autorizar las tarifas de Agua Potable que a continuación se relacionan, ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

**AYUNTAMIENTO DE LA RAMBLA (CORDOBA)**

Concepto	Tarifas Autorizadas Iva Incluido
Consumo Doméstico	
Cuota fija o de servicio	400 ptas/trimestre.
Cuota variable o de consumo:	
Hasta 15 m <sup>3</sup> trimestre	40 ptos/m <sup>3</sup> .
Más de 15 m <sup>3</sup> hasta 60 m <sup>3</sup> trimestre	52 ptos/m <sup>3</sup> .
Más de 60 m <sup>3</sup> hasta 150 m <sup>3</sup> trimestre	60 ptos/m <sup>3</sup> .
Más de 150 m <sup>3</sup> en adelante trimestre	80 ptos/m <sup>3</sup> .

Esta Orden surtirá efecto el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación, previa comunicación a este órgano, de conformidad con lo establecido en los artículos 57.2 y 58 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956.

Sevilla, 13 de junio de 1994.

JAIME MONTANER ROSELLO  
Consejero de Economía y Hacienda, en funciones

ORDEN de 13 de junio de 1994, por la que se autorizan tarifas de agua potable de El Rubio (Sevilla). (PD. 2027/94).

Vista la propuesta de revisión de tarifas formulada por la Comisión Provincial de Precios de Sevilla, y en uso de las facultades que tengo atribuidas por el Decreto 266/1988, de 2 de agosto, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de precios autorizados,

**DISPONGO:**

Autorizar las tarifas de Agua Potable que a continuación se relacionan, ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

**AYUNTAMIENTO DE EL RUBIO (SEVILLA)**

Concepto	Tarifas Autorizadas Iva Incluido
Consumo Doméstico	
Cuota fija o de servicio	212 pts/trimestre.
Cuota variable o de consumo:	
Hasta 40 m <sup>3</sup> trimestre	79,50 ptas/m <sup>3</sup> .
Más de 40 m <sup>3</sup> hasta 60 m <sup>3</sup> trimestre	132,50 ptas/m <sup>3</sup> .
Más de 60 m <sup>3</sup> en adelante trimestre	265,00 ptas/m <sup>3</sup> .
Consumo Industrial, Comercial y Profesionales:	
Cuota fija o de servicio	212 ptos/trimestre.
Cuota variable o de consumo:	
Todo consumo trimestre	79,50 pts/m <sup>3</sup> .

Esta Orden surtirá efecto el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación, previa comunicación a este órgano, de conformidad con lo establecido en los

artículos 57.2 y 58 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956.

Sevilla, 13 de junio de 1994.

JAIME MONTANER ROSELLO  
Consejero de Economía y Hacienda, en funciones

*RESOLUCION de 14 de junio de 1994, de la Viceconsejería, por lo que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Sevilla, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con fecha 29 de diciembre de 1993.*

En el recurso contencioso-administrativo número 14/92, interpuesto por Doña Concepción Noguera Vázquez, la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Sevilla, Sección 1ª, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, ha dictado Sentencia, que es firme, con fecha 29 de diciembre de 1993, cuya parte dispositiva literalmente dice:

«Fallamos: Debemos desestimar y desestimamos el recurso interpuesto por el Procurador Sr. Díaz de la Serna Aguilón en nombre y representación de Doña Concepción Noguera Vázquez, contra resolución de 1 de octubre de 1991 de la Consejería de Economía y Hacienda desestimatoria del recurso de alzada interpuesto contra resolución de la Delegación Provincial de Economía y Hacienda de Sevilla, de 13 de octubre de 1990 recaída en el expediente 4771/89, que declaramos ajustada a Derecho. Sin costas».

En virtud de la delegación de competencias, por Orden de 25 de febrero de 1994, del Excmo. Sr. Consejero de Economía y Hacienda, y de conformidad con lo establecido en los artículos 118 de la Constitución, 17.2 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial y 103 y siguientes de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, he dispuesto el cumplimiento, en sus propios términos, de la expreso Sentencia, así como su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 14 de junio de 1994.- El Viceconsejero, José Salgueiro Carmona.

## CONSEJERIA DE TRABAJO

*ORDEN de 7 de junio de 1994, de delegación de competencias en materia de personal en el Viceconsejero y Secretario General Técnico de la Consejería.*

El Decreto 56/1994, de 1 de marzo, de atribución de competencias en materia de personal amplía las competencias de los Consejeros, previendo a su vez su delegación en los órganos inferiores de las Consejerías.

En su virtud, de conformidad con lo previsto en la Disposición Final Primera del Decreto citado, y vistos los artículos 47 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma, y 7.2 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía

### DISPONGO:

Artículo 1º. Se delegan en el Viceconsejero, en relación con el personal destinada en esta Consejería, las siguientes competencias:

1. La provisión y remoción de los puestos de trabajo de libre designación, previo informe favorable de la Consejería de Gobernación, cuando el candidato seleccionado sea personal ajeno a la Administración de la Junta de Andalucía.

2. La resolución de permutas cuando se produzcan entre funcionarios de la Consejería y Organismos Autónomos adscritos a la misma.

Artículo 2º. Se delegan en el Secretario General Técnico, en relación con el personal destinado en esta Consejería, las siguientes competencias:

1. La movilidad del personal laboral dentro de la Consejería y Organismos Autónomos adscritos a la misma.

2. La declaración de excedencia tanto del personal funcionario como laboral, en sus distintas modalidades.

3. La declaración de servicios especiales, excepto en los supuestos contemplados en los apartados a), b) y j) del artículo 29.2 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto.

4. La declaración de las situaciones administrativas de servicios en otras Administraciones Públicas.

5. La concesión de reingreso desde las situaciones administrativas o laborales con derecho a reserva de puesto de trabajo.

6. El recanamiento del grado personal consolidada, por el desempeño de puestos de trabajos en la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Artículo 3º. Todas las competencias que se delegan por la presente Orden, serán ejercidas de acuerdo con las normas de general aplicación y las instrucciones de Servicio dictadas por la Consejería.

Artículo 4º. El titular de la Consejería podrá recabar en cualquier momento la resolución de un expediente o asunto objeto de la presente delegación.

Artículo 5º. En las resoluciones que se adopten en virtud de esta delegación, se hará constar expresamente tal circunstancia y se considerarán dictados por el órgano delegante.

### DISPOSICION FINAL

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 7 de junio de 1994.

FRANCISCO OLIVA GARCIA  
Consejero de Trabajo

*RESOLUCION de 14 de junio de 1994, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace pública relación de subvenciones concedidas al amparo del Decreto que se cita.*

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo establecido en el artº 18.5º de la Ley 3/93 de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1993, ha resuelto hacer pública la siguiente relación de subvenciones concedidas al amparo del Decreto 33/1993 de 30 de marzo, y Orden de la Consejería de Trabajo de 31 de marzo de 1993, de convocatoria de subvenciones para Programas de Formación Profesional Ocupacional.

Nº Expediente	Entidad	Importe
41-00001/93-J	SERVICES MANAGER, S.L.	5.385.600
41-00002/93-J	HISPALIS SERV.INTEG., S.A.	7.493.900
41-00006/93-J	INFORMATICA EDUCATIVA, S.A.	5.383.680
41-00006/93-J	INFORMATICA EDUCATIVA, S.A.	772.668
41-00006/93-J	INFORMATICA EDUCATIVA, S.A.	2.241.600
41-00008/93-J	IMETEL, S.L.	6.759.900
41-00009/93-J	ACADEMIA APOBAN	16.101.536
41-00010/93-J	S.A.F.E.S. ALTAIR	18.227.265
41-00011/93-J	YOGURES ANDALUCES, S.A.	649.350
41-00014/93-J	AYTO. CASTILLEJA DE LA CUESTA	1.611.900
41-00015/93-J	ATEL ESTUDIOS TECNICOS	7.606.800
41-00017/93-J	SYTASA	814.590
41-00018/93-J	CARNICAS LA BARI, S.A.	2.534.700
41-00019/93-J	SEVILLA LOGISTIC SERVICES S.A.	8.673.750
41-00021/93-J	HIJOS DE J. CERRATO	630.450
41-00022/93-J	AYTO. DE BOLLULLOS DE LA MITACION	2.072.000

Nº Expediente	Entidad	Importe
41-00023/93-J	PATRONATO DE ASESORAMIENTO ECONOMICO	3.470.448
41-00024/93-J	PRODEPUEBLA, S.L.	1.193.490
41-00026/93-J	AYTO. DE UTRERA	3.296.250
41-00027/93-J	FINCA MUNIC. EL PALMAR	2.088.000
41-00029/93-J	TECNOLOGICA, S.A.	2.173.040
41-00030/93-J	AYTO. DE MARCHENA	1.867.750
41-00031/93-J	ANDALUZA DE SISTEMAS, S.L.	2.043.360
41-00032/93-J	ANFISA	2.072.000
41-00033/93-J	ATUREM	3.263.400
41-00035/93-J	ASOCIACION LEUSIS	2.629.500
41-00036/93-J	ESC. FAM. AGRARIA MOLINO AZUL	9.096.750
41-00037/93-J	SEGYSER, S.L.	2.331.000
41-00038/93-J	ASOC.ANDALUZA PARA LA ARTESANIA (MESA 2)	3.151.500
41-00038/93-J	ASOC.ANDALUZA PARA LA ARTESANIA (MESA 3)	3.572.550
41-00039/93-J	ECODESAR. DE SIER.MORENA, S.A.	16.931.000
41-00039/93-J	ECODES. DE SIERRA MORENA, S.A.	250
41-00040/93-J	AYTO. DE LANTEJUELA	1.668.750
41-00040/93-J	AYTO. DE LANTEJUELA	6.712.500
41-00041/93-J	MANC. DE SERV. E INF. DEL ALJARAFE	12.556.800

Sevilla, 14 de junio de 1994.- El Delegado, Enrique Martínez Lagares.

## CONSEJERIA DE SALUD

RESOLUCION de 7 junio de 1994, de la Dirección General de Salud Pública y Consumo, por la que se convocan subvenciones a las Asociaciones de Consumidores y Usuarios de Andalucía para el ejercicio de 1994.

En cumplimiento de lo establecido en la Orden de 13 de abril de 1994 (BOJA núm. 53, de 21 de abril), por la que se regula el procedimiento de concesión de subvenciones a las Asociaciones de Consumidores y Usuarios de Andalucía, en uso de las facultades que me han sido delegadas por la Orden de 12 de enero de 1994, y de conformidad con lo previsto en el artículo 21 de la Ley 9/1993, de 30 de diciembre, de Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1994,

### RESUELVO

Primero. Convocar subvenciones para las Asociaciones de Consumidores y Usuarios de ámbito regional y con implantación en las ocho provincias andaluzas, para el ejercicio de 1994, con arreglo a lo establecido en la Orden de 13 de abril de 1994.

Segundo. 1. Conforme a lo dispuesto en el artículo 1, apartados f) y g) de lo Orden de 13 de abril de 1994, por la que se regula la concesión de subvenciones a las Asociaciones de Consumidores y Usuarios y prevista la consignación presupuestaria correspondiente en la Ley 9/1993, de 30 de diciembre, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1994, las actividades que se subvencionarán en el citado ejercicio económico, serán las siguientes, todo ello sin perjuicio de las demás actividades que se contienen en la Orden de 13 de abril de 1994:

Fomento y promoción de las Asociaciones de Consumidores y Usuarios.

Implantación y asistencia al Sistema Arbitral de Consumo.

2. En cada programa se podrá incluir una partida de hasta el 30% del valor total de la misma, para sufragar los gastos de mantenimiento y modernización de la infraestructura de la Organización.

Tercero. 1. El plazo de presentación de solicitudes será de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el BOJA.

2. Dichas solicitudes deberán dirigirse a la Ilma. Sra. Directora General de Salud Pública y Consumo, Avda. de la Innovación, Edificio «Arena 1», Sevilla Este y podrán presentarse en los Registros y Oficinas a las que se refiere el artículo 38.4 de la Ley

30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Cuarto. El procedimiento para la concesión de las subvenciones objeto de la presente convocatoria, deberá adecuarse a lo establecido en la Orden de 13 de abril de 1994.

Sevilla, 7 de junio de 1994.- La Directora General, M<sup>o</sup> Antigua Escalera Urkiaga.

CORRECCION de errores de la Resolución de 28 de abril de 1994, de la Dirección General de Coordinación, Docencia e Investigación, por la que se convocan ayudas para la organización de reuniones de interés científico-sanitario en la Comunidad Autónoma de Andalucía (BOJA núm. 65, de 11.5.94).

Advertido error en la disposición de referencia, a continuación se transcribe la oportuna rectificación:

En lo página 4.321, la frase: «y en base a la delegación de competencias acordada por Orden de 12 de enero de 1994», debe ser suprimida al estar repetido.

Sevilla, 8 de junio de 1994

## CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 9 de junio de 1994, por la que se convocan trescientas noventa y una becas para la realización de prácticas por alumnos universitarios en Empresas radicadas en Córdoba y Málaga.

Dada la importancia que la realización de prácticas en Empresas tiene para la formación de los estudiantes universitarios en Andalucía, como elemento favorecedor e integrador en el mundo laboral de este colectivo, la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía ha suscrito Convenios de Colaboración y Cooperación con Empresas e Instituciones radicadas en Andalucía.

En consecuencia y en desarrollo de lo anteriormente mencionado, esta Consejería ha dispuesto:

PRIMERO.- Convocar trescientas noventa y una becas para la realización de prácticas por alumnos universitarios en Andalucía en las Empresas e Instituciones que se citan en el anexo II a la presente Orden.

SEGUNDO.- Las normas por la que se regirá la presente Convocatoria son las que se fijan en el anexo I.

TERCERO.- Queda autorizada la Dirección General de Universidades e Investigación para que adopte las medidas precisas en orden al cumplimiento y desarrollo de la presente Orden que entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 9 de junio de 1994

ANTONIO PASCUAL ACOSTA  
Consejero de Educación y Ciencia

### ANEXO I

Normas para la realización de prácticas en Empresas e Instituciones radicadas en Córdoba y Málaga.

#### 1.- CARACTER DE LAS BECAS:

Las becas están destinadas a alumnos universitarios en Andalucía para completar su formación académica y el mantenimiento de los primeros contactos con el mundo laboral.

**2.- CONDICIONES DE LOS SOLICITANTES:**

Los alumnos que soliciten la realización de prácticas en las Empresas e Instituciones que figuran en el anexo II a la presente Orden, deberán reunir las condiciones siguientes:

- a) Estar matriculados en cualquiera de las universidades de Andalucía.
- b) Estar cursando estudios de tercer año en Escuelas Universitarias, el segundo ciclo en Facultades y Escuelas Técnicas Superiores o estar realizando el proyecto fin de carrera.
- c) No estar en posesión del título de diplomado, ingeniero técnico, arquitecto técnico, licenciado, ingeniero o arquitecto con anterioridad a la publicación de la presente Orden.

d) Quedan exceptuados de la condición del punto anterior los diplomados que, al presentar la solicitud, y sin solución de continuidad, estén realizando estudios en cursos puente o de segundo ciclo en la carrera a la que de acceso directo la diplomatura adquirida.

**3.- OBJETO DE LA BECA:**

Las becas tienen como fin el que los alumnos que sean seleccionados realicen prácticas laborales en las Empresas e Instituciones que figuran en el Anexo II.

**4.- OBLIGACIONES DE LAS EMPRESAS E INSTITUCIONES:**

4.1.- Las Empresas o Instituciones que hayan suscrito Convenio con la Junta de Andalucía y acojan becarios en prácticas, además de cumplir lo estipulado en el Convenio, vienen obligadas a:

4.1.1.- No cubrir con los becarios ningún puesto de trabajo en la Empresa o Institución.

4.1.2.- No tener con los becarios ningún tipo de vinculación o relación laboral, contractual o estatutaria.

4.1.3.- Las tareas que realicen los becarios durante el período de prácticas no tendrá un fin en sí mismas y estarán totalmente relacionadas con el nivel de estudios y formación académica recibida por los alumnos. Por tanto, dichas prácticas, no podrán solaparse o coincidir con las que, para cada modalidad de contrato, establezca la normativa vigente y/o los Convenios colectivos sectoriales a que hace referencia el Real Decreto-Ley 18/1993 de 3 de Diciembre de medidas urgentes de Fomento a la Ocupación.

4.1.4.- Observar las normas vigentes en todo lo relativo a la seguridad e higiene en el trabajo y a informar a los becarios de las mismas.

4.1.5.- Comunicar, necesariamente, a la Dirección General de Universidades e Investigación en el momento de la incorporación de los becarios a la Empresa o Institución, los datos personales de los becarios y la ubicación de los mismos en los distintos departamentos de la Empresa o Institución con el fin de que dichos datos puedan ser enviados por la precitada Dirección General a las Delegaciones de la Consejería de Trabajo de la Junta de Andalucía que corresponda.

4.1.6.- Designar para cada titulación y nivel de estudios solicitado, un Director de prácticas que deberá estar en posesión del título de diplomado, ingeniero técnico, arquitecto técnico, licenciado, ingeniero, arquitecto o doctor.

4.1.7.- Comunicar, de producirse, a la Dirección general de Universidades e Investigación, a través de la Universidad que corresponda, lo siguiente:

a) Las faltas de asistencia, las de disciplina interna de la Empresa o Institución y cualesquiera otra que, a criterio del director de prácticas, puedan cometer los becarios durante el período de realización de las prácticas.

b) Las renunciaciones que puedan producirse antes de haberse cumplido el período de vigencia de las prácticas y la fecha exacta de dicha renuncia o incomparecencia del becario.

c) El número de contratos de trabajo, en cualquiera de las modalidades previstas, que realice a los becarios antes o inmediatamente después de haber concluido el período de prácticas que figura en el anexo II.

**5.- CONDICIONES DEL DISFRUTE DE LAS BECAS Y OBLIGACIONES DE LOS BECARIOS.**

5.1.- El disfrute de la beca comienza el mismo día de incorporación del becario a la Empresa o Institución para la que hubiese sido seleccionado en virtud de la Resolución dictada al efecto y concluye una vez

transcurrido el plazo de tiempo establecido en el Convenio y que figura en el anexo II.

5.2.- Aceptada una beca, el becario no podrá acceder a otras dentro de la misma Convocatoria.

5.3.- Los becarios estarán obligados a cumplir el horario pactado con la Empresa para la realización de prácticas, el cual no podrá exceder, en ningún caso, de cinco horas diarias o trescientas horas al trimestre, las normas de disciplina interna de la Empresa; las líneas de trabajo para las que hubiera sido seleccionado y las normas de higiene y seguridad en el trabajo.

5.4.- Los becarios deberán desarrollar eficazmente el plan de formación previsto por la Empresa y seguir las orientaciones del director de las prácticas.

5.5.- Los becarios deberán comunicar obligatoriamente a la Dirección General de Universidades e Investigación a través de la Universidad correspondiente, lo siguiente:

a) La carencia de director de las prácticas.

b) Las incidencias que puedan producirse como consecuencia de la inadecuación de las prácticas que realice, siempre que éstas sean distintas a la de las líneas de trabajo para la que fuera seleccionado.

c) Las que considere necesarias, siempre que las mismas estén en relación directa con las prácticas que realice.

d) La aceptación y renuncia a la beca.

La aceptación o renuncia a la beca deberá realizarla el becario en el Vicerrectorado de Alumno, C.O.I.E. o Centro que gestione la tramitación de estas ayudas.

e) La remisión de la encuesta y la memoria una vez concluido el período de prácticas.

5.6.- El beneficio global de la beca se alcanza cuando el becario cumpla en su totalidad el tiempo de práctica que figura en el anexo II, dentro de la Empresa o Institución para la que hubiese sido seleccionado.

5.7.- Los becarios que renuncien a la beca antes de cumplir un mínimo de sesenta horas de prácticas, no tendrán derecho a percepción económica, pero si la renuncia se produjera una vez superado dicho límite, tendrán derecho a la parte económica proporcional que le corresponda en función del número de horas de prácticas acreditadas por la Empresa mediante el correspondiente certificado.

5.8.- La certificación oficial acreditativa del tiempo y de las tareas realizadas en la Empresa o Institución, le será entregada a los becarios que hayan concluido en su totalidad el tiempo establecido en el Convenio y anexo II de la presente Orden.

5.9.- Los alumnos que renuncien a la beca antes de concluir el período de prácticas, no podrán acceder a otras de las convocadas en la presente Orden ni en las que se convoquen dentro del curso académico 93-94.

5.10.- La presentación de la solicitud por parte de los becarios, implica la aceptación del contenido de la presente Orden.

**6.- CARACTERÍSTICAS DE LAS BECAS.**

6.1.- Los alumnos que sean seleccionados recibirán la comunicación de concesión de la beca a través de la Universidad que corresponda, debiendo personarse en el lugar que se les indique para aceptar o renunciar a la beca que le ha sido concedida. La incomparecencia de los becarios en el lugar y fecha señalados, presupone la dejación de su derecho, y en consecuencia, la no aceptación de la beca.

6.2.- El importe de la beca será el equivalente de multiplicar el número de meses de prácticas realizado por un módulo fijo de 40.000 pesetas/mes.

6.3.- La percepción del importe total de la beca o de la parte proporcional, caso de haber renunciado antes del tiempo establecido, que le corresponda a cada becario en función de horas de prácticas realizadas, le será transferido a la cuenta bancaria que estos indiquen en el impreso de aceptación de la beca.

6.4.- El abono de dicho importe se realizará una vez concluido el período de prácticas y recibidas en el Vicerrectorado, C.O.I.E. o Centro que gestione las ayudas, la encuesta y la memoria a que se refiere el punto 5.5 apartado e).

6.5.- Los becarios que realicen prácticas estarán cubiertos, durante el período de realización de las

mismas, por un Seguro individual de accidente, intervención quirúrgica, hospitalización y asistencia médica.

6.7.- Las becas serán incompatibles, en todo momento, con las Becas de Colaboración y con cualesquiera otra no autorizada expresamente por la Dirección General de Universidades e Investigación.

#### 7.- SOLICITUDES.

7.1.- Las solicitudes se formalizarán en impresos normalizados que estarán a disposición de los alumnos en los Vicerrectorados de Alumnos, C.O.I.E.S., y en la Dirección General de Universidades e Investigación de la Junta de Andalucía, sita en Avda. República Argentina, 21 b.

7.2.- Las solicitudes irán dirigidas al Ilmo. Sr. Director General de Universidades e Investigación y se presentarán PREFERENTEMENTE en los C.O.I.E.S. de cada Universidad o Vicerrectorado de Alumnos, caso de no existir C.O.I.E. en dicha Universidad, en la Dirección General de Universidades e Investigación y en las Instituciones establecidas al efecto en la Ley de Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía y en la Ley del Régimen de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

7.3.- Las solicitudes deberán ir acompañadas de los siguientes documentos:

- Fotocopia del N.I.F. del solicitante.
- Fotocopia del resguardo de la matrícula.
- Certificación académica personal o documento equivalente. Cuando la aportación de estos documentos no sea factible podrá admitirse, con las reservas necesarias y hasta tanto no se aporten los documentos originales, la declaración jurada del solicitante, en la que deberá hacerse constar, de forma clara y precisa, el número y denominación de asignaturas en las que ha estado matriculado y la calificación definitiva alcanzada en cada una de ellas.

d) Curriculum Vitae del solicitante.

e) Los documentos acreditativos de posesión de los conocimientos adicionales que figuran como tales dentro de los requisitos requeridos por la Empresa solicitada.

7.4.- Los alumnos presentarán una sola solicitud por provincia, indicando en dicha solicitud las Empresas o Instituciones en las que quieran participar.

7.5.- Los alumnos que sean seleccionados para poder acceder a la beca deberán presentar los originales de los documentos anteriormente reseñados. La no presentación de dichos originales será causa suficiente para denegarle la beca concedida

#### 8.- SELECCION Y VALORACION DE LAS SOLICITUDES.

8.1.- Los alumnos solicitantes serán seleccionados por una Comisión de Selección que se creará al efecto y estará compuesta por un representante de la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía, uno de la Universidad que corresponda y dos representantes de la Empresa o Institución que haya sido solicitada.

8.2.- La Comisión de Selección tendrá en cuenta a la hora de evaluar las solicitudes lo siguiente:

- Expediente académico del solicitante.
- Adecuación de los estudios y del Curriculum Vitae personal a las líneas y tareas de trabajo solicitadas.
- Otros méritos o conocimientos incluidos en la Convocatoria.

#### 9.- PUBLICACION DE LAS RESOLUCIONES:

La Resolución de cada Convocatoria, convención de las Empresas y los becarios designados a cada una de ella, se hará pública en la Dirección General de Universidades e Investigación, en los Vicerrectorados de los Alumnos y C.O.I.E.S. de cada Universidad.

#### 10.- PLAZO DE PRESENTACION.

El plazo de presentación de solicitudes finalizará transcurrido quince días naturales a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

#### ANEXO II

#### EMPRESAS RADICADAS EN CORDOBA

##### ABB TRAFOSUR, S.A.

Becarios: CINCO

Tiempo: TRES MESES

Titulación y líneas de trabajo:

- Dos alumnos de tercer curso de Ingeniería Técnica, Máquinas Eléctricas.- Teoría y Diseño de Transformadores
- Un alumno de tercer curso de Ingeniería Técnica, Máquinas Eléctricas.- Procesos de fabricación.
- Un alumno de tercer curso de Ingeniería Técnica, Electrónica.- Laboratorio Eléctrico.
- Un alumno tercer curso de Diplomatura en Informática.- Sistemas informáticos.

##### ADOLFO ACEVEDO HUERTAS -ASESORIA ACEVEDO-

Becarios: DOS

Tiempo: SEIS MESES

Titulación: 1 alumno de los últimos cursos de Empresariales  
1 alumno de los últimos cursos de Derecho.

Líneas de Trabajo: Declaraciones de IVA, Renta, Contabilidad mecanizada y documentos mercantiles. Sociedades.

##### ASOCIACION PARA LA DEFENSA SOCIAL DEL ADOLESCENTE MARGINADO (A.D.S.A.M.)

Becarios: DOS

Tiempo: NUEVE MESES

Titulación y líneas de trabajo:

- Un alumno de tercer curso de Profesorado de EGB.- Programar, impartir las materias instrumentales básicas en los talleres ocupacionales del Centro de atención primaria Colonia El Pedal y del Centro de Formación Ocupacional Profesional El Aguilarejo.- Desarrollar actividades de tiempo libre.- Participar en las reuniones y actividades del equipo educativo (seminarios, jornadas, etc.) Participar activamente con el monitor de taller en las prácticas del mismo.
- Un alumno de tercer curso de Trabajo Social.- Estudiar la realidad humana de las Barriadas de Moreras y Palmeras. Visitas a las familias que los programas de ADSAM contemplan. Gestión de recursos (programa de vacunaciones y salud). Detectar casos de jóvenes de alto riesgo en las Barriadas de actuación. Elaboración de planes individualizados de atención.

##### AGUAS SUBTERRANEAS Y CANTERAS CORDOBESAS, S.L.

Becarios: UNO

Tiempo: TRES MESES

Titulación: Alumno de lo tercer curso de Ingeniería Técnica de Minas

Líneas de trabajo: Investigación minera en general y de aguas subterráneas.- Estudios geológicos, estudios geofísicos, Gabinete técnico de proyectos. Trabajos topográficos, estudios ambientales y Planes de restauración de canteras y Dirección Técnica de canteras.

##### ALCOR ASESORES, S.L.

Becarios: DOS

Tiempo: TRES MESES

Titulación: Alumnos de cuarto o quinto curso de Empresariales

Líneas de trabajo: Asesoramiento contable y fiscal.- Apoyo en tareas de asesoramiento fiscal y contable.

##### ALMACENES BLANCO, C.B.

Becarios: DOS

Tiempo: TRES MESES

Titulación: Alumnos de cuarto y quinto curso de la Facultad de Ciencias Económicas, especialidad Empresariales

Líneas de trabajo: Prácticas de Venta y prácticas de Informática.- Conocerá la venta al Detall, con una gestión asistida de atención a la clientela. Se le dará a conocer todo el Menú del programa de gestión informatizada.

**ASOCIACION DE PADRES Y PROTECTORES DE DISMINUIDOS PSIQUICOS (APROSUB)**

Becarios: CINCO

Tiempo: TRES MESES

Titulación y líneas de trabajo:

- Dos alumnos de cuarto o quinto curso de Empresariales.- Administración y Contabilidad.- Apoyo a las tareas de Contabilidad y Administración de la Asociación (Contabilidad general por Departamentos y Contabilidad analítica, así como otras labores propias de la administración de la Asociación.

- Tres alumnos de cuarto o quinto curso de Medicina.- Seguimiento médico y puesta al día de los expedientes de minusválidos psíquicos.

**ASOCIACION ESPINA BIFIDA E HIDROCEFALIA DE CORDOBA**

Becarios: TRES

Tiempo: TRES MESES

Titulación y líneas de trabajo:

- Un alumno de cuarto o quinto curso de Derecho.- Apoyo en las tareas de legislación, ayudas y subvenciones: Apoyo a las tareas administrativas. Contactos con Organismos Oficiales. Las tareas que devengan de los programas de la Asociación.

- Dos alumnos de cuarto o quinto curso de Medicina y Enfermería.- Elaboración y apoyo de programas/proyectos. Apoyo al seguimiento de los enfermos. Contactos con el equipo multidisciplinar de espina bifida.

**ASOCIACION PARA LA PROMOCION DEL MINUSVALIDO (PROMI)**

Becarios: TRES.

Tiempo: CINCO MESES.

Titulación y líneas de trabajo:

- Un alumno de último curso de la Facultad de Empresariales, con domicilio familiar en Córdoba.- Colaborar en el seguimiento administrativo-financiero de diversos programas de investigación europeos (HELIOS II, HORIZON, HANDYNET). Presupuestos y solicitudes de nuevos proyectos y programas. Elaboración de un Manual de Gestión para el Centro de Investigación. Estudios Coste-Beneficio y Coste-Efectividad de diversos proyectos.

- Un alumno de último curso de Psicología, con domicilio familiar en Cabra o en pueblos de la Comarca.- Evaluación psicossocial. Colaboración con el equipo técnico de valoración de PROMI en la evaluación psicossocial de los 14 Centros de toda Andalucía. Colaborar en la introducción de datos del expediente personal informatizado.

- Un alumno de último curso de Medicina, con domicilio familiar en Cabra o pueblos de la Comarca.- Evaluación médica de personas discapacitadas. Colaborar en la evaluación médica. Informatización del expediente personal de los Centros.

**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CORDOBA.**

Becarios: OCHO.

Tiempo: SEIS MESES.

Titulación: Dos alumnos de los dos últimos cursos de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales, Sección empresariales.

Líneas de trabajo y tareas: Apoyo al estudio de la posible implantación de contabilidad de costes. Aplicación Contable ADACONTA. Coordinación con NSC IBERICA para desarrollo y conexión de Contabilidad General-Contabilidad de Costes. Estudio de necesidades del Ayuntamiento a efectos de costes.

Titulación: Un alumno del último curso de la Escuela de Biblioteconomía.

Líneas de trabajo y tareas: Prácticas Archivo Biblioteca. Ordenación de documentación. Inventariado de documentación. Elaboración de índices auxiliares.

Titulación: Dos alumnos del último curso de la Escuela del Profesorado de E.G.B. Sección Humanidades.

Líneas de trabajo y tareas: Programas de acción educativa. Apoyo en la realización de actividades previstas en los programas de acción educativa dirigido a alumnos de E.G.B., E.E.M.M. y Educación de Adultos.

Titulación: Un alumno de los dos últimos cursos de la Facultad de Informática ó del último curso de la E.U. Politécnica, sección Informática.

Líneas de trabajo y tareas: Implantación y soporte de aplicaciones informáticas. Desarrollo de programas en Lenguajes C, CLIPPER, etc. Instalación y soporte de diferentes productos de SOFTWARE. Formación de usuarios en el empleo de productos informáticos. Instalación y configuración de Tarjetas de Emulación de Terminales, MODEM, etc.

Titulación: Un alumno de los dos últimos cursos de la Facultad de Informática ó de la Facultad de Ingeniería Técnica o Superior de Telecomunicaciones.

Líneas de trabajo y tareas: Implantación y difusión de servicios Telemáticos. Análisis de implantación de posibles servicios Telemáticos (VIDEOTEX, EDI, RESTITUCION VOAL, ETC.), destinados a sectores empresariales. Determinación y Análisis de Bases de datos para su gestión y difusión por diferentes servicios telemáticos. Selección y captación de usuarios potenciales de servicios avanzados de telecomunicación. Análisis y programación en lenguajes C, CLIPPER, ETC. de aplicaciones telemáticas.

Titulación: Un alumno de los dos últimos cursos de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales, Sección empresariales.

Líneas de trabajo y tareas: Implantación y difusión de nuevos procesos administrativos. Análisis de impacto de la implantación de aplicaciones informáticas en los departamentos municipales. Conocimiento en profundidad de la funcionalidad de las aplicaciones informáticas corporativas y análisis crítico de las mismas. Difusión a los potenciales usuarios de la finalidad los procesos mecanizados a implantar. Formación de usuarios en los nuevos procedimientos administrativos mecanizados.

**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS TORRES.**

Becarios: UNO

Tiempo: SEIS MESES

Titulación: Alumno de tercer curso de Arquitectura Técnica.

Líneas de trabajo: Tareas de seguimiento de proyectos a realizar dentro de las recientemente aprobadas normas subsidiarias.

**AYUNTAMIENTO DE SAN SEBASTIAN DE LOS BALLESTEROS (CORDOBA)**

Becarios: DOS

Tiempo: TRES MESES

Titulación y líneas de trabajo:

- Un alumno de tercer curso de Ingeniería Técnica Agrícola.- Asesoramiento técnico a los agricultores. Estudio de la realidad agrícola del municipio.

- Un alumno de tercer curso de Arquitectura Técnica.- Colaborar en aspectos urbanísticos municipales y distintos proyectos de obras municipales.

**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA VICTORIA (CORDOBA)**

Becarios: CINCO.

Tiempo: TRES MESES.

Titulación y líneas de trabajo:

- Un alumno de cuatro o quinto curso de Facultad de Empresariales.- Realización de un estudio sobre el ámbito empresarial en el municipio.- Servicio Formato Económico: Estudios reservados para una correcta evaluación de los recursos existentes. Análisis de los proyectos de creación de empresas. Participar en la concepción de estrategias de desarrollo local.

- Un alumno de cuarto o quinto curso de I.T. Agrónomo.- Estudios Desarrollo Local. Posibilidades recuperación masa forestal. Uso racional de recursos naturales: Planta aromáticas. Explotación colmenas. Técnicas agricultura biológica.

- Un alumno de tercer curso de E.U. Informática.- Realización de pequeños programas aplicables a las tareas administrativas. Uso del ordenador.

- Un alumno de tercer curso de Profesorado E.G.B.- Actividades niños guardería infantil.

- Un alumno de tercer curso de Arquitectura Técnica.- Tareas relacionadas con el urbanismo en el municipio: licencias de obras, obras del Ayuntamiento, etc.

#### EXCMO AYUNTAMIENTO DE VILLAVICIOSA.

Becarios: OCHO.

Tiempo: TRES MESES.

Titulación: Un alumno del último curso de la Escuela de Biblioteconomía.

Líneas de trabajo y tareas: Prácticas en el Archivo Municipal. Prácticas de Catalogación en Archivo Municipal.

Lugar de realización: Ayuntamiento de Villaviciosa.

Titulación: Un alumno del último curso de la Escuela de Empresariales.

Líneas de trabajo y tareas: Prácticas de Contabilidad. Estudio de contabilidad pública y balance de situación. Informes económicos financieros. Acercamiento a las distintas tareas y funciones contables.

Lugar de realización: Ayuntamiento de Villaviciosa.

Titulación: Un alumno del último curso de la Escuela Politécnica, sección informática.

Líneas de trabajo y tareas: Prácticas de programación y conocimiento en sistemas operativos. Estudio y práctica de S.O. UNIX y sus programas.

Lugar de realización: Ayuntamiento de Villaviciosa.

Titulación: Un alumno del último curso de la Escuela de Biblioteconomía.

Líneas de trabajo y tareas: Prácticas en los fondos municipales. Prácticas de catalogación y puesta al día de fichas archivo.

Lugar de realización: Ayuntamiento de Espiel.

Titulación: Un alumno del último curso de la Escuela Politécnica, sección informática.

Líneas de trabajo y tareas: Prácticas de programación y conocimiento de sistema operativo. Estudio y prácticas de programación en UNIX y de los programas existentes.

Lugar de realización: Ayuntamiento de Espiel.

Titulación: Un alumno del último curso de la Escuela de Biblioteconomía.

Líneas de trabajo y tareas: Prácticas en el Archivo municipal. Prácticas de catalogación del archivo municipal.

Lugar de realización: Ayuntamiento de Villaharta.

Titulación: Un alumno del último curso de la Escuela Politécnica, Sección Informática.

Líneas de trabajo y tareas: Programación y conocimiento de sistemas operativos. Práctica y estudio del sistema Operativo UNIX y conocimiento de sus aplicaciones.

Lugar de realización: Ayuntamiento de Villaharta.

Titulación: Un alumno del último curso de la Escuela de Empresariales.

Líneas de trabajo y tareas: Prácticas de contabilidad. Estudio de contabilidad pública y de balance de situación. Informes económicos financieros. Conocimiento y prácticas de tareas diversas.

Lugar de realización: Ayuntamiento de Obejo.

#### CAJA PROVINCIAL DE AHORROS DE CORDOBA.

Becarios: TREINTA.

Tiempo: DOCE MESES.

Titulación: Veintiocho alumnos de los dos últimos cursos de la Facultad de Ciencias Empresariales.

Líneas de trabajo y tareas: Administrativos en Sucursales de LA CAJA. Atención de ventanilla de Caja. Apuntes contables por terminal. Atención al Público.

Titulación: Dos Alumnos del último curso de la Escuela Universitaria de Informática.

Líneas de trabajo y tareas: Administrativos en Sucursales de la Caja. Desarrollo de aplicaciones informáticas en entornos PC. Mantenimiento de aplicaciones informáticas en entornos PC. Soporte vario del Departamento de Sistemas de Información de la Entidad.

Lugar de realización: Oficinas de la Caja Provincial de Ahorros de Córdoba. Centro de Proceso de Datos.

#### CAPLITEC, S.A.

Becarios: CUATRO.

Tiempo: DOCE MESES.

Titulación: Dos alumnos del último curso de la Escuela Politécnica, Sección Ingeniería Técnica, uno con especialidad Maquinaria Eléctrica, y otro especialidad Electrónica.

Líneas de trabajo y tareas: Programación en PLC desarrollo de interfaces. Análisis, desarrollo de programas de control para PLC (Controlador programable). Desarrollo de interfaces para integración de sistemas. Sistemas de control industrial mediante microprocesadores (microcontroladores) con desarrollo del software y hardware para su incorporación a producción.

Titulación: Dos alumno del último curso de la Escuela Politécnica, Sección Informática.

Líneas de trabajo y tareas: Desarrollo aplicaciones multitarea multiusuario.

- Trabajo sobre LAN con S.O. Novell y Windows NT.  
- Desarrollos en lenguaje XBase (Clipper, DBfast), Visual Basic (Windows, DOS) y C 7.0  
- Las Tareas 1 y 2 se utilizarán en aplicaciones para automatización industrial con gestión y control en tiempo real de la máquinas de producción.

#### CEMENTOS ASLAND, S.A.

Becarios: CUATRO

Tiempo: TRES MESES

Titulación y líneas de trabajo:

- Un alumno de tercer curso de Ingeniería Técnica, especialidad Informática: Estadística de producción, partes diarios, cuaderno de producciones y rendimientos, cuaderno de pasos.

- Un alumno de tercer curso de Ingeniería Técnica, especialidad mecánica: Mantenimiento mecánico, trabajos de taller, de campo, estudio del preventivo, Oficina Técnica.

- Un alumno de tercer curso de Ingeniería Técnica, especialidad eléctrica: Mantenimiento eléctrico, subestación transformación motores, cuadros de distribución, mando centralizado.

- Un alumno de cuarto o quinto curso de Ciencias Químicas: Analítica, vía química, espectrofotometría de R-X, ensayos físico-mecánicos.

#### CEMENTOS KOLA, S.A.

Becarios: UNO

Tiempo: DOCE MESES

Titulación: Alumno de los últimos cursos de Ciencias Químicas

Líneas de trabajo: Elaboración de morteros especiales, estudio del funcionamiento de la empresa, estudio del proceso de fabricación y su control, estudio del producto terminado y su control de calidad, estudio de nuestras líneas de investigación, en nuevos productos y nuevas pruebas para productos ya existentes.

## CENTRO DE ENSEÑANZA GREGUERIAS S.C.A.

Becarios: DOS.

Tiempo: NUEVE MESES.

Titulación: Dos Alumnos del último curso de la Escuela de Magisterio.

Líneas de trabajo y tareas: Participación en grupos de trabajo y apoyo en clases. Participación en grupos de trabajo para la elaboración de Proyecto Educativo de Centro, Proyecto curricular. Apoyo a la acción tutorial. Apoyo en aula.

## CENTRO F.P. "RAMON Y CAJAL"

Becarios: UNO

Tiempo: NUEVE MESES

Titulación: Alumno de cuarto o quinto curso de Medicina

Líneas de trabajo: Colaboración con las Actividades docentes: colaborar con el Jefe de Departamento en el seguimiento de las prácticas en hospitales. Colaborar en las enseñanzas de actividades prácticas y tecnológicas de la Rama Sanitaria y Radiodiagnóstico. Colaborar en el control del historial clínico de los alumnos.

## COLEGIO KINDER LA ARRUZAFÁ, S.D.A.COOP.AND.

Becarios: CUATRO

Tiempo: TRES MESES

Titulación: Alumnos de los últimos cursos de la Escuela Universitaria de Profesorado E.G.B.

Líneas de trabajo: Las propias de un Centro de Educación Infantil: Apoyo en las tareas pedagógicas de la clase. Asistencia niños en el comedor. Vigilancia en el jardín.

## CONFEDERACION DE EMPRESARIOS DE CORDOBA (CECO)

Becarios: UNO

Tiempo: TRES MESES

Titulación: Alumno de tercer curso de la Escuela Universitaria de Informática.

Líneas de trabajo: Informatización de las estructuras organizativas de CECO.

## COPISTERIA DE CORDOBA, S.L.

Becarios: TRES

Tiempo: CINCO MESES

Titulación: Alumnos de los últimos cursos de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales (E.T.E.A.) Alumnos de tercer curso de Graduado Social.

Líneas de trabajo: Administración: Archivo. Facturar. Actualización base datos clientes. Confección y envío mailing. Escribir en ordenador textos. Estadística producción máquinas. Análisis de rentabilidad. Estudio del mercado en el sector. Otras de su interés.

## SOCIEDAD COOPERATIVA GANADERA DEL VALLE DE LOS PEDROCHES "COVAP"

Becarios: SEIS

Tiempo: DOS BECAS DE DOCE MESES, DOS BECAS DE SEIS MESES Y DOS BECAS DE TRES MESES

Titulación:

- Dos Alumnos de los dos últimos cursos de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales. Sección Económicas. (12 meses)

Línea de trabajo: Administración

- Un Alumno de los dos últimos cursos de la Facultad de Farmacia (6 meses)

Línea de trabajo: Laboratorio

- Un Alumno de los dos últimos cursos de la Facultad de Ciencias. Sección Químicas (6 meses)

Línea de trabajo: Laboratorio

- Un Alumno de los dos últimos cursos de la Facultad de Veterinaria (3 meses)

\*f\*\*f\*+Línea de trabajo: Explotaciones ganaderas. Tareas: Visitar explotaciones ganaderas de alimentación de animales, etc.

- Un alumno de los dos últimos cursos de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Agrónomos. Sección Agrónomo. (3 meses).

Línea de trabajo: Asesoramiento Técnico

Tareas: Asesorar a los socios de la cooperativa en relación a sus explotaciones ganaderas.

Lugar de realización de las becas: POZOBLANCO (Córdoba)

## DIARIO CORDOBA, S.A.

Becarios: CINCO.

Tiempo: TRES MESES

Titulación y líneas de trabajo:

- Dos alumnos de cuarto o quinto curso de Empresariales.- Departamento de Publicidad. Facturación y Contabilidad. Revisión Inserción anuncios. Departamento de Suscripciones. Organización y control distintas rutas. Facturación y Contabilidad del departamento.

- Tres alumnos de cuarto o quinto curso de Periodismo, uno de ellos que domine el periodismo gráfico (fotografía).

## EMPRESA MUNICIPAL DE AGUAS DE CORDOBA, S.A.

Becarios: DOS.

Tiempo: DOCE MESES.

Titulación: Alumnos de quinto curso de Ciencias Químicas, especialidad Fundamental.

Líneas de trabajo: Control de calidad en tratamiento, depuración y distribución de aguas. Análisis físico-químico-bacteriológico de agua potable y residual. Valoración de reactivos usados en proceso de producción de agua potable y depuración de agua residual. Conocimiento de procesos de tratamiento de agua potable y depuración de agua residual.

## EMPRESA NACIONAL CARBONIFERA DEL SUR, S.A. "ENCASUR"

Becarios: TRES

Tiempo: DIEZ MESES

Titulación: Alumnos de último curso de Ingeniería Técnica en Explotaciones de Minas.

Líneas de trabajo:

Departamento de Mineralúrgia: Tratamiento de carbones  
Tareas: Prácticas en planta de mezclas y lavado de carbones, curvas de lavabilidad, análisis granulométricos y análisis inmediato y P.C.S.

Departamento "Mina María": Oficina técnica en la explotación por interior de un yacimiento de carbón.  
Tareas: Diseño de labores mineras mediante AUTOCAD; medidas de caudales de aire en mina; labores de topografía de interior; toma de datos geológicos como apoyo a explotación.

Departamento de investigación geológica: Investigación y tratamiento.

Tareas: Investigación geológica; testificación geotécnica y cubriciones de yacimientos.

## EMPRESA NACIONAL ELECTRICA DE CORDOBA, S.A. (ENECO)

Becarios: CUATRO

Tiempo: TRES MESES

Titulación y líneas de trabajo:

- Un alumno de tercer curso de Ingeniería Técnica Industrial, especialidad Mecánica: Mantenimiento mecánico. Interpretación de planos. Conocimiento de materiales. Reparación de máquinas. Valvulería en general.

- Un alumno de tercer curso de Ingeniería Técnica Industrial, especialidad Electrónica: Mantenimiento de instrumentación, Reparación de elementos en campo. Interpretación de planos. Comprobación de tarjetas electrónicas en cabinas de control. Realización de fichas técnicas.

- Un alumno de tercer curso de Ingeniería Técnica Industrial, especialidad Eléctrica: Mantenimiento eléctrico. Interpretación de esquemas eléctricos y cableado. Detección de averías. Simulación de defectos. Conocimiento de Aparellaje y máquinas eléctricas.

- Un alumno de tercer curso de Ingeniería Técnica de Minas: Parque de combustibles. Recepción de Carbones. Elaboración de muestras. Manipulación para almacenamiento. Manipulación para consumo. Ensayos de básculas. Control de carbones.

#### EMPRESA PROVINCIAL DE AGUAS DE CORDOBA, S.A. (EMPROACSA)

Becarios: TRES.

Tiempo: TRES MESES

Titulación y líneas de trabajo:

- Un alumno de último curso de la Escuela de Graduados Sociales.- Proyecto de desarrollo formativo del personal del servicio de aguas.

Tareas: Colaboración con la Jefatura del Servicio en la aplicación del programa de formación del personal para 1994; consulta de legislación laboral; procesos de control de tareas del personal; colaboración de impartición de clases de formación y reciclaje profesional.

- Un alumno del último curso de Escuela de Ingenieros Técnicos Industriales.- Proyecto de desarrollo de la gestión de aducción en baja.- Asistencia al desarrollo de proyectos de redes de abastecimiento a nuevas poblaciones. Desarrollo de impulsiones, estaciones de bombeo. Procesos de tratamiento de aguas. Proyectos de depuración de aguas. Proyectos de oficina técnica. Estudio de implantación de sistema de información geográfica. Diseños de procesos de autoedición.

- Un alumno del último curso de la E. U. Politécnica, especialidad Informática.- Proyecto de informatización del Área de Gestión Administrativa.- Desarrollo software del nuevo aplicativo a implantar. Asistencia al personal del Centro de Cálculo. Mejora software de Microterminales portátiles de lectura. Mecanización procesos de control de consumos.

#### EMPRESA PROVINCIAL DE RECAUDACION INFORMATICA, S.A.

Becarios: TRECE.

Tiempo: DOCE BECARIOS DOCE MESES Y UN BECARIO SEIS MESES

Titulación: Dos alumnos del último curso de la Escuela de Ingenieros Agrónomos y Montes, Sección Agrónomos, especialidad Ingeniería rural.

Líneas de t\*ff\*:

Líneas de trabajo y tareas: Proyecto SITCOR. Las principales tareas a desarrollar giran esencialmente en torno al proyecto SITCOR "Sistemas Información del Territorio de la Provincia de Córdoba".

Trabajos de Campo.-  
- Levantamientos topográficos y actualizaciones cartográficas a distintas escalas sobre los Municipios de la Provincia.

Trabajos de Gabinete.-  
- Digitalización, escaneado, vectorización y ploteado de distintos mapas y planos.  
- Automatización y mantenimiento de la base de datos S.I.G.

Titulación: Dos alumnos de los últimos cursos de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales, Sección empresariales.

Líneas de trabajo y tareas: Organización y Recursos Humanos. Análisis y descripción de Puestos de Trabajo. Valoración de Puestos de Trabajo. Racionalización de Procesos Administrativos.

Titulación: Dos alumnos del último curso de la Escuela Politécnica, Sección informática.

Líneas de trabajo y tareas: Desarrollo de aplicaciones y sistemas informáticos. Análisis y Programación de Aplicaciones Informáticas. Instalación y Mantenimiento de sistemas informáticos. Soporte a Usuarios.

Titulación: Un alumno de los dos últimos cursos de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales, Sección empresariales.

Líneas de trabajo y tareas: Gestión económica. Administración interna. Desarrollo sistema Contabilidad Analítica. Gestión Compras. Apoyo a realización estudios económicos. Mecanización Contabilidad Pública.

Titulación: Seis Alumnos de los dos últimos cursos de la Facultad de Derecho.

Líneas de trabajo y tareas: Gestión Tributaria y Recaudación. Apoyo y asesoramiento al Departamento de Inspección. Apoyo y asesoramiento al Departamento de Gestión y Recaudación ejecutiva.

#### FEDERACION PROVINCIAL DE ASOCIACIONES DE MINUSVALIDOS FISICOS DE CORDOBA

Becarios: CINCO

Tiempo: TRES MESES

Titulación y líneas de trabajo:

- Dos alumnos de los últimos cursos de Ciencias Económicas y Empresariales.- Diseño y gestión de empresas de empleo protegido. Estudios de viabilidad de distintas ramas de producción y/o servicios. Diseño integral de modelos de empresas según las necesidades del mercado. Fases de implantación. Estudios de financiación (financiación alternativa).

- Un alumno de tercer curso de Graduado Social.- Diseño y gestión de empresas de empleo protegido. Colaboración con los becarios de la Especialidad de Empresariales en el diseño integral de empresa en todo lo referido a su área (laboral y fiscal).

- Un alumno de tercer curso de la Escuela Universitaria Politécnica, especialidad D. Informática.- Centro Pcial. de personas afectadas por minusvalías físicas. Organización y clasificación de los datos personales existentes en esta Federación para detectar: nº de afectados, patología o causa de minusvalía, calificación, porcentaje de afectación, situación laboral, ubicación geográfica, etc., con el fin de delimitar futuras líneas de actuación.

- Un alumno de los últimos cursos de Derecho.- Recopilación e interpretación de la normativa s/Minusválidos. Estudio de la normativa específica vigente sobre: salud, barreras arquitectónicas, inserción laboral, educación, ayudas técnicas, vivienda, etc. Jurisprudencia en aspectos de especial relevancia para personas afectadas por minusvalías.

#### FUNDACION UNIVERSIDAD EMPRESA DE CORDOBA

Becarios: DOS

Tiempo: SEIS MESES

Titulación: Alumnos de tercer curso de Escuelas Técnicas indistintas.

Líneas de trabajo: Promoción y seguimiento de los programas que se establezcan.- Difusión de la Fundación y sus posibilidades, mediante "mailing", visitas personales, reuniones de grupo, charlas, conferencias, etc., dirigido a Asociaciones de empresarios, Empresas, Instituciones, Profesores de Universidad, etc. Asistencia e información a los mismos. Análisis del mercado a nivel suficiente de interpretación. Definición de las oportunidades ("huecos del mercado"), y propuesta de las empresas o proyectos nuevos a acometer con el correspondiente análisis somero de viabilidad. Seguimiento, coordinación y control de los proyectos que les sean encomendados, hasta su conclusión. Registro y seguimiento de las visitas. Sustituir a cualquier de los otros componentes de la Fundación, por necesidades operativas.

#### JORGE VELARDE SANZ

Becarios: CUATRO

Tiempo: TRES MESES

Titulación: Alumnos de los últimos cursos de Veterinaria,

Líneas de trabajo: Apoyo y ayuda a Clínica Veterinaria: Prácticas en operaciones, curas, control de hospitalización, mantenimiento de tratamiento y desinfección y esterilización de instrumental.

LABORATORIO PROVINCIAL DE SALUD PUBLICA (DELEGACION  
PROVINCIAL DE SALUD)

Becarios: TRES

Tiempo: TRES MESES

Titulación: Alumnos de los últimos cursos de Veterinaria.

Líneas de trabajo: Análisis instrumental de alimentos y aguas. Preparación de muestras, de reactivos, de material y medios de cultivo. Siembras y lecturas. Espectrofotometría UV-Visible y de absorción atómica. Cromatografía de gases, de masas y de líquidos. Electroforesis capilar. E.L.I.S.A. de microorganismos, residuos. Microscopia diversa. Emisión de resultados y su interpretación.

MANUEL-JESUS SERRANO AZNAR.

Becarios: UNO

Tiempo: TRES MESES

Titulación: Alumno de los últimos cursos de Derecho

Otros requisitos: Conocimientos de Informática a nivel de usuario.

Líneas de trabajo: Administración de fincas urbanas, resolución de casos de propiedad horizontal. Tareas:  
- Aprenderá la llevanza de las cuentas, según el Plan General de Contabilidad, de una Comunidad de Propietarios, real.  
- Aplicará de forma práctica y real la Ley de Propiedad Horizontal, aplicación de cuotas, presentación de cuentas, así como la Secretaría de la Comunidad (velará por la legalidad de los Acuerdos Comunitarios, exigirá obligaciones y defenderá los derechos de la Comunidad).  
- Planteamiento de casos prácticos reales, estudio y resolución, con inclusión de preparación de Contenciosos, asistencia a juicios reales civiles y penales con el Director de las Prácticas.  
- Aprenderá Informática a nivel de usuario en relación con la propiedad horizontal (Plan General de Contabilidad: Contaplus; hoja de cálculo: lotus; bases de datos: filing assistant; procesador de textos: displaywriter)

MORESIL, S.L.

Becarios: DOS

Tiempo: TRES MESES.

Titulación: Alumnos de los últimos cursos de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Agronomos y Montes.

Líneas de trabajo: Desarrollo máquina de olivar. Realizarán un estudio del mercado de la maquinaria de olivar. Estudiarán las preferencias del agricultor sobre el tipo de maquinaria para las distintas operaciones en el olivar. Desarrollarán conforme a los estudios anteriores una máquina para algunas de las tareas en el olivar. Durante el periodo de permanencia en la empresa se les instruirá por el personal especializado, sobre el uso de las distintas máquinas herramientas, para coordinar el diseño de las piezas con ejecución material. Igualmente se les instruirá sobre el manejo de los programas informáticos para el diseño de elementos metálicos.

PGMA, S.L.

Becarios: UNO

Tiempo: DOCE MESES

Titulación: Alumno de tercer curso de Ingeniería Técnica de Minas.

Líneas de trabajo: Investigación: Cartografía geológica, geofísica, hidrogeología. Proyectos: explotación de canteras, planes de labores, restauración, estudio de impacto ambiental, captación de aguas subterráneas, topografía. Obras: sondeos, voladuras, movimiento de tierras.

SERCOLU, S.L.

Becarios: CUATRO

Tiempo: TRES MESES

Titulación y líneas de trabajo:

- Dos alumnos de los últimos cursos de Veterinaria: Control integral del aspecto sanitario de la Empresa. Control de limpieza e higiene del material y las superficies utilizadas en la cocina central por el personal laboral de la Empresa. Control de temperaturas en cámaras frigoríficas. Asesoramiento al personal de la empresa.
- Dos alumnos de los últimos cursos de Empresariales. Control de costes y presupuestos. Ayudar en Administración en tareas de gestión, archivo, contabilización, etc.

SIMETAL INDUSTRIAL, S.A.

Becarios: TRES.

Tiempo: TRES MESES

Titulación y líneas de trabajo:

- Un alumno de tercer curso de Ingeniería Técnica Industrial, especialidad Mecánica-construcción maquinaria. Mantenimiento: Estudio y mejora automatización. Estudio y mantenimiento preventivo de las instalaciones.
- Un alumno de tercer curso de Ingeniería Técnica Industrial, especialidad Eléctrica-electrónica industrial. Mantenimiento de plantas: Estudio y mejora de automatización. Estudio de Mantenimiento preventivo de las instalaciones.
- Un alumno del último curso de Ciencias Químicas, especialidad Química Analítica. Hablar idioma Inglés/francés. Depuradora: Metodica analítica de aguas residuales. Estudio de depuración físico-química de aguas y su posterior reciclaje.

SDAD. COOP. AND. GRANJA-ESCUELA "FUENTE REDONDA"

Becarios: DOS

Tiempo: TRES MESES

Titulación: Alumnos de tercer curso de la E.U.F.P.- E.G.B., especialidad Ciencias Naturales.

Líneas de trabajo: Monitor de Actividades. Participar como monitor y animador socio-cultural en los diferentes talleres y actividades medio-ambientales de la Granja-Escuela, así como en la realización y participación de nuevas programaciones de actividades.

SOCIEDAD GENERAL DE OBRAS Y CONSTRUCCIONES OBRASCON, S.A.

Becarios: UNO

Tiempo: CUATRO MESES

Titulación: Un alumno de tercer curso de Ingeniería Técnica Minera.

Líneas de trabajo: Ayuda y formación con la Oficina Técnica de obra en elaboración de mediciones. Seguimiento y control de las voladuras que se practican en la traza. Seguimiento y control de la explotación de la cantera que posiblemente se monte para extracción de zahorras y áridos. Seguimiento y control de la instalación de machaqueo que está previsto montar antes del verano. Ayuda y formación con los equipos de topografía.

UNIVERSIDAD DE CORDOBA

Becarios: CUARENTA BECARIOS

Tiempo: TREINTA BECARIOS: DOCE MESES  
DIEZ BECARIOS: SEIS MESES

Titulación y líneas de trabajo:

Becarios de 12 meses:

- Un alumno de tercer curso de Magisterio. Apoyo al Servicio de Información al Estudiante.
- 2 alumnos de tercer curso de Estudios Sociales. Apoyo a proyectos y tareas administrativas de personal.
- 4 alumnos de los últimos cursos de Derecho. Asesoría jurídica. Contratación. Servicios Centrales.

- 4 alumnos de los últimos cursos de Filosofía y Letras. Proyecto Dobis-Libis. Apoyo en Bibliotecas.
- 16 alumnos de tercer curso de la Escuela de Empresariales o de 4º y 5º de la Facultad de Empresariales. Apoyo a los Servicios y Centros de la Universidad. Ayudas en las tareas administrativas.
- Un alumno de tercer curso de Ingenieros Técnicos Industriales. Apoyo técnico a la Unidad técnica central. Ayuda a la conservación y mantenimiento de los edificios universitarios.
- Un alumno de tercer curso de la Escuela de Informática. Elaboración de proyecto de informatización. Apoyo a proyectos de investigación. Mantenimiento del soporte informático. Manejo de bases de datos. Elaboración de gráficos y estadillos.
- Un alumno de los últimos cursos de E.T.S.I.A.M. Apoyo al Dtor. Técnico en la Finca de Rabanales. Ayuda al proyecto de investigación de dicha finca.

Becarios de 6 meses:

- Dos alumnos de tercer curso de la Escuela de Informática. Apoyo a los Centros de Cálculo de la Universidad. Apoyo a proyectos de investigación. Mantenimiento del soporte informático.
- 4 Alumnos de tercer curso de Ingeniería Técnica Industrial, especialidad Eléctrica. Apoyo a Unidades Técnica. Ayuda a la conservación y mantenimiento de los Centros. Apoyo a líneas de investigación.
- 4 alumnos de tercer curso de Ingeniería Técnica Industrial, especialidad Mecánica. Apoyo a Unidades Técnicas. Ayuda a la conservación y mantenimiento de los Centros. Apoyo a líneas de investigación.

#### ZONAS VERDES CORDOBESAS, S.L. (ZOVECO)

Becarios: DOS

Tiempo: SEIS MESES

Titulación y líneas de trabajo:

- Un alumno de tercer curso de E.T.E.A., especialidad Empresariales.- Seguimiento de contabilidad. Colaborar en el seguimiento contable. Mecanización de la contabilidad.
- Un alumno de los últimos cursos de Biológicas. Impartir nociones de Botánica a los trabajadores. Completar inventario de plantas de los jardines. Ayudar a la identificación correcta de las distintas especies con las que trabajamos, a los trabajadores de la Empresa.

#### INVESTIGACIONES GEOLOGICAS Y MINERAS, S.A. (INGENISA)

Becarios: DOS

Tiempo: TRES MESES

Titulación: Alumnos de tercer curso de Ingeniería Técnica Minera.

Líneas de trabajo: Digitalización y aprendizaje del manejo de programas informáticos de prospección minera como G:D:M: y GMI PACK. Utilización de AUTOCAD y GEOSURF aplicados al diseño y restauración de canteras.

#### EXCMO. AYUNTAMIENTO DE FUENTE-OBEJUNA.

Becarios: CATORCE.

Tiempo: TRES MESES.

Titulación y líneas de trabajo:

- Un alumno del último curso de la Escuela Universitaria, Sección Aparejadores.- Administración. Dirección de Obras. Tareas de colaboración en el Departamento de Urbanismo, y Secretaría sobre expedientes de Investigación de Bienes Municipales, Inspección y Disciplina Urbanística y Dirección de Obra.
- Un alumno del último curso de la Escuela Universitaria, sección Graduado Social.- Administración. Colaboración en las actividades de Recursos Humanos y nóminas de esta corporación, realización de informes, etc.

- Un alumno de los dos últimos cursos de la Facultad de Educación Física.- Administración. Tareas propias de esta especialidad, que se den en la Escuela Municipal de Deportes, en el Gimnasio Municipal y pistas Polideportivas, así como en las Aldeas.

- Dos alumnos de los dos últimos cursos de la Facultad de Filosofía y Letras, sección Geografía e Historia, Especialidad Arqueología.- Administración. Estudio, recopilación y catalogación de material arqueológico y tratamiento para la creación de un Museo.

- Dos alumnos de los dos últimos cursos de la Facultad de Filosofía y Letras, sección Geografía e Historia.- Administración. Preparación varios expedientes de declaración de bienes de interés cultural previo su estudio.

- Dos alumnos de los dos últimos cursos de la Facultad de Derecho.- Administración. Colaboración en asuntos de asesoramiento legal, preceptivo y tratamiento de expedientes administrativos.

- Un alumno de los dos últimos cursos de la Facultad de Veterinaria.- Administración Sanitaria. Tareas sanitarias sobre prevención de enfermedades en zooticas, transmisibles, estudio y campaña de sensibilización. Asesoramiento sanitario a los establecimientos públicos locales. Campaña de información sobre las medidas nacionales y autonómicas a raíz de nuestra integración en la Comunidad Económica Europea.

- Un alumno del último curso de la Escuela Universitaria, sección asistencia social.- Administración. Colaboración en este departamento en tareas de fomento del asociacionismo juvenil-mujeres y tercera edad, actividades de integración de estos colectivos. Tramitación de ayudas económicas a personas de escasos recursos y acuerdos con sus necesidades.

- Dos alumnos del último curso de la Escuela Universitaria del Profesorado de E.G.B.- Administración. Colaboración con las dos animadoras de educación infantil en la Guardería Municipal y parque infantil de Tráfico.

- Un alumno del último curso de la Escuela Universitaria, Técnicas Actividades Turísticas.- Promoción. Colaboración en las tareas de Promoción de la oficina Municipal Turística de Información y Recursos Turísticos.

#### CONSORCIO DE ABASTECIMIENTO DE AGUA A PUEBLOS DE LA ZONA NORTE DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

Becarios: TRES

Tiempo: CINCO MESES

Titulación: Alumnos de tercer curso de la Escuela de Ingeniería Técnica de Minas

Líneas de trabajo: Las propias de un abastecimiento de agua potable: Procesos de etap. Procesos de edar. Estaciones elevadoras. Redes de distribución. Mantenimiento electromecánico.

Lugar de realización:  
ETAP DE SIERRA BOYERA, EDAR DE PEÑARROYA, ETAP DE VILLAVICIOSA Y ESTACIONES ELEVADORAS

#### MATERIALES DE CONSTRUCCION Y ARIDOS ALVAREZ, S.L.

Becarios: UNO

Tiempo: TRES MESES

Titulación: Alumno de tercer curso de Ingeniería Técnica de Minas.

Líneas de trabajo: Supervisión explotación de cantera de áridos. Evaluación de aplicación de normas de Seguridad. Supervisión de funcionamiento y rendimientos Planta de Tratamiento. Evaluación costes proyectos de Restauración en canteras de áridos en terrazas de río.

#### EMPRESA MUNICIPAL SANEAMIENTOS DE CORDOBA, S.A.

Becarios: DOS

Tiempo: UNA BECA DOCE MESES Y UNA BECA SEIS MESES

Titulación y líneas de trabajo:

- Un alumno de cuarto o quinto curso de la Facultad de Veterinaria. Especialidad Medicina y Sanidad (12 meses).- Gestión Sanitaria del centro de control animal. Identificación animal a efectos censales. Realización de

actos clínicos diversos (profilaxis, inmunología, reconocimientos, intervenciones quirúrgicas). Relación con el público y clientes. Epidemiología de enfermedades parasitarias

- Un alumno de la E. U. Politécnica de Informática (6 meses).- Gestión informática del centro de control animal. Elaboración de programas para la gestión del centro. Implantación y puesta en marcha de los programas.

#### Empresas radicadas en Málaga

##### AGENCIA DE MEDIO AMBIENTE

**Becarios:** Diez  
**Tiempo:** Tres meses  
**Titulación:** 3 alumnos de 4º o 5º de Ciencias Químicas  
 2 alumnos de 4º o 5º de Ciencias Biológicas  
 3 alumnos de 4º o 5º de Filosofía y Letras (Geografía e Historia)  
 1 alumno de 3º de la E.U.P. Informática  
 1 alumno de 4º o 5º de Psicología.

**Tareas:** **Químicas:**  
 - Recopilación de análisis, confección de fichas, descripción de perfiles e informatización.  
 - Cálculo de *raíces*.  
 - Antecedentes del vino de los montes. Evolución.  
 - Características físico-químicas del vino de los montes  
 - Elaboración y crianza.  
 - Toma de muestras y análisis de los suelos.

**Biología:**  
 - Clasificación de todas las especies exóticas existentes.  
 - Recolección de semillas de las especies con presencia más reducida.  
 - Cartografía, parcelación y señalización del arboreto.  
 - Elaboración de una Base de Datos de los censos de los años 1984-93.  
 - Censo y control de actividades del jabalí en el parque natural.  
 - Catálogo de comunidades vegetales de la provincia.

**Filosofía y Letras:**  
 - Investigación bibliográfica y humana de la Sierra de la Nieves.  
 - Antecedentes históricos de los lagares en el parque natural Montes de Málaga.  
 - Investigación en archivos históricos de Antequera.  
 - Cronología de hechos históricos ocurridos en Antequera.  
 - Estudios históricos de aprovechamientos en el Torcal.

**Informática:**  
 - Análisis funcional y orgánico de la información del parque natural: ordenación de datos y montaje de aplicación.

**Psicología:**  
 - Estructuración de datos sobre visitas al parque natural el Torcal y otros.

##### ILMO. AYUNTAMIENTO DE ALORA

**Becarios:** Dos  
**Tiempo:** Tres meses  
**Titulación:** 2 alumnos de 4º o 5º de la Facultad de Económicas (Generales)  
**Tareas:** - Elaborar inventario de recursos de municipio de Alora.  
 Recopilación de datos.

##### EXCMO. AYUNTAMIENTO BENALMADENA

**Becarios:** Trece  
**Tiempo:** Tres meses  
**Titulación:** 1 alumno de 4º o 5º de Filosofía y Letras (Filología Hispánica)  
 1 alumno de 3º de E.U. Graduado Social  
 1 alumno de 3º de la E.U. Formación Profesorado EGB (Educación especial)  
 3 alumnos de 4º o 5º de Derecho  
 1 alumno de 4º de Filosofía y Letras (Traductores e Intérpretes)  
 1 alumno de 4º o 5º de Económicas (General)  
 2 alumnos de 4º o 5º de Económicas (Empresariales)  
 2 alumnos de 4º o 5º de Informática  
 1 alumno de 4º o 5º de Ciencias Biológicas

**Tareas:** Filología Hispánica:

- Promoción y coordinación de actividades culturales.  
 - Catalogación CDU.  
 - Clasificación documental.

##### Graduado Social:

- Contratos, nóminas y Seguridad Social.  
 - Manejo de aplicaciones control de personal.

##### Educación Especial:

- Atención a programas educativos.  
 - Programa de inserción en la escuela.  
 - Actividades extra-educativas de ocio y tiempo libre.

##### Derecho:

- Información de expedientes y recursos.  
 - Seguimiento Ley de procedimiento administrativo.  
 - Aplicación sanciones y embargos por impagos.

##### Traductores e Intérpretes:

- Atención, asesoramiento e información a la población extranjera.  
 - Elaboración de programas de recorridos turísticos.  
 - Dinamización cultural de población extranjera residente.

##### Económicas (General):

- Canalización de inversiones y gestión de cobros.  
 - Viabilidad de inversiones a corto y medio plazo.  
 - Análisis de situación financiera.

##### Económicas (Empresariales):

- Estudio y viabilidad de vivero de empresas.  
 - Análisis de proyectos de creación de empresas.  
 - Formación de jóvenes empresarios.

##### Informática:

- Conectar los distintos departamentos municipales.  
 - Realización de programas y evaluación de aplicaciones.

##### Biológicas:

- Apoyo a la labor docente sobre educación ambiental.  
 - Estudio de impacto ambiental parque la Paloma.

##### EXCMO. AYUNTAMIENTO VILLANUEVA DEL ROSARIO

**Becarios:** Cinco  
**Tiempo:** Tres meses  
**Titulación:** 1 alumno de 4º o 5º de Económicas  
 1 alumno de 3º de la E.T. Arquitectura  
 1 alumno de 3º de la E.U. Graduado Social  
 1 alumno de 4º o 5º de Informática  
 1 alumno de 3º de la E.U. Trabajo Social

**Tareas:** **Económicas:**  
 - Asesoría medio de desarrollo económico local.

**Graduado Social:**  
 - Ayuda al área administrativa del Ayuntamiento.

**Informática:**  
 - Elaboración de programas informáticos aplicables a la esfera local.

**Trabajo Social:**  
 - Elaboración de un padrón municipal de beneficencia.

**Arquitectura:**  
 - Control de ruidos, actividades molestas, informes de establecimientos comerciales, etc.

##### BANCO DIRECTO-ARGENTARIA

**Becarios:** Cinco.  
**Tiempo:** Tres meses.  
**Titulación:** 5 alumnos de 4º o 5º de Facultad de Económicas o Derecho.  
**Tareas:** Comercialización y venta de productos y servicios financieros.

##### BIC EURONOVA

**Becarios:** Tres.  
**Tiempo:** Seis meses.  
**Titulación:** 1 alumno de 4º o 5º de Facultad Económicas (Empresariales).  
 1 alumno de 4º o 5º de Facultad Informática.  
 1 alumno de 4º o 5º de la E.T.S.I. Industrial.

##### Tareas:

- **Económicas (Empresariales):**  
 - Análisis de viabilidad de planes de empresas.  
 - Análisis financieros y contables.

- **Informática:**  
 - Programación, base de datos.  
 - Mantenimiento de equipos informáticos.

- **E.T.S.I. Industrial:**  
 - Análisis de proyectos de viabilidad técnicos.

**CENTRO DE INVESTIGACION Y DESARROLLO AGRARIO  
(C.I.D.A.)**

**Becarios:** Tres.  
**Tiempo:** Tres meses.  
**Titulación:** 3 alumnos de 4º o 5º de Facultad Ciencias Biológicas.

**Tareas:**  
- Seguimiento y control de plantas en invernadero y jardín.  
- Técnicas de solarización para control físico de hongos de suelo.  
- Mejora genética y micropopagación del fresa: siembra de semillas procedentes de cruzamientos, manipulación y repicado de "seedlings".

**CAJA RURAL DE MALAGA**

**Becarios:** Doce.  
**Tiempo:** Tres meses.  
**Titulación:** 12 alumnos 4º o 5º Facultad Empresariales, y/o Derecho, y/o Informática.

**Tareas:**  
- Trabajos de carácter administrativo.  
**Lugar de realización de prácticas:** Málaga y provincia.

**CENTRO ASISTENCIAL S. JUAN DE DIOS**

**Becarios:** Ocho.  
**Tiempo:** Tres meses (Trabajo Social).  
Seis meses (Psicología).  
**Titulación:** 4 alumnos de 3º de E.U. Trabajo Social.  
4 alumnos 4º o 5º Facultad de Psicología.

**Tareas:**  
**E. U. Trabajo Social:**  
- Estudio del perfil de población que participa en proyecto de Animación Sociocultural.  
- Análisis de la repercusión que las variables pueden tener en un grupo social normalizado.  
- Realizar actividades conjuntas enfermo-familia-centro.  
**Facultad Psicología:**  
- Hábitos higiénicos en geriatría.  
- Modificación de conducta en deficientes. Entrenamiento en hábitos prelaborales.  
- Psicoeducación en enfermos mentales.  
- Hacer entrevistas y elaborar informe y orientación terapéutica.

**INSTITUTO ESPAÑOL DE OCEANOGRAFIA**

**Becarios:** Seis.  
**Tiempo:** Tres meses.  
**Titulación:** 1 alumno de 4º y 5º de Ciencias Geológicas.  
1 alumno de 3º E. U. Politécnica (Informática).  
4 alumnos 4º y 5º Facultad Ciencias Biológicas.

**Tareas:**  
**Geología:**  
- Análisis de testigos sedimentarios. Análisis y estudio de registros sísmicos. Aplicaciones de geofísica a la oceanografía.  
**Informática:**  
- Estudio de base de datos pesqueros para su mejora estructural.  
- Aplicación de lenguajes informáticos al campo científico.  
**Biología:**  
- Análisis del ictioplácton del Mar de Alborán.  
- Pesquerías y biología de túnidos.  
- Crecimiento larvario de peces.  
**Lugar de realización:** Centro de Oceanografía de Málaga en Fuengirola.

**CENTRO POLICLINICO VETERINARIO**

**Becarios:** Dos.  
**Tiempo:** Tres meses.  
**Titulación:** 2 alumnos 4º o 5º Facultad de Veterinaria (Medicina y Cirugía Veterinaria).  
**Tareas:**  
- Cirugía veterinaria.  
- Pruebas diagnósticas y ayuda de vacunación.

**CENTRO DE TECNOLOGIA DE LAS COMUNICACIONES, S.A.  
(CETECOM)**

**Becarios:** Doce.  
**Tiempo:** Seis meses.  
**Titulación:** 3 alumnos de 4º o 5º Facultad de Económicas (General o Empresa).  
3 alumnos de 4º o 5º de Telecomunicaciones.  
3 alumnos de 4º o 5º E.T.S.I Industrial o 3º de I.T.I. (Electricidad).  
2 alumnos de 4º o 5º de Telecomunicaciones y/o Informática.  
1 alumno de 4º o 5º de Facultad de Informática.

**Tareas:**  
**Económicas:**  
- Estudio de mercado. Estrategias de Marketing.  
**Telecomunicaciones e Informática:**  
- Ensayo de equipos terminales.  
- Estudio sistemas de calidad.  
**Informática:**  
- Desarrollo de Bases de Datos COSEP.

**Ingeniería Industrial:**  
- Desarrollo de programas automáticos de calibración.  
- Colaboración realización ensayos ambientales.

**COLEGIO OFICIAL DE INGENIEROS TECNICOS AGRICOLAS**

**Becarios:** Tres.  
**Tiempo:** Tres meses.  
**Titulación:** 3 alumnos de 3º E. U. Ingenieros técnicos Agrícolas.  
**Tareas:**  
- Investigación sobre plagas y enfermedades presentes en la flora ornamental de los parques de Málaga.

**EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE MALAGA**

**Becarios:** Seis.  
**Tiempo:** Tres meses.  
**Titulación:** 3 alumnos de 4º y 5º de la Facultad de Psicología.  
3 alumnos de 3º de la Escuela de Trabajo Social.

**Tareas:**  
**Psicología:**  
- Entrevista psicológica a deficientes mentales.  
- Técnica de recuperación de deficiencias funcionales.  
- Técnicas de evaluación y recuperación de deficiencias psicomotrices.  
**Trabajo Social:**  
- Diálogo individual y colectivo de ancianos residentes.  
- Planificación de actividades recreativas y culturales de ancianos.  
- Evaluación y planteamiento de futuro.

**ESPACELAND, S.A.**

**Becarios:** Dos.  
**Tiempo:** Tres meses.  
**Titulación:** 1 alumno de 4º o 5º de Facultad de Informática.  
1 alumno de 4º o 5º de Económicas (Empresariales).

**Tareas:**  
**Informática:**  
- Elaboración de proyectos informáticos.  
**Económicas:**  
- Tareas de gestión administrativa.

**DONUT CORPORATION MALAGA, S.A.**

**Becarios:** Tres.  
**Tiempo:** Tres meses.  
**Titulación:** 3 alumnos de 4º o 5º de la Facultad de Ciencias Químicas.  
**Tareas:**  
- Análisis de los parámetros de calidad de distintas materias primas.  
- Control estadístico de calidad de productos en sus diferentes fases de fabricación.

**SOCIEDAD DE ESTUDIOS ECONOMICOS DE ANDALUCIA, S.A.  
(ESECA)**

**Becarios:** Dos.  
**Tiempo:** Nueve meses.  
**Titulación:** 2 alumnos de 4º o 5º de Facultad de Económicas y Empresariales.  
**Tareas:**  
- Selección información estadística de Andalucía.  
- Tratamiento estadístico para efectuar análisis territoriales de la problemática socioeconómica.

## FUJITSU ESPAÑA, S.A.

Becarios: Cuatro.  
 Tiempo: Tres meses.  
 Titulación: - 2 alumnos de 3º E. U. Ingeniería Técnica Industrial (Mecánica).  
 - 2 alumnos de 3º E. U. Politécnica (Informática).

## Tareas:

## E. U. Ingeniería Técnica Industrial:

- Generar en Autocad documentación mecánica por reducción de coste o mejora de diseños.
- Generar en Autocad documentación para embalaje de modelos de impresoras.
- Generar en Autocad documentación para fabricación de nuevos cajeros automáticos.

## E. U. Politécnica (Informática):

- Estudio utilización del sistema operativo serie K.
- Análisis, diseño e implantación de programas.
- Elaboración informes finales en entorno PC.

HOSPITAL CLINICO UNIVERSITARIO  
"VIRGEN DE LA VICTORIA"

Becarios: Tres.  
 Tiempo: Tres meses.  
 Titulación: 3 alumnos de 4º o 5º de la Facultad de Psicología.  
 Tareas: - Actividades asistenciales, rehabilitadoras y de investigación dentro del programa de psicóticos crónicos.

## HUGHES MICROELECTRONICS EUROPA ESPAÑA, S.A.

Becarios: Siete.  
 Tiempo: 6 becarios seis meses y 1 becario tres meses.  
 Titulación: 3 alumnos de 3º de E.U.P. (Industrial).  
 1 alumno de 4º o 5º de Facultad Telecomunicaciones.  
 1 alumno de 4º o 5º de Facultad Económicas (Empresariales).  
 1 alumno de 4º o 5º de Facultad Informática.  
 1 alumno de 4º o 5º Facultad Filosofía y Letras (Filología Inglesa) y/o de 3º de la E. U. Formación Profesorado E.G.B. (Filología Inglesa) con conocimientos de PC a nivel usuario.

## Tareas:

## E. U. P. Industrial:

- Procedimiento de verificación de componentes electrónicos.
- Emisión de ofertas componentes electrónicos.

## Facultad Telecomunicaciones:

- Generación de documentación de nuevos productos.
- Verificación de diseños eléctricos.

## Facultad Empresariales:

- Análisis y control del inventario.
- Análisis de los costes de los productos.
- Preparación del presupuesto anual y a cinco años.

## Facultad de Informática:

- Soporte a usuarios.
- Generación de informes UDMS.

## Facultad Filosofía y Letras/Magisterio:

- Recepción visitas de Departamento de Personal.
- Cuadros estadísticos.
- Centralita telefónica.

INGENIERIA E INTEGRACION AVANZADAS, S.A.  
(INGENIA)

Becarios: Siete.  
 Tiempo: Seis meses.  
 Titulación: 3 alumnos de 4º o 5º Facultad Económicas (Empresariales) y/o de 3º de E. U. Empresariales.  
 1 alumno de 4º o 5º de la Facultad de Informática.  
 2 alumnos de 4º o 5º de la Facultad de Telecomunicaciones.  
 1 alumno de 4º o 5º de la Facultad de Informática y/o Telecomunic.

## Tareas:

## Facultad Económicas/E.U. Empresariales:

- Contabilidad, tesorería, compras, cobros-pagos.

## Facultad Telecomunicaciones e Informática:

- Evaluación de herramientas software.
- Desarrollo de aplicaciones multimedia.
- Ingeniería e integración de sistemas en redes de area local.

## INMOBILIARIA ECHEVERRIA, S.A.

Becarios: Dos.  
 Tiempo: Seis meses.  
 Titulación: 1 alumno de 5º Facultad Económicas (Empresariales).

1 alumno de 4º de E.T.S.I. Industrial.

## Tareas:

## Económicas:

- Diseño de módulos de marketing.
- Diseño de un sistema de cuentas a pagar.
- Optimización de tesorería.

## Ingeniería Industrial:

- Desarrollo modelo planificación multiobras (PERT con preferencias).
- Control y optimización de tiempos y productividad en actividades de construcción.

## INSTITUTO FOMENTO DE ANDALUCIA (I.F.A.)

Becarios: Cinco.  
 Tiempo: Tres meses.  
 Titulación: 5 alumnos de 4º o 5º de Facultad de Económicas (Empresariales).  
 Tareas: - Información, documentación, informes y análisis económicos-financieros.

## METALGRAFICA MALAGUEÑA, S.A. (METALSA)

Becarios: Cinco.  
 Tiempo: Tres meses.  
 Titulación: 5 alumnos de 3º de E.U.P. (Informática o I.T.I. Mecánica).  
 Tareas: - Proceso de fabricación.  
 - Control de calidad.  
 - Programas de producción.

## PARQUE TECNOLOGICO DE ANDALUCIA (P.T.A.)

Becarios: Cuatro.  
 Tiempo: Tres meses.  
 Titulación: 4 alumnos de 4º o 5º de Facultad Económicas y Empresariales y/o E. U. Politécnica (Informática) con conocimientos de inglés o francés.  
 Tareas: - Ayuda a las tareas de promoción del PTA.  
 - Ayuda a administración económica y financiera de la sociedad.

## QUERRY, S.A.

Becarios: Dos.  
 Tiempo: Tres meses.  
 Titulación: 2 alumnos de 4º o 5º Facultad de Informática y/o E.U. Politécnica (Informática).

Tareas: - Desarrollo de prototipos software y porting para la evaluación de desarrollos Windows y Unix.

## REPSOL PETROLEO, S.A.

Becarios: Dos.  
 Tiempo: Tres meses.  
 Titulación: 1 alumno de 4º o 5º de Ciencias Químicas (Industrial).  
 1 alumno de 4º o 5º de E.T.S.I. Industrial.  
 Tareas: - Estudio de investigación de accidentes.  
 - Revisión planos emergencia.  
 - Inspecciones de trabajo en campo.  
 Lugar de realización: Puertollano (Ciudad Real).

## SAN MIGUEL, FCAS. CERVEZA Y MALTA, S.A.

Becarios: Dos.  
 Tiempo: Tres meses.  
 Titulación: 2 alumnos de 4º y 5º de la Facultad de Ciencias Químicas.  
 Tareas: Prácticas de Laboratorio (control de calidad).

**SOCIEDAD COOPERATIVA OLIVARERA ANDALUZA  
"LA PURISIMA"**

**Becarios:** Uno.  
**Tiempo:** Tres meses.  
**Titulación:** 1 alumno de 4º o 5º de Económicas (Empresariales).  
**Tareas:**  
- Comercial  
- Fiscal  
- Contabilidad  
- Dirección Fábrica.  
**Lugar de Realización:** Archidona (Málaga).

**SOCEAD FINANCIERA Y MINERA, S.A.**

**Becarios:** Cinco.  
**Tiempo:** Tres meses.  
**Titulación:** 2 alumnos de 4º o 5º de Ciencias Químicas (Fundamental).  
2 alumnos de 4º o 5º de Económicas.  
1 alumno de 4º o 5º de Ingeniería Superior Industrial (Eléctrica).

**Tareas:**  
**Químicas:**  
- Análisis de materias primas, constituyentes del cemento y producto acabado.  
**Económicas:**  
- Contabilidad general y analítica.  
- Tareas administrativas.  
**Ingeniería Industrial:**  
- Formación en los distintos tipos de máquinas que se encuentran en una fábrica de cemento.  
- Búsqueda de datos en manuales de operación y mantenimiento, información almacenada en ordenador y otras informaciones técnicas.  
- Selección y elaboración de fichas técnicas por máquinas y familias.

**SOCIEDAD PLANIFICACION Y DESARROLLO (SOPDE)**

**Becarios:** Seis.  
**Tiempo:** Seis meses.  
**Titulación:** 2 alumnos de 4º y 5º de Filosofía y Letras (Geografía).  
2 alumnos de 4º y 5º de Informática.  
2 alumnos de 4º y 5º de Económicas.

**Tareas:**  
**Geografía:**  
- Cálculos de capacidad de acogida del territorio.  
- Estudios de impacto ambiental.  
- Descripción física del territorio.  
- Usos del territorio.  
- Sistema de información geográfica.  
**Informática:**  
- Colaboración en el diseño, análisis e implantación de bases de datos.  
- Entornos de cuarta generación.  
- Diseño de interfaces.  
- Gestión y mantenimiento de redes locales.  
**Económicas:**  
- Estudio socio-económico.  
- Proyectos de subvención.  
- Estudios de investigación.  
- Estudios de viabilidad.

**SOLA DE ANTEQUERA, S.A.**

**Becarios:** Dos.  
**Tiempo:** Tres meses.  
**Titulación:** 1 alumno de 4º o 5º de Económicas (Empresariales).  
1 alumno de 4º o 5º de Ciencia Químicas.

**Tareas:**  
**Económicas:**  
- Control de Producción. Labores de Administración.  
**Químicas:**  
- Análisis de muestras de la producción.

**SUNSET BEACH CLUB, S.A.**

**Becarios:** Uno.  
**Tiempo:** Tres meses.  
**Titulación:** 1 alumno de 4º o 5º de Económicas (Empresariales) o de 3º de la Escuela Universitaria de Empresariales.  
**Tareas:**  
- Realización de inventarios.  
- Control de proveedores/clientes.  
- Confección de informes mensuales.  
- Control economato.

**UNIVERSIDAD DE MALAGA**

**Becarios:** Nueve.  
**Tiempo:** Seis meses (Psicología).  
Tres meses (E.T.S.I. Industrial).  
**Titulación:** 5 alumnos de 4º o 5º de Psicología (clínica).  
4 alumnos de 4º o 5º de la E.T.S.I. Industrial.  
**Tareas:**  
**Psicología:**  
- Colaboración en tareas de administración y asistencias al servicio de psicología.  
**E.T.S.I. Industrial:**  
- Diseño de sistemas para control de potencias.  
- Diseño de prototipos para control de procesos.  
- Realización de software para aplicaciones de control inteligente.  
- Diseño de unidades de control basadas en microcontroladores.

*RESOLUCION de 10 de junio de 1994, del Instituto de Evaluación Educativa y Formación del Profesorado, por la que se resuelve con carácter definitivo la convocatoria de ayudas para la formación continua de Profesores y Formadores de lenguas extranjeras de acuerdo con la acción del I Programa Lingua.*

De conformidad con lo dispuesto en el apartado séptimo de la Orden de 10 de febrero de 1994 (BOE 1 de marzo, por la que se modifica la Orden de 10 de noviembre de 1993 (BOE de 3 de diciembre), en la que se convocaban ayudas para la formación continua de Profesores y Formadores de lenguas extranjeras de acuerdo con la Acción I del Programa Lingua, y en base a los criterios establecidos en los apartados primero, segundo, tercero y cuarto de la Orden de 10 de noviembre, a propuesta de la comisión de valoración.

El Instituto Andaluz de Evaluación Educativa y Formación del Profesorado ha resuelto con carácter definitivo:

**PRIMERO.**- Conceder ayudas a los Profesores y Formadores de lenguas extranjeras que aparecen relacionados en el anexo I por la cuantía en Ecus que se indica en cada caso, con cargo a los fondos del Programa Lingua.

**SEGUNDO.**- Aceptar las renunciaciones recibidas dentro del plazo establecido y que se relacionan en el anexo II.

**TERCERO.**- Excluir las solicitudes y denegar las ayudas a los profesores y profesoras relacionados en el anexo III de esta Orden por alguna de las siguientes causas, correspondientes a los apartados que se citan en la Orden de convocatoria de 10 de noviembre de 1993.

- 1.- No tener tres años de experiencia en la enseñanza de idiomas extranjero. Apartado Segundo 2 a).
- 2.- No estar impartiendo actualmente el idioma para el que solicita la actividad de formación. Apartado Segundo 2 b).
- 3.- Haber disfrutado durante el curso 1992/93 de una ayuda de la Acción I del Programa Lingua o de una ayuda económica individual de una Administración educativa pública para estancia en el extranjero. Apartado Segundo 2, c).
- 4.- No tener como una de las actividades regulares la enseñanza de una o mas lenguas del Programa Lingua, en centros docentes públicos o privados. Apartado Segundo 1, a).
- 5.- Tener la actividad una duración inferior a dos semanas y cuarenta horas lectivas. Apartado Primero, 3.
- 6.- No tener la actividad como finalidad principal el perfeccionamiento docente y formativo del solicitante. Apartado Primero, 2.
- 7.- Solicitud fuera de plazo. Apartado Quinto.

**CUARTO.**- 1. El pago efectivo de la totalidad de la ayuda se hará a los interesados una vez realizada la actividad. Para ello, el profesor o profesora seleccionado remitirá los siguientes documentos al Instituto Andaluz de Evaluación Educativa y Formación del Profesorado dentro de los veinte días naturales siguientes a la finalización de la actividad:

- \* Documento debidamente cumplimentado según modelo que figura en el anexo IV de esta Resolución.
- \* Informe sobre la actividad realizada según el modelo que figura en el anexo V de esta Resolución.
- \* Cuestionario de evaluación según modelo que figura en el anexo VI de esta resolución.
- \* Fotocopia compulsada del certificado de asistencia al curso en el que se especifiquen las fechas de realización y el número total de horas lectiva.
- \* Fotocopia compulsada de la factura o documento que justifique la inscripción en el curso y en el que se especifique el importe del gasto realizado.
- \* Factura original del alojamiento.
- \* Billetes originales del medio de locomoción utilizados. Si el viaje lo realiza en vehículo particular, deberá indicar la marca y matrícula del vehículo así como el número de Kilómetros recorridos (ida y vuelta).



ANEXO VII

DECLARACION DEL INTERESADO/A

D. / Día .....  
 con D.N.I. .... y N.R.P. ....

1  DECLARA, no ser beneficiario/a de otra u otras ayudas o becas procedentes de las administraciones o entes, públicos nacionales o internacionales, para actividades de formación en el extranjero.

2  DECLARA, ser beneficiario/a de otra u otras ayudas o becas procedentes de otras administraciones o entes públicos nacionales o internacionales, para actividades de formación en el extranjero, convocada por ..... por una cuantía de ..... con fecha .....

En ..... a ..... de ..... de 1994

Fdo. ....

N.I.F	APELLIDOS Y NOMBRE	ECUS	Nº SEM.
7940112Y	52 * MARTIN CAMO Mª AGUSTINA	1100	2
7865604H	53 * MARTIN CONTRA Mª LUISA	1100	2
26178480H	54 * MARTINEZ PALACIOS Mª TERESA	1100	2
75342556F	55 * MAZUELOS FLORES ELISA	1300	3
52532830W	56 * MONTANES GUTIERREZ AURORA Mª	1100	2
26199782E	57 * MORA COMINO DIEGO	1100	2
31806927C	58 * MORA LOPEZ FERNANDO	1100	2
75837319V	59 * MORENO GARCIA JUAN	1100	2
25298884B	60 * MORENTE LUQUE JOSE ANTONIO	1300	3
34021724D	61 * MUNOZ DOMINGUEZ PILAR	1100	2
25946510A	62 * MUNOZ GARRIDO FRANCISCA	1100	2
30404027M	63 * NAZ VALVERDE JOSE ANTONIO	1100	2
28717824R	64 * OLIVER MORGABURO Mª REYES	1300	3
28679828R	65 * ORMAD RODRIGUEZ EVA	1300	3
75064818V	66 * ORTIZ TORRES Mª SOL	1100	2
8782798H	67 * PACHECO GRAS MARTA	1100	2
52352022C	68 * PARAMO URBANO JOSEFA	1100	2
26189918W	69 * PEINADO PARRA MIGUEL ANGEL	1100	2
75004102K	70 * PENA SEGADO CATALINA	1100	2
25572634S	71 * PEREZ ROMAN Mª NELIA	1100	2
28684703T	72 * PEREZ VENEGAS ROSARIO	1300	3
28682238L	73 * PONCE CAPITAN FRANCISCO JESUS	1100	2
30048458Q	74 * PONFERRADA NAVAJAS MANUEL	1300	3
4713401B	75 * PONS PRATS MAGDALENA	1100	2
75670253T	76 * PRIEGO BARCO CONCEPCION	1500	4
7857717C	77 * PRIETO LOPEZ Mª LUISA	1100	2
25897465V	78 * PRIETO RUIZ FRANCISCA	1100	2
30190499D	79 * RAMIREZ HIDALGO ANTONIA	1100	2
25071989B	80 * RAMIREZ SEVILLA LOURDES	1300	3
24883268M	81 * RANDON REINA MARGARITA	1100	2
75223925X	82 * RECHE SANCHEZ Mª CONCEPCION	1300	3
24798202Q	83 * REYES SILVA JUAN ANTONIO	1100	2
25989270Y	84 * RIVILLA CAMPOS FABIOLA	1100	2
28380910N	85 * RODRIGUEZ RUIZ Mª DEL PUERTO	1300	3
23679338X	86 * ROLDAN GARCIA HORACIO	1300	3
24139899L	87 * ROMERA FERNANDEZ JUANA	1300	3
30414161L	88 * ROMERO ALBERCA TERESA	1100	2
1297862H	89 * ROMERO DOMINGUEZ ROCIO	1100	2

N.I.F	APELLIDOS Y NOMBRE	ECUS	Nº SEM.
75305303Z	90 * RUBIO MONGE FRANCISCO	1500	4
23670192H	91 * RUIZ VICO ELENA	1300	3
32847457F	92 * SALAS SANCHEZ GLORIA	1500	4
74628210H	93 * SANCHEZ OSORIO CARMEN ELENA	1100	2
32027202R	94 * SANTOVETI CLAVIJO ANA Mª	1300	3
80129974K	95 * SERRANO BENITEZ CARMEN	1300	3
5588089D	96 * SERRANO SANCHEZ PAULA	1100	2
24183041J	97 * SERRANO SANCHEZ ROSA Mª	1100	2
26438935K	98 * SIERRA LOPEZ LUIS	1100	2
25850244S	99 * TERUEL MORAGUES Mª DOLORES	1100	2
25899146L	100 * TITOS GALIAN ANTONIO	1100	2
71249059G	101 * TORRES GUTIERREZ ANUNCIACION	1300	3
25907123S	102 * URENA RUIZ MAGDALENA	1100	2
30171731D	103 * UTRERO GALLARDO ANGELA	1100	2
28589893L	104 * VELEZ FERNANDEZ Mª DOLORES	1100	2
19872626M	105 * VENTO MARTELL GLORIA	1100	2
5223303A	106 * VICENTE MELERO ROBERTO	1100	2
28697560T	107 * VILLEGAS MONTERO ANA	1100	2
26196494T	108 * ZAFRA JORDAN JUAN PEDRO	1100	2

ANEXO I

RELACION DEFINITIVA DE SELECCIONADOS/AS

N.I.F	APELLIDOS Y NOMBRE	ECUS	Nº SEM.
75279494B	1 * ALVAREZ PIZARRO JOSE ANTONIO	1100	2
25918244T	2 * AREVALO CUADROS Mª MERCEDES	1100	2
26465384C	3 * AREVALO JODAR JOSEFA	1300	3
23666704A	4 * ARIZA LOPEZ MANUEL	1100	2
52541604J	5 * BALCHES SANCHEZ PILAR	1100	2
17857687G	6 * BIEL FERNANDEZ Mª CONSUELO	1100	2
24871142T	7 * BLANCO CUENCA Mª ANTONIA	1100	2
1492734B	8 * CASTRILLO ALONSO MARINA	1100	2
24705653L	9 * CORDONES RAMIREZ Mª ANGELES	1100	2
74609835C	10 * CRUZ RODRIGUEZ EMILIA	1300	3
30421293K	11 * DE LA TORRE DE LA T. Mª JESUS	1100	2
30071541P	12 * DE PRADO HERRERA Mª TERESA	1500	4
29786212Q	13 * DOMINGUEZ MARTIN MANUELA	1100	2
24786680V	14 * DURAN SILVA JOSEFA	1300	3
29742883L	15 * ESCOBAR MONTERO MANUELA	1500	4
35004396Y	16 * ESPANOL REALP ISABEL	1100	2
27229708P	17 * ESTRELLA ESTRELLA Mª DOLORES	1100	2
14598093Q	18 * FERNANDEZ ALONSO AMAYA	1100	2
74581031N	19 * FERNANDEZ RODRIGUEZ AURELIA	1500	4
27829106A	20 * FERNANDEZ MEDINA QUITERIO A.	1100	2
28875661N	21 * FRANCO RAMIREZ ALBERTO	1500	4
24881758J	22 * GALDON CONEJO GABRIELA	1100	2
13643629Y	23 * GALLEGO ROSILLO JOSE ANTONIO	1500	4
24174742V	24 * GALLO TORRE PILAR	1100	2
25908659X	25 * GARCIA TORRES MANUEL	1300	3
75088996E	26 * GARRIDO MORA Mª DOLORES	1100	2
8776023M	27 * GARRIDO VAZQUEZ Mª ANGELES	1100	2
31810476G	28 * GLEZ DE CASTEJON AND Mª LUISA	1500	4
30438546R	29 * GOMEZ CAMACHO MANUELA	1100	2
74628259K	30 * GOMEZ LOPEZ JESUS ISAIAS	1100	2
25302271V	31 * GONZALEZ DIAZ JUAN ANTONIO	1300	3
25977721A	32 * GONZALEZ GONZALEZ Mª DEL MAR	1300	3
25903398Q	33 * GUARDIA URENA FELIPE	1100	2
25908287Y	34 * GUTIERREZ RAMIREZ DOLORES	1500	4
6525602L	35 * HERNANDEZ GARCIA Mª ANGELES	1100	2
25090469E	36 * HERNANDEZ SANCHEZ Mª DOLORES	1500	4
33359874F	37 * HERRERA TAPIA Mª JOSE	1100	2
25926519E	38 * HERRERO MILLAN TERESA	1100	2
25085202E	39 * HINOJOSA PEREZ ROSARIO Mª	1100	2
7792003V	40 * HOLGADO ESPADA Mª ROSARIO	1100	2
23613415M	41 * HURTADO ROMERO CONCEPCION	1500	4
23634168N	42 * JIMENEZ ARTIME JOAQUIN	1100	2
75058177T	43 * LAZARO MATEO Mª ISABEL	1100	2
75362008R	44 * LONGAY MARTIN Mª ANTONIA	1100	2
31628404T	45 * LOPEZ DE LA O Y SAEZ Mª TRINIDAD	1300	3
28418064T	46 * LOPEZ LOPEZ Mª LUISA	1300	3
30494429V	47 * LOPEZ MORENO Mª TERESA	1100	2
24289358R	48 * LOPEZ-MEZQUITA MOLINA Mª TERESA	1100	2
27180676B	49 * LOSILLA MARTINEZ JOSE Mª	1300	3
11946280B	50 * MADRAL ANDRES Mª ISABEL	1300	3
3623693G	51 * MANCHADO GTEZ DE TEN ROQUE	1100	2

ANEXO II

RELACION DE RENUNCIAS

N.I.F.	APELLIDOS Y NOMBRE
84030717D	1.- CABRERA GRANADO AUXILIADORA
8693710D	2.- CRESPO SERVAN FRANCISCO JAVIER
80190328E	3.- GALLEGO GOMEZ ROSARIO
24095477X	4.- GODOY MALO Mª VICTORIA
24822331H	5.- LINARES RUIZ Mª JOSE
28432734L	6.- LOPEZ GARCIA FRANCISCO
9613095S	7.- MEDARDE AGUSTIN Mª ISABEL
30405808S	8.- MOYANO MOYANO FRANCISCO
30188558T	9.- PEREZ BARROSO Mª ANGELES
75004795R	10.- PUENTES PALOMARES MANUELA
274986K	11.- QUESADA VALDIVIA JUAN LUIS
86006487X	12.- ROMERO FADRIQUE CARMEN
81154861G	13.- SANCHEZ-OSORIO SANCHEZ JOAQUIN
2057730N	14.- SANTAMARIA OLCINA MARINA
74623858J	15.- SERRANO REINA ENCARNACION
25955938K	16.- TORIBIO RUIZ MANUEL
84031913D	17.- VENTERO BERNAL ANGELICA
85048804S	18.- VICENTE PECINO J. MIGUEL

ANEXO III

RELACION DEFINITIVA DE EXCLUIDOS/AS

N.I.F	NOMBRE Y APELLIDOS	CAUSA EXCLU
27492604G	1.- ABAD RODRIGUEZ CARMEN	APDO QUINTO
8763858F	2.- ACUNA PANIAGUA VICENTA	APDO SEGUNDO 2 a)
2695956K	3.- ALONSO FDEZ ACETIUNO M.TERESA	APDO QUINTO
28681006Y	4.- ALONSO PEREZ MARTA	APDO SEGUNDO 2 a)
28879743T	5.- BAENA GALLE VIOLETA	APDO SEGUNDO 2 a)
2853532X	6.- DE HOYOS SANCHEZ JOSE Mª	APDO QUINTO
24142360L	7.- DEL MORAL VILLALTA MONSALUD	APDO QUINTO
30528104C	8.- DEL RIO JIMENEZ CRISTINA	APDO SEGUNDO 2 a)

142500F	9.- FEMENIA REINA JOAQUIN	APDO QUINTO
26399492T	10.- PUENTES MORALES M <sup>a</sup> DOLORES	APDO QUINTO
08909777Z	11.- GALDEANO CABRERA PAOLA	APDO SEGUNDO 1 a)
29078132Z	12.- GARCIA DE LA PAZ M <sup>a</sup> ISABEL	APDO QUINTO
28319233T	13.- GARMENDIA GIL CARMEN	APDO QUINTO
82848171P	14.- GIL DE AGUSTIN DIEGO	APDO SEGUNDO 2 c)
28686679K	15.- GLEZ FDEZ VILLACENC. AURORA	APDO QUINTO
28854258E	16.- GOMEZ RAMOS IZQUIERDO M <sup>a</sup> PAZ	APDO QUINTO
23775516W	17.- GONZALEZ ABARCA M <sup>a</sup> ROSARIO	APDO QUINTO
31627687L	18.- GUTIERREZ LOPEZ SALCEDO ELV.	APDO QUINTO
30420684X	19.- HERMAN LEON M <sup>a</sup> DEL VALLE	APDO QUINTO
28531898F	20.- HIDALGO SANCHEZ ADELAIDA	APDO SEGUNDO 2 a)
23661123B	21.- LOPEZ GARRIDO PILAR	APDO QUINTO
75392334J	22.- MARQUEZ VILLEGAS DOLORES	APDO QUINTO
25954808K	23.- MEDINA BELLIDO TRINIDAD	APDO QUINTO
27296812K	24.- MEDINA DE LA CASA M <sup>a</sup> CARMEN	APDO QUINTO
24192688T	25.- MEDRANO DORANTES ANA M <sup>a</sup>	APDO SEGUNDO 2 c)
30427021E	26.- MESA GARCIA M <sup>a</sup> ROSA	APDO SEGUNDO 2 c)
26201961E	27.- MONTERO PEDRAZA M <sup>a</sup> PILAR	APDO QUINTO
33177308S	28.- MORALES ALCALA MERCEDES	APDO QUINTO
31224678Q	29.- PEREZ BASANTA CARMEN	APDO SEGUNDO 2 c)
28385675Q	30.- PEREZ CORTEJOSA ANGIUSTIAS	APDO QUINTO
25989604H	31.- PINEL FERNANDEZ ANA M <sup>a</sup>	APDO TERCERO 1.1b)
28683633B	32.- PORRAS ENTRAMBAS. M <sup>a</sup> ASUNCION	APDO QUINTO
27290145R	33.- PRADA GUERRERO CRISTOBALINA	APDO TERCERO 1.1b)
26415108E	34.- RUIZ ALFONSO MARIA	APDO QUINTO
25882043M	35.- SAEZ GARCIA MIGUEL JOSE	APDO QUINTO
7872335X	36.- SANCHEZ MORENO CAPILLA	APDO QUINTO
75422202G	37.- TENES SANCHEZ FRANCISCA	APDO SEGUNDO 2 c)
13283676A	38.- TOMENO MORALES SANTIAGO	APDO SEGUNDO 2 c)
27517706T	39.- TORRES CEREZO FELIPE	APDO TERCERO 1.1b)
30023939S	40.- TORRES RAMOS M <sup>a</sup> ELENA	APDO SEGUNDO 2 a)
25915324M	41.- UBERA GIMENEZ DOLORES	APDO QUINTO
74623666M	42.- VAZQUEZ HINOJOSA ANTONIO	APDO QUINTO
	43.- ZOYO BAILON FCA FLORENTINA	APDO QUINTO

Nº: 2.  
Asociación: Grexales.  
Propuesta 1994: 3150000.

Nº: 3.  
Asociación: Apex.  
Propuesta 1994: 1575000.

Nº: 4.  
Asociación: Almore (Motril).  
Propuesta 1994: 2100000.

Nº: 5.  
Asociación: Asc. Motril Toxicomanos.  
Propuesta 1994: 750000.

Nº: 6.  
Asociación: Nueva Ilusión (Guadix).  
Propuesta 1994: 950000.

Nº: 7.  
Asociación: Flor entre Espinas (Lloja).  
Propuesta 1994: 1575000.

Nº: 8.  
Asociación: Antigua Sexi (Almuñécar).  
Propuesta 1994: 1050000.

Nº: 9.  
Asociación: Remar.  
Propuesta 1994: 300000.

Nº: 10.  
Asociación: Federación AA.VV.  
Propuesta 1994: 400000.

Nº: 11.  
Asociación: Comité Antisida.  
Propuesta 1994: 525000.

Nº: 12.  
Asociación: Nuevo Futuro (Huétor Tájar).  
Propuesta 1994: 500000.

Nº: 13.  
Asociación: Asoc. Alhama.  
Propuesta 1994: 300000.

Nº: 14.  
Asociación: Ad-Hoc (Baza).  
Propuesta 1994: 1680000.

Nº: 15.  
Asociación: Joc-Andalucía.  
Propuesta 1994: 500000.

Nº: 16.  
Asociación: Agrupación Sardos Granada.  
Propuesta 1994: 250000.

Nº: 17.  
Asociación: Alcohólicas Rehabilitadas (Almuñécar).  
Propuesta 1994: 500000.

Nº: 18.  
Asociación: Asoc. Labora.  
Propuesta 1994: 300000.

Nº: 19.  
Asociación: Horay.  
Propuesta 1994: 500000.

Total: 17.955.000,00.

**CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES**

RESOLUCION de 31 de mayo de 1994, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hacen públicos los subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cito.

La Orden de 3 de enero de 1994, estableció el régimen de ayudas públicas para Asociaciones privadas que tengan por finalidad realizar actividades en el Campo de la Drogodependencia.

Vistas las solicitudes, recibidos los informes y dictámenes oportunos, tanto del Centro Provincial de Drogodependencia, como de la Junta Técnica Provincial constituida al efecto, en base a la Circular del Comisionado para la Droga; nº 1, del 15 de marzo de 1994, y resueltas los expedientes incoados, de conformidad todo ello, con lo que disponen los artículos 7, 8, 9 y 13 de la Orden del 3 de enero de 1994, en conjunción con lo expresado en el art. 21 de la Ley nº 9 de 30 de diciembre de 1993, sobre Presupuestos de la Comunidad Autónoma Andaluza, se hace pública la Relación de Subvenciones Concedidas, la cual figura como ANEXO o la presente Resolución, teniendo en cuenta:

1. Que el importe de la subvención no podrá ser destinado a actividad distinta para la que ha sido concedida. Su incumplimiento obligará a la Entidad a la devolución de los ingresos percibidos.

2. El plazo de justificaciones de la inversión será el estipulado en la Resolución del 30 de mayo, y el procedimiento, el establecido en el art. 21 de la Ley nº 9 de 30 de diciembre de 1993, y artículos 37 a 41 del Vigente Reglamento de Intervención de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto nº 149, de 5 de abril de 1988.

Granada, 31 de mayo de 1994.- La Delegada, Virginia Prieto Barrero.

**ANEXO QUE SE CITA**

**SUBVENCIONES A ASOCIACIONES DE DROGODEPENDENCIA PARA 1994**

Nº: 1.  
Asociación: Hogar 20.  
Propuesta 1994: 1050000.

RESOLUCION de 16 de junio de 1994, del Instituto Andaluz de la Mujer, ordenando la publicación de concesión de subvenciones destinadas a financiar actividades en materia de su competencia.

Por Orden de la Consejería de Asuntos Sociales de 3 de enero de 1994, (BOJA núm. 4 de 13 de enero) se publicaron las normas reguladoras de la concesión de subvenciones del Instituto Andaluz de la Mujer, destinadas a financiar actividades en materia de su competencia.

En su virtud, de acuerdo con lo establecido en el artículo 7 de la Orden mencionada y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 21 apartado 5º de la Ley 9/1993 de 30 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1994, esta Dirección.

### RESUELVE

Ordenar la publicación de las subvenciones concedidas para la realización de proyectos relacionados con los fines del Instituto Andaluz de la Mujer, para las actividades e importes que figuran en el Anexo I de la presente Resolución.

Sevilla, 16 de junio de 1994.- La Directora, Carmen Olmedo Checa.

### ANEXO I

#### ASOCIACIONES DE MUJERES

#### ALMERIA

ASOC MUJERES NUEVOS HORIZONTES (CANJAYAR)  
125000 PTS  
ACTIVIDADES RELACIONADAS CON EL MUNDO DE LA PINTURA. MANTENIMIENTO.

ASOC MUJERES SANTA MARIA LA MAYOR (PADULES)  
175000 PTS  
CELEBRACION DEL DIA DE LA MUJER Y CHARLAS. MANTENIMIENTO.

ASOC AMAS CASA VIRGEN DEL CARMEN (EL EJIDO)  
200000 PTS  
CURSOS DE FORMACION PARA LA MUJER. MANTENIMIENTO.

ASOC MUJERES SUKEINA (FINES)  
175000 PTS  
PROGRAMA "HAS DE LLEGAR, NO ABANDONES". MANTENIMIENTO.

ASOC CULTURAL NAQUIAL (EL ALQUIAH)  
100000 PTS  
CHARLAS Y MESA REDONDA. MANTENIMIENTO.

ASOC MUJERES ALFIRAME (FIRAMA)  
125000 PTS  
PROGRAMA DE EDUCACION SEXUAL. MANTENIMIENTO.

ASOC MUJERES MARIANA PINEDA (CARBONERAS)  
200000 PTS  
CHARLAS COLOQUIO, SEMANA DE LA MUJER. MANTENIMIENTO.

ASOC MUJERES AVEGLO (AGUADULCE)  
175000 PTS  
SEMANA CULTURAL DE LA MUJER. MANTENIMIENTO.

ASOC MUJERES TRES PERONES (LUBRIN)  
125000 PTS  
CELEBRACION 8 DE MARZO. MANTENIMIENTO.

ASOC MUJERES AMAS CASA VIRGEN DE LOS DOLORES (TAHAL)  
150000 PTS  
SEMANA DE LA MUJER Y TALLER DE PARTICIPACION. MANTENIMIENTO.

ASOC MUJERES VIRGEN DE LA CABEZA (BENZALON)  
100000 PTS  
CHARLAS Y CELEBRACION DIA DE LA MUJER. MANTENIMIENTO.

ASOC MUJERES ROSA CHACEL (EL EJIDO)  
150000 PTS  
FOMENTO DE LA LECTURA, SEMANA CULTURAL. MANTENIMIENTO.

ASOC MUJERES ALALBA (ABLA)  
150000 PTS  
SEMANA CULTURAL Y VOLUNTARIADO SOCIAL. MANTENIMIENTO.

ASOC PROV AMAS CASA VIRGEN DEL MAR (ROQUETAS DE MAR)  
200000 PTS  
CHARLAS SOBRE LOS DERECHOS DE LA MUJER. MANTENIMIENTO.

ASOC MUJERES AURORA (TIJOLA)  
150000 PTS  
PROGRAMA DE PARTICIPACION. MANTENIMIENTO.

ASOC MUJERES MALERVA (BALERMA)  
125000 PTS  
CONFERENCIAS Y JORNADAS INFORMATIVAS. MANTENIMIENTO.

ASOC MUJERES AZACAYA (ALBOLODUDY)  
150000 PTS  
CINE FORUM Y CHARLAS. MANTENIMIENTO.

ASOC MUJERES PIEDRA ALTA (INSTINCION)  
200000 PTS  
CELEBRACION DIA DE LA MUJER TRABAJADORA Y CICLO DE ACTIVIDADES. MANTENIMIENTO.

ASOC MUJERES CALIZA (CABARUELAS-VICAR)  
150000 PTS  
PROGRAMA SOBRE SALUD. MANTENIMIENTO.

ASOC MUJERES NUEVAS FORMAS (ILLAR)  
125000 PTS  
CURSO DE FORMACION Y AUTOESTIMA. MANTENIMIENTO.

ASOC MUJERES CRUZ DE MAYO (GERGAL)  
175000 PTS  
TALLER DE HABILIDADES SOCIALES. MANTENIMIENTO.

ASOC MUJERES AZALEA (MACAEL)  
200000 PTS  
PROYECTO DE PARTICIPACION Y PROMOCION DE LA MUJER. MANTENIMIENTO.

ASOC MUJERES AGATA (ARMURA DEL ALMANZORA)  
125000 PTS  
ACTIVIDADES DE PARTICIPACION. MANTENIMIENTO.

ASOC MUJERES LA ALDEILLA (STA MA DEL AGUILA)  
200000 PTS  
PROGRAMA DE FORMACION Y PROMOCION DE LA MUJER. MANTENIMIENTO.

ASOC AMAS CASA NUESTRA SRA. INHACULADA (VELEZ-RUBIO)  
200000 PTS  
II JORNADAS MUJER Y SALUD Y CELEBRACION 8 DE MARZO. MANTENIMIENTO.

ASOC MUJERES LA JAQUETILLA (NACINIENTO)  
125000 PTS  
TALLERES DE PARTICIPACION. MANTENIMIENTO.

ASOC PRO DERECHOS DE LA MUJER LA SOLEA ALBOX (ALBOX)  
350000 PTS  
AULA GUARDERIA. MANTENIMIENTO.

ASOC MUJERES GUADANAINA (HUERCAL-OVERA)  
150000 PTS  
EDUCACION SEXUAL PARA JOVENES (MONITORAS). MANTENIMIENTO.

ASOC MUJERES CARLOTA BUSTELO (TURRE)  
250000 PTS  
PROYECTO DE ACTIVIDADES DE PARTICIPACION Y FORMACION. MANTENIMIENTO.

ASOC MUJERES PROGRESISTAS OLNOS PLAZA VIEJA (GERGAL)  
300000 PTS  
PROGRAMA "LA MUJER SIGUE TRABAJANDO CON SUS MANOS". MANTENIMIENTO.

ASOC MUJERES NACIDA DEL MAR (GARRUCHA)  
200000 PTS  
PROGRAMA "IGUALDAD PARTICIPANDO". MANTENIMIENTO.

ASOC AMAS CASA VIRGEN DEL MAR (ALHERIA)  
250000 PTS  
CERTAMEN LITERARIO Y TALLER DE LECTURA. MANTENIMIENTO.

ASOC CULTURAL DE VIUDAS VIRGEN DEL MAR (ALMERIA) 150000 PTS FOMENTO ASOCIACION DE MUJERES VIUDAS. MANTENIMIENTO.	ASOC MUJERES BEATRIZ PACHECO (ARCOS DE LA FRONTERA) 250000 PTS PROGRAMA INTEGRAL DE ACTIVIDADES. MANTENIMIENTO.
ASOC LOCAL AMAS CASA (OLULA DEL RIO) 150000 PTS PROGRAMA "... Y A POR TODAS EN EL 94". MANTENIMIENTO.	ASOC LOCAL AMAS CASA VIRGEN DE LA PAZ (PRADO DEL REY) 100000 PTS ACTIVIDADES DE PARTICIPACION. MANTENIMIENTO.
ASOC MUJERES CONTRA LA DISCRIMINACION AMUCODIS (ADRA) 200000 PTS CURSO DE PLANTAS MEDICINALES Y CONFERENCIAS. MANTENIMIENTO.	ASOC MUJERES PROGRESISTAS ALTOSAMO (TREBUJENA) 125000 PTS CICLO ANIMACION CULTURAL PARA INTEGRACION DE MUJER EN SOCIEDAD. MANTENIMIENTO.
ASOC AMAS CASA SANTA QUITERIA (MARIA) 100000 PTS CHARLAS INFORMATIVAS SOBRE SALUD DE LA MUJER EN EL MEDIO RURAL. MANTENIMIENTO	ASOC SOC CULT PARA LA MUJER DEL CAMPO LA JARA (CONIL DE LA FRONTERA) 250000 PTS CHARLAS-CONFERENCIAS, TALLER DE SEXUALIDAD. MANTENIMIENTO.
ASOC MUJERES MONTECARMELO (PURCHENA) 150000 PTS ACTIVIDADES DE EDUCACION Y REPARTO DE RESPONSABILIDADES. MANTENIMIENTO.	ASOC MUJERES AMUNJA DE NUEVA JARILLA (JEREZ DE LA FRONTERA) 125000 PTS CONFERENCIAS SOBRE EDUCACION SEXUAL. MANTENIMIENTO.
ASOC MUJERES LA COLOMBINA (RIOJA) 350000 PTS PROGRAMA MUJERES EN IGUALDAD. MANTENIMIENTO.	ASOC PROMOCION DE LA MUJER ALMADRABA (BARBATE) 375000 PTS PROGRAMA TARAYUELA III. MANTENIMIENTO.
ASOC MUJERES AMBAR (CUEVAS DE ALMANZORA) 300000 PTS PROGRAMA "INTEGREMOS PARTICIPANDO". MANTENIMIENTO.	ASOC MUJERES FERNAN CABALLERO (BORNOS) 125000 PTS TALLER DE CERAMICA Y CHARLAS COLOQUIO. MANTENIMIENTO.
ASOC MUJERES AQUARENA (VERA) 200000 PTS PROGRAMA MUJER, CULTURA Y DEPORTE. MANTENIMIENTO.	ASOC MUJERES ALBA (OLVERA) 175000 PTS III SEMANA DE LA MUJER. MANTENIMIENTO.
ASOC MUJERES CIMBRA (LOS GALLARDOS) 200000 PTS CELEBRACION DIA DE MUJER, CHARLAS Y ACTIVIDADES PARTICIPACION. MANTENIMIENTO.	ASOC AMAS CASA SANTA ANA (CHICLANA DE LA FRONTERA) 200000 PTS CONFERENCIAS SOBRE SALUD. MANTENIMIENTO.
ASOC MUJERES MORAIMA (LAJJAR ANDARAX) 300000 PTS CURSO DE INFORMATICA. MANTENIMIENTO.	ASOC MUJERES PROGRESISTAS LA ROSA (GUADALCACIN) 200000 PTS CURSO DE TECNICAS DE BUSQUEDA DE EMPLEO (Y AUTOEMPLEO). MANTENIMIENTO.
ASOC FEDRAA (ALMERIA) 300000 PTS PROGRAMA "LA UNION HACE LA FUERZA"	ASOC MUJERES CHIRIPIS (SAN PABLO BUCEITE(JIMENA FRA)) 250000 PTS CICLO DE CONFERENCIAS SOBRE COEDUCACION. MANTENIMIENTO.
<b>CADIZ</b>	
ASOC MUJERES ALCOHOLICOS REHABILITADOS AMAR (CADIZ) 250000 PTS TALLERES DE PARTICIPACION SOCIAL. MANTENIMIENTO	ASOC MUJERES EL MOLINO DE FUEGO (ESTACION SAN ROQUE) 250000 PTS CURSO DE TECNICAS DE COMUNICACION. MANTENIMIENTO.
ASOC SOCIO-CULTURAL DE LA MUJER ASOCUM (CHICLANA) 350000 PTS REVISTA CULTURAL Y ACTIVIDADES INFORMATIVAS/FORMATIVAS. MANTENIMIENTO.	ASOC MUJERES PROGRESISTAS LA PALMICA (CHIPIONA) 150000 PTS TALLERES CULTURALES. MANTENIMIENTO.
ASOC AMAS CASA LA UNION (TREBUJENA) 300000 PTS AULA GUARDERIA. MANTENIMIENTO.	ASOC MUJERES LAS PALMERAS (SAN MARTIN DEL TESORILLO) 250000 PTS JORNADA PARA LA MUJER. MANTENIMIENTO.
ASOC AMAS CASA ALBORADA (LA LINEA DE LA CONCEPCION) 100000 PTS CONFERENCIAS Y SEMINARIOS. MANTENIMIENTO.	ASOC MUJERES LA JINCALETA (JIMENA DE LA FRONTERA) 200000 PTS TALLER DE TEATRO Y ESTUDIO DE LA MUJER DE JIMENA. MANTENIMIENTO.
ASOC ALUMNOS DECADA PRODIGIOSA (CADIZ) 250000 PTS CURSOS-TALLERES DE PARTICIPACION SOCIAL. MANTENIMIENTO.	ASOC MUJERES AZAHAR (CASTELLAR DE LA FRONTERA) 210000 PTS CURSO DE DINAMICA DE GRUPOS. MANTENIMIENTO.
ASOC CENTRO CULTURA POPULAR SAN JOSE (CADIZ) 500000 PTS PROGRAMA DE FORMACION DIRIGIDA A MUJERES ADULTAS.	ASOC MUJERES C/CARGAS FAMIL."MONTERRAT ROIG" (CHICLANA DE LA FRONTERA) 150000 PTS CHARLAS COLOQUIO Y CELEBRACION DEL 8 DE MARZO. MANTENIMIENTO.
ASOC MUJERES RICA PERLA (BENAOCAZ) 200000 PTS PROGRAMA DE FORMACION CULTURAL. MANTENIMIENTO.	ASOC MUJERES EL TRIGAL DE PESCADORES (ALGECIRAS) 125000 PTS CHARLAS INFORMATIVAS SOBRE DERECHOS DE LA MUJER. MANTENIMIENTO.
ASOC AMAS DEL HOGAR LA AMISTAD (BARBATE) 200000 PTS TALLERES DE PARTICIPACION. MANTENIMIENTO.	ASOC MADRES DEFENSORAS DE SUS DERECHOS SINAI (PUERTO REAL) 125000 PTS PROGRAMA INFORMACION Y ORIENTACION, CAMPANA DIVULGACION DE ASOC. MANTENIMIENTO.
ASOC MUJERES DEL MAR (CADIZ) 125000 PTS JORNADAS INFORMATIVAS Y CULTURALES. MANTENIMIENTO.	ASOC MUJERES DEL MAR VIRGEN DEL ROCIO (SANLUCAR DE BARRAMEDA) 100000 PTS CURSO DE EDUCACION PARA LA SALUD. MANTENIMIENTO.

ASOC AMAS CASA VIRGEN DE LOS MILAGROS 175000 PTS CHARLAS COLOQUIO Y TALLER DE TEATRO. MANTENIMIENTO.	(EL PUERTO DE SANTA MARIA)	ASOC MUJERES AMISTADES 175000 PTS AMISTADES. MANTENIMIENTO.	(CORDOBA)
ASOC ALEGRIA DE VIVIR DE LA TERCERA EDAD 100000 PTS PROMOCION CULTURAL PARA LA FORMACION DE LA MUJER.	(CADIZ)	ASOC MUJERES ALFAGUARA 150000 PTS TALLERES DE FOTOGRAFIA, TEATRO Y SEMANA DE LA MUJER. MANTENIMIENTO.	(AGUILAR DE LA FRONTERA)
ASOC MUJERES GASTORERAS LA LADERA 300000 PTS PLAN DE ACTIVIDADES 1994. MANTENIMIENTO.	(EL GASTOR)	ASOC AMAS CASA HELVIA 50000 PTS MANTENIMIENTO	(DOS TORRES)
ASOC AMAS CASA GERANIOS 250000 PTS ACTIVIDADES FORMATIVAS Y DE SALUD. MANTENIMIENTO.	(PUERTO SANTA MARIA)	ASOC MUJERES GUIJERAS 145000 PTS LA MUJER PARTICIPA	(EL GUIJO)
ASOC COLECTIVO ARTISTICO ALBA 150000 PTS JORNADAS DE FORMACION PARA MUJERES ARTISTAS DE LA BAHIA. MANTENIMIENTO.	(PUERTO REAL)	ASOC MUJERES CASTILLO DE PERAFLOR 150000 PTS TALLERES DE PARTICIPACION. MANTENIMIENTO.	(OBEJO)
ASOC CENTRO CULTURA POPULAR SANTO TOMAS 500000 PTS PROGRAMA MUJER Y SEXUALIDAD	(CADIZ)	ASOC MUJERES ATENEA 250000 PTS CHARLAS SOBRE SALUD Y SOCIOCULTURALES, DIA DE LA MUJER, IV CERTAMEN DE PINTURA MANTENIMIENTO.	(LA VICTORIA)
ASOC MUJERES PROGRESISTAS AMPRO 300000 PTS PROGRAMA "LA MUJER Y EL PRIMER EMPLEO". MANTENIMIENTO.	(SAN FERNANDO)	ASOC MUJERES ISADORA DUNCAN 250000 PTS III CERTAMEN DE POESIA Y TALLER DE AUTOESTIMA. MANTENIMIENTO.	(ESPEJO)
ASOC CENTRO CULTURAL DE ADULTOS TRILLE 500000 PTS SALUD INTEGRAL, ANATOMIA Y FISILOGIA DE LA REPRODUCCION Y DE LA SEXUALIDAD	(CADIZ)	ASOC MUJERES ALMAZARA DEL SUR 200000 PTS DIA DE LA MUJER Y TALLER DE AUTOESTIMA. MANTENIMIENTO.	(CASTRO DEL RIO)
ASOC CIRCULO SOCIAL DE LA MUJER LINENSE 100000 PTS CHARLAS INFORMATIVAS SOBRE SALUD Y ORIENTACION PROFESIONAL. MANTENIMIENTO.	(LA LINEA DE LA CONCEPCION)	ASOC ASAMBLEA FEMINISTA DE MONTILLA 175000 PTS DIA DE LA MUJER Y TALLER DE AUTOESTIMA. MANTENIMIENTO.	(MONTILLA)
ASOC AMAS CASA DULCE NOMBRE DE MARIA 200000 PTS SEMANA CULTURAL. MANTENIMIENTO.	(SAN FERNANDO)	ASOC MUJERES DE PUENTE GENIL AMP 150000 PTS TALLER DE VIDEO. MANTENIMIENTO.	(PUENTE GENIL)
ASOC MUJERES ANTONIO JAEN 125000 PTS TALLERES FORMATIVOS Y DE CONVIVENCIA. MANTENIMIENTO.	(JEREZ DE LA FRONTERA)	ASOC MUJERES VALLEHERMOSO 150000 PTS CAMPARA DE REPARTO DE RESPONSABILIDADES Y CHARLAS COLOQUIO. MANTENIMIENTO.	(EL VISO)
ASOC MUJERES LA SERRANA 100000 PTS CHARLAS COLOQUIO Y ACTIVIDADES CULTURALES. MANTENIMIENTO.	(JEREZ DE LA FRONTERA)	ASOC MUJERES MEGA 250000 PTS ACTIVIDADES MEGA. MANTENIMIENTO.	(CABRA)
ASOC VIUDAS LUCIFERI FANUN 100000 PTS MUJER Y DERECHOS CONSTITUCIONALES. MANTENIMIENTO.	(SANLUCAR DE BARRAMEDA)	ASOC MUJERES CANDELA 175000 PTS PROGRAMA INFORMACION Y ORIENTACION. MANTENIMIENTO.	(HINOJOSA DEL DUQUE)
ASOC MUJERES VILLALONGUENSE LA AMAPOLA 200000 PTS I ENCUENTRO DE MUJERES, CURSO DE TEATRO. MANTENIMIENTO.	(VILLALUENGA ROSARIO)	ASOC LA MUJER MOGINA 100000 PTS SALUD EN LA MUJER Y SEMANA DE CINE. MANTENIMIENTO.	(ALCARACEJOS)
ASOC MUJERES PROGRESISTAS VICTORIA KENT 250000 PTS PROGRAMA ANUAL DE ACTIVIDADES. MANTENIMIENTO.	(ALGECIRAS)	ASOC MUJERES AMUVA 175000 PTS ACTIVIDADES ANIMACION FISICA EN MEDIO NATURAL, TALLER AUTOESTIMA. MANTENIMIENTO	(VALENZUELA)
ASOC MUJERES ORQUIDEA 100000 PTS CHARLAS INFORMATIVAS SOBRE LOS DERECHOS DE LA MUJER. MANTENIMIENTO.	(JEREZ DE LA FRONTERA)	ASOC AMAS CASA HELVIA 300000 PTS FORMACION E INFORMACION A LA MUJER. MANTENIMIENTO.	(CORDOBA)
ASOC MUJERES "DATE UN RESPIRO" 150000 PTS MUJER Y MUNDO RURAL. MANTENIMIENTO.	(ALGAR)	ASOC AMAS CASA HELVIA 125000 PTS TALLER DE TEATRO Y EXPRESION CORPORAL. MANTENIMIENTO.	(BELALCAZAR)
ASOC MUJERES CULTUR Y RECREATIVA LAS MUERTAS 150000 PTS CHARLAS COLOQUIO Y TALLERES DE PARTICIPACION. MANTENIMIENTO.	(BENAHAMONA-GRAZALEMA)	ASOC CULTURAL MUJERES TIERRA NUEVA 200000 PTS EXPOSICION DE MUJERES PINTORAS Y JORNADAS DE ENCUENTRO. MANTENIMIENTO.	(SANTAELLA)
CORDOBA		ASOC MUJERES IRIS 300000 PTS TALLERES INFORMATIVOS Y 8 DE MARZO. MANTENIMIENTO.	(CORDOBA)
ASOC COMARCAL VIUDAS NUEVAS ESPERANZAS 100000 PTS ACTIVIDADES DE PARTICIPACION DE LA MUJER. MANTENIMIENTO.	(POZOBLANCO)	ASOC COLECTIVO MUJERES ATALANTA 200000 PTS TALLER DE AUTOESTIMA Y SEXUALIDAD. MANTENIMIENTO.	(POSADAS)
ASOC LA MUJER MORIEGA 100000 PTS CHARLAS COLOQUIO SOBRE DERECHOS DE MUJER, CELEBRACION 8 DE MARZO. MANTENIMIENTO	(ARORA)		

ASOC MUJERES DIANA 250000 PTS TALLER JURIDICO Y TALLER DE SALUD. MANTENIMIENTO.	(CORDOBA)	ASOC MUJERES LOS PINARES 125000 PTS MUJER Y PARTICIPACION. MANTENIMIENTO.	(CERRO MURIANO)
ASOC MUJERES MALENAS AMUMA 150000 PTS TALLERES INFORMATIVOS Y JORNADAS DE ANIMACION A LA LECTURA. MANTENIMIENTO.	(POSADAS)	ASOC MUJERES EL ROCIO 150000 PTS II JORNADAS DE LA MUJER. MANTENIMIENTO.	(CORDOBA)
ASOC CDAD CRISTIANA VIUDAS VIRGEN DE AURORA 100000 PTS CHARLAS COLOQUIO. MANTENIMIENTO.	(MONTILLA)	ASOC MUJERES EL DESPERTAR 150000 PTS APRENDER A VIVIR. MANTENIMIENTO.	(CORDOBA)
ASOC MUJERES ALFEIA 150000 PTS SEMINARIO DE SALUD Y ACTIVIDADES DE FOMENTO DEL DEPORTE. MANTENIMIENTO.	(LOJA)	ASOC CDAD CRISTIANA VIUDAS NTRA SRA ESPERANZA 150000 PTS JORNADAS DE CONFERENCIAS INFORMATIVAS. MANTENIMIENTO.	(CORDOBA)
ASOC MUJERES SIGLO XXI 250000 PTS PROGRAMA DESARROLLO DE HABILIDADES DE BUSQUEDA DE EMPLEO E INSERCIÓN LABORAL. MANTENIMIENTO.	(CULLAR)	ASOC AMAS CASA HELVIA 100000 PTS TALLER DE PARTICIPACION. MANTENIMIENTO.	(LUCENA)
ASOC MUJERES ZALEMA 250000 PTS FOMENTO DEL AUTOEMPLO. MANTENIMIENTO.	(ZUJAR)	<b>GRANADA</b>	
ASOC MUJERES MUTRAYIL 125000 PTS TALLER MUJER Y PUBLICIDAD, X SEMANA DE LA MUJER. MANTENIMIENTO.	(MOTRIL)	ASOC MUJERES ALBAHACA 125000 PTS SEMANA DE LA MUJER. MANTENIMIENTO.	(GUALCHOS CASTELL DE FERRO)
ASOC AMANECERES 200000 PTS TALLER DE DINAMICA DE GRUPOS Y SEMANA DE LA MUJER. MANTENIMIENTO.	(MOTRIL)	ASOC MUJERES POR LA IGUALDAD 150000 PTS CHARLAS COLOQUIO Y TALLERES DE ARTE Y TEATRO. MANTENIMIENTO.	(ORGIVA)
ASOC MUJERES ALHAMEÑAS AMAL 250000 PTS PROGRAMA DE ESTRATEGIAS DE CREACION DE EMPLEO. MANTENIMIENTO.	(ALHAMA DE GRANADA)	ASOC MUJERES EL FUTURO 150000 PTS ACTIVIDADES Y PROMOCION DEPORTIVA EN LA MUJER, CHARLAS COLOQUIO. MANTENIMIENTO	(OTURA)
ASOC MUJERES TROPICAL 175000 PTS JORNADAS FORMATIVAS MUJER Y SALUD. MANTENIMIENTO.	(SALOBREÑA)	ASOC MUJERES DE LA BARRIADA DE ANDALUCIA ACCI 150000 PTS MUJER, PARTICIPACION Y PROGRESO. MANTENIMIENTO.	(GUADIX)
ASOC MUJERES VIRGEN DEL ROSARIO 125000 PTS TALLERES DE PARTICIPACION. MANTENIMIENTO.	(JUVILES)	ASOC MUJERES VIRGEN DE LOS DOLORES 125000 PTS CHARLAS COLOQUIO SOBRE LOS DERECHOS DE LA MUJER. MANTENIMIENTO.	(PURCHIL-VEGAS GENIL)
ASOC MUJERES CUATRO VEREDAS 200000 PTS TALLERES SOBRE DERECHOS DE LA MUJER Y EDUCACION PARA LA SALUD. MANTENIMIENTO.	(GUADIX)	ASOC COLECTIVO MUJERES AL-SIRAT 150000 PTS ACTIVIDADES PARA LA MUJER. MANTENIMIENTO.	(DURCAL)
ASOC MUJERES SANAILUP 200000 PTS CHARLAS COLOQUIO Y TALLERES DE TEATRO Y ARTESANIA. MANTENIMIENTO.	(PULIANAS)	ASOC MUJERES INDIACA 150000 PTS CAMPANA SALUD Y DEPORTE MUJER. MANTENIMIENTO.	(ILLORA)
ASOC MUJERES ALVENZA 175000 PTS TALLER DE DINAMICA DE GRUPO Y CHARLAS COLOQUIO. MANTENIMIENTO.	(ZAFARRAYA)	ASOC MUJERES MUDESA 175000 PTS SERVICIO DOCUMENTAL Y JORNADAS DE ANIMACION A LA LECTURA. MANTENIMIENTO.	(SALOBREÑA)
ASOC MUJERES NUEVO HORIZONTE 150000 PTS TALLERES DE MODELAJE Y ORIENTACION PROFESIONAL PARA LA MUJER. MANTENIMIENTO.	(PIRAR)	ASOC MUJERES LLANO DE LA ENCINA 125000 PTS. CHARLAS COLOQUIO Y TALLER DE TELARES. MANTENIMIENTO.	(DILAR)
ASOC MUJERES MARIANA PINEDA 200000 PTS TALLER DE AUTOESTIMA Y REVISTA. MANTENIMIENTO.	(MARACENA)	ASOC COLECTIVO INDEPENDIENTE DE MUJERES 450000 PTS INFORMACION SOBRE LOS DERECHOS DE LA MUJER	(GRANADA)
ASOC MUJERES ALMAJARA 150000 PTS CHARLAS COLOQUIO Y TALLER DE ORIENTACION PROFESIONAL. MANTENIMIENTO.	(VILLARALTO)	ASOC MUJERES AURA 200000 PTS DINAMIZACION DE MUJERES. MANTENIMIENTO.	(ATARFE)
ASOC CENTRO PROMOCION DE LA MUJER CORDOBAN 300000 PTS PROMOCION INTEGRAL DE LA MUJER. MANTENIMIENTO.	(CORDOBA)	ASOC MUJERES MATUS KALIS 100000 PTS CHARLAS FORMATIVAS Y SEMANA CULTURAL. MANTENIMIENTO.	(SANTA FE)
ASOC MUJERES NUEVO CONVIVIR 200000 PTS TALLERES DE AUTOESTIMA Y DE CARPINTERIA. MANTENIMIENTO.	(CORDOBA)	ASOC MUJERES A.M.E.T.A. 100000 PTS TALLERES DE PROMOCION E INFORMACION A LA MUJER. MANTENIMIENTO.	(GRANADA)
ASOC MUJERES CONCEPCION ARENAL 200000 PTS TALLERES DE PARTICIPACION DE LA MUJER. MANTENIMIENTO.	(MONTORO)	ASOC MUJERES ALFUCAR 175000 PTS CHARLAS FORMATIVAS Y REVISTA ALFUJAR. MANTENIMIENTO.	(ALFACAR)
		ASOC MUJERES LA TORRE 125000 PTS TALLERES DE LECTURA Y SALUD. MANTENIMIENTO.	(TOZAR - MOCLIN)

ASOC MUJERES ANTIGUO JATE 100000 PTS TALLER DE EXPRESION CORPORAL Y RESTAURACION. MANTENIMIENTO.	(LA HERRADURA)	ASOC MUJERES REINA DE LAS MARISMAS 150000 PTS PROGRAMA ANUAL DE ACTIVIDADES. MANTENIMIENTO.	(EL ROCIO)
ASOC MUJERES MEVASICOP 150000 PTS MANTENIMIENTO	(GRANADA)	ASOC MUJERES MARIA GIL 150000 PTS PROGRAMA "UN PASO MAS". MANTENIMIENTO.	(EL ALMENDRO)
ASOC PROVINCIAL VIUDAS CENTRO CULTURAL TEBOL 250000 PTS CONFERENCIAS. MANTENIMIENTO.	(GRANADA)	ASOC MUJERES LAS MINERAS 250000 PTS ORIENTACION PROFESIONAL PARA DEMANDANTES DE EMPLEO. MANTENIMIENTO.	(THARSIS)
ASOC MUJERES EL PILAR 200000 PTS TALLER DE CULTURA JURIDICA PARA LA MUJER. MANTENIMIENTO.	(ARMILLA)	ASOC MUJERES ADELFA 300000 PTS CURSO COOPERATIVISMO, II ENCUENTRO ASOCIACIONES MUJERES DE LA SIERRA DE HUELVA MANTENIMIENTO.	(CORTEGANA)
ASOC MUJERES ZAIDIN ACCION 150000 PTS TALLERES INFORMATIVOS. MANTENIMIENTO.	(GRANADA)	ASOC MUJERES ADAMA 350000 PTS CURSO DE ELECTRICIDAD. MANTENIMIENTO.	(BONARES)
ASOC MUJERES SEXITANAS 100000 PTS CHARLAS COLOQUIO. MANTENIMIENTO.	(ALMURECAR)	ASOC MUJERES MARIANA PINEDA 200000 PTS TALLER DE PINTURA Y POLICROMADO, CHARLAS INFORMATIVAS. MANTENIMIENTO.	(HIGUERA DE LA SIERRA)
ASOC MUJERES UNIDAS 100000 PTS DEPORTE PARA TODAS Y DEFIENDE TU SALUD. MANTENIMIENTO.	(GUADIX)	ASOC MUJERES ATARDECER 250000 PTS PARTICIPACION DE LA MUJER VILLABLANQUERA. MANTENIMIENTO.	(VILLABLANCA)
ASOC CULTURAL DE LA MUJER TORRE MORA 150000 PTS CHARLAS COLOQUIO Y SEMANA CULTURAL. MANTENIMIENTO.	(HUETOR TAJAR)	ASOC MUJERES LA CARACOLA 150000 PTS PROGRAMA DE SALUD ACTIVA. MANTENIMIENTO.	(ISLA CRISTINA)
ASOC MUJERES LAS ENTREVERAS 250000 PTS TALLER DE AUTOESTIMA Y TALLER DE ¿QUIEN HACE QUE?. MANTENIMIENTO.	(ALMURECAR)	ASOC CULTURAL DE MUJERES PURISIMA CONCEPCION 350000 PTS CURSO DE CERAMICA PRACTICA. MANTENIMIENTO.	(MINA CONCEPCION)
ASOC MUJERES VICTIMAS MALOS TRATOS 300000 PTS I CURSO DE AUTOPRESERVACION PARA MUJERES. MANTENIMIENTO.	(GRANADA)	ASOC MUJERES PROGRESISTAS MARZAGA 125000 PTS CHARLAS INFORMATIVAS. MANTENIMIENTO.	(MAZAGON)
ASOC COLECTIVO MUJERES ALHAMBRA 400000 PTS DESARROLLO INTEGRAL DE LA MUJER. MANTENIMIENTO.	(CUEVAS DEL CAMPO)	ASOC MUJERES VALLEVERDE 400000 PTS ACTIVIDADES PARA 1994. MANTENIMIENTO.	(VALVERDE DEL CAMINO)
<b>HUELVA</b>			
ASOC MUJERES BAAL 150000 PTS SEMANA CULTURAL DE LA MUJER. MANTENIMIENTO.	(CERRO DE ANDEVALO)	ASOC VIUDAS MUESTRA SEÑORA DE LA ESPERANZA 125000 PTS TALLERES DE PARTICIPACION Y ENCUENTROS CON OTRAS ASOCIACIONES. MANTENIMIENTO.	(HUELVA)
ASOC MUJERES EL ABANICO 150000 PTS I SEMANA CULTURAL DE LA MUJER. MANTENIMIENTO.	(LA PALMA DEL CONDADO)	ASOC VIUDAS SEGUIR 150000 PTS CURSO INICIACION A LA MECANICA Y CHARLAS INFORMATIVAS. MANTENIMIENTO.	(VILLALBA DEL ALCOR)
ASOC MUJERES ALOSNERAS 200000 PTS ANIMACION A LA LECTURA Y JORNADAS INFORMATIVAS. MANTENIMIENTO.	(ALOSNO)	ASOC MUJERES TORRE DE LAS HARINAS 100000 PTS TALLER DE TEATRO, CHARLAS Y CONFERENCIAS. MANTENIMIENTO.	(ZUFRE)
ASOC MUJERES RAICES 150000 PTS II JORNADA DE SALUD Y TALLERES DE EXPRESION CORPORAL. MANTENIMIENTO.	(SANTA OLALLA)	ASOC MUJER Y FUTURO 400000 PTS INFORMACION Y SENSIBILIZACION, TALLERES JARDINERIA Y TAPICERIA. MANTENIMIENTO.	(ZALAMEA LA REAL)
ASOC MUJERES PROGRESISTAS 125000 PTS TALLER DE TEATRO. MANTENIMIENTO.	(CALA)	ASOC CULTURAL DE MUJERES PATERNINAS 250000 PTS PROGRAMA "VA POR TI, MUJER". MANTENIMIENTO.	(PATERNA DEL CAMPO)
ASOC MUJERES PROGRESISTAS 500000 PTS TECNICAS BUSQUEDA EMPLEO, EDICION REVISTA, CURSO FOTOGRAFIA E INICIACION AJEDREZ MANTENIMIENTO.	(PUNTA UMBRIA)	ASOC MUJERES EMPRESARIAS 400000 PTS TALLER PERMANENTE DE FORMACION PARA LA EMPRESARIA. MANTENIMIENTO.	(HUELVA)
ASOC COLECTIVO MUCAN 200000 PTS TALLER DE GUARDERIA Y CHARLAS COLOQUIO. MANTENIMIENTO.	(EL CAMPILLO)	ASOC MUJERES UNIDAS 250000 PTS TALLER DE BUSQUEDA DE EMPLEO Y CAMPANA DE DIFUSION. MANTENIMIENTO.	(BOLLULLOS DEL CONDADO)
ASOC MUJERES ARCILASIS 125000 PTS CHARLAS INFORMATIVAS Y TALLERES DE PINTURA Y FOTOGRAFIA. MANTENIMIENTO.	(ARACENA)	ASOC LA ALEGRIA MUJERES PARA EL DESARROLLO 400000 PTS PROGRAMA "A POR TODAS". MANTENIMIENTO.	(HUELVA)
		ASOC AMAS CASA LUX SENED 150000 PTS CONFERENCIAS Y TALLERES DE PARTICIPACION. MANTENIMIENTO.	(LUCENA DEL PUERTO)

ASOC MUJERES RUBIATAS 200000 PTS PROMOCION SOCIOCULTURAL DE LA MUJER RUBIATA. MANTENIMIENTO.	(CABEZAS RUBIAS)	ASOC MUJERES MARIANA PINEDA 150000 PTS SEMANA CULTURAL 8 DE MARZO Y CHARLAS COLOQUIO. MANTENIMIENTO.	(RUS)
ASOC MUJERES EL ALBAHACAR 150000 PTS CONSOLIDACION DE LA ASOCIACION. MANTENIMIENTO.	(PAYMOGO)	ASOC MUJERES MOULAS 150000 PTS TALLERES DE SALUD Y DEPORTE Y CHARLAS INFORMATIVAS. MANTENIMIENTO.	(VILLANUEVA DE LA REINA)
ASOC MUJERES PUEBLERAS 125000 PTS PROGRAMA SENSIBILIZACION E IMPULSO DE LA ARTESANIA. MANTENIMIENTO.	(PUEBLA DE GUZMAN)	ASOC MUJERES HACIA EL FUTURO 150000 PTS TALLER DE CRECIMIENTO PERSONAL, RELAJACION Y COEDUCACION EN CASA. MANTENIMIENTO	(ALCALA LA REAL)
ASOC AMAS CASA REINA SOFIA 200000 PTS CAMPAÑA DE INFORMACION SOBRE MALOS TRATOS. MANTENIMIENTO.	(CARTAYA)	ASOC ASAMBLEA MUJERES DE HUELMA SOLERA 250000 PTS CAMPAÑA DE SENSIBILIZACION SOBRE PARTICIPACION DE LA MUJER. MANTENIMIENTO.	(HUELMA)
ASOC MUJER DE VILLARRASA FLOR DE JARA 125000 PTS JORNADAS INFORMATIVAS Y CAMPANA DE SENSIBILIZACION. MANTENIMIENTO.	(VILLARRASA)	ASOC MUJERES SANTA CLARA 125000 PTS CHARLAS COLOQUIO SOBRE SALUD. MANTENIMIENTO.	(GENAVE)
<b>JAEN</b>			
ASOC CULTURAL EL YELMO 175000 PTS JORNADAS DE SALUD PARA LA MUJER. MANTENIMIENTO.	(BEAS DE SEGURA)	ASOC ALUMNAS Y EXALUM EDUC. CENT ADUL SENDERO 125000 PTS TALLER DE VALORACION Y CONOCIMIENTO PERSONAL Y CHARLAS COLOQUIO. MANTENIMIENTO	(ALCALA LA REAL)
ASOC MUJERES PROGRESISTAS DESPERTAR FEMENINO 175000 PTS TALLER DE INICIACION A LA LECTURA Y TEATRO. MANTENIMIENTO.	(PORCUNA)	ASOC MUJERES POR UN FIN COMUN 300000 PTS SEMINARIO EVOLUCION MERCADO TRABAJO. CURSO ELAB. CEREZAS Y APOYO GUARDERIAS TEM. MANTENIMIENTO.	(ALCALA LA REAL)
ASOC MUJERES ALBORADA 250000 PTS III CONCURSO POR LA IGUALDAD Y REVISTA ALBORADA. MANTENIMIENTO.	(LINARES)	ASOC MUJERES ORIENTAL 200000 PTS TALLER DE EXPRESION CORPORAL Y TEATRO. MANTENIMIENTO.	(PEGALAJAR)
ASOC MUJERES PROGRESISTAS SEGUEDA 250000 PTS TALLERES DE SALUD Y COEDUCACION. MANTENIMIENTO.	(ARJONILLA)	ASOC MUJERES GITANAS SIMANDO KALI 200000 PTS I JORNADAS DE FORMACION SOCIAL DE LA MUJER GITANA. MANTENIMIENTO.	(JAEN)
ASOC MUJERES ALBAHACA 200000 PTS CHARLAS COLOQUIO Y TALLER DE JARDINERIA. MANTENIMIENTO.	(VILCHES)	ASOC MUJERES LA GAVIOTA 300000 PTS CAMPAÑA REPARTO DE RESPONSABIL. FAMILIARES Y TALLER DE TEATRO. MANTENIMIENTO.	(UBEDA)
ASOC MUJERES NTRA SRA DE LA PRESENTACION 150000 PTS CHARLAS COLOQUIO DE SALUD, INTEGRACION LABORAL Y DERECHOS MUJER. MANTENIMIENTO	(TORRES DE ALBANCHEZ)	ASOC COORD PROVIN ASOCIACIONES MUJERES COPAN 500000 PTS DESARROLLO DE LA COORDINADORA PROVINCIAL	(UBEDA)
ASOC AMAS HOGAR ADECA 150000 PTS CICLOS FORMATIVOS SOBRE EDUCACION PARA LA SALUD EN LA MUJER Y COOPERATIVISMO. MANTENIMIENTO.	(FUENSANTA)	ASOC MUJERES EL ALAMO 150000 PTS CURSO DE FOTOGRAFIA Y CHARLAS COLOQUIO. MANTENIMIENTO.	(JAMILENA)
ASOC MUJERES LA ALONDRA 175000 PTS CONCURSO LITERARIO 8 DE MARZO Y CHARLAS COLOQUIO. MANTENIMIENTO.	(TORREPEROGIL)	ASOC MUJERES PATROCINIO BIEDMA 125000 PTS CHARLAS COLOQUIO Y VIDEO FORUM. MANTENIMIENTO.	(BEGIJAR)
ASOC MUJERES PROGRESISTAS IRIS 250000 PTS JORNADAS MUJER Y PARTICIPACION SOCIAL. MANTENIMIENTO.	(ANDUJAR)	ASOC MUJERES MARIA ZAMBRAO 150000 PTS SEMANA DE LA MUJER Y TALLER DE ELECTRICIDAD. MANTENIMIENTO.	(VILLAGORDO)
ASOC MUJERES HISPANIDAD 200000 PTS PROGRAMA DE INFORMACION Y FORMACION DE LA MUJER. MANTENIMIENTO.	(LINARES)	ASOC MUJERES ZAIDA 150000 PTS CHARLAS COLOQUIO Y TALLER DE ESTARO. MANTENIMIENTO.	(ARJONA)
ASOC MUJERES LA PONTANA 150000 PTS III JORNADAS DE LA MUJER. MANTENIMIENTO.	(ALBANCHEZ DE UBEDA)	ASOC MUJERES LA SERRANILLA 175000 PTS CAMPAÑA DEL JUGUETE NO SEXISTA Y TALLERES DE FORMACION. MANTENIMIENTO.	(MANCHA REAL)
ASOC MUJERES CLARA CAMPOAMOR 250000 PTS TALLERES FORMATIVOS DE IMAGEN Y COEDUCACION Y SEMANA DE MUJER. MANTENIMIENTO.	(CASTELLAR)	ASOC LA AMISTAD EL ALCAZAR 125000 PTS PROGRAMA "AYUDATE Y AYUDA A LOS DEMAS". MANTENIMIENTO.	(BAEZA)
ASOC MUJERES LUNA 125000 PTS TALLER DE PROMOCION LABORAL. MANTENIMIENTO.	(ALDEAQUEMADA)	ASOC MUJERES MEJORANA 175000 PTS TALLER DE AUTOESTIMA Y EXPRESION CORPORAL Y CHARLAS COLOQUIO. MANTENIMIENTO.	(LA PUERTA DE SEGURA)
ASOC MUJERES GUIOMAR 200000 PTS TALLERES SOBRE DERECHOS DE LA MUJER Y ORIENTACION PROFESIONAL. MANTENIMIENTO.	(CHICLANA DE SEGURA)	ASOC CULTURAL DE MUJERES AMURJO 200000 PTS CHARLAS COLOQUIO. MANTENIMIENTO.	(ORCERA)
		ASOC MUJERES VIOLETA 250000 PTS CHARLAS COLOQUIO, VIDEO FORMATIVO Y REVISTA VIOLETA. MANTENIMIENTO.	(UBEDA)

ASOC MUJERES PRIMERO DE MARZO 125000 PTS CHARLAS COLOQUIO Y TALLER DE SALUD. MANTENIMIENTO.	(CAMBIL)	ASOC MUJERES MERJERAS ROSARIO NAVAS 200000 PTS SEMINARIO DE CRECIMIENTO PERSONAL Y SALUD SEXUAL. MANTENIMIENTO.	(NERJA)
ASOC MUJERES SANTIAGUERAS 100000 PTS SEMAMA DE LA MUJER. MANTENIMIENTO.	(SANTIADO DE CALATRAVA)	ASOC MUJERES UN DIA DESPUES 175000 PTS ACTIVIDADES CULTURALES Y TALLER DE TURISMO RURAL. MANTENIMIENTO.	(EL BORGE)
ASOC MUJERES LA FLORESTA 150000 PTS I CERTAMEN DE POESIA Y RELATO CORTO Y TALLER DE JARDINERIA. MANTENIMIENTO.	(TORREDELCAMPO)	ASOC MUJERES KARTIO 200000 PTS DIFUSION LITERARIA DE LA ASOCIACION	(MALAGA)
ASOC MUJERES PROGRESISTAS LA CRUZ 150000 PTS TALLERES DE LECTURA FEMINISTA, DE TEATRO Y DE IGUALDAD REAL E IGUALDAD FORMAL. MANTENIMIENTO.	(HIGUERA DE CALATRAVA)	ASOC MUJERES ARROYO BENALHADENA 275000 PTS CURSO DE CRECIMIENTO PERSONAL, ORATORIA E INFORMATICA. MANTENIMIENTO.	(BENALHADENA)
ASOC MUJERES ESNADER 125000 PTS SEMAMA DE LA MUJER. MANTENIMIENTO.	(TORREQUEBRADILLA)	ASOC ESTUDIOS HISTORICOS SOBRE LA MUJER 600000 PTS EL MODELO FEMENINO ?UNA ALTERNATIVA AL MODELO PATRIARCAL?	(MALAGA)
ASOC MUJERES EL MOLINO 125000 PTS CHARLAS INFORMATIVAS. MANTENIMIENTO.	(VADOS DE TORRALBA)	ASOC MUJERES AMALGAMA 150000 PTS CURSO DE INFORMATICA. MANTENIMIENTO.	(VELEZ-MALAGA)
ASOC CULTURAL MUJERES SAN ANTON 125000 PTS TALLER DE JARDINERIA. MANTENIMIENTO.	(ARQUILLOS)	ASOC MUJERES AMANECER 250000 PTS TALLER DE FORMACION Y JORNADAS DE SALUD. MANTENIMIENTO.	(FUENTE DE PIEDRA)
ASOC MUJERES LAS NOGUERAS 125000 PTS JORNADAS INFORMATIVAS. MANTENIMIENTO.	(NOGUERONES ALCAUDETE)	ASOC MUJERES PEÑAS BLANCAS 350000 PTS PLAN ANUAL DE ACTIVIDADES. MANTENIMIENTO.	(ESTEPOÑA)
MALAGA		ASOC CULTURAL MUJERES ESTRELLA DEL ALBA 125000 PTS CICLO DE CONFERENCIAS SOBRE LA MUJER Y II SEMAMA DE LA MUJER. MANTENIMIENTO.	(RINCON DE LA VICTORIA)
ASOC MUJERES ALBAHACA 150000 PTS SEMAMA CULTURAL DE LA MUJER. MANTENIMIENTO.	(ALMARGEN)	ASOC MUJERES ROSALIA RENDU 150000 PTS FOMENTO DE LA PARTICIPACION DE LA MUJER EN EL MUNDO LABORAL. MANTENIMIENTO.	(MALAGA)
ASOC MUJERES LA LLANADA 200000 PTS TALLERES DE EXPRESION CORPORAL, FORMATIVO DE CORCHO, CONFERENCIAS. MANTENIMIENTO.	(JUBRIQUE)	ASOC MUJERES SEPARADAS 300000 PTS JORNADAS DE ENCUENTRO CON ASOCIACIONES. MANTENIMIENTO.	(ESTEPOÑA)
ASOC PARA EL PROGRESO DE LA MUJER SAFIYA 300000 PTS PROYECTO PARA EL PROGRESO DE LA MUJER. MANTENIMIENTO.	(ARCHIDONA)	ASOC MUJERES AMATISTA DE COIN 300000 PTS ACTIVIDADES CULTURALES Y TALLERES DE ORIENTACION PROFESIONAL. MANTENIMIENTO.	(COIN)
ASOC MUJERES BENAMUJER 225000 PTS CAMPARA DE REPARTO DE RESPONSABILIDADES. MANTENIMIENTO.	(BENAJARAFE)	ASOC FEDERACION PROVINCIAL MALAGA AGORA 400000 PTS PLAN ANUAL DE ACTIVIDADES FEMINISTAS	(MALAGA)
ASOC MUJERES BENAORRAN 125000 PTS CICLO DE CHARLAS, EMPLEO Y ASOCIACIONISMO. MANTENIMIENTO.	(BENAMOCARRA)	ASOC MUJERES SERRANA 125000 PTS CONFERENCIAS Y VIDEOFORUM SOBRE LA MUJER. MANTENIMIENTO.	(SIERRA DE YEGUAS)
ASOC SOCIOCULTURAL DE MUJERES MIJISTAS 300000 PTS TALLER DE DRAMATIZACION Y CHARLAS INFORMATIVAS. MANTENIMIENTO.	(MIJAS COSTA)	ASOC AMAS CASA STA M <sup>a</sup> DE LA VICTORIA 200000 PTS CONFERENCIAS SOBRE SALUD. MANTENIMIENTO.	(MALAGA)
ASOC MUJERES CONCEPCION ARENAL 200000 PTS CONCURSO LITERARIO. MANTENIMIENTO.	(MALAGA)	ASOC SOCIOCULTURAL DE MUJERES EL EMBRUJO 300000 PTS CURSO DE LENGUAJE COEDUCATIVO. MANTENIMIENTO.	(MALAGA)
ASOC MUJERES GUADALCAES 250000 PTS TALLER DE PADRES/MADRES, PROGRAMA DE COEDUCACION Y CONCURSO DE CARTELES. MANTENIMIENTO.	(ESTACION CARTAMA)	ASOC MUJERES SELENE 150000 PTS CONFERENCIAS Y EDICION FOLLETOS DE LA MUJER EN EL AMBITO RURAL. MANTENIMIENTO.	(CAMPILLOS)
ASOC MUJERES MADAME BOVARY 250000 PTS TALLER DE CRECIMIENTO PERSONAL. MANTENIMIENTO.	(TORREMOLINOS)	ASOC AMAS CASA EUGENIA DE MONTIJO 150000 PTS MANTENIMIENTO	(TEBA)
ASOC AMAS CASA VIRGEN DE GRACIA 175000 PTS TALLERES INFORMATIVOS Y 8 DE MARZO. MANTENIMIENTO.	(ARCHIDONA)	ASOC MUJERES ALMEDINA 350000 PTS CURSO DE CERAMICA. MANTENIMIENTO.	(TORROX)
ASOC MUJERES BONIFACIA RODRIGUEZ 300000 PTS FORMACION INTEGRAL PARA LA MUJER. MANTENIMIENTO.	(MALAGA)	ASOC MUJERES DOLORES RIVAS 100000 PTS ACTIVIDADES DE FORMACION. MANTENIMIENTO.	(ALGARROBO)

ASOC MUJERES ALHAMUR 140000 PTS PROYECTO PARA LA DINAMIZACION DE MUJERES. MANTENIMIENTO.	(ALHAURIN EL GRANDE)	ASOC CULTURAL SAVIA NUEVA 75000 PTS CHARLAS COLOQUIO Y TALLERES DE PARTICIPACION. MANTENIMIENTO.	(SEVILLA)
SEVILLA			
ASOC MUJERES ISABEL II 200000 PTS PROGRAMA ACTUALIDAD Y CULTURA EN LA MUJER. MANTENIMIENTO.	(PILAS)	ASOC FEDERACION ANDALUZA AMAS CASA AL-ANDALUS (SEVILLA) 2000000 PTS PROGRAMA DE INFORMACION Y PARTICIPACION DIRIGIDO A LAS AMAS DE CASA	(SEVILLA)
ASOC AMAS CASA AUGUSTA FIRMA 100000 PTS CONFERENCIAS Y CONCURSO LITERATURA Y ARTE PARA LA MUJER ECIJANA. MANTENIMIENTO	(ECIJA)	ASOC CENTRO CULTURA POPULAR Y PROM. DE MUJER (SEVILLA) 75000 PTS TALLER DE TEATRO Y CELEBRACION DEL 8 DE MARZO. MANTENIMIENTO.	(SEVILLA)
ASOC PROVINCIAL COMUNIDAD CRISTIANA DE VIUDAS (SEVILLA) 200000 PTS ACTIVIDADES DE FORMACION DE LA MUJER. MANTENIMIENTO.	(SEVILLA)	ASOC AMAS CASA HISPALIS 250000 PTS CHARLAS COLOQUIO SOBRE DERECHOS DE LA MUJER. MANTENIMIENTO.	(SEVILLA)
ASOC COLECTIVO DE MUJERES VILLA DE OSUMA VIDO (OSUMA) 250000 PTS TALLER DE SALUD Y SEMANA DE LA MUJER. MANTENIMIENTO.	(OSUMA)	ASOC MUJERES LA ODISEA 75000 PTS TALLER DE CULTURA FISICA PARA LA MUJER. MANTENIMIENTO.	(VVA DEL RIO Y MINAS)
ASOC AMAS CASA HISPALIS 100000 PTS TALLER INFORMATIVO SOBRE PROBLEMAS DE DISCRIMINACION FEMENINA. MANTENIMIENTO.	(FUENTES DE ANDALUCIA)	ASOC MUJERES MAPI 150000 PTS JORNADAS DE FORMACION Y CHARLAS COLOQUIO. MANTENIMIENTO.	(DOS HERMANAS)
ASOC AMAS CASA HISPALIS 75000 PTS MESAS REDONDAS SOBRE TEMAS QUE INFORMEN A LAS MUJERES. MANTENIMIENTO.	(ESTEPA)	ASOC MUJERES FEDERICO GARCIA LORCA 75000 PTS SEMANA DEL VIDEO, SOBRE TEMAS DE LA MUJER Y CHARLAS COLOQUIO. MANTENIMIENTO.	(MORON DE LA FRONTERA)
ASOC MUJERES GUADIAMAR 150000 PTS CHARLAS COLOQUIO SOBRE COEDUCACION Y DERECHOS DE LA MUJER. MANTENIMIENTO.	(GERENA)	ASOC AMAS CASA DULCENOMBRE 200000 PTS TALLER DE ANIMACION A LA LECTURA, CELEBRACION DEL 8 DE MARZO Y PREMIO MUJER. MANTENIMIENTO.	(ALGAMITAS)
ASOC AMAS CASA CARRUGA 75000 PTS CHARLAS COLOQUIO Y TALLER DE TEATRO. MANTENIMIENTO.	(LA RODA)	ASOC MUJERES HONIARA 175000 PTS II SEMANA CULTURAL DE LA MUJER. MANTENIMIENTO.	(GUADALCANAL)
ASOC MUJERES POR LA IGUALDAD AMUSAL 75000 PTS TALLER DE SALUD Y CALIDAD DE VIDA. MANTENIMIENTO.	(ALMENSILLA)	ASOC MUJERES CABECA 350000 PTS CICLO CONFERENCIAS, MUESTRA DE TEATRO, SEMANA MUJER Y ENCUENTRO ASOCIACIONES. MANTENIMIENTO.	(LAS CABEZAS DE SAN JUAN)
ASOC AMAS CASA LA CARULA 75000 PTS CHARLAS COLOQUIO SOBRE LOS DERECHOS DE LA MUJER. MANTENIMIENTO.	(PUEBLA DE CAZALLA)	ASOC MUJERES DEL 92 100000 PTS PROGRAMA MUJERES POR LA CULTURA.	(SEVILLA)
ASOC MUJERES ISABEL OVIN 205000 PTS CURSO DE ANIMACION SOCIOCULTURAL PARA LAS MUJERES	(CARMONA)	ASOC MUJERES MUESTRA SEÑORA DE CUATROVITAS 100000 PTS PROYECTO DESARROLLO INTEGRAL DE LA MUJER. MANTENIMIENTO.	(BOLLULLOS DE LA MITACION)
ASOC MUJERES DE PALMETE 150000 PTS TALLER SOBRE LA SALUD DE LA MUJER. MANTENIMIENTO.	(SEVILLA)	ASOC MUJERES CABEZA HISPANIA 250000 PTS TALLER DE CERAMICA. MANTENIMIENTO.	(VILLANUEVA DEL RIO Y MINAS)
ASOC MUJERES LAS AGUZADERAS 75000 PTS TALLER DE EXPRESION CORPORAL Y CHARLAS COLOQUIO. MANTENIMIENTO.	(EL CORONIL)	ASOC MUJERES DIGO Y HAGO 150000 PTS VIDEOFORUM Y TALLER DE TEATRO. MANTENIMIENTO.	(CASTIBLANCO DE LOS ARROYOS)
ASOC MUJERES STA M <sup>a</sup> DE GUADAJAZ 75000 PTS CURSO DE ANIMACION SOCIOCULTURAL	(CARMONA)	ASOC MUJERES ESPARTALES 100000 PTS AULA DE CULTURA PARA LA MUJER. MANTENIMIENTO.	(ESPARTINAS)
ASOC CULTURAL MUJERES DE BELLAVISTA 350000 PTS PROGRAMA TALLER DE PINTURA	(SEVILLA)	ASOC MUJERES AZUZENA 75000 PTS CICLO SOBRE LA MUJER Y CONFERENCIAS FORMATIVAS SOBRE SALUD Y CALIDAD DE VIDA. MANTENIMIENTO.	(EL PEDROSO)
ASOC MUJERES ZENOBIJA CAMPRUBI 75000 PTS PROGRAMA CICLO SOBRE LOS DERECHOS DE LA MUJER. MANTENIMIENTO.	(SEVILLA)	ASOC MUJERES LA MARGARITA 75000 PTS CICLO DE CONFERENCIAS Y SEMANA DE LA MUJER. MANTENIMIENTO.	(ALCALA DEL RIO)
ASOC MUJERES ROSA CHACEL 150000 PTS CHARLAS COLOQUIO Y TALLERES INFORMATIVOS. MANTENIMIENTO.	(SEVILLA)	ASOC CULTURAL MUJERES SIN FRONTERAS 175000 PTS FOMENTO DE LA ASOCIACION. MANTENIMIENTO.	(VILLAFRANCO DEL GUADALQUIVIR)
ASOC MUJERES LA BLANCA 75000 PTS CONFERENCIAS DE SALUD Y CURSO FORMATIVO ORDENAMIENTO JURIDICO. MANTENIMIENTO.	(ALBAIDA DEL ALJARAFE)	ASOC ESTUDIOS SOC.POR LA IGUALDAD DE LA MUJER (SEVILLA) 350000 PTS PROGRAMA DE FORMACION CULTURAL, SOCIAL Y LABORAL. MANTENIMIENTO.	(SEVILLA)
ASOC MUJERES NTRA SRA DE GUIA 125000 PTS PROGRAMA DINAMIZACION SOCIOCULTURAL. MANTENIMIENTO.	(COCA DE LA PINERA)	ASOC AMAS CASA HISPALIS 175000 PTS TALLER DE EXPRESION CORPORAL Y CHARLAS COLOQUIO. MANTENIMIENTO.	(PERAFLOR)

ASOC ANAS HOGAR CONSTANCIA DISTRITO VII (SEVILLA) 250000 PTS CHARLAS COLOQUIO Y TALLER DE DINAMICA DE GRUPOS. MANTENIMIENTO.	ASOC MUJERES AZABEL (SEVILLA) 200000 PTS SEMINARIO DE DIRECCION DE EMPRESAS Y CHARLAS INFORMATIVAS. MANTENIMIENTO.
ASOC MUJERES 7 DE MAYO (ARAHAL) 75000 PTS TALLERES DE PARTICIPACION. MANTENIMIENTO.	ASOC MUJERES AGUI ESTAMOS (EL REAL DE LA JARA) 300000 PTS PROGRAMA "POR LA IGUALDAD REAL". MANTENIMIENTO.
ASOC MUJERES DE HOY (BRENES) 150000 PTS PROGRAMA DE DINAMIZACION DE LA MUJER EN BRENES. MANTENIMIENTO.	ASOC FORMATIVA CULTURAL LEUSIS (EL VISO DEL ALCOR) 225000 PTS CHARLAS COLOQUIO Y TALLERES. MANTENIMIENTO.
ASOC MUJERES CON CARGAS FAMIL.NO COMPARTIDAS (DOS HERMANAS) 125000 PTS INFORMACION Y FORMACION A MUJERES SEPARADAS. MANTENIMIENTO.	ASOC MUJERES LA MURALLA (MARCHENA) 125000 PTS CONFERENCIAS, CINE-FORUM Y EXPOSICIONES PARA LA FORMACION CULTURAL DE LA MUJER. MANTENIMIENTO.
ASOC ANAS CASA LOS SAUCES SEVILLANOS (EL SAUCEJO) 125000 PTS CICLO DE CONFERENCIAS SOBRE DERECHOS DE LA MUJER Y ENCUENTROS CON ASOCIACIONES. MANTENIMIENTO	ASOC MUJERES TARAZANA (CASTILLEJA DE LA CUESTA) 100000 PTS INTERCAMBIO CON ASOCIACIONES DE LA COMARCA, TALLER DE TEATRO Y CINE-FORUM. MANTENIMIENTO.
ASOC PROM SOCIOCULT ADULTOS NUEVAS ILUSIONES (SEVILLA) 200000 PTS CHARLAS COLOQUIO Y TALLER DE PRENSA Y TEATRO. MANTENIMIENTO.	ASOC MUJERES AMIDE (SEVILLA) 250000 PTS JORNADAS SOBRE DERECHOS DE MUJERES. EMPLEADAS DE HOGAR Y CURSO DE INFORMATICA. MANTENIMIENTO.
ASOC EMPRESARIAS DE SEVILLA (SEVILLA) 550000 PTS CONSTITUCION DE LA FEDERACION ANDALUZA DE MUJERES EMPRESARIAS. MANTENIMIENTO.	ASOC MUJERES P/LA IGUALDAD REAL Y EFEC. AMIRE (SEVILLA) 350000 PTS TALLERES DE HABILIDADES SOCIALES Y AUTOESTIMA Y SEMANA CULTURAL 8 DE MARZO. MANTENIMIENTO.
ASOC COLECTIVO MUJERES ALJARAFE AGORA (NAIREMA DEL ALJARAFE) 200000 PTS PROYECTO AGORA. MANTENIMIENTO.	ASOC. MUJERES SEPARADAS DE SEVILLA (SEVILLA) 300000 PTS PROGRAMA "CULTURA IGUAL A LIBERTAD". MANTENIMIENTO.
ASOC MUJERES WILMA (CORIA DEL RIO) 300000 PTS PROGRAMA "LA ARBOLEDA RECUPERADA"	ASOC MUJERES CANTILLAMERAS (CANTILLANA) 350000 PTS CURSO DE PROFUNDIZACION EN INFORMATICA. MANTENIMIENTO.
ASOC MUJERES ABANICO (CONSTANTINA) 100000 PTS JORNADAS Y CHARLAS COLOQUIO, DESTINADAS A LA FORMACION E INFORMACION A MUJERES. MANTENIMIENTO.	ASOC MUJERES 5 DE AGOSTO (BENACAZON) 150000 PTS CHARLAS COLOQUIO Y TALLER DE TEATRO. MANTENIMIENTO.
ASOC MUJERES JOSEFA AMAR (SEVILLA) 2000000 PTS ESCUELA DE FEMINISMO	ASOC MUJERES SOLIA (SANLUCAR LA MAYOR) 150000 PTS PROGRAMA NUEVAS ESPERATIVAS CULTURALES PARA LA MUJER. MANTENIMIENTO.
ASOC MUJERES GAVIOTA (TOMARES) 200000 PTS TALLERES DE PARTICIPACION E INFORMACION PARA LA IGUALDAD. MANTENIMIENTO.	ASOC MUJERES SIBALIS (SEVILLA) 200000 PTS PROGRAMA FORMACION, INTEGRACION Y PARTICIPACION DE LA MUJER. MANTENIMIENTO.
ASOC MUJERES UNIDAS 100000 PTS PROGRAMA "LAS MUJERES QUEREMOS DECIR"	ASOC ANAS CASA ACAPE (PEDRERA) 150000 PTS CINE FORUM Y TALLER DE TEATRO. MANTENIMIENTO.
ASOC MUJERES ACAMA (SEVILLA) 310000 PTS PROGRAMA "MUJER, HOMBRE Y ROLES DE GENERO"	ASOC MUJERES VENUS (CASTILLO GUARDAS) 150000 PTS TALLER ENTRENAMIENTO EN HABILIDADES SOCIALES Y CHARLAS COLOQUIO. MANTENIMIENTO
ASOC MUJERES Y PAZ (SEVILLA) 175000 PTS PROGRAMA "LA MUJER ANTE LA PAZ". MANTENIMIENTO.	ASOC MUJERES MERCEDES DE VELILLA (CANAS) 50000 PTS PROGRAMA "SER ES CONOCER"
ASOC MUJERES TAL COMO SOMOS (BURGUILLOS) 125000 PTS CHARLAS COLOQUIO Y TALLER DE EXPRESION CORPORAL. MANTENIMIENTO.	ASOC FEDERACION ANDALUZA ORGANIZ.FENIN.JALEA (SEVILLA) 1500000 PTS MANTENIMIENTO Y CONSOLIDACION DE LA FEDERACION ANDALUZA DE ORGANIZ. FEMINISTAS
ASOC MUJERES ABIERTAS AL FUTURO ANAF (SAN JOSE DE LA RINCONADA) 100000 PTS PROGRAMA DE PARTICIPACION Y SENSIBILIZACION DE LA MUJER EN EL AMBITO LOCAL MANTENIMIENTO.	ASOC MUJERES AZUDA (BORHJOS) 100000 PTS CHARLAS COLOQUIO SOBRE SALUD Y DERECHOS MUJER, TALLER DE TEATRO. MANTENIMIENTO.
ASOC MUJERES TURPILA (ALCALA DEL RIO) 150000 PTS CHARLAS COLOQUIO Y TALLER DE TEATRO Y ANIMACION A LA LECTURA. MANTENIMIENTO.	ASOC CULTURAL CASTILLO DE UTRERA (UTRERA) 350000 PTS PROYECTO MUJER 94. MANTENIMIENTO.
ASOC COLECTIVO DE MUJERES DE LA ALGABA (LA ALGABA) 75000 PTS PROMOCION DE LA PARTICIPACION DE LA MUJER. MANTENIMIENTO.	ASOC MUJERES CON FUTURO (ALMADEN DE LA PLATA) 75000 PTS REPRESENTACIONES TEATRALES Y CHARLAS FORMATIVAS. MANTENIMIENTO.
ASOC COLECTIVO DE MUJERES QUIMERA (LEBRIJA) 150000 PTS ACTIVIDADES DE APOYO A LA GUARDERIA. MANTENIMIENTO.	ASOC CULTURAL DE LA MUJER (VILLAMAHRIQUE) 125000 PTS CINE FORUM Y TALLER DE TEATRO. MANTENIMIENTO.

ASOC MUJERES ELISA BARON

150000 PTS

CHARLAS COLOQUIO Y TALLER DE JARDINERIA. MANTENIMIENTO.

(LOS PALACIOS Y VILLAFRANCA)

ASOC MUJERES AZALEA

250000 PTS

PROGRAMA "APOSTANDO POR EL FUTURO". MANTENIMIENTO.

(CAZALLA DE LA SIERRA)

## 5. Anuncios

### 5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

#### CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

RESOLUCION de 10 de junio de 1994, de la Dirección General de Turismo, por la que se convoca concurso público, por el procedimiento abierto sin trámite de admisión previa, para la contratación de las obras que se indican. (PD. 2042/94).

La Consejería de Economía y Hacienda, ha resuelto convocar el concurso a que se hace referencia en el encabezamiento.

Expte. n.º: 07/02.AL.94.Ob.

Denominación: Obras de construcción y accesos de la Villa Turística de Laújar de Andarax (Almería).

Presupuesto de contrata: 472.356.555 Ptas. (Iva Incluido).

Fianza provisional: 9.477.131 Ptas.

Plazo de ejecución: Veinte meses.

Clasificación: Grupos: «C» y «G», respectivamente; Subgrupos: todos y 4, respectivamente; Categorías: «e» y «c», respectivamente.

Exposición del expediente: El Proyecto, Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas, Cuadro Resumen y demás documentación, estarán a disposición para su examen en el Servicio de Infraestructura Turística de la Dirección General de Turismo, sito en Sevilla, Avda. de la República Argentina, n.º 25, planta octava, durante los días laborables, excepto sábados, dentro del plazo de presentación de proposiciones, desde las diez a las catorce horas.

Modalidades de pago: En la forma establecida en el epígrafe 18 y 19 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Plazo de presentación de proposiciones: Hasta las 14,00 horas del día 15 de julio de 1994.

Lugar de presentación de proposiciones: En el Registro General de la Consejería de Economía y Hacienda, sito en la Avda. de la República Argentina, n.º 21, B, planta baja, de Sevilla. Cuando las proposiciones se envíen por correo se estará a lo dispuesto en el artículo 100 del Reglamento General de Contratación del Estado.

Referencia al modelo de proposición económica: La proposición económica deberá llevarse a cabo conforme al modelo Anexo al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Documentos o presentar por los licitadores: Los indicados en el epígrafe 9.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Examen de la documentación: La Mesa de Contratación, al día siguiente hábil al de terminación del plazo de presentación de proposiciones, excepto sábados, calificará la documentación presentada y publicará a continuación en el tablón de anuncios de la Dirección General de Turismo el resultado de la misma, a fin de que los licitadores afectados conozcan y subsanen, dentro del plazo que se indique, los defectos materiales observados en la documentación.

Agrupación de empresas: En el caso de resultar adjudicatario del presente concurso una agrupación de empresas, ésta deberá constituirse en escritura pública.

Forma Jurídica que deberá adoptar la agrupación de Empresas, en su caso: Sociedad Civil de responsabilidad solidaria.

Apertura de proposiciones: Se realizará por la Mesa de Contratación en Acto Público a las 12 horas del día 22 de julio de 1994, en la Sala de Juntas de la Dirección General de Turismo, sito en la octava planta del número 25, de la Avda. de la República Argentina, de Sevilla,

Plazo durante el cual el licitador queda obligado a mantener su oferta: Tres meses, a partir de la apertura de proposiciones.

Abono de los anuncios: Los anuncios en los Boletines Oficiales y Prensa, serán por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 10 de junio de 1994.- El Director General, José Luis Rodríguez Sánchez.

#### CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

RESOLUCION de 27 de mayo de 1994, del Instituto Andaluz de Servicios Sociales, por la que se dispone la publicación para conocimiento de los interesados y cumplimiento de la resolución por la que se acuerda resolver el contrato de suministro que se cita. (156/90-C).

D. Ramón Zamora Guzmán, Director Gerente del I.A.S.S. de la Junta de Andalucía.

Por medio del presente edicto hago saber: que en este Instituto Andaluz de Servicios Sociales se sigue expediente de resolución de contrato sobre expediente de contratación de suministro «Equipamiento Guardería Infantil en Estepona» (Málaga) Expte.: 156/90-C, dictándose resolución de fecha 5 de abril de 1994 por la que se rescinde el contrato citado, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen como sigue:

«RESOLUCION DEL ILMO. SR. DIRECTOR GERENTE DEL I.A.S.S. DE LA JUNTA DE ANDALUCIA POR LA QUE SE ACUERDA RESOLVER EL CONTRATO QUE SE CITA.»

Visto el expediente de rescisión de contrato que se sigue al efecto en este Instituto Andaluz de Servicios Sociales sobre expediente de contratación de suministro n.º 156/90-C «Equipamiento Guardería Infantil en Estepona» (Málaga) (lotes: 2, 3 y 6), suscrito con la empresa «Distribuciones Marber» con un presupuesto de adjudicación de tres millones setecientos sesenta y siete mil veinticinco pesetas (3.767.025 Ptas), y un plazo de ejecución de cuatro (4) meses contado a partir del día siguiente al de la formalización del contrato.

#### HE RESUELTO

Acordar la rescisión del contrato de suministro «Equipamiento Guardería Infantil en Estepona» (Málaga), Expte.: 156/90-C, suscrito por este Instituto Andaluz de Servicios Sociales con la empresa «Distribuciones Marber».

Se procede a la incautación de la fianza constituida en su día por un importe de ciento ochenta y siete mil trescientas diecisiete pesetas (187.317 Ptas).

Natífiquesé la presente resolución a las partes interesadas, haciéndoles saber que la misma pone fin a la vía administrativa y contra ella podrá interponerse, previa comunicación a éste órgano, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia, con sede en Sevilla, en el plazo de dos (2) meses contados desde el día siguiente a la notificación de la presente resolución, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 57.2 y 58 Ley Jurisdicción Contencioso Administrativa.

Sevilla, 27 de mayo de 1994.- El Director Gerente, Ramón Zamora Guzmán.

*RESOLUCION de 27 de mayo de 1994, del Instituto Andaluz de Servicios Sociales, por la que se dispone la publicación para conocimiento de los interesados y cumplimiento de la resolución por la que se acuerda resolver el contrato de suministro que se cita. (41/89-C).*

D. Ramón Zamora Guzmán, Director Gerente del I.A.S.S. de la Junta de Andalucía.

Por medio del presente edicto haga saber: que en este Instituto Andaluz de Servicios Sociales se sigue expediente de resolución de contrato sobre expediente de contratación de suministro «Equipamiento Centro Servicios Sociales en Puebla de Guzmán» (Huelva) Expte.: 41/89-C, dictándose resolución de fecha 8 de abril de 1994 por la que se rescinde el contrato citado, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen como sigue:

«RESOLUCION DEL ILMO. SR. DIRECTOR GERENTE DEL I.A.S.S. DE LA JUNTA DE ANDALUCIA POR LA QUE SE ACUERDA RESOLVER EL CONTRATO QUE SE CITA.»

Visto el expediente de rescisión de contrato que se sigue al efecto en este Instituto Andaluz de Servicios Sociales sobre expediente de contratación de suministro n.º 41/89-C «Equipamiento Centro Servicios Sociales en Puebla de Guzmán» (Huelva), suscrito con la empresa «Distribuciones Marber» con un presupuesto de adjudicación de un millón cuatrocientas una mil ciento ochenta pesetas (1.401.108 Ptas), y un plazo de ejecución de un (1) mes contado a partir del día siguiente al de la formalización del contrato.

#### HE RESUELTO

Acordar la rescisión del contrato de suministro «Equipamiento Centro Servicios Sociales en Puebla de Guzmán» (Huelva), Expte.: 41/89-C, suscrito por este Instituto Andaluz de Servicios Sociales con la empresa «Distribuciones Marber».

Se procede a la incautación de la fianza constituida en su día por un importe de cincuenta y seis mil cuatrocientas y cuatro pesetas (56.044 Ptas).

Notifíquese la presente resolución a las partes interesadas, haciéndoles saber que la misma pone fin a la vía administrativa y contra ella podrá interponerse, previa comunicación a éste órgano, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia, con sede en Sevilla, en el plazo de dos (2) meses contados desde el día siguiente a la notificación de la presente resolución, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 57.2 y 58 Ley Jurisdicción Contencioso Administrativa.

Sevilla, 27 de mayo de 1994.— El Director Gerente, Ramón Zamora Guzmán.

*RESOLUCION de 27 de mayo de 1994, del Instituto Andaluz de Servicios Sociales, por la que se dispone la publicación para conocimiento de los interesados y cumplimiento de la resolución por lo que se acuerda resolver el contrato de suministro que se cita. (72/91-C).*

D. Ramón Zamora Guzmán, Director Gerente del I.A.S.S. de la Junta de Andalucía.

Por medio del presente edicto haga saber: que en este Instituto Andaluz de Servicios Sociales se sigue expediente de resolución de contrato sobre expediente de contratación de suministro «Equipamiento Complementario al Centro de Servicios Sociales en Polígono San Sebastián» (Huelva) Expte.: 72/91-C, dictándose resolución de fecha 5 de abril de 1994 por la que se rescinde el contrato citado, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen como sigue:

«RESOLUCION DEL ILMO. SR. DIRECTOR GERENTE DEL I.A.S.S. DE LA JUNTA DE ANDALUCIA POR LA QUE SE ACUERDA RESOLVER EL CONTRATO QUE SE CITA.»

Visto el expediente de rescisión de contrato que se sigue al efecto en este Instituto Andaluz de Servicios Sociales sobre expediente de contratación de suministro n.º 72/91-C «Equipamiento Complementario al Centro de Servicios Sociales en Polígono San

Sebastián» (Huelva), suscrito con la empresa «Distribuciones Marber» con un presupuesto de adjudicación de trescientas setenta y tres mil novecientos diez pesetas (373.910 Ptas), y un plazo de ejecución de un (1) mes contado a partir del día siguiente al de la formalización del contrato.

#### HE RESUELTO

Acordar la rescisión del contrato de suministro «Equipamiento Complementario al Centro de Servicios Sociales en Polígono San Sebastián» (Huelva), Expte.: 72/91-C, suscrito por este Instituto Andaluz de Servicios Sociales con la empresa «Distribuciones Marber».

Se procede a la incautación de la fianza constituida en su día por un importe de dieciséis mil seiscientos veintidós pesetas (16.622 Ptas).

Notifíquese la presente resolución a las partes interesadas, haciéndoles saber que la misma pone fin a la vía administrativa y contra ella podrá interponerse, previa comunicación a éste órgano, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia, con sede en Sevilla, en el plazo de dos (2) meses contados desde el día siguiente a la notificación de la presente resolución, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 57.2 y 58 Ley Jurisdicción Contencioso Administrativa.

Sevilla, 27 de mayo de 1994.— El Director Gerente, Ramón Zamora Guzmán.

*RESOLUCION de 10 de junio de 1994, del Instituto Andaluz de Servicios Sociales, por la que se convoca mediante concurso la contratación que se cita. (1/94-GS). (PD. 2043/94).*

En uso de las atribuciones que le confiere el Decreto 252/1988 de 12 de julio, esta Dirección Gerencia Resuelve hacer público lo siguiente:

El Instituto Andaluz de Servicios Sociales, Servicios Centrales con sede social en C/ Albareda, 12 y 14, 41001-Sevilla, con número de teléfono 459-82-00 y de telefax 422-68-15, en cumplimiento de la normativa vigente en materia de Contratación Administrativa, hace pública la Contratación, mediante Concurso, de la gestión del Servicio Público de Atención Especializada a personas con minusvalía en Residencia de Afectados de Dos Hermanas (Sevilla), con los requisitos que se señalan:

Tipo máximo de licitación: Setenta y siete millones setecientas una mil doscientas pesetas (77.701.200 Ptas), IVA Incluido.

Tipo de Gestión de Servicio Público: Concesión Administrativa.

Vigencia de la Concesión: Un (1) año.

En el supuesto de Agrupaciones de Empresas se estará a lo dispuesto en el P.C.A.P.

Fianza Provisional: Trescientas ochenta y ocho mil quinientas seis pesetas (388.506 Ptas).

Fianza Definitiva: Setecientos setenta y siete mil doce pesetas (777.012 Ptas).

Exposición del expediente: El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, el Cuadro de Características Técnicas, el Pliego de Cláusulas de Explotación, Memoria y demás documentos integrantes del expediente se encuentran a disposición de los interesados durante el plazo de presentación de ofertas en la Gerencia Provincial afectado por el expediente y en estos Servicios Centrales del I.A.S.S., C/ Albareda, 12-14 de Sevilla.

Plazo y lugar de presentación de ofertas: Hasta las 13 horas del vigésimo día hábil contado a partir del siguiente de la que sea última publicación de las realizadas en el BOJA.

La presentación se llevará a cabo en el Registro General de este Instituto, sito en C/ Albareda, 12-14 de Sevilla.

Aquellas proposiciones económicas que se envíen a través de Correos o Mensajerías, deberán ajustarse a lo establecido en el art. 100 del R.G.C.E.

Apertura de Proposiciones: Se realizará por la Mesa de Contratación a las 12 horas del décimo día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de presentación de proposiciones en la Sala de Juntas de los Servicios Centrales del Instituto An-

daluz de Servicios Sociales, C/ Albareda, 12-14, 41001-Sevilla.

Si dicho día fuese sábado, la apertura de proposiciones, se realizará a la misma hora del siguiente día hábil.

Gastos del anuncio: Serán por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 10 de junio de 1994.- El Director Gerente, Ramón Zamora Guzmán.

*RESOLUCION de 16 de junio de 1994, del Instituto Andaluza de la Mujer, por la que se hace pública la adjudicación definitiva de los contratos que se citan, de importe superior a cinco millones de pesetas.*

El Instituto Andaluz de la Mujer, de conformidad con lo establecido en los artículos 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 del Reglamento de su aplicación y a los efectos determinados en los mismos hace pública la adjudicación definitiva de los contratos que a continuación se relacionan:

Expediente: 40/94.

Denominación: Asistencia Técnica «Desarrollo de un Programa de Coeducación».

Procedimiento: Contratación Directa.

Fecha de Adjudicación: 20 de mayo de 1994.

Empresa Adjudicataria: Likadi, S.C.

Importe de Adjudicación: Siete millones novecientos noventa y siete mil pesetas (7.997.000 Pts).

Expediente: 30/94.

Denominación: Asistencia Técnica «Realización programa tiempo libre para mujeres con cargas familiares no compartidas».

Procedimiento: Concurso.

Fecha de Adjudicación: 13 de junio de 1994.

Empresa Adjudicataria: Ancysa Gestión Sociocultural.

Importe de Adjudicación: Seis millones ochocientos cincuenta mil pesetas (6.850.000 Pts).

Sevilla, 16 de junio de 1994.- La Directora, Carmen Olmeda Checa.

## CONSEJERIA DE CULTURA Y MEDIO AMBIENTE

*RESOLUCION de 28 de abril de 1994, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se anuncia la contratación directa del expediente que se cita. (PD. 2037/94).*

Siendo necesaria la contratación del expediente de referencia:

HE RESUELTO

Invitar a cuantas Empresas estén interesadas a que presenten ofertas a la adjudicación por contratación directa del siguiente contrato:

Expediente: GR3A010.18PC

Título: Restauración de la Iglesia de la Presentación de Cortes y Graeno (Granada).

Presupuesto: 23.122.830 ptas.

Plazo de ejecución: 6 meses

Clasificación requerida: K-7-c

El Pliego de Prescripciones Técnicas y el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares estarán de manifiesto en el Departamento de Servicios Técnicos de la Delegación de Cultura y Medio Ambiente durante el plazo de presentación de proposiciones de diez a trece horas.

El plazo de presentación comenzará el día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la

Junta de Andalucía y terminará a las trece horas del vigésimo primer día posterior a la publicación, en el Registro de la Delegación de Cultura y Medio Ambiente, sito en el Paseo de la Bomba, nº 11. Granada-18008.

La proposición económica se ajustará al modelo que figura en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

El sobre de documentación administrativa deberá incorporar todos los documentos que el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares exige para la licitación, incluso la acreditación de hallarse al corriente en sus obligaciones tributarias y ante la Seguridad Social.

El sobre de la Proposición Económica aportará ésta, conforme al modelo que figura en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares no debiendo incluir ningún presupuesto desglosado de la oferta.

El importe de los anuncios, tanto oficiales como de prensa, será de cuenta del adjudicatario.

Granada, 28 de abril de 1994.- El Delegado, Isidro Toro Moyano.

*RESOLUCION de 28 de abril de 1994, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se anuncia la contratación directa del expediente que se cita. (PD. 2038/94).*

Siendo necesaria la contratación del expediente de referencia:

HE RESUELTO

Invitar a cuantas Empresas estén interesadas a que presenten ofertas a la adjudicación por contratación directa del siguiente contrato:

Expediente: GR3A003.18PC

Título: Restauración de la Iglesia de la Encarnación de Laja (Granada).

Presupuesto: 76.712.903 ptas.

Plazo de ejecución: 14 meses

Clasificación requerida: K-7-d

El Pliego de Prescripciones Técnicas y el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares estarán de manifiesto en el Departamento de Servicios Técnicos de la Delegación de Cultura y Medio Ambiente durante el plazo de presentación de proposiciones de diez a trece horas.

El plazo de presentación comenzará el día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y terminará a las trece horas del vigésimo primer día posterior a la publicación, en el Registro de la Delegación de Cultura y Medio Ambiente, sito en el Paseo de la Bomba, nº 11. Granada-18008.

La proposición económica se ajustará al modelo que figura en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

El sobre de documentación administrativa deberá incorporar todos los documentos que el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares exige para la licitación, incluso la acreditación de hallarse al corriente en sus obligaciones tributarias y ante la Seguridad Social.

El sobre de la Proposición Económica aportará ésta, conforme al modelo que figura en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares no debiendo incluir ningún presupuesto desglosado de la oferta.

El importe de los anuncios, tanto oficiales como de prensa, será de cuenta del adjudicatario.

Granada, 28 de abril de 1994.- El Delegado, Isidro Toro Moyano.

*RESOLUCION de 28 de abril de 1994, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se anuncia la contratación directa del expediente que se cita. (PD. 2040/94).*

Siendo necesaria la contratación del expediente de referencia:

## HE RESUELTO

Invitar a cuantas Empresas estén interesadas a que presenten ofertas a la adjudicación por contratación directa del siguiente contrato:

Expediente: GR3A002.18PC  
Título: Restauración Casa de los Tiros, (3ª Fase)  
Presupuesto: 31.419.030 ptos.  
Plazo de ejecución: 3 meses  
Clasificación requerida: K-7-d

El Pliego de Prescripciones Técnicas y el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares estarán de manifiesto en el Departamento de Servicios Técnicos de la Delegación de Cultura y Medio Ambiente durante el plazo de presentación de proposiciones de diez a trece horas.

El plazo de presentación comenzará el día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y terminará a las trece horas del vigesimoprimer día posterior a la publicación, en el Registro de la Delegación de Cultura y Medio Ambiente, sito en el Paseo de la Bomba, nº 11. Granada-18008.

La proposición económica se ajustará al modelo que figura en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

El sobre de documentación administrativa deberá incorporar todos los documentos que el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares exige para la licitación, incluso la acreditación de hallarse al corriente en sus obligaciones tributarias y ante la Seguridad Social.

El sobre de la Proposición Económica aportará ésta conforme al modelo que figura en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares no debiendo incluir ningún presupuesto desglosado de la oferta.

El importe de los anuncios, tanto oficiales como de prensa, será de cuenta del adjudicatario.

Granada, 28 de abril de 1994.— El Delegado, Isidro Toro Moyano.

*RESOLUCION de 9 de mayo de 1994, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se anuncia subasta con trámite de admisión previa por procedimiento abierto para la adjudicación del expediente de obra que se cito. (PD. 2039/94).*

1. Entidad adjudicadora: Delegación Provincial de Granada. Paseo de la Bomba nº 11. Granada 18008. Tfños: 22 34 12-14-16; Fax: 22 54 72
2. Modalidad de adjudicación: Subasta con admisión previa.
3. a) Lugar de ejecución: Granada  
b) Objeto del contrato: Obras  
Expediente: GR3A001.18PC  
Título: Restauración de fachadas de la Carrera del Darro  
Presupuesto licitación: 63.030.006 ptas. IVA incluido  
Sesenta y tres millones treinta mil seis ptas.
4. Plazo de ejecución: 5 meses, contados desde la comprobación del Replanteo de la obra.
5. a) Solicitud de documentación: Véase punto 1. Departamento de Conservación del Patrimonio Histórico.  
b) Fecha límite de solicitud: 2 días antes del fin recepción de ofertas.
6. a) Fecha límite de recepción de ofertas: Antes de las 13 horas del vigesimoprimer día hábil desde la publicación de las ofertas.  
b) Dirección a la que deben remitirse: Véase punta 1 —Registro General.
7. a) Personas admitidas a apertura de las ofertas: Acto público.  
b) Fecha, hora y lugar: A las 12 horas del día 20 de septiembre. Véase punto 1 —Sala de Juntas.
8. Fianzas y garantías exigidas:  
Fianza provisional dispensada (R.D. 1883/79, 1 junio).  
Fianza definitiva: 2.521.201 ptas. (Dos millones quinientas veintiuna mil doscientas una ptas), 4% de presupuesto de licitación.

9. Modalidades de financiación y pago: Certificaciones mensuales a cuenta y liquidaciones provisional y definitiva.

10. Forma jurídica de agrupación de contratistas: Se ajustará a los requisitos previstos en los artículos 10 L.C.E. y 26 y 27 del R.G.C.E.

11. Condiciones técnico-económicas del contratista: Clasificación: K-7-e

Y los exigidas en la Cláusula 7.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (P.C.A.P).

12. Plazo de validez de la oferta: 20 días o partir de la adjudicación provisional del contrato (artículo 32 L.C.E.).

13. Criterios de adjudicación del contrato: El precio más bajo.

14. Información adicional: Tres días antes de la fecha y en el lugar indicado en el punto 7 anterior, se hará público en el tablón de anuncios, los defectos subsanables observados en la documentación. (Art. 101 RGCE).

El importe de los anuncios, tanto oficiales como de prensa, será de cuenta del adjudicatario.

Granada, 9 de mayo de 1994.— El Delegado, Isidro Toro Moyano.

*RESOLUCION de 27 de mayo de 1994, de la Dirección General de Calidad Ambiental de la Agencia de Medio Ambiente, por la que se hace público el concurso para la asistencia técnica que se cita. (PD. 2041/94).*

La Dirección General de Calidad Ambiental de la Agencia de Medio Ambiente ha resuelto anunciar concurso para la Asistencia Técnica titulada: «Redacción de Proyecto de Planto de Reciclaje-Compostaje de Residuos Sólidos Urbanos procedentes de Córdoba y entorno con vertedero controlado de apoyo» según las siguientes prescripciones:

Nº Expte: 21/94/C/00

Presupuesta de contrata: 20.527.500 ptas., (IVA. incluido)

Plaza de ejecución: 5 (cinco) meses

Fianza provisional 2%: 410.550 ptos.

Clasificación: Grupo: II, Subgrupo: 2, Categoría: B

Exposición del expediente: Los Pliegos de Cláusulas Administrativas y Técnicas, Cuadros Resúmenes y de Características y demás documentación, padrán examinarse en la Dirección General de Calidad Ambiental, Servicio de Residuos Industriales, Urbanos y Agrarios, sito en c/. Juan de Loro Nieto s/n «Edificio Bekinsa» Sevilla, durante el plazo de presentación de las proposiciones, desde las 9 horas hasta las 13 horas.

Plazo y lugar de presentación de las proposiciones: El plazo de presentación será de 20 días hábiles a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio, en el BOJA finalizando a las 13 horas del último de los días fijados.

La presentación se hará en el Registro General de la Agencia de Medio Ambiente, sita en la Avda. de Eritaña, 1 en Sevilla.

Documentación a presentar por los licitadores: Se deberá presentar la siguiente documentación:

Sobre nº 1 (Documentación administrativa) las señaladas y en la forma en que se determina en la cláusula nº 13.1.1 del pliego tipo de Cláusulas Administrativas Particulares.

Sobre nº 2 (Referencias económicas y técnicas) los documentos señalados y en la forma en que se determina en la cláusula nº 13.1.2.

Sobre nº 3 (Proposición económica), de conformidad con la cláusula nº 13.1.3 y con arreglo al modelo que se adjunto como anexo nº 2 del Pliego tipo de Cláusulas Administrativas Particulares.

Apertura de Proposiciones: Se realizará por la Mesa de Contratación a las 11,00 horas del décimo día hábil siguiente a la terminación del plazo de presentación de proposiciones, en la Sala de Juntas de la Agencia de Medio Ambiente sita en Avda. de Eritaña, 1 en Sevilla, si el día fuera sábado, se realizará a la misma hora el próximo día hábil.

El importe de este anuncio, así como los demás gastos de difusión del mismo, será por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 27 de mayo de 1994.— El Director General, Francisco Tapia Granados.

## 5.2. Otros anuncios

### CONSEJERIA DE GOBERNACION

RESOLUCION de 10 de mayo de 1994, de la Delegación Provincial de Huelva, en expediente sancionador por presunta infracción a las Disposiciones legales vigentes en materia de incendios forestales (H-129/92-IF).

Visto el Expediente Sancionador que se instruye en esta Delegación contra D. Benito Macías Garfía, cuyos demás circunstancias personales constan en el expediente de referencia, incoado por el Delegado de Gobernación en virtud de denuncia de la guardería forestal, adscrita a la Dirección Provincial en Huelva de la Agencia de Medio Ambiente por una presunta infracción a disposiciones legales vigentes en materia de incendios forestales, el Ilmo. Sr. Delegado de Gobernación de Huelva ha dictado con fecha 10 de mayo de 1994 la siguiente:

#### RESOLUCION

#### ANTECEDENTES

Primero. Con fecha 24 de junio de 1992, se denuncia por el agente de medio ambiente D. Fernando Carrillo Sánchez a D. Benito Macías Garfía, cuyas circunstancias personales constan en el expediente de referencia, por una presunta infracción a la normativa vigente en Andalucía en materia de incendios forestales.

Segundo. Con fecha 16 de junio de 1992, se incoó expediente sancionador por esta Delegación de Gobernación a raíz de la antedicha denuncia, procediéndose a nombrar instructor y secretario en el mismo.

Tercero. Con fecha 16 de noviembre 1993, se notifica al denunciado el cambio de instructor y secretario operado en el expediente, a través de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

Cuarto. Formulado pliego de cargos contra el denunciado, se dio traslado del mismo al Sr. Macías Garfía, consistiendo los mismos en realizar una quema en la zona denominada «El Carril del Monte», en los alrededores del Hotel «El Bosque», término municipal de Cartaya, careciendo del permiso obligatorio para esa actividad, necesario en la zona y época de peligro de incendios forestales.

Quinto. Contra el referido pliego de cargos el denunciado no formuló alegación alguna en su defensa.

Sexto. Con fecha 3 de enero de 1994, tiene entrada en esta Delegación informe emitido por el agente denunciante D. Fernando Carrillo Sánchez, verificando y ratificando la denuncia formulada en todos sus extremos.

Séptimo. A la vista de los cargos formulados, el instructor propuso una sanción para el denunciado de cuarenta y cinco mil pesetas (45.000 ptas.), publicada la misma en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, núm. 54, de 24 de abril de 1994.

Del examen de las actuaciones se desprenden los siguientes:

#### HECHOS PROBADOS

Los hechos que se consideran probados a la luz de lo actuado son los siguientes:

Primero. La realización por el denunciado de una quema en «El Carril del Monte», en los alrededores del Hotel «El Bosque», término municipal de Cartaya, careciendo del permiso obligatorio para esta actividad, comprendido en zona de peligro de incendios forestales en la fecha en que acaecieron los hechos.

Segundo. Tras la instrucción del expediente, queda constatada la carencia de la habilitación administrativa necesaria para

realizar la quema, así como su outaría, hechos verificados a raíz de la ratificación de la denuncia efectuada por el agente denunciante.

Tercera. La Ley 81/68, de 5 de diciembre, sobre Incendios Forestales, el Decreto 3769/72, de 23 de diciembre, que aprueba el Reglamento de la Ley, el Decreto 152/89, de 27 de junio, por el que se establecen normas para la prevención y extinción de incendios forestales, el Decreto 71/92, de 5 de mayo, por el que se aprueba el Plan INFOCA 92, conforme a la autorización contenida en el artículo 7 de la Ley de Incendios, citada, sobre la posibilidad de declarar por Decreto «zona de peligro» uno Comarca, integrada por términos municipales completos, en la que existan masas arbóreas que, amenazadas por los incendios, requieran especial atención, la Circular 2/92, de la Delegación de Gobernación de la Junta de Andalucía, publicada en el BOP de 16 de junio de 1992 y los artículos 133 a 137 de la Ley de Procedimiento Administrativo, de 17 de julio de 1958.

Son de aplicación a los referidos, los siguientes:

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. A tenor del artº 20 del Decreto 152/89, de 27 de junio, en relación con lo establecido en la Ley 81/68, de 5 de diciembre, y el Decreto 1/1986, de 8 de enero, por el que se regulan las facultades de coordinación del Delegado de Gobernación, corresponde a éste la resolución de los expedientes sancionadores por faltas leves y graves en materia de incendios forestales, y ello al haber ocurrido los hechos que se enjuician antes de lo entrada en vigor del Título VII, relativo al régimen sancionador, de la vigente Ley 2/92, de 15 de junio, Forestal Andaluza.

Segundo. El hecho denunciado constituye una infracción prevista en el artº 137 de la Ley de Incendios Forestales y 137 bl de su Reglamento, que tipifica como infracción grave, «realizar operaciones con empleo de fuego o combustión en el monte... sin haber obtenido la autorización necesaria, aun cuando se guarden las debidas precauciones», en relación con el artº 11º del Decreto 7/92, de 5 de mayo: «Queda prohibida la quema de matorral y de residuos, tales como basuras, plásticos, leñas muertas y otros análogos, salvo petición motivada y autorización administrativa expresa, en el ámbito de las zonas de peligro».

Tercero. El término municipal de Cartaya se halla comprendido dentro de las comarcas forestales declaradas zonas de peligro por el Decreto 152/89, de 27 de junio y Circular 2/92, de esta Delegación de Gobernación, en relación con el ámbito de aplicación del Decreto 71/92, de 5 de mayo que apruebo el Plan Infoca 92, artículo 1º.

Cuarto. Conforme a los artículos 139 y 140 del citado Reglamento, las faltas graves podrán ser sancionadas con multas de un importe máximo de cincuenta mil pesetas (50.000 ptas.) y mínimo de cinco mil una pesetas (5.001 ptas.), graduándose ésta en función de las circunstancias que concurren en las infracciones y en especial al peligro que representan y la malicia del infractor.

En su virtud, vistos los preceptos legales citados y demás de general y pertinente aplicación,

#### HE RESUELTO

Imponer a D. Benito Macías Garfía, de las circunstancias ya reseñadas, la sanción de cuarenta y cinco mil pesetas (45.000 ptas.).

Notifíquese la presente resolución al interesado, haciéndolo saber que contra la misma cabe interponer Recurso Ordinario ante el Excmo. Sr. Consejero de Gobernación, en el plazo de un mes, desde la notificación, de conformidad con lo dispuesto en el 107 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Huelva, 10 de mayo de 1994.- El Delegado, Carlos Sánchez-Nieva Navás.

ANUNCIO de la Dirección General de Política Interior, por el que se notifica Pliego de Cargos de expediente sancionador, seguido por presuntas infracciones a la normativa sobre juegos de suerte, envite o azar.

De conformidad con el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, habida cuenta que no ha sido posible la notificación en el domicilio de los interesados, la Dirección General de Política Interior ha resuelto la publicación mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía del Pliego de Cargos formulado a la Asociación Cultural de Minusválidos (ASCUMI), en el expediente sancionador nº SC-171/93-M, imputando la organización de un juego careciendo de la necesaria autorización administrativa.

El cargo que se imputa constituye infracción a la Ley del Juego y apuestas que en su artº 4º preceptúa la necesidad de autorización administrativa para la organización, práctica y desarrollo de rifas, tómbolas y combinaciones aleatorias, incluidas las loterías, asimismo, en su artº. 6º establece que la práctica de los juegos homologados y que la comercialización, distribución y mantenimiento de dicho material, requerirá autorización administrativa previa.

De conformidad con el ar. 28.1, la infracción descrita puede calificarse de muy grave, siendo sancionable a tenor del art. 31.1 de la misma Ley, con multa de 5.000.001 ptas. a 50.000.000 ptas. sin perjuicio de otras accesorias señaladas en el apartado 2 del mismo artículo.

Lo que se comunica a Ud. para su conocimiento y efectos oportunos, significándole que, de conformidad con el artº 37 de la Ley del Juego y Apuestas, en el plazo de diez días desde la notificación, podrá presentar los descargos que a su Derecho convengan, con aportación y propuesta de las pruebas que considere oportunas.

A la vista de los descargos formulados y documentos aportados se elevará Propuesta de Resolución al órgano competente para resolver.

Sevilla, 23 de mayo de 1994.- El Director General, Fabriciano Torrecillas García.

ANUNCIO de la Dirección General de Política Interior, por el que se notifica providencia de expedientes sancionadores, seguidos por presuntas infracciones a la normativa sobre juegos de suerte, envite o azar.

Incoado expediente sancionador y formulado por el Instructor el correspondiente Pliego de Cargos a cada una de las empresas operadoras que figuran en el Anexo, habida cuenta que no ha sido posible la notificación en su domicilio conocido, de conformidad con el art. 59.4 de la Ley del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el citado Pliego de Cargos, cuyo texto es el siguiente:

«Falta de presentación de la ficha normalizada de datos correspondiente al ejercicio de 1992, conforme se establece en la Orden de 12 de enero de 1990 (BOJA 30.1.90).

El cargo imputado constituye infracción al art. 19.6 de la Ley 2/86 del 19 de abril del Juego y Apuestas de las Comunidad Autónoma de Andalucía, que impone a las empresas la obligación de remitir información en el plazo y forma determinada reglamentariamente, y del art. 12.5 y 6 del Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar que exige el envío anual de justificación sobre una serie de extremos de la actividad de las Empresas Operadoras.

La supuesta infracción se califica como leve en virtud del art. 30.3 de la Ley del Juego citada y 47.3 del Reglamento de Máquinas que tipifican como tal el hecho de no proporcionar la información requerida al amparo del art. 19.6 de dicha Ley, siendo esta infracción sancionable con multa de hasta 100.000 ptas. debiéndose tener en cuenta las circunstancias que concurren en la infracción, conforme al art. 48.1 y 5 del mencionado Reglamento.

Lo que se le comunico para que en el plazo de diez días desde la notificación, pueda formular los descargos que a su Derecho convengan, con proposición y aportación de las pruebas que considere oportunas, según preceptúa el art. 55.2 de dicho Reglamento.

A la vista de los descargos formulados y documentos aportados se elevará Propuesta de Resolución al órgano competente para resolver».

#### ANEXO

Empresa Operadora	Expediente
Rafael Carraliza Balas	SC-244/94
Andrés Cuenca Prieta	SC-245/94
Carmen Díaz Santa María	SC-246/94
Guillelia, S.L.	SC-249/94
Hinojosa y Barrera, S.L.	SC-250/94
Limatic, S.L.	SC-252/94
Victoria Pino Fernández	SC-254/94
Recreativos Biper, S.L.	SC-256/94

Sevilla, 18 de mayo de 1994.- El Director General, Fabriciano Torrecilla García.

ANUNCIO de la Dirección General de Política Interior, por el que se publican Pliegos de Cargos formulados en expedientes sancionadores, seguidos por presuntas infracciones a la normativa vigente en materia de juegos.

Incoado expediente sancionador y formulado por el Instructor el correspondiente Pliego de Cargos a cada una de las empresas operadoras que figuran en el Anexo, habida cuenta que no ha sido posible la notificación en su domicilio conocido, de conformidad con el art. 59.4 de la Ley del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el citado Pliego de Cargos, cuyo texto es el siguiente:

«Falta de presentación de la ficha normalizada de datos correspondiente al ejercicio de 1992, conforme se establece en la Orden de 12 de enero de 1990 (BOJA 30.1.90).

El cargo imputado constituye infracción al art. 19.6 de la Ley 2/86 del 19 de abril del Juego y Apuestas de las Comunidad Autónoma de Andalucía, que impone a las empresas la obligación de remitir información en el plazo y forma determinada reglamentariamente, y del art. 12.5 y 6 del Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar que exige el envío anual de justificación sobre una serie de extremos de la actividad de las Empresas Operadoras.

La supuesta infracción se califica como leve en virtud del art. 30.3 de la Ley del Juego citada y 47.3 del Reglamento de Máquinas que tipifican como tal el hecho de no proporcionar la información requerida al amparo del art. 19.6 de dicha Ley, siendo esta infracción sancionable con multa de 100.000 ptas. debiéndose tener en cuenta las circunstancias que concurren en la infracción, conforme al art. 48.1 y 5 del mencionado Reglamento.

Lo que se le comunica para que en el plazo de diez días desde la notificación, pueda formular los descargos que a su Derecho convengan, con proposición y aportación de las pruebas que considere oportunas, según preceptúa el art. 55.2 de dicho Reglamento.

A la vista de los descargos formulados y documentos aportados se elevará Propuesta de Resolución al órgano competente para resolver».

#### ANEXO

Empresa Operadora	Expediente
Pinamatic, S.L.	SC-158/94-M
Recreativos La Bola, S.L.	SC-175/94-M
D. José Luis Redondo Romérez	SC-188/94-M
Recreativos Legara, S.A.	SC-176/94-M
Pamaema, S.L.	SC-154/94-M

Recreativos Lodi, S.L. SC-177/94-M  
 Ursula Ramírez de Ruano SC-161/94-M  
 Recreativos San Sebastián, S.L. SC-184/94-M  
 Recreativos Jiménez Romero, S.L. SC-173/94-M

Sevilla, 23 de mayo de 1994.— El Director General, Fabriciano Torrecilla García.

*ANUNCIO de la Dirección General de Política Interior, por el que se notifica Resolución de expediente sancionador, seguido por infracción a la normativa sobre juegos de suerte, envite a azar.*

De conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, habida cuenta de que intentada la notificación no se ha podido practicar, se publica la Resolución de esta Dirección General, recaída en el expediente seguido a la Empresa Operadora José Luis Carrasco del Moral (Expte. SC-429/92):

Tramitado el expediente sancionador conforme a la Ley 2/1986, de 19 de abril, del Juego y Apuestas de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se eleva a Resolución la propuesta formulada, imponiendo a la citada Empresa Operadora una multa de cincuenta mil pesetas, al resultar probado que no presentó la ficha normalizada de datos del ejercicio de 1991, lo que constituye infracción tipificada como falta leve en el art. 47 del Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar de la Comunidad Autónoma de Andalucía, sancionable en la cuantía señalada en su artículo 48.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso ordinario en el plazo de un mes, con los requisitos señalados en el artículo 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común ante el Excmo. Sr. Consejero de Gobernación de la Junta de Andalucía, quedando de manifiesto el expediente en el Servicio de Inspección del Juego, sito en Plaza Duque de la Victoria, 1-4º planta de Sevilla.

Sevilla, 23 de mayo de 1994.— El Director General, Fabriciano Torrecillas García.

*ANUNCIO de la Dirección General de Política Interior, por el que se publica Pliego de Cargos formulado en expediente sancionador, seguido por presuntas infracciones a la normativa vigente en materia de juegos.*

Incoado expediente sancionador con el nº SC-303/94-M y formulado por el Instructor el correspondiente Pliego de Cargos a D. Daniel Rodríguez Orihuela, habida cuenta que no ha sido posible la notificación en su domicilio conocida, de conformidad con el art. 59.4 de la Ley del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el citado Pliego de Cargos, cuyo texto es el siguiente:

«Explotación de elementos de juego no autorizados, lo que constituye infracción al art. 6º de la Ley 2/86 del 19 de abril del Juego y Apuestas de la Comunidad Autónoma de Andalucía que establece que la práctica de los juegos y apuestas a los que se refiere la presente Ley sólo podrá efectuarse con el material ajustado a los modelos homologados que tendrá la consideración de material de comercio restringido y la comercialización, distribución y mantenimiento del material del juego y apuestas requerirá autorización administrativa previa, de acuerdo con la legislación vigente.

La supuesta infracción se tipifica como grave en virtud del art. 29.3 de la Ley, pudiendo ser sancionada a tenor del art. 31.1 con multa de cien mil una pesetas a cinco millones de pesetas.

La que se le comunica para que en el plazo de diez días desde la notificación, pueda formular los descargos que a su

Derecho convengan, con proposición y aportación de las pruebas que considere oportunas, según preceptúa el art. 37 de la Ley.

A la vista de los descargos formulados y documentos aportados se elevará Propuesta de Resolución al órgano competente para resolver.

Interesado N° Expediente  
 D. Daniel Rodríguez Orihuela SC-303/94-M

Sevilla, 23 de mayo de 1994.— El Director General, Fabriciano Torrecillas García.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se notifican providencias de incoacciones de expedientes sancionadores, seguidos por presuntas infracciones a la normativa de juego y espectáculos públicos.*

Intentada sin efecto la notificación de Pliegos de Cargos de los expedientes sancionadores que se detallan, por supuestas infracciones a la normativa que se cita, y en cumplimiento de lo prevenido en el art. 59.4 de la Ley 30/92 (L.R.J.A.P. Y P.A.C.), de 26.11.92, se publica el presente, para que sirva de notificación de los mismos; significándole que en el plazo de 15 días hábiles, queda de manifiesto el expediente, en el servicio de juego y espectáculos públicos, de esta Delegación de Gobernación, Avda. de la Aurora, 57, de Málaga; pudiendo aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estime convenientes, concediéndose trámite de audiencia por el mismo plazo, a efectos de examinar el expediente y proponer las pruebas que estime oportunas.

N° Expediente: 406/93/EP.  
 Persona o Entidad denunciada: Fco. Ruiz Rodríguez.  
 Domicilio: c/ Manuel Altolaguirre 6-3º-1.  
 Localidad: Málaga.  
 Infracción: art. 26.º) LO 1/92.

Málaga, 24 de mayo de 1994.— El Delegado, José Manuel López Sánchez.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se notifican providencias de incoacciones de expedientes sancionadores, seguidos por presuntas infracciones a la normativa de juego y espectáculos públicos.*

Intentada sin efecto la notificación de los expedientes sancionadores que se detallan, por supuestas infracciones a la normativa que se cita, y en cumplimiento de lo prevenido en el art. 59.4 de la Ley 30/92 (L.R.J.A.P. Y P.A.C.), de 26.11.92, se publica el presente, para que sirva de notificación de los mismos; significándole que en el plazo de 15 días hábiles, queda de manifiesto el expediente, en el servicio de juego y espectáculos públicos, de esta Delegación de Gobernación, Avda. de la Aurora, 57, de Málaga; pudiendo aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estime convenientes, concediéndose trámite de audiencia por el mismo plazo, a efectos de examinar el expediente y proponer las pruebas que estime oportunas.

N° Expediente: 693/93/EP.  
 Persona o Entidad denunciada: Santiago Cuevas López.  
 Domicilio: c/ Rodríguez de Berlanga, núm. 3-8º-A.  
 Localidad: Málaga.  
 Infracción: art. 26.e) LO 1/92.

N° Expediente: 56/94/ET.  
 Persona o Entidad denunciada: Francisco Jesús Amador Ruiz.  
 Domicilio: c/ Capitán Pérez de Sevilla núm. 11.  
 Localidad: Sevilla.  
 Infracción: art. 84 RD. 176/92.

Málaga, 24 de mayo de 1994.— El Delegado, José Manuel López Sánchez.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se notifican resoluciones recaídas en expedientes sancionadores, seguidos por presuntas infracciones a la normativa de juego y espectáculos públicos.*

Intentada sin efecto la notificación de las Resoluciones de los expedientes sancionadores que se detallan, por supuestas infracciones a la normativa que se cita, y en cumplimiento de lo prevenido en el art. 59.4 de la Ley 30/92 (L.R.J.A.P. Y P.A.C.), de 26.11.92, se publica el presente, para que sirva de notificación de los mismos.

Contra las citadas resoluciones, que no ogotan la vía administrativa, podrá interponerse recurso ordinario en el plazo de un mes, ante el excmo. Sr. Consejero de Gobernación de la Junta de Andalucía.

La Sanción impuesta deberá hacerse efectiva en el plazo de quince días, transcurrido el mismo sin efectuarse el pago se procederá a su remisión a la Delegación de la Consejería de Economía y Hacienda para su cobro por vía de apremio.

Asimismo, se significa que en el plazo citado queda de manifiesto el expediente en el servicio de juego y espectáculos públicos de esta Delegación.

Nº Expediente: 400/93/EP.

Persona o Entidad denunciada: Manuel Pardo Sánchez.  
Domicilio: c/ Huerta del Conde 23-2ª-dcha.  
Localidad: Málaga.  
Infracción: art. 26.j) LO 1/92.  
Sanción: 25.000 Pts.

Nº Expediente: 488/93/EP.

Persona o Entidad denunciada: Jamal Mohamed Saleh Hasan.  
Domicilio: c/ Antº Girón 8 Bar Rich.  
Localidad: Torremolinas.  
Infracción: 26 e) LO 1/92.  
Sanción: 100.000 Pts.

Nº Expediente: 607/93/EP.

Persona o Entidad denunciada: Franz Porstendofer.  
Domicilio: Urb. Bau Hoffmann Bl. 78-ática.  
Localidad: Torrox-Costa.  
Infracción: 26 e) LO 1/92.  
Sanción: 50.000 Pts.

Nº Expediente: 412/88/EP.

Persona o Entidad denunciada: Lewis Arthur Willian Goadsir.  
Domicilio: Urb. Romeral.  
Localidad: Alhaurín Torre.  
Infracción: 81.1 y 81.35 R.D. 2816/62.  
Sanción: 100.001 Pts. y cierre.

Nº Expediente: 32/92/EP.

Persona o Entidad denunciada: Tomás Simón Domínguez.  
Domicilio: Bar La Estación, Avda. Mediterráneo, Edf. Santo Elena.  
Localidad: Rincón de la Victoria.  
Infracción: 81.35 R.D. 2816/1982.  
Sanción: 50.000 Pts.

Málaga, 24 de mayo de 1994.- El Delegado, José Manuel López Sánchez.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se notifican providencias de incoaciones de expedientes sancionadores, seguidos por presuntas infracciones a la normativa de juego y espectáculos públicos.*

Intentada sin efecto la notificación de la incoación de los expedientes sancionadores que se detallan, por supuestas infracciones a la normativa que se cita, y en cumplimiento de lo prevenido en el art. 59.4 de la Ley 30/92 (L.R.J.A.P. Y P.A.C.), de 26.11.92, se publica el presente, para que sirva de notificación de los mismos; significándole que en el plazo de 15 días hábiles, queda de manifiesto el expediente, en el servicio de juego y espectáculos públicos, de esta Delegación de Gobernación,

Avda. de la Aurora, 57, de Málaga; pudiendo aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estime convenientes, concediéndose trámite de audiencia por el mismo plazo, a efectos de examinar el expediente y proponer las pruebas que estime oportunas.

Nº Expediente: MA-374/93/EP.

Persona o Entidad denunciada: Beatriz Purroy Iraizoz.  
Domicilio: c/ Real, 37.  
Localidad: Estepona.  
Infracción: art. 26.e) L.O. 1/92.

Nº Expediente: MA-375/93/EP.

Persona o Entidad denunciada: Patrice Albert Lucchini.  
Domicilio: Cno. Casares, s/n.  
Localidad: Casares.  
Infracción: 26.e) L.O. 1/92.

Nº Expediente: MA-089/94/M.

Persona o Entidad denunciada: Rtvos. Tenllado Machuca, S.L.  
Domicilio: Urb. Altamira.  
Localidad: Málaga.  
Infracción: 38,40 D. 181/87.

Nº Expediente: MA-053/94/BI.

Persona o Entidad denunciada: Realcu, S.A. (Bingo Tiro'x).  
Domicilio: Cno. Antequera.  
Localidad: Málaga.  
Infracción: 16.1.g) D. 289/87.

Málaga, 23 de mayo de 1994.- El Delegado, José Manuel López Sánchez.

## CONSEJERIA DE CULTURA Y MEDIO AMBIENTE

*ANUNCIO de la Dirección General de Bienes Culturales, por el que se notifica la apertura del trámite de audiencia concedido en el expediente incoado para la delimitación del entorno afectado por la declaración del Castillo de Aracena (Huelva), como bien de interés cultural, a las interesados en el mismo, cuyos datos se desconocen, ya sean propietarios o titulares de otros derechos afectados por la citada declaración.*

Expediente: Delimitación del entorno afectado por la declaración del Castillo de Aracena (Huelva), como Bien de Interés Cultural.

Encontrándose en tramitación el expediente incoado para la delimitación del entorno afectado por la declaración del Castillo de Aracena (Huelva), como Bien de Interés Cultural, se ha acordado en consideración al estado en que se encuentran las actuaciones conceder trámite de audiencia a los interesados en el mismo cuyos datos se desconocen, ya sean propietarios o titulares de otros derechos afectados por la citada declaración, que corresponde a las parcelas que en anexo se publica y que son las siguientes:

### DELIMITACION LITERAL DEL ENTORNO:

El entorno afectado por la declaración de Bien de Interés Cultural, categoría Monumento del Castillo de Aracena (Huelva), comprende las parcelas, inmuebles, elementos y espacios públicos y privadas comprendidos dentro de la línea de delimitación que figura en el plano de «Delimitación del B.I.C. y su entorno» y cuya delimitación literal es la siguiente:

El punto de partida de la delimitación comienza en la intersección entre el eje de la C/ Pozo la Nieve con la carretera de Sevilla a Huelva.

Continúa por esta carretera hasta su intersección con la prolongación de la C/. Rodeo; prosiguiendo hacia el N. por esta misma calle hasta su unión con las traseras de las edificaciones de la alineación O. de la Plaza de Sto. Domingo.

Desde este punto, continúa por la trasera de los inmuebles números 14 y 12 de la C/. Boleta hasta su encuentro con el eje de la C/. Boleta.

Continúa por el eje de la C/. Boleta, prosigue por el eje de la C/ Cilla hasta su encuentro con la c/. Villavieja, continuando por el eje de esta última calle hasta el cruce con la C/. Valle, siguiendo hasta su intersección con el eje de la C/. Mejías.

Sigue por el eje de la C/. Mejías hasta su intersección con la C/. Pedrinazzi, continúa por dicha calle hasta su cruce con el eje de la C/. Pozo la Nieve.

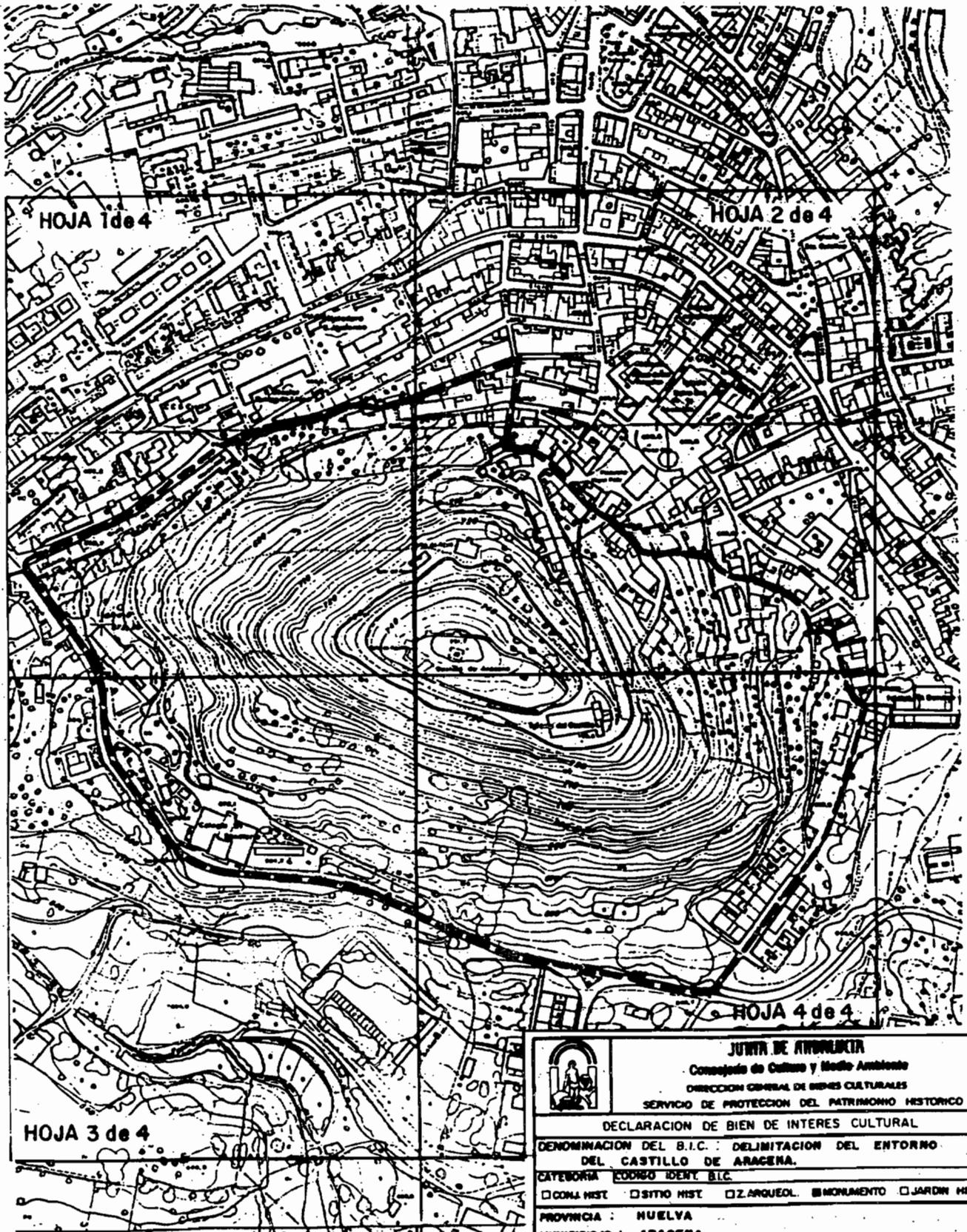
Prosigue por esta calle hasta su intersección con la carretera Sevilla a Huelva, siendo éste el inicio de la delimitación.

Durante el plazo de quince días y conforme a lo dispuesto en el artículo 84 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedi-

miento Administrativo Común, y el artículo 91 de la ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 las personas a que se refiere el párrafo anterior podrán alegar cuanto estimen conveniente en orden a la declaración que se pretende, a cuyo fin el expediente en cuestión estará de manifiesto en la Dirección General de Bienes Culturales, Departamento de Régimen General del Patrimonio Histórico C/ Levías n° 27, planta 2ª, Consejería de Cultura y Medio Ambiente, en Sevilla, de nueve a catorce horas.

La presente notificación se publica a los efectos establecidos en el artículo 59.4 y el artículo 80.3, respectivamente, de las Leyes antes citadas.

Sevilla, 6 de junio de 1994.- El Director General, Lorenzo Pérez del Campo.



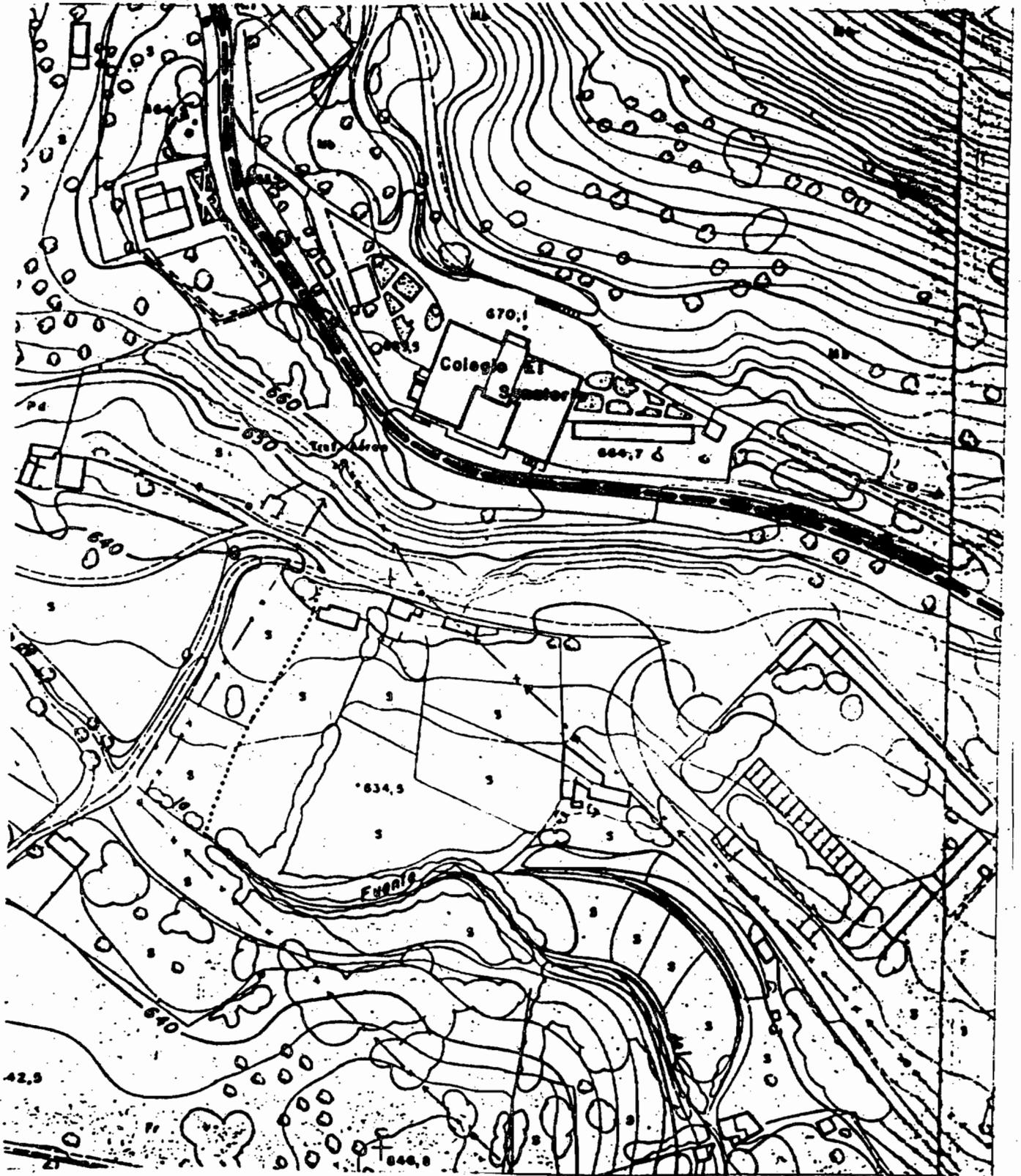
	<b>JUNTA DE ANDALUCÍA</b>
	Consejería de Cultura y Medio Ambiente DIRECCION GENERAL DE BIENES CULTURALES SERVICIO DE PROTECCION DEL PATRIMONIO HISTORICO
DECLARACION DE BIEN DE INTERES CULTURAL	
DENOMINACION DEL B.I.C.: DELIMITACION DEL ENTORNO DEL CASTILLO DE ARACENA.	
CATEGORIA: MONUMENTO HIST. B.I.C.	
<input type="checkbox"/> CONJ. HIST. <input type="checkbox"/> SITIO HIST. <input type="checkbox"/> Z. ARQUEOL. <input checked="" type="checkbox"/> MONUMENTO <input type="checkbox"/> JARDIN HIST.	
PROVINCIA: HUELVA	
MUNICIPIO/S: ARACENA	
DIRECCION:	
PLANO N.º:	TITULO: PLANO DE DELIMITACION
FECHA:	CARTOGRAFIA BASE: (Organismo, Título del plano, fecha y nº de plano)
FECHA DE DELIMITACION:	DELIMITACION CONJUNTO H. DE ARACENA. PLANIMETRIA BASE: C.E.T.U. FECHA: ENERO 1991. JUNTA A.
ESCALA:	ESCALA 1:2.000 CONSERJERIA DE CULTURA, D.G.B.C.

----- DELIMITACION.



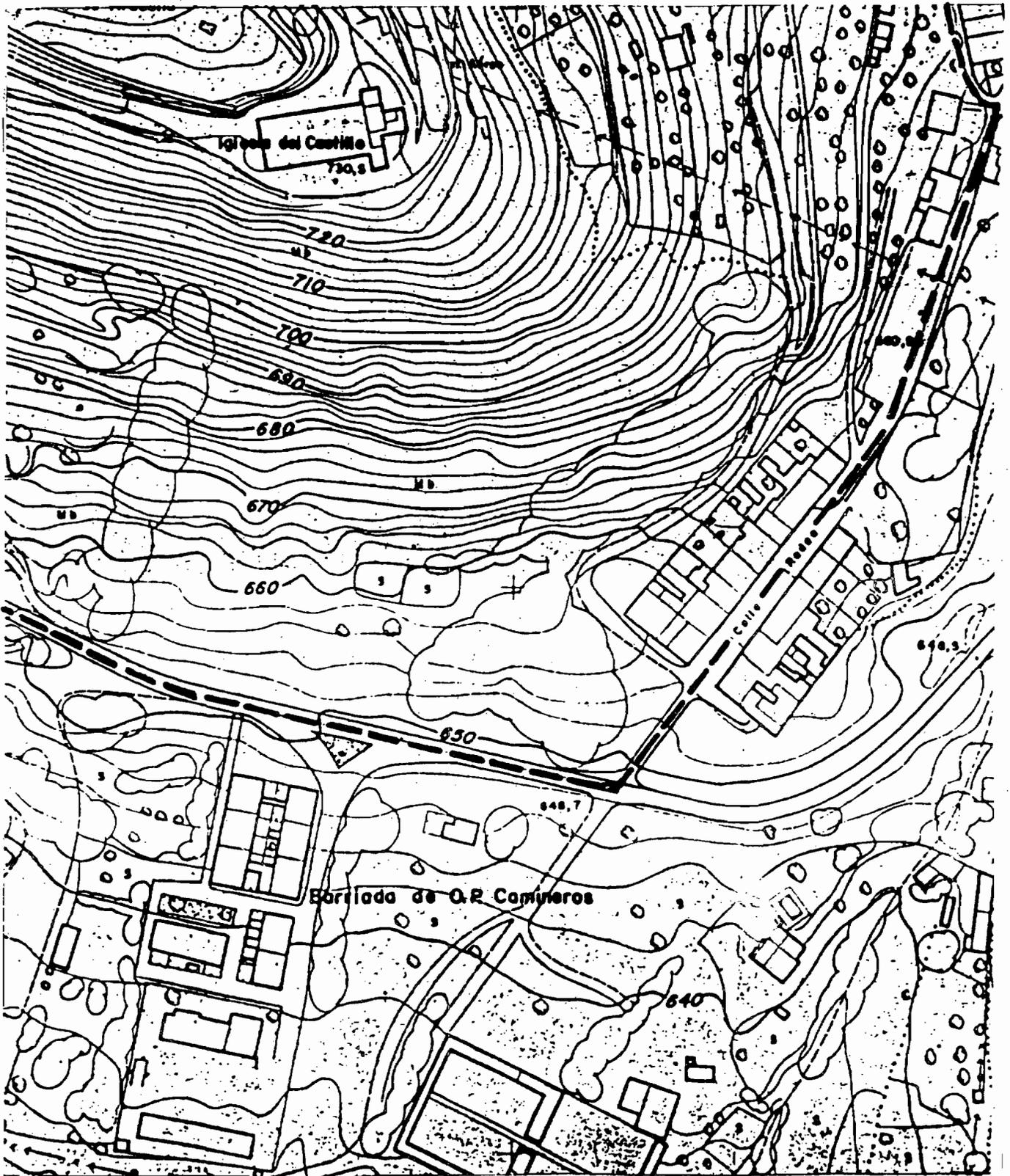


HOJA 2 de 4.  
CASTILLO DE ARACENA.  
ARACENA — HUELVA.  
ESCALA 1:2.000



HOJA 3 de 4.  
CASTILLO DE ARCENA  
ARCENA — HUELVA.

ESCALA 1:2.000



HOJA 4 de 4.  
CASTILLO DE ARACENA.  
ARACENA — HUELVA.  
ESCALA 1:2.000

## AYUNTAMIENTO DE HUERCAL DE ALMERIA

EDICTO. (PP. 2009/94).

Este Ayuntamiento tiene definitivamente aprobado el Proyecto de Urbanización referido al ámbito de la U.A. núm. 11 de las NN.SS. Municipales, promovido por Gestvivienda Española S.L. y redactado por el Arquitecto D. Justo Rico Amat. Contra dicha aprobación, que es definitivo en la vía administrativa, las interesadas podrán interponer recurso contencioso administrativo, ante la Sala de esta naturaleza del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Granada, en el plazo de dos meses a contar del día siguiente al de publicación del presente en el BOJA, y sin perjuicio de que puedan interponer cualquier otra que tengan por conveniente.

Huércal de Almería, 6 de junio de 1994.- El Alcalde.

EDICTO. (PP. 2010/94).

Este Ayuntamiento tiene definitivamente aprobada el Estudio de Detalle referida al ámbito de la U.A. núm. 11 de las NN.SS. Municipales, promovido por Gestvivienda Española S.L. y redactado por el Arquitecto D. Justo Rico Amat. Contra dicha aprobación, que es definitiva en la vía administrativa, los interesados podrán interponer recurso contencioso administrativo, ante la Sala de esta naturaleza del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Granada, en el plazo de dos meses a contar del día siguiente al de publicación del presente en el BOJA, y sin perjuicio de que puedan interponer cualquier otra que tengan por conveniente.

Huércal de Almería, 6 de junio de 1994.- El Alcalde.

## AYUNTAMIENTO DE SAN FERNANDO

ANUNCIO. (PP. 2022/94).

Por Resolución del Excmo. Ayuntamiento Pleno, de fecha 31 de mayo de 1994, se aprobaron definitivamente los Estatutos y Bases de Actuación de la Junta de Compensación del Sector 3 del Suelo Urbanizable Programado de la revisión-adaptación del P.G.O.U. La que se hace público para general conocimiento y en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 162.4 del Reglamento de Gestión Urbanística.

El Secretario General, M. Ríos Jiménez.

## AYUNTAMIENTO DE ANDUJAR (JAEN)

ANUNCIO de bases.

**EDICTO****EL ALCALDE-PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ANDUJAR (JAEN).**

**HACER SABER:** Que el Pleno de la Corporación, en sesión extraordinaria y urgente de 27 de Abril de 1.994, aprobó las Bases y Convocatoria de trece plazas de Policías Locales, mediante oposición libre, con arreglo a las siguientes Bases:

**PRIMERA.- OBJETO DE LA CONVOCATORIA.**

1. Es objeto de la presente convocatoria la provisión en propiedad de trece plazas de Policías Locales mediante el sistema de oposición libre, vacantes en la Plantilla funcional, pertenecientes a la Escala de Administración Especial, subescala Servicios Especiales, clase Policía, dotadas con las retribuciones correspondientes al Grupo D, pagas extraordinarias, trienios y demás emolumentos que correspondan con arreglo a la legislación vigente.

2. El Tribunal responsable de la selección no podrá aprobar ni proponer para su nombramiento un número de aspirantes superior al de plazas convocadas.

**SEGUNDA.- REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES.**

Para ser admitidos a la realización de las pruebas selectivas los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

- Nacionalidad Española.
- Tener cumplidos 18 años de edad y no haber cumplido 30.
- Estar en posesión del título de Graduado Escolar, Formación Profesional de Primer Grado o equivalente.
- Estar en posesión del permiso de conducir de las clases A-2 y B-2.
- Tener una estatura mínima de 1,65 ms. las mujeres y 1,70 ms. los hombres.
- Compromiso de portar armas y utilizarlas cuando legalmente sea preceptivo.
- No haber sido condenado por delito doloso ni separado del servicio del Estado, de la Administración Autonómica, Local o Institucional ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- Compromiso de conducir vehículos policiales.

Los requisitos establecidos en esta base deberán poseerse en el momento de finalizar el plazo de presentación de solicitudes, y deberán acreditarse documentalente antes de realizar el curso de ingreso o capacitación, según proceda.

**TERCERA.- PRESENTACION DE INSTANCIAS.**

1. Las instancias solicitando tomar parte en la oposición, en la que los aspirantes deberán manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas, referidas siempre a la fecha de expiración del plazo señalado para la presentación de instancias, y que se comprometen a prestar juramento o promesa en la forma legalmente establecida, se dirigirán al Sr. Alcalde-Presidente de la Corporación y se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento, los días laborables y en horas de oficina.

2. El Plazo de presentación será de veinte días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado. Las instancias también podrán presentarse en la forma que determina el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

3. Los derechos de examen que se fijan en la cantidad de mil quinientas pesetas (1.500 Ptas.) serán satisfechos por los aspirantes y el resguardo de haberse hecho el ingreso en la Tesorería del Ayuntamiento se adjuntará a la instancia.

4. Asimismo, se adjuntará a la instancia el certificado médico a que se refiere la base 5ª de la convocatoria, necesario para la realización de las pruebas de aptitud física.

**CUARTA.- ADMISION DE ASPIRANTES.**

Expirado el plazo de presentación de instancias, el Alcalde dictará resolución en el plazo máximo de un mes declarando aprobada la lista de admitidos y excluidos e indicando las causas de las exclusiones, concediendo un plazo de diez días para subsanación de defectos, en su caso, a tenor de lo establecido en el artículo 71 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

En la misma resolución el Alcalde determinará el lugar y fecha del comienzo de los ejercicios y el orden de actuación de los aspirantes y la composición del Tribunal calificador.

**QUINTA.- EJERCICIOS DE LA OPOSICION/**

La oposición consistirá en la realización de las siguientes pruebas:

**1ª. Examen médico.**

Antes de dar comienzo a las pruebas y ejercicios de que consta la oposición los aspirantes deberán someterse a un examen médico, con sujeción al cuadro de exclusiones médicas que más adelante se reflejan. El examen médico se llevará a cabo por el Gabinete de Seguridad e Higiene en el Trabajo, o, en su defecto, reconocimiento por el facultativo o facultativos que designe la

Alcalde Presidencia, quienes remitirán al Excmo. Ayuntamiento certificación acreditativa del resultado del examen médico. En la valoración médica - - - - - solamente se hará constar el resultado de apto o no apto, quedando excluidos de las siguientes pruebas aquellos opositores declarados no aptos. Estas calificaciones las otorgará el Tribunal a la vista de las certificaciones antes referidas que se presenten.

1. Talla.

Estatura mínima: 1'70 metros los hombres, 1'65 metros las mujeres.

2. Obesidad-delgadez.

Obesidad o delgadez manifiestas que dificulten o incapaciten para el ejercicio de las funciones propias del cargo.

Peso no superior ni inferior al 20% del teórico ideal, calculado según la fórmula siguiente:

$$P.I. = (talla \text{ en cms.} - 100) + \frac{edad}{4} \times 0'9$$

3. Exclusiones definitivas.

3.1. Ojo o visión:

3.1.1. Agudeza visual sin corrección inferior a los dos tercios de la visión normal en ambos ojos.

3.1.2. Queratoma radial.

3.1.3. Desprendimiento de retina.

3.1.4. Estrabismo.

3.1.5. Hemianopsias.

3.1.6. Discromatopsias.

3.1.7. Cualquier otro proceso patológico que, a juicio de la inspección médica, dificulte de manera importante la agudeza visual.

3.2. Oído y audición:

Agudeza auditiva que suponga una pérdida entre 1.000 y 3.000 hertzios a 35 decibelios o de 4.000 hertzios a 45 decibelios. Asimismo no podrá existir una pérdida auditiva en las frecuencias conversacionales igual o superior a 30 decibelios.

3.3. Otras exclusiones:

3.3.1. Aparato locomotor: Alteraciones del aparato locomotor que limiten o dificulten el desarrollo de la función policial, o que puedan agravarse, a juicio de la inspección médica con el desempeño del puesto de trabajo: patologías óseas de extremidades, retracciones o limitaciones funcionales o de causa muscular o articular, defectos de columna vertebral y otros procesos óseos, musculares y articulares.

3.3.2. Aparato digestivo: úlcera gastro-duodenal y cualquier otro proceso digestivo que, a juicio de la inspección médica, dificulte el desempeño del puesto de trabajo.

3.3.3. Aparato cardíaco-vascular: hipertensión arterial de cualquier causa, no debiendo sobrepasar las cifras en reposo los 145 mm/hg en presión sistólica, y los 90 mm/hg en presión diastólica; varices o insuficiencia venosa periférica, así como cualquier otra patología o lesión cardiovascular que, a juicio de la inspección médica, puedan limitar el desempeño del puesto de trabajo.

3.3.4. Aparato respiratorio: asma bronquial, broncopatía crónica obstructiva, neumotórax espontáneo (en más de una ocasión), tuberculosis pulmonar activa y otros procesos del aparato respiratorio que dificulten o limiten el desarrollo de la función policial.

3.3.5. Sistema nervioso: epilepsia, depresión, jaquecas, temblor de cualquier causa, alcoholismo, toxicomanías y otros procesos patológicos que dificulten el desarrollo de la función policial.

3.3.6. Piel y faneras: psoriasis, eczema, cicatrices que produzcan limitación funcional y otros procesos patológicos que dificulten o limiten el desarrollo de la función policial.

3.3.7. Otros procesos patológicos: diabetes, enfermedades transmisibles en actividad, enfermedades de transmisión sexual, enfermedades inmunológicas sistémicas, intoxicaciones crónicas, hemopatías graves, malformaciones congénitas, psicosis y cualquier otro proceso patológico que a juicio de la inspección médica limite o incapacite para el ejercicio de la función policial.

Estas exclusiones médicas se garantizarán con las pruebas complementarias de diagnóstico (estudio radiográfico, análisis de sangre y orina, etc.).

2º. Aptitud física:

Los aspirantes que hayan aportado certificación médica, en la que conste que reúnen las condiciones físicas precisas para la realización de las pruebas deportivas, realizarán las pruebas que más adelante se indican. Este ejercicio se calificará de apto o no apto, siendo eliminatorio el no superar alguna de las siguientes pruebas:

1. Fuerza flexora.

a). hombres: desde la posición de suspensión pura con palmas al frente, brazos totalmente extendidos, se realizarán flexiones de manera que la barbilla asome por encima de la barra y extendiendo totalmente los brazos sino que se permita el balanceo del cuerpo o ayuda con movimientos de piernas. Dos intentos. Los aspirantes tendrán que realizar un mínimo de ocho flexiones.

b) mujeres: el ejercicio consiste en quedar, el mayor tiempo posible, en la posición de brazos flexionados, presa con las palmas de las manos hacia atrás, piernas completamente extendidas y pies sin tocar el suelo. Barbilla situada por encima de la barra y sin tener contacto con ella. Dos intentos. Los aspirantes tendrán que mantenerse en la posición descrita anteriormente un mínimo de cuarenta segundos.

2. Salto vertical (hombres y mujeres).

Desde la posición inicial de lado junto a una pared vertical, y con brazo totalmente extendido hacia arriba, el aspirante marca la altura que alcanza en esta posición. Separado 20 cms. de la pared vertical, salta tanto como pueda y marca nuevamente con los dedos el nivel alcanzado. Se acredita la distancia existente entre la marca hecha desde la posición inicial y la conseguida con el salto. Dos intentos. Los aspirantes tendrán que alcanzar 52 cms. los hombres y 40 cms. las mujeres.

3. Salto de longitud (hombres y mujeres)

Se tomará la carrera necesaria y se batirá con un solo pie, según el reglamento de atletismo. Dos intentos. Los aspirantes tendrán que superar 4.50 mts. los hombres y 3.80 mts. las mujeres.

4. Salto de altura (hombres y mujeres).

1.30 mts. los hombres y 1.15 mts. las mujeres, batiendo con un solo pie, según el reglamento de atletismo. Dos intentos.

5. Carrera de velocidad. 60 mts. (hombres y mujeres).

El aspirante se colocará en la pista en el lugar señalado, pudiendo realizar la salida de pie o agachado, sin tacos. Dos intentos. Marcas mínimas: 8''50 para los hombres y 9''50 para las mujeres.

6. Carrera de resistencia sobre 2.000 mts. (hombres y mujeres).

El aspirante se colocará en la pista en el lugar indicado. Dos intentos. Marcas mínimas: 8.00 minutos para hombres y 9.00 minutos para mujeres.

3º. Pruebas psicotécnicas.

Este ejercicio se calificará de apto o no apto, siendo eliminados quienes obtengan la última calificación citada, y está dirigido a determinar las aptitudes y actitudes de los aspirantes para el desempeño del puesto policial. Incluirá la realización de un test y de una entrevista de carácter psicotécnico y personal, en los que se evaluarán en todo caso los factores que a continuación se indican:

**INTELLECTUALES:** Nivel intelectual con un cociente de inteligencia general superior a la media de la población española.

**APTITUDES ESPECÍFICAS:** Comprensión y fluidez verbal, razonamiento verbal y espacial, y memoria. Atributos que requieren una puntuación media-alta.

**CARACTERÍSTICAS DE PERSONALIDAD:** Ausencia y patología. Madurez y estabilidad emocional, motivación personal y social, sociabilidad y flexibilidad. La puntuación requerida será la media, excepto en madurez y estabilidad emocional que deberá ser media-alta.

Cualquier interpretación de los resultados ha de ir acompañada de una entrevista que apoye las calificaciones obtenidas. Se entiende por media y alta las de la población general española.

#### 4ª. Pruebas de conocimiento.

1ª parte Ejercicio teórico. Consistirá en contestar un cuestionario de 60 preguntas con cuatro respuestas alternativas basadas en el temario que a continuación se refleja, con una duración máxima de 60 minutos. En ningún caso se podrá superar esta prueba si no se contesta acertadamente un número de preguntas igual o superior al 50% del total.

##### 1. La Constitución Española de 1.978: Estructura y contenido.

Derechos y deberes fundamentales. Su garantía y suspensión. El Tribunal Constitucional. El Defensor del Pueblo.

2. La Corona. Funciones constitucionales del Rey. Sucesión y regencia. El referendo. Las Cortes Generales: Composición, atribuciones y funcionamiento. El Gobierno y la Administración. Relaciones entre el Gobierno y las Cortes Generales. El poder Judicial. El Consejo General del Poder Judicial.

3. Tipología de los entes públicos: Las Administraciones Central, Autónoma, Local e Institucional.

4. Las Comunidades Autónomas: Constitución y competencias. El Estatuto de Autonomía para Andalucía; estructura y disposiciones generales.

5. Idea general de las competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

6. El Parlamento de Andalucía. El Presidente de la Junta de Andalucía y el Consejo de Gobierno. El Tribunal Superior de Justicia.

7. Relaciones de la Junta de Andalucía con la Administración Central y con otras Comunidades Autónomas. La reforma del Estatuto de Autonomía para Andalucía.

8. El Derecho Administrativo y sus fuentes. La Ley y el Reglamento.

9. Los actos administrativos: concepto y clases. Motivación y notificación. Eficacia y validez de los actos.

10. Los recursos administrativos: concepto y clases.

11. La organización territorial del Estado: La Provincia y el Municipio.

12. La Administración Local: Autonomía de los entes locales. Principios constitucionales de la Administración Local.

13. Organización y funcionamiento de la Administración Local. El Alcalde. Los Tenientes de Alcalde. El Pleno. La Comisión de Gobierno. Organos complementarios.

14. Potestades de la Administración Local. Potestad normativa: Reglamentos, Ordenanzas, Bando. Competencias de los entes locales: Materias en las que pueden asumir competencias. Servicios mínimos obligatorios. Competencias delegadas.

15. La función pública local: Concepto. Clases. Adquisición y pérdida de la condición de funcionario. Especial referencia a los policías locales. Derechos, deberes e incompatibilidades de los funcionarios públicos locales.

16. La actividad de las Policías Locales. Funciones según la Ley

Orgánica 2/86 de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad. Ley 1/89 de Coordinación de las Policías Locales de Andalucía.

17. Ley de Seguridad Vial. El Reglamento de Circulación. Normas generales de circulación. Transporte de mercancías que requieren precauciones especiales.

18. Vida en sociedad. Personalidad y socialización. Status. Rol.

19. La ciudad. El suburbio. El fenómeno de la urbanización. Población y grupo social.

20. La sociedad de masas. Características.

21. Características poblacionales, urbanas y rurales del municipio. Centros y establecimientos de interés policial.

2ª parte Ejercicio práctico.

Tendrá dos partes: la primera consistirá en realizar en un tiempo máximo de una hora y treinta minutos un parte sobre alguna infracción administrativa, o contra algún precepto contemplado en las correspondientes Ordenanzas Municipales de esta localidad, o bien la redacción de un atestado sobre un supuesto práctico acerca de un accidente de circulación, o por un delito contra las personas, la propiedad, la libertad y la seguridad o contra la seguridad del tráfico, así como contestar con posterioridad las infracciones o delitos cometidos en el citado supuesto. La segunda parte consistirá en un ejercicio práctico sobre conocimiento de la ciudad. Cada una de estas partes será calificada hasta un máximo de 10 puntos, siendo eliminados los aspirantes que no alcancen un mínimo de 5 puntos en cada una de ellas. La puntuación total de este ejercicio práctico será la media aritmética de las calificaciones obtenidas.

#### SEXTA.-TRIBUNAL CALIFICADOR.

1. Composición.

El Tribunal calificador estará compuesto por:

PRESIDENTE: El Alcalde-Presidente o Concejal en quien delegue.

SECRETARIO: El de la Corporación o funcionario en quien delegue, con voz pero sin voto.

VOCALES:

-Un representante de la Junta de Andalucía.

-El Jefe del Servicio.

-Un Técnico experto nombrado por el Sr. Alcalde.

Un funcionario de la Corporación, designado por la Junta de Personal.

-Un funcionario de la Corporación designado por el Sr. Alcalde.

-Un empleado público municipal designado por el Organismo Especial de Gestión del Servicio Municipal de Deportes.

-Un representante de cada uno de los Grupos Políticos con representación municipal, con voz pero sin voto.

En todo caso los vocales deberán poseer titulación igual o superior a la exigida para el acceso a las plazas.

2. Abstención y recusación.- Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de formar parte del mismo y de intervenir cuando concurren las circunstancias previstas en la legislación reguladora del procedimiento administrativo común, notificándolo a la Autoridad convocante. Los aspirantes podrán recusarlos.

3. Constitución y actuación.- El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia del Presidente, el Secretario y cuatro vocales con voz y voto. Las decisiones se adoptarán por mayoría de votos de los miembros presentes, resolviendo en caso de empate el voto de calidad del Presidente del Tribunal.

La actuación del Tribunal se ajustará estrictamente a las bases de la convocatoria. No obstante, el Tribunal resolverá las dudas que surjan de su aplicación y podrá tomar los acuerdos que correspondan para aquellos supuestos no previstos en las bases.

El Tribunal podrá acordar la incorporación de asesores especialistas para todas o algunas de las pruebas. Estos asesores se limitarán a valorar los ejercicios correspondientes a su especialidad técnica y colaborarán con el Tribunal exclusivamente en base a dicha especialidad.

Las indemnizaciones por asistencia como miembros del Tribunal se efectuarán de acuerdo con lo dispuesto en la legislación vigente.

A los efectos de indemnización por asistencia como miembros del Tribunal, los vocales anteriormente relacionados con voz pero sin voto, quedan excluidos de percibir las cantidades dispuestas en la legislación vigente.

#### SEPTIMA.-CALENDARIO DE REALIZACION DE LAS PRUEBAS.

1. El lugar, fecha y hora de celebración de los ejercicios de las pruebas selectivas, se fijará en la Resolución de Alcaldía donde se declare la admisión y exclusión de los aspirantes a que se refiere la base cuarta.

2. El orden de actuación, en aquellos ejercicios que no puedan realizarse conjuntamente será el alfabético, comenzando por el aspirante cuyo primer apellido empiece por la letra "H", de conformidad con el artículo 16 del Real Decreto 2.223/84 de 19 de Diciembre, y la Resolución de la Secretaría de Estado para la Administración Pública de 10 de Abril de 1.992 por la que se publica el sorteo celebrado para la Oferta de Empleo Público correspondiente a 1.992.

3. Los aspirantes serán convocados provistos de su D.N.I. para cada ejercicio en llamamiento único y, salvo casos de fuerza mayor debidamente justificados y apreciados libremente por el Tribunal, la no presentación de un aspirante a cualquiera de los ejercicios obligatorios en el momento de ser llamados determinará automáticamente la pérdida de su derecho a participar en los ejercicios y en su consecuencia quedará excluido del proceso selectivo.

4. Una vez comenzadas las pruebas selectivas no será obligatoria la publicación de los sucesivos anuncios de la celebración de las restantes pruebas en el Boletín Oficial de la Provincia. Estos anuncios deberán hacerse públicos por el Tribunal en los locales donde se hayan celebrado las pruebas anteriores y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

#### OCTAVA.-SISTEMA DE CALIFICACION.-

1. Las pruebas serán eliminatorias y aquéllas que sean puntuables lo serán hasta un máximo de 10 puntos, siendo eliminados los aspirantes no aptos y quienes no alcancen un mínimo de 5 puntos en cada una de ellas. A tal efecto, el número de puntos que podrá ser otorgado por cada miembro del Tribunal será de 0 a 10 en cada uno.

2. Las calificaciones se adoptarán sumando las puntuaciones otorgadas por los distintos miembros del Tribunal y dividiendo el total por el número de asistentes a aquél siendo el cociente la calificación definitiva. El orden de calificación definitiva será determinado por la suma de las puntuaciones obtenidas en el conjunto de los ejercicios.

3. En caso de que al proceder a la ordenación de los aspirantes se produjeran empates, éstos se resolverán atendiendo sucesivamente a los siguientes criterios:

- a). Mayor puntuación obtenida en el ejercicio práctico.
- b). Aspirante de mayor edad.

#### NOVENA.- RELACION DE APROBADOS.

Terminada la calificación de los aspirantes el Tribunal publicará la relación de aprobados por el orden de puntuaciones, no pudiendo rebasar éstos el número de plazas convocadas y elevará dicha relación al Presidente de la Corporación para que formule el nombramiento pertinente como funcionarios en prácticas. Al mismo tiempo remitirá a dicha autoridad el acta de la última sesión.

#### DECIMA.-PRESENTACION DE DOCUMENTOS.

Los aspirantes propuestos presentarán en la Corporación, en el plazo de veinte días naturales, desde que se haga pública la relación de aprobados, los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la base segunda de la convocatoria.

En caso de que alguno de los candidatos tuviera la condición de funcionario público estará exento de justificar documentalmente las condiciones y demás requisitos ya acreditados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación acreditativa de su condición y demás circunstancias que consten en su expediente personal.

Si dentro del plazo indicado y salvo causas de fuerza mayor, no presentasen la documentación, no podrán ser nombrados funcionarios en prácticas, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hayan podido incurrir por falsedad en su instancia.

#### UNDECIMA.-PERIODO DE PRACTICAS Y FORMACION.

Trancurrido el plazo de presentación de documentos, los aspirantes que hayan superado la oposición y hayan acreditado documentalmente las condiciones exigidas en la base segunda de la convocatoria, deberán superar un curso de formación básica en la Escuela de Seguridad Pública de la Junta de Andalucía, ostentando la condición de funcionarios en prácticas. Una vez superado dicho curso, serán nombrados funcionarios de carrera, y de no superarlo, perderán todos sus derechos al nombramiento como funcionarios de carrera.

#### DUODECIMA.- NOMBRAMIENTO Y TOMA DE POSESION.

1. Los aspirantes que hayan superado el curso selectivo, serán nombrados funcionarios de carrera por el Alcalde, y deberán tomar posesión en el plazo de 30 días a contar del siguiente al que les sea notificado el nombramiento, debiendo previamente prestar juramento o promesa de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 707/1.979, de 5 de Abril.

2. Quienes sin causa justificada no tomen posesión en el plazo señalado, quedarán en la situación de cesantes, con pérdida de todos los derechos derivados de la convocatoria y del nombramiento conferido.

#### DECIMOTERCERA.- NORMAS DE APLICACION.

Para lo no previsto en las bases de la presente convocatoria, será de aplicación la siguiente normativa:

-Ley 7/1.985, de 2 de Abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.

-Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de Abril.

-Ley de Medidas de Reforma de la Función Pública.

-Real Decreto 986/91, de 7 de Junio, sobre selección de funcionarios de Administración Local.

-Reglamento de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración del Estado.

-Ley 1/89, de 8 de Mayo, de Coordinación de las Policías Locales de Andalucía.

-Decreto 186/92, de 24 de Noviembre, de Selección, Formación y Movilidad de los Cuerpos de la Policía Local de Andalucía.

-Orden de 29 de Enero de 1.993 por la que se establecen las pruebas para acceso a las distintas categorías de los Cuerpos de Policía Local de Andalucía.

-Demás normativa aplicable".

Andújar, 3 de mayo de 1993.- El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE IZNATORAZ (JAEN)

ANUNCIO de bases.

DOM ANTONIO BUSTOS FERNANDEZ, ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE IZATORRAF (JAEN).-

Hace saber:

Que el Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 28 de abril de 1.994, aprobaron las siguientes bases:

**BASES Y CONVOCATORIA PARA EL ACCESO A LA PLAZA DE AUXILIAR DE POLICIA LOCAL.-**

1ª.- De acuerdo con la oferta de Empleo público de 1.993 se convocan pruebas selectivas para proveer por el sistema de concurso-oposición una plaza de "Auxiliar de Policía Local"; vacante en la plantilla de personal funcionario de este Ayuntamiento.

La plaza está integrada en la Escala de Administración Especial, Subescala "Policía Local y sus auxiliares"; clasificada en el Grupo E.

2ª.- Para poder tomar parte en el concurso-oposición, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

- Ser español.
- Tener cumplidos 18 años de edad y no exceder de 55 años.
- Estar en posesión del certificado de escolaridad.
- No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.
- No haber sido separado mediante expediente disciplinario del Servicio al Estado, a las Comunidades Autónomas o a las Entidades Locales, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- No hallarse en casos de incapacidad o incompatibilidades legales.
- Estar en posesión del permiso de conducir de la clase B2.

3ª.- Las instancias se dirigirán al señor Alcalde, en ellas los aspirantes harán constar que reúnen todas las condiciones establecidas en la base segunda. Se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento, en el plazo de 20 días naturales, contados a partir del siguiente en que aparezca el anuncio de la convocatoria en el B.O.E. .

También podrán presentarse en las formas previstas en el art. 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

A la instancia se acompañará justificante de haber abonado los derechos de examen, que se fijan en 3.000 pesetas, así como justificantes de los méritos alegados.

4ª.- Terminado el plazo de presentación de instancias, el señor Alcalde procederá a la aprobación de la lista de aspirantes admitidos y excluidos. En la Resolución aprobatoria de la lista, se designará el tribunal calificador, determinándose además, el lugar, fecha y hora en que se reunirá el citado tribunal, para valorar los méritos que se aleguen en las instancias.

5ª.- El Tribunal Calificador, conforme dispone el art. 4. e) del Real Decreto 896/1.991 de 7 de junio, estará compuesto por los siguientes miembros:

Presidente: El de la Corporación o Concejal en que delegue.

Vocales: Un representante designado por la Junta de Andalucía .

Dos funcionarios de carrera del Ayuntamiento designados por el Alcalde-Presidente.

Secretario: El de la Corporación o funcionario en quien delegue, que actuará con voz y voto.

La designación de los miembros del Tribunal incluirá la de sus respectivos suplentes.

6ª.- La selección del candidato se realizará por el Tribunal examinado a tal efecto las condiciones y los méritos alegados por cada aspirante en su solicitud, evaluándose los méritos según el siguiente baremo:

Por los servicios prestados en la Administración Pública o en empresas privadas, en puesto similar o con funciones análogas, siempre que se hayan prestado con carácter funcional o laboral:

0,5 puntos por mes en este Ayuntamiento, hasta un máximo de 6 puntos.

0,2 puntos por mes en otras Administraciones Públicas, hasta un máximo de 2 puntos.

0,10 puntos por mes en empresa privada, hasta un máximo de 1,5 puntos.

Por estar en posesión del permiso de conducción:

A-1.....1 punto.

A-2..... Id.

C-1..... Id.

C-2..... Id.

D ..... Id.

La experiencia profesional se acreditará mediante certificación del órgano competente de la Administración Pública o del titular de la empresa privada en que se hayan prestado servicios, haciéndose constar la relación que ha existido, la denominación del puesto de trabajo desempeñado y la causa de extinción de la relación.

Los méritos alegados estarán referidos al día del anuncio de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado.

**Fase de Oposición:**

Consistirá en la realización de un ejercicio constituido por diez preguntas.

El aspirante escogerá la solución válida entre las diversas propuestas realizadas por el Tribunal.

Las preguntas versarán sobre el siguiente temario:

- Organización y funcionamiento de la Administración Local: el Alcalde. Los Tenientes de Alcalde.
- El Pleno. La Comisión de Gobierno. Organos Complementarios.
- Potestades de la Administración Local. Potestad normativa: Reglamentos, Ordenanzas, Bandos.
- Competencia de los Entes Locales: materias en las que pueden asumir competencias. Servicios mínimos obligatorios. Competencias delegadas.
- La función pública Local: concepto y clases. Adquisición y pérdida de la condición de funcionario.
- La Policía Local. Derechos deberes e incompatibilidades de los funcionarios públicos locales.
- La relación Policía ciudadano.- El servicio de la comunidad. Concepto de Policía de barrio.
- La ciudad. El suburbio. El fenómeno de la urbanización. Población y grupo social.
- La actividad de los Policías Locales. Funciones según la Ley Orgánica 2/86, de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad. Ley 1/89, de Coordinación de los Policías Locales de Andalucía.
- La Policía Local como Policía de Tráfico. Ley de Seguridad vial. El Reglamento de Circulación. Normas generales de circulación. Transportes de mercancías que requieren precauciones especiales.

El ejercicio de la oposición se va a celebrar de 0 a 5 puntos siendo necesario un mínimo de 2,5 puntos para ser apto, teniendo una duración máxima de 30 minutos. La puntuación global se obtendrá su mando los puntos obtenidos en la fase de concurso a los de la fase de la oposición.

7ª.- Terminada la calificación, el Tribunal publicará la relación de aspirantes por orden de puntuación y formulará la propuesta de nombramiento, que no podrá rebasar el número de plazas convocadas.

8ª.- El aspirante propuesto presentará los documentos acreditativos de cumplir los requisitos exigidos en las bases, presentándolos en la Secretaría del Ayuntamiento en el plazo de 20 días naturales, contados desde el si-

guiente al de la publicación de la relación de aprobados. Quienes no presenten la documentación en el plazo indicado no podrán ser nombrados, anulándose las actuaciones.-

9ª.- Una vez efectuada el nombramiento, el aspirante-seleccionado prestará juramento o promesa de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 707/1.979 de 5 de abril.

10ª.- El Tribunal queda autorizado para resolver las dudas que pudieran plantearse y tomar los acuerdos necesarios para el buen desarrollo del concurso.

11ª.- En lo no previsto en las presentes bases, se estará a lo dispuesto en la Ley 7/1.985 de 2 de abril, Real Decreto Legislativo 781/1.986, de 18 de abril, Real Decreto 896/1.991, de 7 de junio, Ley 30/1.984 de 2 de agosto, Real Decreto 2.223/1.984, de 19 de diciembre y demás normativa concordante.

12ª.- La convocatoria, sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de ésta y de la actuación del Tribunal, podrán ser impugnados por los/as interesados interponiendo recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.- En el supuesto de interponer el citado recurso, deberá remitir a este Ayuntamiento la comunicación previa determinada por el artículo 110.3 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Iznatoraf, 9 de junio de 1994.- El Alcalde.

#### ANUNCIO de bases.

DON ANTONIO BUSTOS FERNANDEZ, ALCALDE-PRESIDENTE-DEL AYUNTAMIENTO DE IZNATORAF (JAEN)-

Haca Saber:

Que el Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 28 de abril de 1.994, aprobaron las siguientes bases:

#### BASES Y CONVOCATORIA PARA EL ACCESO A LA PLAZA DE OPERARIO ENCARGADO DE LOS SERVICIOS DE ELECTRICIDAD, FONTANERÍA Y SOLDADURA.-

1ª.- De acuerdo con la oferta de empleo público de 1.993 se convocan pruebas selectivas para proveer por el sistema de concurso-oposición, una plaza de Operario encargado de los servicios de electricidad, fontanería y soldadura, vacante en la plantilla de personal laboral de este Ayuntamiento, con las retribuciones correspondientes al grupo E.

2ª.- Para poder tomar parte en el concurso-oposición, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

- Ser español.
- Tener cumplidos 18 años de edad y no exceder de 55 años.
- Estar en posesión del Certificado de Escolaridad.
- No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.
- No haber sido separado mediante expediente disciplinario del Servicio al Estado, a las Comunidades Autónomas o a las Entidades Locales, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

f) No hallarse en casos de incapacidad o incompatibilidad legal.

3ª.- Las instancias se dirigirán al señor Alcalde, en ellas los aspirantes harán constar que reúnen todas las condiciones establecidas en la base segunda. Se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento, en el plazo de 20 días naturales, contados al partir del siguiente día en que aparezca el anuncio de la convocatoria en el B.O.E.

También podrán presentarse en las formas previstas en el art. 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

A la instancia se acompañará justificante de haber abonado los derechos de examen, que se fijan en 3.000 pesetas, así como justificante de los méritos alegados.

4ª.- Terminado el plazo de presentación de instancias, el señor Alcalde procederá a la aprobación de la lista de aspirantes admitidos y excluidos. En la resolución aprobatoria de la lista, se designará el Tribunal calificador, determinándose además, el lugar, fecha y hora en que se reunirá el citado Tribunal, para valorar los méritos que se aleguen en las instancias.

5ª.- El Tribunal calificador, conforme dispona el art. 4 e) del Real Decreto 896/1.991 de 7 de junio, estará compuesto por los siguientes miembros:  
Presidente: El de la Corporación o Concejal en que delegue.

Vocales: Dos funcionarios de carrera del Ayuntamiento designados por el Alcalde-Presidente.

Un Técnico experto en las funciones objeto de la plaza que se convoca, a designar por el señor Alcalde.  
Secretario: El de la Corporación o funcionario en quién delegue, que actuará con voz y voto.

La designación de los miembros del Tribunal incluirá la de sus respectivos suplentes.

6ª.- La selección del candidato se realizará por el Tribunal examinando a tal efecto las condiciones y los méritos alegados por cada aspirante en su solicitud, evaluándose méritos según el siguiente baremo:

.0,5 puntos por mes en este Ayuntamiento, hasta un máximo de 6 puntos.

0,2 puntos por mes en otras Administraciones Públicas, hasta un máximo de 2 puntos.

0,10 puntos por mes en empresa privada, hasta un máximo de 1,5 puntos.

La experiencia profesional se acreditará mediante certificación del órgano competente en la Administración Pública o del titular de la empresa privada en que se hayan prestado servicios, haciéndose constar la relación que ha existido, la denominación del puesto de trabajo desempeñado y la causa de extinción de la relación.

Los méritos alegados estarán referidos al día del anuncio de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado.

Para valorar la experiencia profesional será preciso que la relación haya tenido carácter laboral o funcional.

La fase de oposición consistirá en la realización

de un ejercicio práctico relacionada con el puesto de trabajo.

El ejercicio se valorará de 0 a 5 puntos, siendo necesario obtener un mínimo de 2'5 puntos para ser apto.

La puntuación global se obtendrá sumando los puntos obtenidos en la fase de concurso a los de la fase de oposición.

7ª.- Terminada la calificación, el Tribunal publicará la relación de aspirantes por orden de puntuación y formulará la propuesta de nombramiento, que no podrá rebasar el número de plazas convocadas.

8ª.- El aspirante propuesto presentará los documentos acreditativos de cumplir los requisitos exigidos en las bases, presentándolos en la Secretaría del Ayuntamiento en el plazo de 20 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de la relación de aprobados. Quienes no presenten la documentación en el plazo indicado no podrán ser nombrados, anulándose las actuaciones.

9ª.- Una vez efectuado el nombramiento, el aspirante seleccionado prestará juramento o promesa de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 707/1.979, de 5 de abril.

10.- El Tribunal queda autorizado para resolver las dudas que pudieran plantearse y tomar los acuerdos necesarios para el buen desarrollo del concurso.

11ª.- En lo no previsto en las presentes bases, se estará a lo dispuesto en la Ley 7/1.985 de 2 de abril, Real Decreto Legislativo 781/1.986, de 18 de abril, Real Decreto 806/1.991, de 7 de junio, Ley 30/1.984 de 2 de agosto, Real Decreto 2.223/1.984, de 19 de diciembre y demás normativas concordantes.

12ª.- La convocatoria, sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de ésta y de la actuación del Tribunal, podrán ser impugnados por los/as interesados interponiendo recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía. En el supuesto de interponer el citado recurso, deberá remitir a este Ayuntamiento la comunicación previa determinada por el artículo 110.3 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Iznatoraf, 9 de junio de 1994.- El Alcalde.

## AYUNTAMIENTO DE UBEDA

### ANUNCIO de bases.

1º. Es objeto de la presente convocatoria la provisión en propiedad mediante oposición libre de cinco plazas de Policía Local, vacantes en la plantilla de funcionarios de este Ayuntamiento e incluidas una en la Oferta de Empleo de este Ayuntamiento de 1992 y cuatro en la Oferta de Empleo correspondiente a 1993, encuadradas en la Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, Clase Policía Local, dotadas con el sueldo correspondiente al Grupo D, pagas extraordinarias, complemento específico, trienios y demás retribuciones complementarias que la Corporación tenga acordadas o pueda acordar de acuerdo con la legislación vigente.

2º. Para tomar parte en la presente oposición será necesario que los solicitantes reúnan las siguientes condiciones:

- a) Nacionalidad española.
- b) Tener cumplidos 18 años de edad y no haber cumplido los 30.
- c) Tener una estatura mínima de 1,70 metros los hombres y 1,65 metros las mujeres.
- d) Comprometerse a portar ormos y utilizarlas cuando legalmente sea preceptivo.
- e) Estar en posesión del Título de Graduado Escolar, Formación Profesional de 1º Grado o equivalente. Cuando se alegue un Título equivalente, dicha equivalencia deberá ser certificada por la Administración Educativa competente.
- f) No haber sido condenado por delito doloso ni separado del servicio del Estado, de la Administración Autónoma ni de la Administración Local o Institucional, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.
- g) Estar en posesión de los permisos de conducción de vehículos de las clases A-2 y B-2.
- h) Compromiso de conducir vehículos policiales.

Los requisitos deberán poseerse en el momento de finalizar el plazo de presentación de solicitudes y deberán acreditarse documentalmentemente antes de realizar el curso de ingreso en la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía.

3º. Las instancias solicitando tomar parte en la oposición, en las que los aspirantes deberán manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en la base segunda, que se comprometen a portar armas y a utilizarlas cuando legalmente sea preceptivo y a conducir vehículos policiales y que asimismo se comprometen a prestar juramento o promesa en los términos legalmente establecidos con carácter previo a la toma de posesión, se dirigirán al Sr. Alcalde y se presentarán en el Registro General de este Ayuntamiento durante el plazo de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del anuncio de la convocatoria en extracto en el Boletín Oficial del Estado.

Las instancias también podrán presentarse en la forma prevista en el art. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común. Los derechos de examen, que se fijan en la cantidad de 1.500 pesetas, serán satisfechos por los opositores al presentar la instancia, uniéndose a la misma el justificante de dicho ingreso en la Recaudación Municipal, y sólo serán devueltos en caso de que el aspirante no sea admitido a la oposición.

Terminado el plazo de presentación de instancias, el Sr. Alcalde procederá a la aprobación de la lista de admitidos y excluidos, pudiendo los aspirantes excluidos subsanar las deficiencias, en su caso, en el plazo de diez días previsto en el art. 71-1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Asimismo, el Sr. Alcalde procederá al nombramiento del Tribunal Calificador que se hará público, junto con la lista de admitidos y excluidos, en el Boletín Oficial de la Provincia a los efectos recusatorios previstos en la legislación vigente. En dicho Edicto se determinará el lugar, fecha y hora en que dará comienzo el primer ejercicio.

4º. El Tribunal Calificador de la oposición estará constituido de conformidad con lo establecido en el Decreto 186/1992, de 24 de noviembre, de selección, formación y movilidad de los Cuerpos de la Policía Local de Andalucía en la siguiente forma:

- Presidente: El Alcalde o Concejal en quien delegue.
- Secretario: El de la Corporación o funcionario en quien delegue, con voz pero sin voto.
- Vocales:

- Un representante de la Junta de Andalucía.
- El Jefe del Servicio.
- Un Técnico en Educación Física nombrado por el Sr. Alcalde.
- Un funcionario de la plantilla de este Ayuntamiento designado por la Junta de Personal.
- El Encargado del Negociado de Tráfico.
- Un Concejal miembro de la Comisión Informativa de Personal.

En todo caso los vocales deberán poseer la titulación igual o superior a la exigida para las plazas objeto de la presente oposición.

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia del Presidente, el Secretario y cuatro vocales. Las decisiones se adoptarán por mayoría de votos de los miembros presentes, re-

solviendo en caso de empate el voto de calidad del Presidente del Tribunal.

El Tribunal podrá acordar la incorporación de asesores para la prueba o pruebas que estime necesario, dichos asesores se limitarán a valorar los ejercicios correspondientes a su especialidad y a colaborar con el Tribunal exclusivamente en razón del asesoramiento solicitado sin que en ningún caso puedan votar en prueba o ejercicio alguno.

La designación de los miembros del Tribunal incluirá la de los respectivos suplentes.

5º. Los opositores serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único, quedando excluidos quienes no acudan al mismo, salvo en caso de fuerza mayor debidamente justificado y libremente apreciado por el Tribunal. El anuncio del comienzo de los ejercicios se hará con una antelación de, al menos, quince días hábiles al inicio del primer ejercicio.

6º. La oposición consistirá en la realización de las siguientes pruebas:

1º. Examen médico. Los aspirantes deberán someterse a un examen médico con sujeción al cuadro de exclusiones médicas recogido en la Orden de 29 de enero de 1993 de la Consejería de Gobernación indicado en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 13 de 6 de febrero de dicho año. El examen médico se llevará a cabo por el Gabinete de Seguridad e Higiene en el Trabajo o en su defecto, por el facultativo o facultativos que designe la Alcaldía Presidencia quienes remitirán a este Ayuntamiento certificación acreditativa del resultado del examen médico. En la valoración médica solamente se hará constar el resultado de apto o no apto, quedando excluidos de las siguientes pruebas aquellos opositores declarados no aptos. Dichas calificaciones lo otorgará el Tribunal a la vista de las certificaciones antes indicadas.

2º. Pruebas físicas. El presente ejercicio consistirá en la superación de las pruebas que a continuación se indican por los aspirantes que hayan aportado certificación médica en la que conste que reúnen las condiciones físicas precisas para la realización de las indicadas pruebas. Este ejercicio se calificará de apto o no apto siendo eliminatorias cada una de las pruebas que se indican de forma que el aspirante que no hubiere superado uno de los pruebas deportivas quedará eliminado para la práctica de la siguiente prueba deportiva:

Fuerza flexora.

a) Hombres: Desde la posición de suspensión pura con palmas al frente, brazos totalmente extendidos, se realizarán flexiones de manera que lo barbillo asome por encima de la barra y extendiendo totalmente los brazos sin que se permita el balanceo del cuerpo o ayuda con movimientos de piernas. 2 intentos. Los aspirantes tendrán que realizar un mínimo de 8 flexiones.

b) Mujeres: El ejercicio consiste en quedar, el mayor tiempo posible en la posición de brazos flexionados, presa con las palmas de las manos hacia atrás, piernas completamente extendidas y pies sin tocar el suelo, barbilla situada por encima de la barra y sin tener contacto con ella. 2 intentos. Los aspirantes tendrán que mantenerse en la posición descrita anteriormente un mínimo de 40 segundos.

Salto vertical (hombres y mujeres). Desde la posición inicial de lado junto a una pared vertical y con un brazo totalmente extendido hacia arriba, el aspirante marca la altura que alcanza en esta posición. Separado 20 cms. de la pared vertical, salta tanto como pueda y marca nuevamente con los dedos el nivel alcanzado. Se acredita la distancia existente entre la marca desde la posición inicial y la conseguida con el salto. 2 intentos. Los aspirantes tendrán que alcanzar al menos, 52 centímetros los hombres y 40 centímetros las mujeres.

Salto de longitud. Se tomará la carrera necesaria y se batirá con un solo pie según el Reglamento de Atletismo. 2 intentos. Los aspirantes tendrán que superar 4,5 metros los varones y 3,80 metros las mujeres.

Salto de altura. 1,30 metros para los varones y 1,15 metros para las mujeres, batiendo con un solo pie según el Reglamento de Atletismo. 2 intentos.

Carrera de velocidad (60 metros). El aspirante se colocará en la pista en el lugar señalado pudiendo realizar la salida de pie o agachado, sin tacos. 2 intentos.

Marcos mínimos: 8"50 para los hombres y 9"50 para las mujeres.

Carrera de resistencia sobre 2.000 metros. El aspirante se colocará en la pista en el lugar indicado. 2 intentos.

Marcas mínimas: 8 minutos para hombres y 9 minutos para mujeres.

3º. Pruebas psicotécnicas. Este ejercicio se calificará de apto o no apto quedando eliminados quienes hayan sido calificados como no aptos, y está dirigido a determinar las aptitudes y actitudes de los aspirantes para el desempeño del puesto policial. Incluirá la realización de un test y de una entrevista de carácter psicotécnico y personal en el que se evaluarán los factores que a continuación se indican:

Intelectuales: Nivel intelectual con un cociente de inteligencia general superior a la media de la población española.

Aptitudes específicas: Comprensión y fluidez verbal, razonamiento verbal y espacial y memoria. Atributos que requieren una puntuación media alta.

Características de personalidad: ausencia de patología, Madurez y estabilidad emocional, motivación personal y social, sociabilidad y flexibilidad, la puntuación requerida será la media, excepto en madurez y estabilidad emocional que deberá ser media alta.

Cualquier interpretación de los resultados ha de ir acompañada de una entrevista que apoye las calificaciones obtenidas. Se entiende por media y alta las de la población general de nuestro país.

4º. Pruebas de conocimiento.

1º. Prueba teórica. Consistirá en la contestación por escrito de los temas o cuestionario de preguntas con respuestas alternativas, propuesto por el Tribunal para cada materia, que a continuación se indican:

1. La Constitución Española de 1978: Estructura y contenido. Derechos y deberes fundamentales. Su garantía y suspensión. El Tribunal Constitucional. El defensor del pueblo.

2. Lo Corona. Funciones constitucionales del Rey. Sucesión y Regerencia. El refrendo. Los Cortes Generales: Composición, atribuciones y funcionamiento. El Gobierno y la Administración. Relaciones entre el Gobierno y las Cortes Generales. El Poder Judicial. El Consejo General del Poder Judicial.

3. Tipología de los entes públicos: La Administración Central, Autónoma, Local e Institucional.

4. Las Comunidades Autónomas: Constitución y competencias.

El Estatuto de Autonomía para Andalucía: Estructura y disposiciones generales.

5. Idea general de los competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

6. El Parlamento de Andalucía. El Presidente de la Junta de Andalucía y el Consejo de Gobierno. El Tribunal Superior de Justicia.

7. Relaciones de la Junta de Andalucía con la Administración Central y con otras Comunidades Autónomas. La Reforma del Estatuto de Autonomía para Andalucía.

8. El Derecho Administrativo y sus fuentes. La Ley y el Reglamento.

9. Los actos administrativos: Concepto y clases. Motivación y notificación. Eficacia y validez de los actos.

10. Los recursos administrativos: Concepto y clases.

11. La Organización territorial del Estado: La Provincia y el Municipio.

12. La Administración Local: Autonomía de los Entes Locales. Principios constitucionales de la Administración Local.

13. Organización y funcionamiento de la Administración Local. El Alcalde. Los Tenientes de Alcalde. El Pleno. La Comisión de Gobierno. Organos complementarios.

14. Potestades de la Administración Local. Potestad normativa: Reglamentos, Ordenanzas, Bando. Competencias de los Entes Locales: Materias en las que pueden asumir competencias. Servicios mínimos obligatorios. Competencias delegadas.

15. La función pública local: Concepto. Clases. Adquisición y pérdida de la condición de funcionarios. Especial referencia a los Policías Locales. Derechos, deberes e incompatibilidades de los funcionarios públicos locales.

16. La actividad de los policías locales. Funciones según Ley Orgánica 2/86 de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad. Ley 1/89 de Coordinación de los Policías Locales de Andalucía.

17. Ley de Seguridad Vial. El Reglamento de Circulación. Normas generales de circulación. Transporte de mercancías que

requieren precauciones especiales.

18. Vida en sociedad. Personalidad y socialización. Status. Rol.

19. La ciudad. El suburbio. El fenómeno de la urbanización. Población y grupo social.

20. La sociedad de masas. Características.

21. Características poblacionales urbanas y rurales del municipio. Centros y establecimientos de interés policial.

2ª. Prueba práctica. Consistente en la resolución de un caso práctico cuyo contenido estará relacionado con el temario.

El presente ejercicio o prueba de conocimiento se calificará de 0 a 10 puntos siendo necesaria para superar este ejercicio obtener 5 puntos en la prueba teórica y otros 5 puntos en la parte práctica. La calificación final será la suma dividida por dos.

Para la realización de la prueba de conocimiento, en su parte teórica y en su parte práctica, se dispondrá de un tiempo de tres horas como mínimo.

7ª. El orden de actuación de los aspirantes en aquellos ejercicios que no puedan realizarse conjuntamente será el alfabético, comenzando por el aspirante cuyo primer apellido comience con la letra que se determine en el sorteo a celebrar para la Oferta de Empleo Público de este Ayuntamiento correspondiente para 1993.

Los aspirantes serán convocados mediante publicación en el Boletín Oficial de la Provincia del Edicto en que se relaciona la lista de admitidos y excluidos y lugar, fecha y hora de comienzo del primer ejercicio, debiendo acudir provistos de su Documento Nacional de Identidad. Comenzadas las pruebas selectivas no será obligatoria la publicación de los sucesivos anuncios de la celebración de las restantes en el Boletín Oficial de la Provincia.

Las pruebas serán eliminatorias y aquéllas que sean puntuables lo serán hasta un máximo de 10 puntos, siendo eliminados los aspirantes no aptos y quienes no alcancen un mínimo de 5 puntos en cada una de ellas. A tal efecto el número de puntos que podrá ser otorgado por cada miembro del Tribunal será de 0 a 10 puntos.

Las calificaciones se adoptarán sumando las puntuaciones otorgadas por los distintos miembros del Tribunal y dividiendo el total por el número de asistentes a aquel siendo el cociente la calificación definitiva.

Las calificaciones de cada ejercicio se harán públicas el mismo día en que se acuerden. Los aspirantes que hubieran obtenido las calificaciones más altas como resultante de las sumas de las calificaciones obtenidas serán las personas propuestas por el Tribunal para su nombramiento como funcionarios, no pudiendo rebasar los propuestos el número de las plazas convocadas.

8ª. Los aspirantes propuestos presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento en el plazo de veinte días naturales desde que se haga público dicha propuesta de nombramiento, los documentos acreditativos de reunir las condiciones de capacidad y demás requisitos exigidos en la base segunda de la convocatoria. Quienes dentro del plazo indicado y salvo los casos de fuerza mayor no presentaren la documentación pertinente, no podrán ser nombrados, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en su instancia.

Quienes tuvieren la condición de funcionarios estarán exentos de justificar las condiciones y requisitos ya acreditados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar únicamente certificación del Ministerio, Organismo o Corporación de quien dependan, acreditando su condición y demás circunstancias que consten en su expediente personal.

9ª. Los aspirantes propuestos, una vez hayan acreditado documentalente reunir las condiciones exigidas en la base segunda, deberán superar un curso de ingreso convocado por la Escuela de Seguridad Pública de la Junta de Andalucía, ostentando la condición de funcionarios en prácticas. Una vez superado dicho curso por los interesados serán nombrados funcionarios de carrera.

En caso de que alguno de los aspirantes propuestos no superara dicho curso perderá su derecho al nombramiento de funcionario de carrera.

Los aspirantes nombrados como funcionarios de carrera deberán tomar posesión en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente en que les sea notificado el nombramiento.

Quienes sin causa justificada no tomen posesión en el plazo indicado, quedarán en situación de cesantes con pérdida de todos los derechos derivados de la convocatoria y del nombramiento.

10ª. El Tribunal queda autorizado para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden de la oposición en todo lo no previsto en las presentes bases.

En lo no previsto en las presentes bases se estará a lo establecido en la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de la Base del Régimen Local, Real Decreto Legislativo 781/86 de 18 de abril, Ley de Medidas de Reforma de la Función Pública de 2 de agosto de 1984, Real Decreto 986/91 de 7 de junio sobre selección de funcionarios de Administración Local, Reglamento de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración del Estado aprobado por Decreto 2223/1984, de 19 de diciembre, Ley 1/89 de 8 de mayo de Coordinación de las Policías Locales de Andalucía, Decreto 186/92 de 24 de noviembre, de Selección, Formación y Movilidad de los Cuerpos de la Policía Local de Andalucía y Orden de 29 de enero de 1993 por las que se establecen las pruebas para acceso a las distintas categorías de los puestos de Policía de Andalucía y demás disposiciones aplicables.

Ubeda, 9 de junio de 1994.- El Alcalde, Juan José Pérez Padilla.

## AYUNTAMIENTO DE TORREMOLINOS

### EDICTO.

El Ayuntamiento en Sesión Plenaria celebrada el día 11 de enero de 1994, aprobó modificar la Oferta de Empleo Público de 1992 suprimiendo diez plazas de Auxiliar Administrativo en régimen laboral y creando diez plazas de Auxiliar Especialista Informático Administrativo en régimen funcional correspondiendo éstas a la Oferta de Empleo Público de 1992, habiéndose publicado las Bases Generales de la Convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga de fecha 9 de septiembre de 1993 y en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de fecha 26 de marzo de 1994, se publica junto a este Edicto el anexo específico de las plazas referidas.

Lo que se hace público para general conocimiento, declarándose válidas las solicitudes presentadas y abriéndose nuevo plazo de admisión de solicitudes durante los veinte días naturales siguientes al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

### ANEXO 5.- DIEZ PLAZAS DE AUXILIAR ESPECIALISTA INFORMATICO ADMINISTRATIVO.

#### 1.- Objeto de la convocatoria.

Es objeto de la presente convocatoria la provisión de 10 plazas de Auxiliar Especialista Informático

Administrativo, en régimen funcional, mediante el sistema de concurso-oposición, perteneciente al grupo D, escala de Administración Especial, Subescala Servicios especiales, clase Cometidos Especiales, vacantes en la Plantilla de funcionarios, mediante turno libre.

## 2.- Requisitos de los aspirantes.

Además de los requisitos señalados en la base 2 de las normas generales de la convocatoria los aspirantes deberán estar en posesión del título de Graduado Escolar, Formación Profesional de primer grado o equivalente.

## 3.- Procedimiento de selección.

El procedimiento de selección es el de concurso-oposición, según lo establecido en la base 6.C., de las normas generales de esta convocatoria.

### 3.1.- Baremo del concurso.

a) Por cada mes o fracción de experiencia en la Administración Pública o Empresa Privada en puestos de trabajo y cometidos directamente relacionados con la plaza a cubrir (hasta un máximo de 5 puntos), 0,1 puntos.

### 3.2.- Desarrollo de la oposición.

1º ejercicio: de carácter obligatorio y eliminatorio. Consistirá en contestar por escrito un cuestionario tipo test, sobre el contenido del temario, puntuándose de 0 a 10 puntos, quedando eliminados aquellos aspirantes que no superen los 5 puntos.

2º ejercicio: de carácter obligatorio y clasificatorio.

Consistirá en la realización de un supuesto práctico informático realizado en alguno o algunos de los siguientes programas:

Tratamiento de textos: Wordstar, Wordperfect, displaywrite; hojas de cálculo: Supercalc 5 y Lotus 1,2,3, y/o Base de datos: D-Base III y D-Base IV, durante un tiempo máximo de una hora, puntuándose de 0 a 10 puntos.

La nota final de la oposición se obtendrá sumando la puntuación de los ejercicios y dividiendo por 4, a fin de que el valor máximo de la puntuación sea de 5 puntos.

## 4.- Puntuación final.

Se obtendrá sumando la puntuación obtenida en el concurso (máximo 5 puntos) y en la oposición (máximo 5 puntos).

### 5 Temario.

Tema 1.- El Estado. Concepto. Formas de Estado.

Tema 2.- La división de poderes. Relación entre los poderes del Estado.

Tema 3.- La Constitución Española de 1978. Principios generales.

Tema 4.- Derechos y deberes fundamentales de los españoles.

Tema 5.- El poder legislativo.

Tema 6.- El Gobierno y la Administración del Estado.

Tema 7.- Organización Territorial del Estado. Los Estatutos de Autonomía: su significado.

Tema 8.- El Estatuto de Andalucía.

Tema 9.- El acto administrativo. Principios generales del procedimiento administrativo.

Tema 10- Fases del procedimiento administrativo general.

Tema 11- Régimen local español, principios constitucionales y regulación jurídica.

Tema 12- El Municipio. El término municipal. Competencias.

Tema 13- Organización municipal. Competencias.

Tema 14- La función pública local y su organización.

Tema 15- Derechos y deberes de los funcionarios públicos locales. Derecho de sindicación. Seguridad Social.

Tema 16- La informatización en la Administración Local. Concepto y Regularización jurídica.

Tema 17- Concepto de informática. Orígenes, antecedentes y elementos.

Tema 18- Hardware. Clases de ordenadores y conexión entre los ordenadores. Tipos de conexiones.

Tema 19- Software. Concepto de sistema operativo. Sistema operativo CP-M. Sistema operativo MS-DOS. Otros sistemas operativos.

Tema 20- Programas informáticos. Clases de programas.

Tema 21- Tratamiento de textos. Hojas de cálculo. Base de datos.

Torremolinos, 7 de junio de 1994.- El Alcalde-Presidente Accidental, Antonio Romero Gómez.

## SOLICITUD DE ADMISION A PRUEBAS SELECTIVAS

1. Plaza a que aspira:

2. Convocatoria:

Acceso:  Libre

Promoción Interna

Fecha BOE \_\_\_\_\_

3. Datos personales

(Primer Apellido)	(Segundo apellido)	(Nombre)
(Fecha nacimiento) (Lugar nacimiento) (Provincia nacimiento) (D.N.I.)		
(Domicilio)		(Teléfono)
( )	(Provincia)	(Código Postal)

4. Formación:

Titulación \_\_\_\_\_

5. Reconocimiento de Méritos (1):

El Aspirante alega Méritos  Si (2)  No

6. Documentación que se adjunta:

A) Resguardó del ingreso de examen, por pesetas\_\_\_\_, fotocopia compulsado del D.N.I. y del Título exigido para su ingreso (3).

B) Otra documentación (1)  Si  No.

El abajo firmante solicita ser admitido a las pruebas selectivas a que se refiere la presente instancia y declara que son ciertos los datos consignados en ella, y que reúne las condiciones señaladas en la convocatoria anteriormente citada, comprometiéndose a probar documentalmente todos los datos que figuran en esta solicitud.

En \_\_\_\_\_ o \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 199\_\_\_\_  
(Firma)

Ilmo. Sr. Alcalde del Ayuntamiento de Torremolinos. \_\_\_\_\_

NORMAS PARA CUMPLIMENTAR LA INSTANCIA

(1) No se cumplimentarán los extremos no exigidos expresamente en la convocatoria.

(2) La alegación para valoración de mérito se cumplimentará en el anexo I y se grapará a la instancia aunque en ningún caso exime de la pertinente acreditación documental que se presentará junto con la instancia.

(3) Esta documentación deberá presentarse obligatoriamente.

ANEXO I

1. Datos personales:

(Primer Apellido)	(Segundo Apellido)	(Nombre)
-------------------	--------------------	----------

2. Méritos que el aspirante alega (1):

A) Tiempo de servicios prestados en la Administración Pública:

Administración	Cuerpo a Escala Grupo	Fecha Alta	Fecha Baja

B) Tiempo de servicios prestados en la Empresa Privada:

Empresa	Categoría Laboral	Fecha Alta	Fecha Baja

C) Otros méritos:


Declaro, bajo mi responsabilidad, que los datos y circunstancias que hago constar en el presente Anexo son ciertos.

En \_\_\_\_\_ a \_\_\_\_\_ de 199\_\_\_\_

NORMAS PARA CUMPLIMENTAR EL ANEXO I

(1) Los méritos alegados por los aspirantes sólo podrán valorarse por el Tribunal cuando se acrediten documentalmente junto con la instancia y este Anexo y referidas a la fecha de publicación de esta convocatoria.

AYUNTAMIENTO DE MINAS DE RIOTINTO

ANUNCIO.

OPOSICION LIBRE DE UNA PLAZA DE PEON/A ESPECIALISTA DE LA DEHESA, VACANTE EN LA PLANTILLA DE PERSONAL LABORAL DE ESTE AYUNTAMIENTO.

**PRIMERA.- Objeto de la Convocatoria.** Es objeto de la presente convocatoria la provisión en propiedad como Personal Laboral Fijo de la plaza vacante de peón/a especialista de La Dehesa, con funciones añadidas de limpiador/a y conserje, incluida en la Oferta Pública de empleo de 1992, por oposición libre.

Esta plaza está dotada con las retribuciones establecidas en el convenio colectivo en vigor en relación a la categoría de peón/a especialista. La realización de estas pruebas selectivas se regirá por lo previsto en estas bases y anexos, y en su defecto se estará a lo establecido por la Ley 30/84, de 2 de Agosto de Medidas para la Reforma para la Función Pública, Ley 7/85 de 2 de Abril, Real Decreto Legislativo 781/86 de 18 de Abril, Real Decreto 898/91, de 7 de Junio, Real Decreto 2223/84 y demás disposiciones legales vigentes en la materia.

**SEGUNDA.- Condiciones de los Aspirantes.** Para tomar parte en las pruebas selectivas, los/las aspirantes deberán reunir las condiciones que se especifican en los correspondientes anexos, así como las siguientes condiciones generales:

- a) Ser español/a.
- b) Contar con la edad mínima de 18 años y no exceder de aquella en la que falten 15 años para la jubilación forzosa por edad, salvo en el caso de servicios prestados con anterioridad a la Administración siempre que hubiera cotizado por ellos.
- c) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el normal ejercicio de la función.
- d) No haber sido separado/da mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado/da para el ejercicio de las funciones públicas.

e) No encontrarse incurso/a en las causas de incapacidad o incompatibilidad establecidas legalmente.

f) Estar en posesión del Título de Certificado de Escolaridad o equivalente, o en condiciones de obtenerlo antes de que finalice el plazo de presentación de instancias.

**TERCERA.- Instancia y Admisión.** En las instancias los/las interesados/as harán constar expresa y detalladamente que reúnen todos y cada uno de los requisitos exigidos en la convocatoria referidos siempre a la fecha de expiración del plazo de presentación de instancias.

Los derechos de exámen se fijan en la cantidad de 2.000 pesetas. El reaguado acreditativo en el que se hará constar la plaza a la que se aspira, se unirá a la instancia.

Las instancias, dirigidas al Sr. Alcalde-Presidente, se presentarán durante el plazo de veinte días naturales, contados a partir del siguiente a aquél en que aparezca publicada la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado.

Las instancias podrán ser presentadas en la forma que determina el artículo 38.4 de Ley de Procedimiento Administrativo.

**CUARTA.-** Terminado el plazo de presentación de instancias, la Presidencia de la Corporación dictará Resolución, en el plazo máximo de un mes, aprobando la lista provisional de admitidos/as y excluidos/as, nombrando los miembros del Tribunal y fijando el lugar, fecha y hora del comienzo de los ejercicios. Un extracto de esta Resolución en el que se señalará el lugar donde quedan expuestas las lista de admitidos/as y excluidos/as, composición del Tribunal, y lugar, fecha y hora de comienzo de los ejercicios será publicado en el Boletín Oficial de la Provincia, al menos con quince días de antelación a la fecha fijada para el comienzo de los mismos. Las listas provisionales de aspirantes admitidos/as y excluidos/as serán publicadas íntegramente en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento.

Los/Las excluidos/as por defecto de forma podrán, de conformidad con lo establecido en el artículo 71 de la Ley de Procedimiento Administrativo, subsanarlo en el plazo de 10 días a contar desde el siguiente al de publicación del extracto de la lista provisional en el Boletín Oficial de la Provincia. Una vez transcurrido dicho plazo quedará elevada a definitiva la lista de admitidos/as y excluidos/as.

**QUINTA.- Miembros del Tribunal Calificador.** Estará constituido de la siguiente forma:

**PRESIDENTE:** El de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue.

**VOCALES:**

-Concejal Delegado de Personal.

-Un Técnico Municipal del Excmo. Ayuntamiento de Minas de Riotinto.

-Un miembro representante de los grupos políticos del Ayuntamiento.

-Un Representante de los trabajadores perteneciente al Comité de Empresa.

-Un Representante de la Comunidad Autónoma designado por ella.

-El Representante del Alcalde en la Bda. de La Dehesa.

**SECRETARIO:** El de la Corporación o funcionario/a de carrera en quien delegue.

La composición del Tribunal será predominantemente técnica y los vocales deberán poseer titulación o especialización igual o superior a las exigidas para el acceso a la plaza convocada.

Los miembros del Tribunal serán propuestos por las respectivas representaciones y serán nombrados mediante Resolución de la Alcaldía-Presidencia.

Se nombrarán miembros suplentes que alternativamente con los titulares respectivos integrarán el Tribunal de Selección.

La designación de los miembros del Tribunal se hará pública en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento y será publicada en el Boletín Oficial de la Provincia, según lo dispuesto en la base cuarta.

El Tribunal, en su caso, podrá acordar la intervención en el proceso de selección, de asesores especialistas quienes se limitarán al ejercicio de sus especialidades técnicas, que serán la única base de su colaboración con el órgano de decisión.

Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir, notificándolo a la Alcaldía-Presidencia, cuando concorra en ellos alguna de las circunstancias previstas en los artículos 28 y 29 de la Ley de Procedimiento Administrativo. Asimismo, los aspirantes podrán recusar a los miembros de los Tribunales cuando concurren las circunstancias previstas en el párrafo anterior. La Alcaldía-Presidencia resolverá en el plazo de tres días sobre la abstención o recusación, en su caso formulada.

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la presencia de, al menos, la mitad más uno de sus miembros, titulares o suplentes indistintamente.

Todos los miembros del Tribunal tendrán derecho a percibir asistencias que correspondan con arreglo a la Ley.

**SEXTA.- Pruebas Selectivas.**

A) Ejercicio teórico.

Ejercicio de cultura general; consistirá en la redacción sobre un tema libre; y en el cálculo aritmético de sumas, restas, multiplicaciones y divisiones. También, si lo estima el Tribunal, se realizará un dictado. Se valorará la expresión verbal, ortografía, sintaxis, limpieza y exactitud de los cálculos.

B) Ejercicios prácticos.

Consistirá en la realización de 3 supuestos prácticos, basados en las labores y faenas propias del trabajo a desarrollar en el puesto de trabajo que se convoca, que señalará el Tribunal de entre dichas tareas. Los ejercicios prácticos versarán sobre las siguientes materias:

- Trabajos habituales de fontanería.
- Trabajos habituales de albañilería.
- Trabajos habituales de jardinería.
- Trabajos habituales de electricidad.

**SEPTIMA.- Calificación de las pruebas.**

Cada uno de los cuatro ejercicios, uno teórico y tres prácticos, se calificará con un máximo de diez puntos, siendo necesario, para aprobar el ejercicio y pasar al siguiente, un mínimo de cinco puntos.

La puntuación de cada aspirante, en los diferentes ejercicios, será la media aritmética de las calificaciones de todos los miembros del Tribunal asistentes a la sesión.

El orden de calificación definitiva vendrá determinado por la suma de las calificaciones obtenidas en las pruebas de la oposición, considerándose aprobado aquel aspirante que obtenga mayor puntuación.

**OCTAVA.- Relación de resultados. Presentación de Documentos y Nombramiento.**

Terminada la calificación de los aspirantes el Tribunal publicará la relación de los resultados por orden de puntuación. El Tribunal no podrá aprobar, al declarar que han superado las pruebas selectivas, un número superior de aspirantes al de las plazas convocadas.

Los/Las aspirantes propuestos presentarán, en este Excmo. Ayuntamiento dentro del plazo de veinte días naturales, a partir de la publicación de la lista de aprobados, los documentos acreditativos de las condiciones que para tomar parte en la selección se exijan en la convocatoria y, en concreto:

- a) Fotocopia debidamente compulsada del Documento Nacional de Identidad.
- b) Fotocopia debidamente compulsada del título académico oficial exigido para el ingreso.
- c) Declaración jurada o promesa personal de no haber sido separado/a mediante expediente disciplinario del servicio de ninguna de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de la función pública.
- d) Certificado médico oficial acreditativo de no padecer enfermedad o defecto físico que le imposibilite para el servicio. A estos efectos los/las aspirantes seleccionados/as podrán ser sometidos/as a reconocimiento médico por los servicios médicos que determine el Ayuntamiento.

Si dentro del plazo indicado y salvo casos de fuerza mayor, el/la opositor/a propuesto/a no presenta su documentación o no reuniera los requisitos exigidos, no podrá ser contratado/a y quedarán anuladas todas las actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubiera podido incurrir por falsedad.

El/La Propuesto/a deberá tomar posesión en el plazo de 30 días desde el siguiente al de la notificación del nombramiento.

**NOVENA.- Formalización del Contrato y Periodo de Pruebas.**

Una vez presentada la documentación exigida en la base anterior, se formalizará el correspondiente contrato laboral fijo.

Conforme al artículo 14 del Estatuto de los Trabajadores, el/la trabajador/a contratado/a dispondrá de un período de prueba de tres meses.

El/La opositor/a contratado/a deberá desempeñar las siguientes funciones, conforme al organigrama y organización del trabajo de este Ayuntamiento, reservado a esta plaza:

-Alguacil/a de la Alcaldía en la Bda. de La Dehesa.

-Conserje-limpiador/a del Colegio de La Dehesa.

-Mantenimiento básico de instalaciones y espacios de la Bda. de La Dehesa mediante la realización de los servicios básicos de abastecimiento, saneamiento, de jardinería, limpieza pública, obras diversas y alumbrado público.

**DECIMA.- Incidencias.**

El Tribunal queda autorizado para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden de la oposición. A estos efectos, los acuerdos se adoptarán por mayoría de los miembros presentes, resolviendo en caso de empate el voto de calidad del Presidente.

**DECIMOPRIMERA.-**

El anuncio de la convocatoria se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia y del Estado, y las presentes bases, una vez aprobadas, se publicarán íntegramente en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

**DECIMOSEGUNDA.-**

La presente Convocatoria, sus Bases y cuantos actos administrativos se deriven de ella y de la actuación del Tribunal podrán ser impugnados en los casos y en las formas establecidas en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

**AYUNTAMIENTO DE BARBATE**

**ANUNCIO de oferta pública de empleo.**

En cumplimiento a lo previsto en el artículo 91.1 de la Ley 7/85 de 2 de abril, se formula la oferta pública de empleo de esta Corporación, ajustándose a los criterios fijados en la Normativa Básica Estatal.

**OFERTA PUBLICA DE EMPLEO  
FUNCIONARIOS DE CARRERA**

Grupo Clasific.: A Admón. Especial.  
Nº. Vacant. Denominación: 1 Of. Jefe P. Local.  
Sistema elección: Con-Op. Restring.

Grupo Clasific.: C Admón. Especial.  
Nº. Vacant. Denominación: 5 Cobas P. Local.  
Sistema elección: Con-Op. Restring.

Grupo Clasific.: D Admón. Especial.  
Nº. Vacant. Denominación: 3 Agentes P. Local.  
Sistema elección: Concurso-Oposición Libre.

Lo que se publica dando cumplimiento a lo previsto en los artículos 91.1 de la Ley 7/85, artículo 128.1 del Real Decreto Legislativo 781/86 y artículo 4 del Real Decreto 352/86.

Barbate, 14 de septiembre de 1993.- El Alcalde.

**BASES PARA LA PROVISION EN REGIMEN DE CONCURSO-OPOSICION RESTRINGIDO DE CINCO PLAZAS DE CABO DE LA POLICIA LOCAL DEL EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO DE BARBATE.**

(1)

**PRIMERA.- Objeto de la Convocatoria.**

Es objeto de la presente convocatoria la provisión, mediante concurso restringido, de cinco plazas de Cabo de la Policía Local, más las vacantes que se produzcan hasta el momento de la celebración de las pruebas, pertenecientes a las Escala de Administración especial, Subescala de Servicios Especiales, Grupo D; de la plantilla de funcionarios de este Excmo. Ayuntamiento de Barbate.

**SEGUNDA.- Condiciones de los aspirantes.**

- a) Haber permanecido dos años, al menos, en la categoría/ de Policía en el Ayuntamiento de Barbate.
- b) Presentar certificado médico de que posee la capacidad física adecuada para efectuar las pruebas físicas que se incluyan en primer ejercicio.
- c) Estar en posesión del título de Graduado Escolar, Formación Profesional de Primer Grado o equivalente.
- d) Carecer en el expediente personal de inscripciones por faltas graves o muy graves en virtud de resolución firme. No se tendrá en cuenta las canceladas.

Estos requisitos, excepto el previsto en el apartado (b), deberán acreditarse antes de realizar el curso de capacitación.

**TERCERA.- Instancias y admisión.**

Las instancias solicitando tomar parte en la oposición, en las que los aspirantes deberán manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en la base segunda, serán dirigidas al Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente, durante el plazo de 20 días naturales contados a partir al siguiente al de la publicación en el B.O.E. del extracto de la convocatoria, previa publicación íntegra de estas bases en el B.O.P., BOJA y tablón de Edictos de la Casa Consistorial.

Podrán presentarse conforme a lo determinado en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Terminado el plazo de presentación de instancias, por la Alcaldía-Presidente, en el plazo máximo de un mes se aprobará la lista provisional de admitidos y excluidos. La Resolución que así lo declare se publicará en el B.O.P., y con remisión a su exposición de traslado en el Tablón de Edictos de la Casa Consistorial.

Los aspirantes excluidos podrán reclamar en el plazo de diez días a partir de la publicación en el B.O.P.

(2)

**CUARTA.- Comienzo y desarrollo de la oposición.**

En la misma Resolución que apruebe la lista de excluidos y admitidos se indicará composición del Tribunal, lugar y día de comienzo de la oposición y el orden de actuación en todos aquellos ejercicios que no puedan realizarse simultáneamente.

Los sucesivos anuncios para la celebración de las restantes/pruebas se harán públicos en los locales donde se hayan celebrado las/pruebas anteriores, con 12 horas de antelación del comienzo de los mismos, si se trata del mismo ejercicio, o de 24 horas si se trata de un nuevo ejercicio.

**QUINTA.- El Tribunal estará compuesto por:**

**Presidente:** El de la Corporación p miembro de la misma en // quien delegue.

**Secretario:** El de la Corporación, con voz y sin voto.

**Vocales:** Un representante de la Consejería de Gobernación de la Junta de Andalucía.

Un representante de la Excmo. Diputación Provincial.  
El Jefe de la Policía Local de esta localidad.-  
Un representante designado por la Comisión Informativa de Personal y Régimen Interior.

Un representante designado por la Comisión Informativa de Personal y Régimen Interior, de grupo político distinto al del Presidente

Un representante designado por la Junta de Personal en representación de los funcionarios.

Un representante de los funcionarios nombrado por las Centrales Sindicales más representativa o que hayan obtenido al menos el 10% de votos en las elecciones de la Junta de Personal del Excmo. Ayuntamiento de Barbate, con voz y sin voto.

El Tribunal quedará válidamente constituido con la asistencia de cuatro vocales y el Presidente.

**SEXTA.- La oposición consta de cuatro ejercicios.**

**Primer ejercicio.-** Consistente en un test psicotécnico donde / se evaluarán los siguientes factores:

- Intelectuales: nivel intelectual, con un cociente de inteligencia general superior a la media-alta de la población española.
- Actitudes específicas: comprensión y fluidez verbal, razonamiento verbal y espacial, y memoria. Requerirán una puntuación alta.
- Características de personalidad: ausencia de patología. Madurez y estabilidad emocional, motivación personal y social, sociabilidad y flexibilidad. La puntuación requerida es la/alta.
- Se evaluarán: capacidad de mando, independencia, capacidad/ de decisión, sentido de la organización, sentido de la responsabilidad.

Cualquier interpretación de los resultados ha de ir acompañada de una entrevista que apoye las calificaciones obtenidas.

**Segundo ejercicio.-** Consistirá en la realización de pruebas / físicas.

**1) Carrera de Velocidad - 60 mts.-**

El aspirante se colocará en el lugar indicado, pudiendo efectuar la salida de pie o agachado, sin tacos, ni clavos en las zapatillas.

Dos Intentos.

**M A R C A S**

EDADES	Hasta 31	32-35	36-40	41-45	46-50	51-55	56-60	61-65
HOMBRES	9" 0	9" 3	9" 8	10" 1	10" 4	10" 7	10" 10	11" 2
MUJERES	10" 0	10" 5	11" 0	11" 5	12" 1	12" 5	12" 9	13" 2

**2) Carrera de Resistencia - 1.000 mts.-**

Desde el lugar indicado.- No se admitirán clavos en las zapatillas.

Dos Intentos. Marcas mínimas según tabla de edades y sexo.

EDADES	Hasta 31	32-35	36-40	41-45	46-50	51-55	56-60	61-65
--------	----------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------

HOMBRES	3, 40"	4,08"	4,15"	4,25"	4,35"	4,45"	4,55"	5,05"
MUJERES	4, 25"	4,50"	5,00"	5,15"	5,45"	6,15"	6,40"	6,55"

3) Salto de Longitud.-

El aspirante se colocará entre la raya de un metro de largo y 0,05 metros de ancho marcada en el suelo paralelo al foso de saltos y a una distancia de 0,50 metros del borde anterior al mismo.

El aspirante flexionará y extenderá rigidamente el cuerpo inferior para, apoyando los dos pies en el suelo, proyectar el cuerpo hacia adelante y caer en el foso. Dos intentos, contabilizándose el mejor.

El salto debe realizarse con un sólo impulso de los pies, / contabilizándose como nulo aquél en el que una vez separado los /// pies del suelo vuelvan a apoyarse de nuevo para la impulsión definitiva.

Es nulo el salto que se produce por el apoyo alternativo y/ no simultáneo de los pies sobre el suelo.

Marcas mínimas según tabla.

EDADES	Hasta 31	32-35	36-40	41-45	46-50	51-55	56-60	61-65
HOMBRES	2,00	1,80	1,70	1,60	1,50	1,40	1,30	1,20
MUJERES	1,70	1,50	1,40	1,20	1,00	0,85	0,75	0,70

4) Balón Medicinal.- Según marcas de la O.M. 29/1/93

El aspirante se colocará con los pies separados y simétricos, sosteniendo el balón de 5 Kgs. para los hombres y 3 Kgs. para las mujeres, con ambas manos por encima y detrás de la cabeza.

Lanzarán el balón con fuerza por encima de la cabeza de /// forma que caiga dentro del sector de lanzamiento. Dos intentos en / un tiempo máximo de 2 minutos.

Será causa de invalidación: levantar los pies del suelo en su totalidad o que el balón no caiga dentro de la zona de lanzamiento.

Marcas mínimas.

EDADES	Hasta 31	32-35	36-40	41-45	46-50	51-55	56-60	61-65
HOMBRES	5,30	5,00	4,80	4,70	4,60	4,50	4,40	4,30
MUJERES	5,50	4,50	4,00	3,85	3,25	3,00	2,50	2,25

Tercer Ejercicio.-

Consistente en contestar, por escrito, un cuestionario de // preguntas con respuestas alternativas, que versará sobre los temas que componen la convocatoria. ANEXO II

Cuarto Ejercicio.-

Consistirá en contestar, por escrito en el tiempo máximo de una hora, un supuesto práctico relacionado con el temario.

El tercer y cuarto ejercicio se calificarán de 0 a 10 puntos, siendo necesarios, para aprobar, obtener 5 puntos en las contestaciones y otros 5 en la resolución práctica. La calificación final, será / la suma dividida por dos.

Será requisito indispensable para acceder al concurso superar cada uno de los cuatro ejercicios anteriores.

CONCURSO: Los méritos se valorarán según lo dispuesto en el ANEXO I; no pudiendo superar esta fase el 45% de los puntos a adjudicar en la fase de oposición.

SEPTIMA.- Calificación de los ejercicios.

Las calificaciones se adoptarán sumando las puntuaciones /// otorgadas por los distintos miembros del Tribunal y dividiendo el total por el número de existentes en aquél, siendo el cociente la calificación definitiva para los ejercicios tercero y cuarto. Las otras pruebas físicas y psicotécnicas será apto o no apto.

Al calcular el valor medio de las puntuaciones en cada uno / de los ejercicios no deben ser computadas ni la más alta ni la más baja.

Las calificaciones de cada ejercicio se harán públicas el / mismo día en que se acuerden y serán expuestas en el Tablón de Edictos de la Corporación. El orden de clasificación definitiva estará determinado por la suma de puntuaciones obtenidas en el conjunto de los ejercicios, y en la fase de concurso que se valorará antes de la realización del cuarto ejercicio.

OCTAVA.- Incidencias.

El Tribunal queda autorizado para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden de la oposición en todo lo no previsto por estas bases.

NOVENA.- Relación de aprobados. Presentación de documentos y nombramientos.

Terminada la calificación de los aspirantes, el Tribunal publicará la relación de aprobados en el Tablón de Edictos por orden de puntuación, y elevará dicha relación a la Excm. Comisión de Gobierno/ Municipal, con propuesta para realización del curso de capacitación en la E.S.P.A.

DECIMA.- Aquellos opositores que hayan superado la fase de concurso- oposición, se les comunicará la fecha en que deberán incorporarse al curso. En caso de no incorporarse o abandono sin causa justificada, // apreciada por el Alcalde, producirá la necesidad de superar las pruebas nuevamente.

UNDÉCIMA.- Curso Capacitación-Retribuciones.

Los aspirantes a Cabo durante la realización del Curso de Capacitación percibirán las retribuciones correspondientes a la categoría de Policía, excepto la parte de sueldo destinada a retribuir la jornada de 40 horas semanales.

DUODÉCIMA.- Calificación definitiva.

Finalizado el Curso, se reunirá el Tribunal, que a la vista del informe remitido por la ESPA procederá a la resolución definitiva.

Esta Comisión elevará propuesta de nombramientos de Cabos a los que superen todas las fases de la selección, sin que puedan proponer a un número de aspirantes superior al de plazas convocadas.

DECIMO TERCERA.- Toma de posesión.

Una vez aprobada la propuesta de nombramiento los aspirantes incluidos en la misma deberán tomar posesión en el plazo máximo / de un mes contados a partir de la fecha de notificación.

Aquellos que sin causa justificada no tomasen posesión // dentro del plazo indicado, serán declarados cesantes y perderán todos los derechos derivados de su nombramiento.

=====

ANEXO I

BAREMO PARA CONCURSO

A.- TITULACIONES ACADEMICAS:	(1)
Título de doctor o estudios universitarios de postgrado	3 puntos.
Licenciatura o escuela técnica superior	2 puntos.
Título de grado medio o diplomado universitario o primer ciclo de licenciatura	1 punto.
Selectividad o acceso a la Universidad	0,5 puntos.
U.U.P., bachiller superior o formación profesional 2	0,25 "
No se tendrán en cuenta, a efectos de valoración, las titulaciones exigibles para el puesto al que se aspira ni las necesarias para obtener la requerida; tampoco se tomarán en consideración más de una ni // las superiores en más de un grado, a la exigible.	
B.- ANTICUEDAD:-	
Por cada año prestado en la categoría anterior a la que aspira, de los cuerpos de la policía local	0,15 puntos.
Máximo 15 años.	
Por cada año prestado en otros cuerpos y fuerzas de seguridad, en la categoría anterior equivalente	0,10 puntos.
Máximo 15 años.	
Por cada año prestado en otros cuerpos de las distintas administraciones públicas	0,05 puntos.
Máximo 15 años.	

C.- FORMACION:

Por cursos superados en centros docentes policiales, se valoran cada 35 horas con 0,15 puntos.

Las fracciones con 0,10 puntos.

Por cursos de interés policial superados en instituciones y escuelas, en función del número de horas de asistencia, estableciéndose por cada 50 horas lectivas 0,10 puntos.

Las fracciones se valoran con 0,05 puntos.

En los cursos que solamente se han obtenido "asistencia", se valorarán, respectivamente, en la tercera parte:

Ser profesor en los cursos anteriores, respectivamente, el /// quintuplo de las valoraciones correspondientes.

Ponencias y publicaciones, se valorarán por el Tribunal en /// función del valor específico e interés policial de las mismas, hasta un máximo de 1 punto.

D.- OTROS MERITOS:

Haber sido recompensado con la Medalla al mérito de la policía local de Andalucía

Categoría de Oro 3 puntos.

Categoría de Plata 2 puntos.

Felicitación pública individual acordada por Ayuntamiento pleno, cada una 0,25 puntos

Máximo, 4 felicitaciones.

=====

ANEXO I I

(1)

TEMA 1.- La Constitución Española de 1.978: estructura y contenido. derechos y deberes fundamentales. Su garantía y suspensión. El Tribunal Constitucional. El Defensor del Pueblo

TEMA 2.- La Corona. Funciones constitucionales del Rey. Sucesión y regencia. El referendo. Las Cortes Generales. Composición, / atribuciones y funcionamiento. El Gobierno y la Administración. Relaciones entre el Gobierno y las Cortes Generales. El Poder Judicial. El Consejo General del Poder Judicial.

TEMA 3.- Tipología de los entes públicos: las Administraciones Central, Autónoma, Local e Institucional.

TEMA 4.- Las Comunidades Autónomas: constitución y competencias. El Estatuto de Autonomía para Andalucía: estructura y disposiciones generales.

TEMA 5.- Idea general de las competencias de la Comunidad Autónoma / de Andalucía.

TEMA 6.- El parlamento de Andalucía. El Presidente de la Junta de Andalucía y el Consejo de Gobierno. El Tribunal Superior de Justicia.

TEMA 7.- Relaciones de la Junta de Andalucía con la Administración / Central y con otras Comunidades/Autónomas, la Reforma del Estatuto de Autonomía para Andalucía.

TEMA 8.- El Derecho administrativo y sus fuentes. La Ley y el reglamento.

TEMA 9.- Los actos administrativos: concepto y clases. Motivación y notificación. Eficacia y validez de los actos.

TEMA 10.- Los recursos administrativos: concepto y clases. (2)

TEMA 11.- La organización territorial del Estado: la provincia y el municipio.

TEMA 12.- La Administración Local: autonomía de los entes locales. Principios constitucionales de la administración local.

TEMA 13.- Organización y funcionamiento de la administración local. El Alcalde. Los tenientes de alcalde. El pleno. La Comisión de gobierno. Organos complementarios.

TEMA 14.- Potestades de la administración local. Potestad normativa: reglamentos, ordenanzas, bandos. Competencia de los entes locales: materias en las que pueden asumir competencias. Servicios mínimos obligatorios. Competencias delegadas.

TEMA 15.- La función pública local: concepto. Clases. Adquisición y pérdida de la condición de funcionario. Especial referencia a los policías locales. Derechos, deberes e incompatibilidades de los funcionarios públicos locales.

TEMA 16.- La actividad de las policías locales. Funciones según la Ley Orgánica 2/86 de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad. Ley 1/89 de Coordinación de las Policías Locales de Andalucía

TEMA 17.- Ley de seguridad vial. El reglamento de circulación. Normas generales de circulación. Transportes de mercancías / que requieren precauciones especiales.

TEMA 18.- La actividad de la policía local como policía administrativa. La actividad de la policía local en materia de protección civil municipal.

TEMA 19.- Delitos y faltas. Concepto. Circunstancias modificativas de la responsabilidad criminal.

TEMA 20.- De los delitos cometidos con ocasión del ejercicio de derechos de la persona reconocidos por las leyes. Delitos cometidos por particulares y por funcionarios públicos.

TEMA 21.- Delitos de los funcionarios públicos en el ejercicio de sus cargos. Delitos contra la autoridad y sus agentes.

TEMA 22.- Delitos contra las personas. Delitos contra la propiedad

TEMA 23.- El atestado policial en la Ley de Enjuiciamiento Criminal. Concepto y estructura.

TEMA 24.- Vida en sociedad. Personalidad y socialización Status Rol.

TEMA 25.- La ciudad. El Suburbio. El fenómeno de la urbanización. Población y grupo social.

TEMA 26.- La sociedad de masas. Características.

TEMA 27.- La Ley Orgánica 2/86 de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad:

TEMA 28.- La Ley 1/89 de Coordinación de Policías Locales. Desarrollo.

TEMA 29.- Etica policial.

**BASES QUE HAN DE REGIR PARA LA PROVISION DE TRES PLAZAS DE AGENTES DE LA POLICIA LOCAL DE ESTE AYUNTAMIENTO.**

**1.- Objeto de la convocatoria.-**

La provisión en propiedad de tres plazas de Agentes de la Policía Local.- Mediante OPOSICION LIBRE.-

**2.- Requisitos de los aspirantes.-**

- 1) Ser español.
- 2) Tener 18 años y no exceder de 30.
- 3) Estar en posesión del título de Graduado Escolar, Formación / Profesional de 1º Grado o equivalente.
- 4) No haber sido condenado por delito doloso ni separado del Servicio al estado, Comunidades Autónomas o a las Entidades Locales, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones/públicas.
- 5) No padecer ninguna enfermedad o defecto físico o psíquico que impide o dificulte el desempeño de las correspondientes funciones. La acreditación del requisito se presentará en forma/certificado Médico Oficial.
- 6) Tener descalzo, una altura mínima de 1,70 los varones y de // 1,65 las mujeres.
- 7) Estar en posesión de los Permisos de Conducir A-2 y B-2.
- 8) Compromiso de portar armas y, en su caso llegar a utilizarlas que se presentará a través de declaración jurada.
- 9) Compromiso de conducir vehículos policiales. El compromiso se presentará en forma de Declaración Jurada.

**3.- Presentación de instancias.-**

Quienes deseen tomar parte en la Oposición deberán presentar sus/solicitudes dirigidas al Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente, en el Registro General del Excmo. Ayuntamiento en el plazo de 20 días naturales contados a partir del siguiente a la publicación del anuncio de esta convocatoria en el Boletín Oficial del estado.

Los aspirantes manifestarán en su instancia que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en la Base Segunda, referida / siempre a la fecha de expiración del plazo señalado para la presentación de las instancias.

**Lista de admitidos y excluidos.-**

Expirado el plazo de presentación de instancias, el Ilmo. Sr.-Alcalde-Presidente, dictará Resolución, en el plazo máximo de un mes, declarando aprobada la lista de admitidos y excluidos. En dicha Resolución, que se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia, se indicará que se encuentran expuestas al público las listas completas de admitidos y excluidos en el Tablón de Edictos de la Corporación, concediéndose un // plazo de diez días a partir de la publicación en dicho Periódico Oficial para presentar reclamaciones. Las reclamaciones si las hubiere serán resueltas por la misma autoridad y el acuerdo adoptado comprensivo de la lista definitiva, será publicado únicamente en la forma indicada en esta Base.

El Tribunal estará compuesto por:

**Presidente:** El de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue.

**Secretario:** El de la Corporación, con voz y sin voto.

**Vocales:** Un representante de la Consejería de Gobernación de la Junta/ de Andalucía.

Un representante de la Excmo. Diputación Provincial.  
El Jefe de la Policía Local de esta localidad.-  
Un representante designado por la Comisión Informativa de Personal y Régimen Interior.

Un representante designado por la Comisión Informativa de Personal y Régimen Interior, de grupo político distinto al del Presidente.

Un representante designado por la Junta de Personal en representación de los funcionarios.

Un representante de los funcionarios nombrado por la Centrales Sindicales más representativa o que hayan obtenido al menos el 10% de votos en las elecciones de la Junta de Personal del Excmo. Ayuntamiento de Barbate, con voz y sin voto.

El Tribunal quedará válidamente constituido con la asistencia de cuatro vocales y el Presidente.

La fecha de la Oposición, hora y lugar se publicará en el Bo-

letín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Edictos de la Corporación, con una antelación al menos de diez días naturales.

Una vez comenzadas las pruebas selectivas no será obligatorio la publicación de los sucesivos anuncios de la celebración de las restantes pruebas en el Boletín Oficial de la Provincia. Estos anuncios se harán públicos por el tribunal en los locales donde se hayan celebrado las pruebas anteriores, con doce horas al menos de antelación al comienzo de las mismas, si se trata del mismo ejercicio, o de 24 horas si se trata de un nuevo ejercicio.

Desde la terminación de un ejercicio y el comienzo del siguiente deberá transcurrir un plazo mínimo de 48 horas y máximo de 20 // días.

Los opositores serán convocados para cada ejercicio en/ llamamiento único, salvo caso de fuerza mayor, debidamente justificada y apreciada por el Tribunal.

**6.- Sistema de calificación.-**

Los ejercicios, todos ellos de carácter eliminatorio, se calificarán de 0 a 10 puntos, siendo eliminados los aspirantes que no alcancen un mínimo de 5 puntos en cada uno de ellos. Se exceptúan los test psicotécnicos y las pruebas de aptitud física, que calificarán de apto o no apto.

El número de puntos que podrá ser otorgado por cada miembro del / Tribunal, en cada uno de los ejercicios, será de 0 a 10 puntos.

Las calificaciones se adoptarán sumando las puntuaciones otorgadas por los miembros del Tribunal y dividiendo el total por el número de asistentes de aquél, siendo el cociente la calificación / definitiva.

Las calificaciones de cada ejercicio se harán públicas, exponiéndose en el Tablón de Edictos de la Corporación.

La puntuación definitiva y el orden de calificación estará determinado por la suma de las puntuaciones obtenidas en el conjunto de los ejercicios que deban puntuarse. No obstante, aunque se sobrepase la puntuación del aprobado, no se admitirán más plazas de // las convocadas para cubrir.

**7.- Puntuación y Propuesta de Selección.-**

Concluidas las pruebas; el tribunal publicará en el Tablón de // Edictos de la Corporación la relación de aprobados por orden de puntuación, no pudiendo rebasar éstos el número de plazas convocadas.

Los aspirantes propuestos, estarán obligados a realizar un curso/ de capacitación en la Escuela de Seguridad Pública de la Junta de Andalucía, o Academia de la Policía Local. Durante este periodo / tendrán la consideración de funcionarios en prácticas.

Las Resoluciones del Tribunal tendrán carácter vinculante para la Administración Municipal sin perjuicio de que ésta, en su caso, / proceda a su revisión conforme a lo establecido en los Art. 109 y siguientes de la Ley de Procedimiento Administrativo, en cuyo caso, habrán de practicarse de nuevo las pruebas o trámites afectados por la irregularidad.

**8.- Presentación de documentos.-**

Los aspirantes propuestos aportarán dentro del plazo de 20 días naturales desde que se hagan públicas las relaciones de aprobados, los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria.

Quienes dentro del plazo indicado, salvo los casos de fuerza mayor, no presentasen la documentación, no podrán ser nombrados, / quedando anuladas todas las actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran incurrir por falsedad en su instancia.

Los que tuvieran la condición de funcionarios públicos estarán/ exentos de justificar las condiciones y requisitos ya acreditados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar / únicamente certificación de la Administración Pública de que dependan, acreditando la condición y demás circunstancias que // consten en su expediente personal.

Cumplido lo que procede y aprobada la propuesta de nombramiento por la Alcaldía-Presidentencia como Policía Local en prácticas en favor de aquellos aspirantes que hubieran obtenido plaza, éstos deberán tomar posesión en el plazo de 30 días naturales, a contar del siguiente desde la notificación. Quien no tomara posesión en el plazo indicado, sin causa justificada, quedará en la situación de cesante.

**9.- Periodo de prácticas.-**

Los aspirantes que hayan obtenido nombramiento como Policía Local

cal en prácticas, deberán realizar el curso correspondiente en la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía o Escuela de Policía de las Corporaciones Locales.

Para obtener el nombramiento en propiedad los aspirantes deberán superar con aprovechamiento el periodo de prácticas, durante el que recibirán la instrucción correspondiente.

Los aspirantes que superen el periodo de prácticas y previas // las pruebas y ejercicios que se estimen pertinentes, serán nombrados por la Alcaldía-Presidencia funcionarios en propiedad, // siéndoles computables a efectos de antigüedad el periodo de // prácticas.

#### 10.- Ejercicios.-

**PRIMER EJERCICIO:** De carácter obligatorio para todos los aspirantes.

Consistirá en realizar una prueba psicotécnica dirigida a establecer el equilibrio emocional, capacidad de relaciones humanas, inteligencia, capacidad de organización y objetividad.

La prueba anterior podrá completarse con una entrevista personal.

La calificación de este ejercicio será APTO o NO APTO y tendrá carácter de eliminatorio.

**SEGUNDO EJERCICIO:** Pruebas médicas.

Entrega de un CERTIFICADO MEDICO OFICIAL, donde se acredite que se cumple el requisito 5º. de la convocatoria.

**TERCER EJERCICIO:** Pruebas de aptitud física.

a) Antes del comienzo de las pruebas los aspirantes deberán entregar al tribunal un certificado médico oficial en el que se haga constar que el aspirante reúne las condiciones físicas precisas para realizar las pruebas físicas.

b) Las pruebas y marcas vendrán determinadas según se especifica en el ANEXO I de esta convocatoria.

c) Todas las pruebas son ELIMINATORIAS.

d) La calificación será de APTO o NO APTO.

e) Las marcas mínimas deberán ser revisadas y contrastadas por un técnico de atletismo.

**CUARTO EJERCICIO:**

Consistirá en la realización de un test de contestaciones alternativas, que versarán sobre las materias comprendidas en el ANEXO II de la convocatoria.

Dos intentos.

Los aspirantes tendrán que alcanzar 52 cmts. los hombres y 40 cmts. las mujeres.

**SALTO DE LONGITUD:**

Se tomará la carrera necesaria y se batirá con un solo pié, según el Reglamento de atletismo.

Dos intentos.

Los aspirantes tendrán que superar 4,5 metros los varones // y 3,80 metros las mujeres.

**SALTO DE ALTURA:**

1,30 metros para los varones y 1,15 metros para las mujeres, batiendo con un solo pié, según el Reglamento de atletismo.

Dos intentos.

**CARRERA DE VELOCIDAD (60 metros):**

El aspirante se colocará en la pista en el lugar señalado, pudiendo realizar la salida de pié o agachado sin tacos.

Dos intentos.

Marca mínima 8",50 para los hombres y 9",50 para las mujeres.

**CARRERA DE RESISTENCIA SOBRE 2.000.- METROS:**

El aspirante se colocará en la pista en el lugar indicado.

Dos intentos.

Marcas mínimas: 8,00 minutos para hombres y 9,00 minutos para las mujeres.

**OPCIONAL:**

**NATACION (50 metros estilo libre)**

El aspirante podrá colocarse para la salida, bien sobre la plataforma de salida o en el borde de la piscina o en el interior de la pileta, tomando en este caso contacto con la pared de la piscina en el borde de la salida.

Dada la salida, los participantes en la posición adoptada, bien en zambullida o por impulso sobre la pared, iniciarán la prueba empleando cualquier estilo para su progresión.

Dos intentos.

Marcas mínimas exigidas: 55" para los hombres y 65" para las mujeres.

#### ANEXO I

##### PRUEBAS Y MARCAS

#### OBLIGATORIAS.-

##### FUERZA FLEXORA

a) **Hombres:** Desde la posición de suspensión pura con palmas al frente, brazos totalmente extendidos, se realizarán flexiones de manera que la barbilla asome por encima de la barra y extendiendo totalmente los brazos sin que se permita el balanceo del cuerpo o ayuda con movimientos de piernas.

Dos intentos.

Los aspirantes tendrán que realizar un mínimo de 8 flexiones.

b) **Mujeres:** El ejercicio consiste en quedar, el mayor tiempo posible, en la posición de brazos flexionados, presa con las palmas de las manos hacia atrás, piernas completamente extendidas y pies sin tocar el suelo, barbilla situada por encima de la barra y sin tener contacto con ella.

Dos intentos.

Las aspirantes tendrán que mantenerse en la posición descrita anteriormente un mínimo de 40 segundos.

##### SALTO VERTICAL (HOMBRES Y MUJERES):

Desde la posición inicial de lado junto a una pared vertical, y con un brazo totalmente extendido hacia arriba, el aspirante marca la altura que alcanza en esta posición. Separado 20 cmts. de la pared vertical, salta tanto como pueda y marca nuevamente con los dedos el nivel alcanzado. Se acredita la distancia existente entre la marca hecha desde la posición inicial y la conseguida en el salto.

#### ANEXO II

#### A) ESCALA BASICA

##### Categoría de Policía

1º) La Constitución Española de 1.978, estructura y contenido, derechos y deberes fundamentales. Su garantía y suspensión. El Tribunal Constitucional. El Defensor del Pueblo.

2º) La Corona, funciones constitucionales del Rey, Sucesión y Regencia, El referendo. Las Cortes Generales. Composición atribuciones y funcionamiento. El Gobierno y la Administración. Relaciones entre el Gobierno y las Cortes Generales. El Poder Judicial. El Consejo General del Poder Judicial.

3º) Tipología de los entes públicos: La Administración Central Autónoma, Local e Institucional.

4º) Las Comunidades Autónomas. Constitución y competencias. El Estatuto de Autonomía para Andalucía: estructura y disposiciones generales.

5º) Idea general de las competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

6º) El Parlamento de Andalucía. El Presidente de la Junta de Andalucía y el Consejo de Gobierno. El Tribunal Superior de Justicia.

7º) Relaciones de la Junta de Andalucía con la Administración Central y con otras Comunidades Autónomas. La reforma del Estatuto de Autonomía de Andalucía.

8\*) El Derecho administrativo y sus fuentes. La Ley y el Reglamento.

9\*) Los actos administrativos, conceptos y clases. Motivación/ y notificación. Eficacia y validez de los actos.

10\*) Los recursos administrativos: conceptos y clases. Recursos de alzada, reposición, revisión y súplica.

11\*) La organización territorial del estado, la provincia y el municipio.

12\*) La Administración local: autonomía de los entes locales, principios constitucionales de la administración local.

13\*) Organización y Funcionamiento de la Administración Local El Alcalde. Los Tenientes de Alcalde. El Pleno. La Comisión de Gobierno Organos complementarios.

14\*) Potestades de la Administración Local. Potestad normativa: reglamentos, ordenanzas, bandos, competencias de los entes locales: materias en las que pueden asumir competencias. Servicios mínimos obligatorios. Competencias delegadas.

15\*) La función pública local: concepto. Clases. Adquisición y pérdida de la condición de funcionarios. especial referencia a los poli

cías locales. Derechos, deberes e incompatibilidades de los funcionarios públicos locales.

16\*) La actividad de las policías locales. Funciones según la Ley Organica 2/86 de fuerzas y cuerpos de seguridad Ley 1/89 de las policías locales de Andalucía.

17\*) Ley de seguridad vial. El Reglamento de circulación. Normas generales de circulación. Transporte de mercancías que requieren precauciones especiales.

18\*) Vida en sociedad. Personalidad y socialización. Status./ Rol.

19\*) La ciudad. El suburbio. El fenómeno de la urbanización. / Población y grupo social.

20\*) La sociedad de masas. Características.

21\*) Características poblacionales, urbanas y rurales del Municipio. Centros y establecimientos de interés policial.

---

## NORMAS PARA LA SUSCRIPCION AL BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA PARA EL AÑO 1994

### 1. SUSCRIPCIONES

- 1.1. Las suscripciones al **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA**, sean obligatorias o voluntarias, están sujetas al pago de las correspondientes tasas, (Art. 25.a, de la Ley 4/1988, de 5 de julio, de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía).
- 1.2. Las solicitudes de suscripción deberán dirigirse al **Servicio de Publicaciones y BOJA**. Apartado Oficial Sucursal núm. 11, Bellavista. — 41014 Sevilla.

### 2. PLAZOS DE SUSCRIPCION

- 2.1. Las suscripciones al **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA** serán por **años naturales indivisibles**. No obstante, para las solicitudes de alta comenzado el año natural, las suscripciones podrán hacerse por el semestre o trimestres naturales que resten. (Artº. 16, punto 3 del Reglamento del BOJA).
- 2.2. El pago de las suscripciones se efectuará **necesariamente dentro del mes anterior** al inicio del período de suscripción. (Artº. 16, punto 3 del Reglamento).

### 3. TARIFAS

- 3.1. Si la suscripción se efectúa dentro del mes de junio, el precio para los seis meses que restan del año (2.º semestre) será de 7.570 ptas., y si se hace dentro del mes de septiembre (para el 4.º trimestre) será de 3.785 ptas.
- 3.2. El precio del fascículo suelto es de 100 ptas.

### 4. FORMA DE PAGO

- 4.1. El pago de la suscripción, será siempre por **ADELANTADO**.
- 4.2. Los pagos se harán efectivos, bien por **GIRO POSTAL** o mediante **TALON NOMINATIVO, DEBIDAMENTE CONFORMADO**, a favor del **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA**. (Resolución de 19.4.85, BOJA núm. 39 del 26).
- 4.3. **NO SE ACEPTARAN** transferencias bancarias ni pagos contra reembolso.
- 4.4. **NO SE CONCEDE** descuento alguno sobre los precios señalados.

### 5. ENVIO

- 5.1. El envío por parte del **Servicio de Publicaciones y BOJA**, de los ejemplares del **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA**, comenzará a hacerse, una vez tenga entrada en dicho Servicio la solicitud de suscripción y el abono de su importe en alguna de las formas señaladas en el punto 4.2.
- 5.2. En el caso de que el abono correspondiente al período de suscripción tenga entrada en este Servicio una vez comenzado el mismo, el envío de los Boletines **será a partir de dicha fecha de entrada**.

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63